



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

PLAN MUNICIPAL SOBRE TRASTORNOS ADICTIVOS.

2020-2023

Alicante, diciembre 2019

ÍNDICE

Introducción: Sobre el Documento Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos – UPCCA	5
1. Descripción del problema y necesidades de intervención	
1.1. Marco de referencia. Fundamentación jurídico-legal	7
1.2. Aportaciones de la investigación epidemiológica	15
1.3. Factores relacionados con el contexto social:	
1.3.1. Características socioeconómicas y demográficas de Alicante	31
1.3.2. Recursos de interés para el Plan	34
1.3.3. Descripción de la realidad de la ciudad de Alicante respecto al consumo del alcohol, otras conductas adictivas y la implicación de la ciudadanía en la materia	36
1.4. Memoria y evaluación del Plan Municipal de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas. 2016-2019	38
1.5. Localización de problemas a resolver	60
1.6. Prioridades del Plan Municipal de Trastornos Adictivos	62
1.7. Ámbitos de intervención	65
2. Finalidad, objetivos e indicadores	
2.1. Finalidad	66
2.2. Objetivos generales, específicos e indicadores	67
3. Actuaciones a desarrollar	
3.1. Organización	76
3.2. Descripción del recurso	77
3.3. Coordinación institucional y participación social	79
3.4. Actuaciones en el ámbito de la prevención	82
4. Mecanismos de evaluación y control	
4.1. Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas ...	100
4.2. Programas de Incorporación Social	100
4.3. Indicadores	101
5. Presupuesto	105
6. Período de vigencia del Plan y cronograma	108
ANEXO I: Legislación	113
ANEXO II: Resumen ESTUDES Alicante 2018/2019	146
ANEXO III: Hemeroteca	163
ANEXO IV: Indicadores PMD 2016-2019	221
ANEXO V: Conclusiones Efectividad R&R2 para la prevención del consumo de drogas	246

INTRODUCCIÓN: SOBRE EL DOCUMENTO PLAN MUNICIPAL SOBRE TRASTORNOS ADICTIVOS 2020-2023

El Ayuntamiento de Alicante interviene en el desarrollo de acciones en materia de drogodependencias desde el año 1984 con la creación del Servicio Municipal de Toxicomanías. Diez años después se crea el Área de Prevención, que ha venido trabajando ininterrumpidamente hasta nuestros días, transformándose en la actual Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

El Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos es un compromiso municipal aprobado por el Pleno de la Corporación Local, respondiendo al mandato legislativo de la ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Tal y como regula esta ley, las competencias municipales en materia de adicciones se refieren a dos metas claramente diferenciadas:

Por un lado las competencias relativas a favorecer una ciudad más segura. Así en el artículo 6.2.g) se establece que “corresponde a los ayuntamientos:

- 1.º El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministren, vendan, dispensen o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de estos establecimientos.
- 2.º El otorgamiento de la licencia de apertura a los establecimientos mencionados en el apartado anterior.
- 3.º Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece el título VI de esta ley, especialmente en la dependencias municipales.”

Y por otro lado, corresponde a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en nuestra Comunidad, según el artículo 6.3 de la citada Ley, desarrollar estrategias que deriven en favorecer una ciudad más sana e informada:

- “1.º La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.
- 2.º La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.

3.º El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

4.º La constitución de unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.”

En este sentido y en virtud de las competencias que le son propias, el Ayuntamiento de Alicante viene desarrollando el Plan Municipal de Trastornos Adictivos, priorizando las áreas de coordinación institucional y participación social, prevención comunitaria e incorporación social. Y para desarrollar las estrategias del Plan cuenta como recurso con la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas – UPCCA (autorizada de fecha 5 de octubre de 2019 por un período de 4 años, y está inscrita con el nº ACD/9033 en el Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana).

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y NECESIDADES DE INTERVENCIÓN

1.1. Marco de referencia. Fundamentación jurídico-legal

Son referenciales en relación con el diseño de la estrategia del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos los siguientes documentos jurídicos, normativos y estratégicos:

- ❖ Corpus legislativo de referencia estatal, autonómica y local (ANEXO I)
- ❖ Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2013 - 2020
- ❖ Estrategia Nacional sobre adicciones 2017 - 2024
- ❖ III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana. Prorrogado

NORMATIVA ESTATAL

Constitución Española. Artículo 43.

Regulación de venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco:

Real Decreto-Ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.

Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. (La disposición final duodécima modifica parcialmente la Ley 28/2005, de 26 de diciembre).

Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (Título I; Disposición adicional séptima; y anexo: agrupación 64. Grupos :645 a 647.3).

Real Decreto 1676/2011, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, y regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre.

Real Decreto Ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (véase la disposición final segunda, que modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco).

Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y

reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista,

Real Decreto-Ley 1/2007, de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco,

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (modificado el párrafo b del artículo 4 por el Art. 46 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre),

Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales,

Real Decreto 185/1994, de 3 de junio, sobre etiquetado de productos del tabaco distintos de los cigarrillos y por el que se prohíben determinados tabacos de uso oral y se actualiza el régimen sancionador en materia de tabaco.

Orden de 7 de noviembre de 1989, en la que se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en los centros escolares públicos dependientes del MEC,

Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad (artículo 5.5 modificado por la disposición final séptima Ley 12/2012, de 26 de diciembre),

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía.

Sistema educativo

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato [artículos: 1; 4; 5; y 11 k). anexo II: cultura científica 4º eso; bloque 4, apartados 5 y 5.1. deroga los Reales decretos: 1631/2006, de 9 de diciembre; y 1467/2007, de 2 de noviembre].

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria [artículo 7 k); y anexo b), sobre educación física, estándar de aprendizaje 5.4].

Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y se establece el currículo del bachillerato.

Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación primaria.

Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación secundaria obligatoria.

Administración local

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

NORMATIVA AUTONÓMICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia de Valencia (artículos: 35.1; 37; 40; 76; 163.4; y 188.7 y 8).

Decreto 93/2018, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento organico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Publica (artículos: 8; y 9).

Decreto 89/2018, de 29 de junio, sobre acreditación de programas de prevencion de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del comité de personas expertas.

Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre de 2014, de Salud de la Comunitat Valenciana (artículo único, apartados: 61; 62; 63; y 64).

Ley 6/2018, de 12 de marzo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 2 de febrero de 2010, de la Generalitat, de espectaculos publicos, actividades recreativas y establecimientos publicos (artículos: 20; y 23).

Orden núm 8/2017, de 6 de octubre, de la Vicepresidencia del Consell y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas en la Comunidad Valenciana.

Orden 4/2015, de 3 de diciembre, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de salud de la Comunitat Valenciana [artículos 5.4; 6.2.g); 6.3; y 111. títulos: V; VI; y capítulo IV del título IX].

Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos (modificados los artículos 29 y 34 por la ley 6/2018, de 12 de marzo).

Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Decreto 52/2010, de 26 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 4/2003, de 26 de febrero de 2003, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

Decreto 57/2006, de 21 de abril, de desarrollo en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de la Ley 28/2005, de 26-12-2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica

5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Ley 4/2001, de 19 de junio, del voluntariado.

Decreto 110/2001, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el observatorio valenciano sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Decreto 57/1998, de 28 de abril, sobre normas reguladoras de la inclusión de mensajes de advertencia sobre la peligrosidad del uso y abuso en la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco.

Orden de 7 de julio de 1997, de la Consellería de Sanidad, por la que se crean las unidades de conductas adictivas, en determinadas áreas de salud de la Comunidad Valenciana.

Decreto 195/1997, de 1 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas y se regula el registro de empresas, locales y titulares.

Decreto 168/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan del Sida de la Comunidad Valenciana.

Decreto 108/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los requisitos que deberán cumplimentar los pubs, salas de fiestas con o sin cocina, discotecas, salas de baile con o sin atracciones, cafés-concierto, cafés-cantante, cafés-teatro y establecimientos análogos para organizar sesiones especiales dirigidas a menores de edad.

Orden de 15 de enero de 1990, de prohibición de venta y distribución de tabaco y de venta y consumo de bebidas alcohólicas en centros escolares públicos.

NORMATIVA MUNICIPAL

Ordenanza municipal reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación, suministro y consumo indebido de bebidas alcohólicas. Texto definitivo aprobado por el Pleno de 25 de abril de 2006, publicado en BOP: nº 119, de 26 de mayo de 2006.

ESTRATEGIA DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2013 - 2020

El marco comunitario en el que estamos enclavados y la realidad de la globalización de los conflictos relacionados con las drogas, obligan a tener en consideración la Estrategia Europea en Materia de Lucha contra las Drogas 2013-2020, de la que extraemos el siguiente resumen:

“4. En 2020, las prioridades y acciones en el ámbito de la lucha contra la droga, impulsadas y coordinadas mediante la Estrategia de la UE, deberán haber

tenido un impacto global sobre aspectos clave de la situación de la UE en este ámbito. Estas prioridades y acciones deberán garantizar un nivel elevado de protección de la salud humana, así como de estabilidad social y seguridad, mediante la aplicación de medidas, intervenciones y enfoques coherentes, y eficaces para la reducción de la demanda y de la oferta de droga a nivel internacional, nacional y de la UE, reduciendo al máximo además las posibles consecuencias negativas no deseadas asociadas a la ejecución de estas acciones...”

“9. Los objetivos de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga son los siguientes:

- contribuir a reducir de forma cuantificable la demanda de droga, la dependencia de la droga y los riesgos y perjuicios sociales y para la salud relacionados con la droga,*
- contribuir a la desorganización del mercado de las drogas ilegales y a una reducción cuantificable de la disponibilidad de estas...”*

“11. La Estrategia se articula en torno a dos ámbitos de actuación: reducción de la demanda de drogas y reducción de la oferta de drogas,...”

“II. Ámbito de actuación: reducción de la demanda de droga

17. El objetivo de reducción de la demanda de droga se persigue mediante una serie de medidas de igual importancia y que se refuerzan mutuamente, en particular la prevención (ambiental, universal, selectiva e indicada), la detección e intervención tempranas, la reducción de los riesgos y perjuicios, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social y el restablecimiento.

18. En el ámbito de la reducción de la demanda de droga, el objetivo de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020) es contribuir a una reducción cuantificable del consumo de drogas ilegales, posponer la edad de inicio del consumo, prevenir y reducir el problema del consumo de droga, de la dependencia de la droga y de los riesgos y perjuicios sociales y para la salud relacionados con la droga mediante un planteamiento integrado, pluridisciplinario y empíricamente contrastado, así como a través del fomento y el mantenimiento de la coherencia entre las políticas de sanidad, social y de justicia.

19. En el ámbito de la reducción de la demanda de drogas se han determinado las siguientes prioridades (sin orden de importancia):

19.1. Mejorar la disponibilidad, la cobertura y las posibilidades de acceder a medidas eficaces y diversificadas de reducción de la demanda de droga, fomentar el uso e intercambio de mejores prácticas y elaborar y aplicar normas de calidad a la prevención (ambiental, universal, selectiva e indicada), la detección e intervención tempranas, la reducción de los riesgos y perjuicios, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social y el restablecimiento.

19.2. Mejorar la disponibilidad y eficacia de los programas de prevención (desde el impacto inicial a la sostenibilidad a largo plazo) y fomentar la

sensibilización respecto al riesgo que supone el consumo de drogas u otras sustancias psicoactivas ilegales y sus consecuencias. Con este fin, las medidas de prevención deben incluir la detección e intervención tempranas, el fomento de estilos de vida saludables y la prevención específica (es decir selectiva e indicada) dirigida también a familias y comunidades.

19.3. Incrementar y elaborar medidas de reducción de la demanda eficaces para responder a los retos que se plantean tales como el consumo de polidrogas, en particular el consumo combinado de sustancias legales e ilegales, el consumo incorrecto de medicamentos controlados prescritos y el consumo de nuevas sustancias psicoactivas.

19.4. Invertir y seguir investigando en medidas eficaces de reducción de los riesgos y perjuicios destinadas a reducir de manera sustancial el número de muertes debidas directa o indirectamente a la droga, así como a enfermedades infecciosas por transmisión sanguínea, asociadas al consumo de droga pero no limitadas a él, al VIH y a la hepatitis viral, así como a las enfermedades de transmisión sexual y a la tuberculosis.

19.5. Aumentar la disponibilidad, la cobertura y las posibilidades de acceder a tratamientos médicos eficaces y diversificados en toda la UE para los consumidores de droga dependientes y problemáticos, incluidos los consumidores de sustancias no opiáceas, de tal modo que todos los que deseen iniciar un tratamiento de desintoxicación puedan hacerlo de acuerdo con las necesidades pertinentes.

19.6. Aumentar el desarrollo, disponibilidad y cobertura de las medidas destinadas a la reducción de la demanda de droga en las instalaciones penitenciarias, según convenga, basándose en una correcta evaluación de la situación sanitaria y de las necesidades de los presos con objeto de alcanzar una atención sanitaria de calidad equivalente a la que se dispensa en la comunidad y de acuerdo con el derecho a la atención sanitaria y a la dignidad humana recogido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Debe velarse por que la atención sanitaria sea continuada entre todas las fases del sistema judicial penal y tras la liberación.

19.7. Desarrollar y ampliar los modelos integrados de atención sanitaria, cubriendo las necesidades relacionadas con los problemas sanitarios de tipo mental o físico, la rehabilitación y el apoyo social con objeto de mejorar la situación sanitaria y social, la reinserción social y el restablecimiento de los consumidores de droga dependientes y problemáticos, incluyendo los que sufren de comorbilidad. C 402/4 Diario Oficial de la Unión Europea 29.12.2012 ES

19.8. Elaborar medidas eficaces y diferenciadas destinadas a reducir la demanda de droga con objeto de reducir y/o retrasar el inicio del consumo de droga, y que sean apropiadas a las necesidades de grupos, patrones y modalidades de consumo específicos, con atención especial a los grupos vulnerables y marginados.

19.9. Prevenir las epidemias de consumo de droga locales y regionales que puedan amenazar a la salud pública en la UE, garantizando enfoques comunes coordinados y eficaces.

19.10. Las prioridades destinadas a reducir la demanda de droga deben tener en cuenta las características, necesidades y retos específicos que plantea el fenómeno de la droga a nivel nacional y de la UE. Resulta imperativo asignar un nivel de recursos adecuado para este fin a nivel local, nacional y de la UE.”

ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE ADICCIONES 2017 - 2024

Establece como **OBJETIVOS GENERALES** :

- Disminuir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo y los ocasionados por las adicciones comportamentales.
- Disminuir la presencia y el consumo de sustancias con potencial adictivo y las adicciones comportamentales.
- Retrasar la edad de inicio a las adicciones.

Selecciona los siguientes **PRINCIPIOS RECTORES**:

- Equidad
- Perspectiva de género
- Transparencia
- Evidencia científica
- Participación
- Intersectorialidad e interdisciplinariedad
- Calidad
- Eficiencia y sostenibilidad

El campo de actuación de la ENA 2017-2024 abarca cuatro ejes fundamentales:

- Drogas legales (tabaco, alcohol).
- Fármacos de prescripción médica y otras sustancias con potencial adictivo.
- Drogas ilegales, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas.
- Adicciones sin sustancia o comportamentales, haciendo especial énfasis en los juegos de apuesta (presencial y online), así como los videojuegos y otras adicciones a través de las nuevas tecnologías.

Entre las **AREAS DE ACTUACIÓN** de la ENA 2017-2024, nos afecta específicamente:

- Prevención y reducción del riesgo.

Las intervenciones preventivas tienen como objetivo reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección frente al consumo de drogas y otras conductas susceptibles de generar adicción. Este objetivo se consigue

mediante la aplicación de diferentes estrategias, implementadas en distintos ámbitos. Las intervenciones de prevención se clasifican en tres niveles en función de la población destinataria a la que van dirigidas: intervenciones universales, para toda la población; selectivas, dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad; e indicadas, orientadas a individuos con perfiles de mayor riesgo. Es imprescindible complementar estas actuaciones dirigidas a las personas, con otras orientadas a modificar los factores de riesgo de los contextos sociales en los que se producen las conductas, con intervenciones denominadas de prevención ambiental que actúan a nivel social modificando las normas sociales y las regulaciones del mercado.

Por otro lado, las intervenciones para la reducción del riesgo en las conductas adictivas tienen como finalidad disminuir los efectos negativos de su uso.

III PLAN ESTRATÉGICO DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PRORROGADO

*“Con el desarrollo del **Plan Estratégico sobre Drogodependencias y Otros Trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana**, se pretende ofrecer un marco de actuación práctico en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, que oriente y defina los objetivos específicos y acciones prioritarias a desarrollar durante su vigencia.*

Señala como misión “Necesidad de disminuir la vulnerabilidad frente a todas las drogodependencias y otros trastornos adictivos y paliar sus consecuencias”.

Y establece como **PRINCIPIOS RECTORES**:

- *Consideración a todos los efectos de las drogodependencias y otros trastornos adictivos como enfermedades comunes, con repercusiones en las esferas biológica, psicológica y social de la persona.*
- *Responsabilidad pública, coordinación intersectorial, y política de actuación.*
- *Promoción de los hábitos saludables, rechazo del consumo de drogas y solidaridad con los afectados.*
- *Priorización de las estrategias preventivas.*
- *Consideración de la prevención, asistencia e integración de los enfermos como un proceso unitario y continuado.*
- *Establecimiento de criterios de eficacia y eficiencia, y evaluación continua de los resultados de las actuaciones y programas”.*
-

1.2. Aportaciones de la investigación epidemiológica

Medir la magnitud del problema del consumo de drogas y de las prácticas de conductas adictivas permite elegir prioridades de actuación y establecer objetivos acordes a la realidad.

Para analizar los datos sobre las prevalencias e incidencias de los problemas relacionados con el uso de drogas y otros trastornos adictivos, se toman como referencias las siguientes fuentes:

- INFORME 2019 de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas:
 - Encuesta Estatal sobre Alcohol y Otras Drogas en España 2017 (EDADES – 2017), dirigida por la DGPNSD.
 - Admisiones a tratamiento según Informe 2019, Alcohol, Tabaco y Drogas Ilegales en España, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
 - Episodios de Urgencias relacionadas con el consumo de drogas según droga en España.
- Sistema de información en adicciones de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública: Admisiones a tratamiento.
- Estudio del Patron de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de la ciudad de Alicante (2018/19), realizado por el Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante. Y comparativa con la Encuesta Estatal sobre el Uso de Drogas a los Estudiantes de Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) del DGPNSD, realizada en España en 2016. (Metodología y tablas y gráficos en ANEXO II)

INFORME 2019 DE LA DGPNSD

EDADES 2017, Encuesta en población general residente en hogares (15-64 años), realizada en el domicilio

Textos extraídos literalmente del informe:

El Programa de Encuestas sobre Alcohol y Otras Drogas en España (EDADES) está dirigido por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) y cuenta con la colaboración de las comunidades autónomas. Este programa, que se realiza cada dos años, comenzó en 1995 y en la actualidad están disponibles los resultados de doce encuestas (1995, 1997, 1999, 2001, 2003, 2005, 2007, 2009, 2011, 2013, 2015 y 2017), lo que permite observar la evolución de las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco, hipnosedantes y drogas psicoactivas de comercio ilegal.

Se extrae también información sobre otros aspectos relacionados con el consumo de drogas, como los perfiles de los consumidores, la percepción de

riesgo que tiene la población ante determinadas conductas de consumo, la percepción de disponibilidad de distintas sustancias psicoactivas, la visibilidad del problema y otras.

Adicionalmente, las últimas ediciones han ido incorporando algunos contenidos relacionados con las adicciones sin sustancia o comportamentales, preferentemente sobre los problemas asociados a los juegos de azar y al uso de las nuevas tecnologías de comunicación, en línea con la inclusión de esta área de actuación en la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024 del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el cuestionario y la metodología que se emplean para este Programa son similares a los utilizados en otros países de la Unión Europea y Estados Unidos, lo que permite realizar comparaciones internacionales.

Consumo alguna vez en la vida:

El 91,2% de la población de 15 a 64 años manifiesta haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en la vida, lo que convierte al alcohol en la sustancia psicoactiva con mayor prevalencia de consumo. En términos evolutivos, este indicador se mantiene estable respecto al dato de 2015, registrándose un ligero descenso pero manteniéndose por encima del 90% como viene ocurriendo desde 2009.

Por detrás del alcohol, el tabaco es la segunda sustancia psicoactiva más consumida en España. El 69,7% declara haber fumado tabaco alguna vez en la vida. Evolutivamente, se registra un descenso de 2,8 puntos porcentuales respecto al dato de 2015, siendo la primera vez desde 2007 que se obtiene una prevalencia de consumo alguna vez en la vida inferior al 70%.

En cuanto a los hipnosedantes con o sin receta médica vemos que su prevalencia de consumo alguna vez en la vida se sitúa en el 20,8% lo que supone un repunte de 2,1 puntos porcentuales respecto al dato de 2015, momento en el que se registró un freno histórico en la tendencia ascendente que se venía registrando para esta sustancia desde 2009. No obstante, parece que la tendencia de los consumos habituales sí registra un freno con respecto a ediciones anteriores.

Respecto al consumo de drogas ilegales, el cannabis es la que está más extendida en España. En términos evolutivos, continúa la tendencia creciente de consumo iniciada desde el 2013, obteniéndose en 2017 el máximo valor de la serie histórica (35,2%) y superando en 3,7 puntos porcentuales al dato obtenido en 2015.

La cocaína en polvo es la siguiente droga ilegal más consumida. El 10,0% de la población de 15 a 64 años reconoce haberla consumido alguna vez en la vida, indicador que se ha visto incrementado en 1,1 puntos porcentuales respecto al registrado en 2015 volviendo así a niveles similares a los de 2013.

Como viene ocurriendo en los últimos años, las prevalencias de consumo

alguna vez en la vida de éxtasis, anfetaminas y alucinógenos se mantienen por debajo del 5%. Por su parte, el consumo de heroína, inhalables volátiles y cocaína base sigue siendo residual entre la población.

“Consumo últimos 12 meses:

Por lo que respecta al consumo en el último año, el 75,2% de la población ha consumido alguna bebida alcohólica volviendo así a destacar como la sustancia psicoactiva más extendida también dentro de este tramo temporal.

En lo que se refiere al resto de drogas legales, el 40,9% declara haber fumado tabaco y el 11,1% haber consumido hipnosedantes con o sin receta médica, ya sea con o sin receta, en el último año. En términos evolutivos predomina la estabilidad para estos indicadores registrándose un descenso de 2,4 puntos en el caso del alcohol respecto al dato de 2015.

En cuanto al consumo de drogas ilegales, el 11,0% de los individuos de 15 a 64 años reconoce haber consumido cannabis alguna vez en los últimos 12 meses, proporción que se ha incrementado en 1,5 puntos respecto a la obtenida en 2015.

La prevalencia de consumo de cocaína en polvo en este tramo temporal se mantiene alrededor del 2% como viene siendo habitual en las últimas mediciones. El resto de drogas ilegales tienen un consumo muy residual, por debajo del 1%, dentro de este tramo temporal.

Consumo últimos 30 días:

El consumo de alcohol en los últimos 30 días se sitúa en un 62,7%, prevalencia muy similar a la que se obtuvo en 2015 (62,1%). También se observa relativa estabilidad para el consumo de tabaco. En esta ocasión, el 38,8% de la población entre 15 y 64 años ha fumado tabaco en el mes previo a la realización de la encuesta (38,5% en 2015).

El 7,5% de los españoles de entre 15 y 64 años declara haber consumido hipnosedantes con o sin receta médica en el último mes, prevalencia que ha descendido ligeramente respecto al dato de 2015 (8,1%).

Respecto al consumo de cannabis el 9,1% de la población declara haberlo consumido en el último mes. Esto supone un incremento respecto al dato de 2015 de 1,8 puntos, obteniéndose en 2017 el valor máximo de la serie histórica.”

Admisiones a tratamiento según Informe 2019, Alcohol, Tabaco y Drogas Ilegales en España, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)

Textos extraídos literalmente del informe:

El perfil de las admisiones a tratamiento ha sufrido cambios notables a lo largo

del tiempo. Mientras que, durante los primeros años de la década de 2000, la heroína era la sustancia que generaba un mayor número de demandas de tratamiento, a partir de 2004 se produjo un descenso de demandas por heroína, en paralelo a un significativo aumento del número de demandas de admisión por cocaína que alcanzó su máximo en 2008. Por su parte, el cannabis entró con fuerza, mostrando un aumento de las admisiones que alcanzó su valor más alto en 2014.

En 2017 la cocaína se mantiene como la droga ilegal que causó un mayor número de admisiones a tratamiento (43,1% del total), seguida del cannabis (27,6%) y los opioides (24,9%).

Si se consideran sólo los datos referentes a las admisiones por primera vez en la vida (primeras admisiones), desde 2012, el cannabis venía siendo la sustancia que más primeras admisiones a tratamiento generaba, sin embargo, en 2017, la cocaína supera en número de admisiones al cannabis, situándose como la sustancia ilegal que mayor número de primeras admisiones a tratamiento causó (43,8%), seguida del cannabis (38,4%) y de los opioides (12%).

Como viene ocurriendo en años anteriores, entre los menores de 18 años, el cannabis se consolida como la droga que más admisiones a tratamiento causa entre esta población (96%).

Episodios de Urgencias relacionadas con el consumo de drogas según droga en España.

Textos extraídos literalmente del informe:

En 2017, de los 4.293 episodios de urgencias relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas, en el 50,3% la urgencia se relacionó con el cannabis. Junto con la cocaína (50,2%) son las sustancias ilegales con mayor presencia. Las urgencias relacionadas con el cannabis presentan un considerable ascenso respecto a los años anteriores. Tal y como muestran los datos procedentes del resto de indicadores y de las encuestas nacionales, el cannabis ocupa una parcela importante en el ámbito de los consumos de drogas en España y su presencia se ha consolidado en los últimos años.

El perfil de los que tienen una urgencia relacionada con el consumo de cannabis es el de un hombre (78,5%), con una edad media de 31,4 años, que no llega detenido (96,6%) y en el 69,8% de los episodios, la urgencia termina con el alta médica. La edad media de los episodios en los que el cannabis está relacionado ha mostrado una clara tendencia ascendente, estabilizándose en los últimos años.

La cocaína ocupa el segundo lugar, pero muy cerca del cannabis, relacionándose con el 50,2% de los episodios de urgencias notificados. Tras el descenso iniciado en 2008 y la posterior estabilización en los últimos años, en 2017 se detecta un repunte que será necesario vigilar. El perfil de los que tienen una urgencia relacionada con el consumo de cocaína es el de un

hombre (79,2%) con una edad media de 36,4 años y que no llega detenido (97%).

INFORME 2017 COMUNIDAD VALENCIANA ADMISIONES A TRATAMIENTO

En 2011 se admitieron 14.066 pacientes, en 2013 fueron 12.013, en 2015 ascendieron a 12.449 y en 2017 fueron 12.418 los pacientes admitidos a tratamiento para abandonar la adicción.

En 2017 la edad de estos pacientes fue en un 72% de los casos de más de 35 años. Entre 18 y 34 años supusieron un 24% de los casos y el 4 % corresponde a menores de edad.

Según sustancias la principal droga objeto de tratamiento fue el alcohol con 3.723 casos, seguida de la cocaína con 2359 casos, el cannabis que propició 1.698 tratamientos y la heroína con 1.333 tratamientos.

PATRÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA CIUDAD DE ALICANTE (2019). DOI: doi.org/10.14198. (ANEXO II. Metodología, tablas y gráficos)

Textos extraídos literalmente del informe:

Los resultados sobre la prevalencia y patrones de consumo obtenidos de las encuestas escolares del consumo de drogas en adolescentes este contribuyen a tener un conocimiento más próximo de la realidad sobre el uso indebido de drogas entre los jóvenes, ofreciendo datos comparables con las tendencias observadas a nivel europeo y mundial. Mediante esta metodología se pretende adaptar las políticas preventivas sobre el uso de drogas a los cambios y tendencias experimentadas en la sociedad.

*Para analizar los datos sobre las prevalencias e incidencias de los problemas relacionados con el uso de drogas, se toma como referencia el estudio: **Evolución del Patrón de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria en la ciudad de Alicante (2019)**, realizado por el Ayuntamiento de Alicante y dirigido por el Departamento de Psicología de la Salud de la Universidad de Alicante, cuya coordinación fue realizada por Miriam Sánchez San Segundo.*

El presente estudio se define como una aplicación de la metodología y herramientas de las encuestas escolares europeas y nacionales (ESTUDES) al ámbito local de la ciudad de Alicante. La muestra nacional del ESTUDES cuenta con representatividad a nivel de comunidad autónoma. Sin embargo, los usos a nivel local de este tipo de estudios son limitados.

Las condiciones de vida y el contexto social son determinantes clave de la salud y el bienestar. Los hábitos y las conductas de salud, como el consumo de

sustancias, pueden tener también un notable impacto sobre la salud. El nivel local es un ámbito excepcional para el planteamiento de acciones de prevención y promoción de la salud, sin embargo la explotación de los datos provenientes de encuestas escolares no suelen considerar el nivel local.

En términos generales, los resultados sobre el uso de drogas entre los estudiantes de la ciudad de Alicante, son similares a los registrados en la Encuesta Nacional Española ESTUDES 2016/2017.

En 2019, las sustancias más consumidas entre los/as estudiantes del último curso de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante fueron el alcohol, el tabaco, y el cannabis.

La edad media del primer consumo de las sustancias legales más usadas (alcohol y tabaco), en los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante, se situó en 2019 en los 14 años. La edad media del consumo continuado de estas sustancias fue un poco más tardía, para el consumo diario de tabaco en los últimos 30 días fue de 14,8 años. En el caso del alcohol la edad media del consumo semanal fue de 14,6 años.

En referencia a las drogas ilegales, su consumo fue más tardío, situándose la edad media entre los 14 y 16 años.

Por último, la edad media del primer consumo de tranquilizantes entre los estudiantes de la ESO de Alicante, se situó en 2019 en 14,2 años

En 2019, se pudo observar que no hubo grandes diferencias en el hábito de consumo de los/as estudiantes según el sexo. Existe un ligero incremento del consumo de las mujeres respecto a los hombres en sustancias legales, pero la diferencia no llegó a ser significativa. En cambio, en las sustancias ilegales se puede observar el efecto contrario, un ligero incremento del consumo en los hombres respecto a las mujeres.

Tabaco

El porcentaje de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante en 2019, que manifestó haber consumido tabaco alguna vez en su vida es de un 37,4%. Las mujeres (37,0%) tendrían un consumo ligeramente inferior al de los hombres (37,9%). En los últimos 30 días a la realización del cuestionario, la prevalecía del consumo de tabaco bajó al 23,4%. En esta serie temporal vemos como las mujeres (25,9%) manifiestan tener un consumo superior al de los hombres (20,9%).

La edad media del inicio de consumo de esta sustancia se situó en los 14,1 años.

En comparación con el consumo esporádico, las prevalencias del consumo diario de tabaco se redujeron considerablemente, siendo significativamente inferior el consumo entre los hombres (4,3%) que en las mujeres (7,6%). De la misma forma, la edad de inicio del consumo diario de tabaco aumentó hasta

los 14,8 años. La mayoría de los/as estudiantes que declararon fumar diariamente consumen entre 1 y 5 cigarrillos al día (65,1%), y tan solo un 10,8% manifestaron consumir por encima de los 10 cigarrillos diarios. La media de cigarrillos diarios consumidos se situó en 5,8.

La tendencia de consumo de tabaco en el alumnado de 2º FPB fue del 35,1, inferior al reportado en alumnos ESO.

En 2019, entre los/as alumnos/as que declararon ser fumadores, el 29,8% manifestó haber intentado dejar de fumar, el 36,7% se lo planteó pero no intentó dejar de fumar, y el 33,5% no se planteó dejar de fumar. No habiendo diferencias significativas entre los sexos.

Alcohol

En 2019, la extensión del consumo de alcohol entre los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria en Alicante, la situó en la droga más consumida. El 67,1% de los/as alumnos/as declaró haber consumido esta sustancia alguna vez en la vida, reduciéndose a un 47,7% en el consumo de los 30 días anteriores a la realización del cuestionario. Las mujeres (49,3%) tuvieron un consumo reciente (últimos 30 días) ligeramente superior al de los hombres (46,0%). La edad media de inicio del consumo se situó en 14,0 años. Si nos fijamos en el consumo semanal (continuado), la edad media aumenta ligeramente hasta los 14,1 años.

Por otro lado, el consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes de FPB es ligeramente inferior al de resto de estudiantes, salvo en el marco temporal de alguna vez en su vida, cuya prevalencia asciende al 71,3%.

El período durante el que se registró un mayor consumo de alcohol fue durante los fines de semana siguiendo la tendencia de las encuestas nacionales y registros internacionales de repunte del consumo.

El atracón de alcohol o binge drinking, es un indicativo del consumo de 5 ó más vasos, cañas o copas de bebidas alcohólicas en una misma ocasión. De esta forma, el 29,1% de los estudiantes participantes en el estudio declararon haber realizado un consumo abusivo de alcohol en los últimos 30 días a la realización del cuestionario. Este consumo fue inferior en los/as estudiantes de FPB.

Según las diferencias por sexo, los hombres mostraron una prevalencia ligeramente mayor (29,6%) que las mujeres (28,6%).

El efecto más habitual que produce la ingesta de alcohol son las **borracheras**. En 2019, el 43,4% de los/as estudiantes entrevistados manifestaron haberse emborrachado alguna vez en su vida, bajando a un 23,8% la prevalencia de haberlo hecho en los últimos 30 días. Entre aquellos estudiantes que consumieron alcohol en ese último periodo, el 46,7% declararon haberse emborrachado. Siendo ligeramente inferior el porcentaje de mujeres que dice

haberse emborrachado en ese mismo periodo.

Entre los/as estudiantes de FPB, el 36,2% de los encuestados declaró haberse emborrachado alguna vez en su vida, reduciéndose a un 16,0% los que se emborracharon los 30 días previos a la realización del cuestionario

Práctica del botellón. En 2019, la práctica del botellón la realizaron el 41,4% de los/as estudiantes encuestados. De aquellos/as que hicieron botellón la mayoría lo hicieron de una a tres veces al año. En un porcentaje bajo, 8,4% de hombres y 5,4% de mujeres, declaran realizar esta práctica dos o más veces a la semana.

En cuanto a las diferencias entre los sexos, los hombres obtienen porcentajes mayores en la realización de la práctica del botellón.

Disponibilidad Percibida. En 2019, la percepción de los/as estudiantes sobre la disponibilidad para conseguir alcohol fue alta. El 78,0% de los/as alumnos/as consideró que es fácil o muy fácil conseguir alcohol. El porcentaje se eleva todavía más si consideramos solo a los/las estudiantes que han consumido alcohol en los últimos 30 días (90,2%). En aquellos encuestados que manifiestan hacer un uso abusivo del alcohol, cabe destacar que el 95,2% de los/as estudiantes que manifestaron haberse emborrachado recientemente (últimos 30 días), percibió que le sería fácil o muy fácil conseguir bebidas alcohólicas.

Las mujeres perciben en un porcentaje superior a los hombres esta facilidad de conseguir alcohol.

Lugares de compra, consumo y modos de acceso. En 2019, el lugar más usado por los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante, para conseguir bebidas alcohólicas fueron los hipermercados o supermercados con una prevalencia del 33,7%, las discotecas (32,7%), seguido de los bares y pubs (28,0%), las tiendas de barrio (27,5%), el domicilio de otras personas (17,3%) y el domicilio propio (9,7%).

Cuando se trata de consumir bebidas alcohólicas, el 34,9% de los/as alumnos/as declararon consumirlo en discotecas, el 30,4% en bares o pubs, el 26,0% en espacios públicos, y un porcentaje más reducido (21,7%) en el domicilio de otras personas.

La forma mayoritaria en que los/as estudiantes señalaron conseguir bebidas alcohólicas es a través de ella/él misma/o y a través de otros adultos, con una prevalencia del 30,2% y el 27,0% respectivamente. Le siguieron a través de otros menores con una prevalencia del 11,4%, y de otro modo, con una prevalencia del 6,9%.

Riesgos percibidos del consumo de alcohol. Casi la mitad de los/as estudiantes (45,5%) opinaron que beber 5 ó 6 cañas o copas en fin de semana puede causar bastantes o muchos problemas de salud. Tendencia similar al consumo de 1 ó 2 cañas o copas cada día (42,9%). Aunque cuando se trata de

beber 5 ó 6 cañas o copas cada día el riesgo de salud percibido aumenta considerablemente, el 74,9% considera que causaría bastantes o muchos problemas.

Alcohol y entorno. En cuanto a la percepción que tienen los/as estudiantes del consumo de bebidas alcohólicas de sus padres, la mayoría de los alumnos (48,8%) declaró que su padre no ha bebido o ha bebido algún día aislado, porcentaje que aumenta hasta un 63,8% si se les pregunta por las madres. Tan solo el 1,0% de los/as estudiantes manifestó que su padre ha abusado del alcohol todos o casi todos los días, porcentaje que se reduce al 0,7% en el caso de las madres.

En cuanto a la permisividad percibida, casi la mitad de los estudiantes declaran que sus padres no le permitirían consumir alcohol si se lo dijeran. En cambio el 27,9% de los padres y el 30,8% de las madres sí se lo permitirían.

Psicofármacos

Se considera psicofármaco a toda aquella sustancia que altera el sistema nervioso del individuo generando trastornos en su comportamiento. Para este estudio se ha considerado los hipnosedantes, cuyo consumo se obtiene sumando el consumo de tranquilizantes (pastillas para calmar los nervios o la ansiedad) y/o somníferos (pastillas para dormir).

En 2019, el 12,7% de los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante declaró haber tomado hipnosedantes alguna vez en su vida. El uso de esta sustancia se redujo hasta el 3,9% si consideramos el marco temporal de los últimos 30 días.

En cuanto a las diferencias de uso de esta sustancia entre hombres y mujeres, los hombres, por lo general, hicieron un consumo menor de los hipnosedantes (10,6 frente al 14,7%).

La edad media de inicio del consumo de esta sustancia fue de 14,2 años.

Por otra parte, el consumo de este tipo de sustancias entre los/as estudiantes de FPB es ligeramente superior al del resto de alumnos. De esta forma, el 14,9% de los estudiantes declaró haber consumido esta sustancia alguna vez en la vida. Reduciéndose el consumo a un 8,5% si se les pregunta en los últimos 12 meses, y siendo de un 4,3% el consumo en los últimos 30 días.

Cannabis

El cannabis es la droga ilegal que más se consumió entre los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante en 2019. Un 27,5% afirmó haber consumido esta sustancia alguna vez en su vida, un 23,2% lo hizo en el último año, y un 16,6% en los 30 días previos a la realización de la encuesta.

Los datos obtenidos mostraron diferencias en la extensión del consumo de cannabis entre hombres y mujeres, observándose prevalencias mayores en el

consumo de los hombres.

La edad media al inicio del consumo de esta sustancia fue de 14,6 años.

El consumo de esta sustancia en estudiantes de FPB es ligeramente inferior al de resto de estudiantes. El 26,6% declaró haber consumido cannabis alguna vez en su vida, reduciéndose el consumo significativamente en los últimos 12 meses (19,1%).

El consumo de cannabis sufrió un descenso muy remarcable y significativo en el alumnado de 2º FPB, cuya prevalencia de consumo en el año 2014 fue del 42,0% frente al 26,6% en el período actual.

En cuanto a la temporalidad sobre el consumo de cannabis, tan solo el 13,8% de los/as alumnos/as manifiestan haber tomado esta sustancia hace menos de 1 año.

Situaciones sobre el consumo problemático de cannabis. Escala CAST.

En el consumo de sustancias suelen darse comportamientos o situaciones que podrían indicar una dependencia del consumo o hábitos peligrosos. En este caso, se les preguntó a los/as estudiantes que habían consumido hachís o marihuana en el último año, sobre diversas situaciones o hábitos en el consumo, en las que la mayoría indicó que nunca les había ocurrido.

Para ello, el presente estudio incluyó la administración del cuestionario internacional Cannabis Abuse Screening Test (Test) (Legleye, Karila, Beck y Reynaud, 2007). Se trata de una escala de cribado para la evaluación del consumo problemático de cannabis. Este instrumento se compone de 6 ítems que evalúan la frecuencia con que cada uno de esos comportamientos problemáticos han ocurrido. La escala CAST permite establecer un nivel de riesgo de consumo en función de la puntuación (0-6 puntos, consumo de bajo riesgo, 7-11 puntos riesgo moderado, >12 consumo de riesgo).

En este estudio, el nivel de riesgo de consumo problemático de cannabis se situó en un nivel de riesgo bajo. Más del 87% de los/as estudiantes encuestados nunca había consumido cannabis en las situaciones descritas por la escala. La situación que más prevalencia reportó en la muestra de estudio fue fumar cannabis antes del mediodía, un 5,2% de estudiantes les ocurrió rara vez y un 4,5% en alguna ocasión.

Consumo de sustancias ilegales, excepto cannabis

La prevalencia del consumo del resto de sustancias contempladas en el cuestionario fue muy baja. Por esta razón se ha optado por presentar su consumo de manera agregada bajo la categoría "Sustancias ilegales". Esta categoría agrupa el resto de sustancias contempladas en el cuestionario a excepción del cannabis, que si bien es también una sustancia ilegal presenta una prevalencia y una extensión social en su uso que la distinguen del resto de sustancias. De esta forma, las sustancias agrupadas en este categoría son: la cocaína en polvo y formato base, el éxtasis, anfetaminas o speed,

alucinógenos, heroína, inhalables volátiles, GHB, metanfetaminas, setas mágicas y esteroides anabolizantes.

En línea con los nuevos hallazgos encontrados en Europa y Estados Unidos sobre el consumo de nuevas sustancias emergentes entre las que se incluye la Ketamina, Spice, Mefedrona y Salvia, encontramos que un 5,5% de los/las estudiantes encuestados afirma haber consumido alguna vez en la vida estas sustancias, y entre el 0 y el 0,9% ha consumido sustancias estimulantes.

Estos resultados ponen de manifiesto la escasa extensión del consumo de este tipo de drogas en estas edades, y advierte únicamente del carácter experimental de su consumo entre los/as estudiantes de la ciudad Alicante.

Con respecto al consumo de estas sustancias, denominadas coloquialmente drogas duras, además de su escasa extensión entre la muestra, cabe destacar la reducción de las frecuencias y porcentajes de consumo conforme se va acotando el lapso temporal de referencia. Así, vemos como los porcentajes de consumo de drogas duras en la franja temporal más reciente (30 últimos días) es mucho menor.

Por sexos, dentro de la baja prevalencia general, las mujeres presentan porcentajes de consumo ligeramente menores que los hombres.

Los/as estudiantes de FPB, presentan un consumo ligeramente superior a los del resto de alumnos/as, aunque sigue siendo muy bajo o casi nulo. De hecho sólo el 1,7% de estos alumnos/as consumieron algún tipo de estas sustancias alguna vez en su vida. Presentando un consumo inexistente si se les pregunta por el consumo en los últimos 30 días.

Policonsumo

El consumo de sustancias en general, es superior en las mujeres, particularmente el consumo de tranquilizantes y psicofármacos (10,6% frente al 14,7%). Sin embargo, esta tendencia se invierte en el caso del policonsumo, donde los hombres registran una prevalencia ligeramente superior.

El patrón de policonsumo se encuentra representado en un tercio de la muestra (24,9%). Las dos sustancias psicoactivas más consumidas de manera concurrente son el alcohol y el tabaco. Más del 99,0% de los/as estudiantes que consumieron tabaco, también consumieron alcohol simultáneamente, y más del 70% de los que consumieron alcohol, también consumieron tabaco.

Riesgo percibido ante el consumo de drogas

En el cuestionario se incluyeron preguntas acerca de la percepción del riesgo que tenían los/as alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante al consumir los diferentes tipos de sustancias. De esta forma, en 2019, con un porcentaje por encima del 85,0%, los/as alumnos/as manifestaron que consumir sustancias ilegales habitualmente podía causar bastantes o muchos problemas. Si se considera el consumo esporádico (alguna vez), el porcentaje

baja en torno al 70-75%.

Cabe destacar que si se pregunta por sustancias de uso más frecuente, como el alcohol, tabaco y sobre todo, el uso de cigarrillos electrónicos, los porcentajes bajan significativamente.

Por sexos, las mujeres, generalmente, perciben mayores riesgos en el consumo de estas sustancias, dando porcentajes ligeramente superiores al de los hombres.

Refiriéndonos a las nuevas sustancias ilegales, se puede observar que la mayoría de los/as estudiantes nunca han oído hablar de ellas. En aquellos que sí han oído hablar se dividen casi a partes iguales entre los que consideran que su consumo esporádico (alguna vez) causa pocos o ningún problema, y aquellos que consideran que causan bastantes o muchos problemas.

En el caso de los tranquilizantes, el riesgo atribuido a este consumo fue un poco más bajo que el de otras sustancias. El 84,1% de los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante, consideró que su consumo causa bastantes o muchos problemas.

Disponibilidad de drogas percibida por los encuestados

Con carácter general, los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante, consideran que es fácil acceder a las sustancias de comercio legal (alcohol y tabaco). En 2019, el 91,6% de los/as estudiantes consideraron que sería fácil o muy fácil conseguir alcohol, mientras que el 88,2% declaró lo mismo del tabaco.

En cuanto al resto de sustancias, la droga ilegal que consideran tener acceso más fácilmente es el cannabis. El 62,2% declaró que les sería fácil o muy fácil conseguir este tipo de sustancia. La siguiente sustancia que los/as estudiantes perciben les sería más fácil de conseguir es las setas mágicas (24,6%), seguida de la cocaína en polvo (24,1%).

Las sustancias menos accesibles para los/las estudiantes fueron el GHB y las metanfetaminas.

Si consideramos las nuevas sustancias, en todas ellas se dieron prevalencias muy bajas en cuanto a resultarles fácil o muy fácil su obtención.

Información sobre drogas recibida

En 2019, la mayoría de los/as estudiantes (70,4%) de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante, declaró sentirse perfecta o suficientemente informado/a sobre las drogas, sus efectos y los problemas asociados. De la misma manera, la mayoría de los/las estudiantes FPB (75,3%), declaró sentirse perfecta o suficientemente informado/a sobre el tema de las drogas.

En este sentido, en cuanto a los temas específicos relacionados sobre drogas

los/as estudiantes, tanto de ESO como FPB, manifiestan mayoritariamente haber recibido información sobre los efectos y problemas asociados a drogas legales e ilegales, y además, aunque en menor porcentaje, sobre los efectos y problemas asociados al mal uso de las nuevas tecnologías. En un porcentaje bastante más bajo se situaría el haber recibido información sobre efectos y problemas asociados al juego online.

Hábitos de ocio nocturno

En referencia al hábito de salir por la noche, el 30,4% de los/as estudiantes salieron entre 1 y 3 noches al mes, el 20,7% de los/as alumnos/as salió menos de una noche al mes. Tan solo el 4,0% salió más de 4 noches a la semana, lo que hace pensar que el hábito de salir por las noches no está muy extendido entre los/as estudiantes entrevistados.

En las salidas nocturnas existen diferencias entre los sexos, las mujeres declararon salir con menos frecuencia que los hombres.

En 2019, la hora preferida por los/las estudiantes para volver a casa después de una salida nocturna fue entre las 3 y las 4 de la madrugada (17,4%), siendo pocos los que vuelven después de las 8 de la mañana (3,0%).

Realización de actividades

En 2019, las actividades que más realizaron los/as estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante fueron usar Internet para el uso de APPs de mensajería, uso de redes sociales o escuchar música. En cuanto a las actividades fuera de Internet destacan practicar deporte y salir con amigos por las tardes.

Entre las actividades en las que existen diferencias entre hombres y mujeres fueron jugar a videojuegos de realidad virtual en Internet (87,3% hombres; 34,2% mujeres), leer libros (54,4% hombres; 71,4% mujeres) y jugar dinero fuera de Internet (21,4% hombres; 2,9% mujeres).

El uso de Internet es muy frecuente entre los/las adolescentes, llevando a generar diversas situaciones, entre las cuales destacaría el conectarse a Internet por estar “de bajón”, el 40,5% de los/as estudiantes manifiesta pasarle este suceso a menudo o muy frecuentemente. El 36,6% señala vivir esta situación a menudo o muy frecuentemente. Entre las diferencias entre los sexos, de carácter general, encontramos que las mujeres sufren estas situaciones “a menudo o muy frecuentemente” en mayor proporción que los hombres

Consumo de drogas y hábitos de vida

La tendencia de consumo de drogas legales e ilegales en general aumenta de forma significativa conforme aumenta la cantidad de dinero semanal disponible, la frecuencia de salidas nocturnas y la hora de regreso a casa.

La hora de regreso a casa se relaciona a su vez con el número y el tipo de sustancias consumidas. De modo que, cuanto más tarde es la hora de regreso a casa, mayor es la probabilidad de consumir algún tipo de sustancias, y en particular las sustancias de comercio ilegal.

La franja horaria donde se registró un mayor despunte del consumo de sustancias legales es entre las 3 y las 4 de la mañana, mientras el consumo de sustancias ilegales aumentó progresivamente a partir de las 3 de la mañana. Estos resultados siguen la misma tendencia de los hallazgos obtenidos en estudios previos.

La relación entre el consumo de drogas entre pares y las prácticas de consumo registradas entre los/as estudiantes encuestados evidencian la importancia del factor ambiental y el entorno escolar como un indicador de riesgo frente al consumo. Así, el grupo de iguales se configura como un factor de primer orden para el consumo de sustancias. Cerca del 90,0% de los/as fumadores/as señala que todos o la mayoría de sus amigos/as o compañeros/as consumen tabaco a diario. Este patrón es similar para el consumo de alcohol, el binge drinking y el consumo de cannabis.

La permisividad parental y el clima familiar también ejercen un efecto protector frente al consumo. El porcentaje de los/as alumnos/as que declaran fumar o consumir alcohol, es sensiblemente menor entre los/as estudiantes que indican que sus padres y madres no realizan estas prácticas, ni aprueban su consumo.

Comparativa con ESTUDES

El cuestionario sobre hábitos de consumo de drogas en jóvenes de Enseñanza Secundaria Obligatoria de la ciudad de Alicante, toma como referencia las encuestas nacionales sobre uso de drogas ESTUDES aplicadas bianualmente desde 2002 hasta 2016. Esta estrategia, permite realizar una comparativa de los resultados de consumo entre los estudiantes de la ciudad de Alicante, con respecto a los datos nacionales obtenidos en estos períodos de manera comparativa y longitudinal.

En general, los datos sobre consumo de drogas en la ciudad de Alicante en 2019, muestran un patrón similar a los recogidos en 2016 en la Encuesta Nacional sobre uso de drogas en Estudiantes de Secundaria, registrándose, para la mayoría de las sustancias, un consumo ligeramente menor en Alicante. El alcohol, el tabaco y el cannabis son las sustancias más consumidas, seguidas del uso/abuso de los tranquilizantes, los alucinógenos y la cocaína.

Según los datos publicados a nivel nacional en la última edición ESTUDES 2016, un 75,6% de los/as jóvenes españoles consumió algún tipo de bebida alcohólica el año previo a la realización de la encuesta. Estos datos son consistentes y similares a los registrados en el año 2014. En la ciudad de Alicante, el consumo de bebidas alcohólicas entre los/as jóvenes muestra una prevalencia inferior a la media nacional y sigue una tendencia estable aunque registrando un incremento de 4 puntos frente a la encuesta anterior. Así, un 67% de los/as estudiantes de la ESO y el 71,3% de los alumnos matriculados

2º de FPB en 2019 consumieron este tipo de sustancias en el año previo a la administración del cuestionario en la ciudad de Alicante. Los datos comparativos respecto a la encuesta 2014 sugieren un incremento en su consumo pasando del 65 al 67% en el alumnado ESO y del 67 al 71% en el alumnado de 2º FPB. Sin embargo, estas cifras siguen estando por debajo del promedio de consumo nacional de bebidas alcohólicas.

El consumo intensivo de alcohol en forma de borracheras, muestra un repunte muy significativo en cuanto a las tendencias de consumo a lo largo de la vida, en los últimos 12 meses y últimos 30 días tanto en el alumnado de la ESO como de 2º FPB de la ciudad de Alicante. Si bien, esta prevalencia sigue siendo menor al consumo medio nacional.

En relación al consumo de tabaco, en la última década se produjo de manera generalizada en la población un patrón de desaceleración del consumo que podría ser explicado por el impacto ejercido por la Ley Antitabaco de 28/2005 y Ley 42/2010, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladoras de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de tabaco.

Los resultados del presente estudio evidencian una prevalencia inferior del número de consumidores de tabaco en la ciudad de Alicante respecto a nivel nacional tanto en chicos como en chicas. Sin embargo, si lo comparamos con respecto a la última oleada registrada en Alicante en 2014, cabe destacar un ligero incremento en las pautas de consumo de tabaco juvenil en el año 2019. Este incremento en el consumo de tabaco es paralelo al descenso porcentual registrado en la percepción de riesgos asociados a su consumo.

Así, mientras en 2014 cerca de un 91% de los/las estudiantes afirmaron que el tabaco conllevaba muchos o bastantes problemas para la salud, en 2019 el porcentaje desciende al 88%.

Respecto al consumo de cannabis alguna vez en la vida, las cifras se mantienen estables aunque al alza a nivel nacional. En 2016, el 31,1% de los/as estudiantes españoles reportó haber consumido cannabis alguna vez en la vida y un 26,3% lo hizo en el último año. Estas cifras suponen un repunte frente a los datos registrados en 2014. Esta misma tendencia se observa en el alumnado de la ESO de la ciudad de Alicante, si bien existe un patrón de desaceleración del consumo muy marcado en el alumnado FPB cuyo porcentaje se ha reducido del 42% al 26%.

Las cifras de consumo de Cannabis en la ciudad de Alicante se sitúan en cifras similares a los mínimos históricos registrados durante las ediciones de 1994 y 1996 en la encuesta estatal.

Haciendo referencia a la edad media de inicio al consumo de los diferentes tipos de sustancias, se puede observar como no hay diferencias significativas entre la edad media en que los jóvenes, tanto de la ciudad de Alicante como del resto de España, deciden iniciar el consumo de las sustancias, tanto legales como ilegales

El uso de Internet está ampliamente extendido en la población española. Según datos de la última encuesta Nacional ESTUDES 2016, el 99,8% de los estudiantes de 14 a 18 años ha utilizado internet en los últimos 12 meses. El uso patológico de internet ha pasado a encuadrarse en las adicciones comportamentales, considerando que este problema tiene una base común con el resto de conductas adictivas.

El DSM-V incluye el juego patológico en los trastornos adictivos y el trastorno por Juego online (internet Gaming Disorder). Desde esta perspectiva, la encuesta ESTUDES 2016 y el presente estudio incluyó una escala para medir el uso compulsivo de internet: The Compulsive internet Use Scale, CIUS. Se trata de una escala validada para la detección precoz de posibles casos de riesgo. Una puntuación mayor o igual a 28 indicaría un riesgo para un posible uso compulsivo de Internet. Un 23% de los estudiantes de Alicante frente al 21% de la muestra nacional, presente un uso problemático de la redes sociales. Asimismo, un 84% de los estudiantes que han repetido algún curso a lo largo de la vida, presenta un diagnóstico patológico de uso compulsivo de Internet.

1.3 Factores relacionados con el contexto social

1.3.1. Características socioeconómicas y demográficas de Alicante

(Datos extraídos de la “Estrategia de desarrollo sostenible e integrado de Alicante)

Alicante como capital de provincia con una población de 337.579 habitantes se encuadra como metrópolis subregional, ciudad de servicios, manteniendo importantes flujos con el resto de metrópolis nacionales y regionales.

Es una ciudad en la costa del Mediterráneo, aprovecha la economía del turismo, con un importante puerto y aeropuerto.

Siendo el turismo una actividad importante, no reúne el sesgo de exclusividad ni la estacionalidad de esta actividad y se encuadra como ciudad de multiservicios.

Demografía

- Desde el año 2009, tendencia al estancamiento en el crecimiento demográfico.
- Tasa de dependencia elevada: 48,82%. Media nacional (47,1%)
- Freno a los aportes demográficos inmigratorios
- Éxodo de la población joven a viviendas situadas en la orla metropolitana y, a otros niveles, fuera de la provincia, región y/o nación.
- Edad media inferior a la media nacional: 41,12 años en Alicante frente a 42,44 años en la nación.
- Tasa de envejecimiento inferior a la media nacional: (16,70% frente a 18,30%)
- Alicante es una de las principales ciudades del país en cuanto a tamaño absoluto de población (ocupa el puesto 11º)

POBLACIÓN TOTAL MUNICIPIO ALICANTE 2017

Edad	Hombres					Mujeres					Total							
	España	%	Extr.	%	Total	%	España	%	Extr.	%	Total	%	España	%	Extranj.	%	Total	%
0-4 años	6.349	1,9%	1.117	0,3%	7.466	2,2%	5.919	1,8%	1.116	0,3%	7.035	2,1%	12.268	3,6%	2.233	0,7%	14.501	4,3%
5-9 años	8.069	2,4%	1.251	0,4%	9.320	2,8%	7.499	2,2%	1.087	0,3%	8.586	2,6%	15.568	4,6%	2.338	0,7%	17.906	5,3%
10-14 años	8.161	2,4%	1.028	0,3%	9.189	2,7%	7.634	2,3%	916	0,3%	8.550	2,5%	15.795	4,7%	1.944	0,6%	17.739	5,3%
15-19 años	7.488	2,2%	1.098	0,3%	8.586	2,6%	6.891	2,0%	964	0,3%	7.855	2,3%	14.379	4,3%	2.062	0,6%	16.441	4,9%
20-24 años	7.261	2,2%	1.338	0,4%	8.599	2,6%	6.878	2,0%	1.510	0,4%	8.388	2,5%	14.139	4,2%	2.848	0,8%	16.987	5,0%
25-29 años	7.644	2,3%	1.813	0,5%	9.457	2,8%	7.313	2,2%	1.889	0,6%	9.202	2,7%	14.957	4,4%	3.702	1,1%	18.659	5,5%
30-34 años	8.204	2,4%	2.347	0,7%	10.551	3,1%	8.124	2,4%	2.633	0,8%	10.757	3,2%	16.328	4,9%	4.980	1,5%	21.308	6,3%
35-39 años	10.395	3,1%	3.126	0,9%	13.521	4,0%	10.642	3,2%	2.798	0,8%	13.440	4,0%	21.037	6,3%	5.924	1,8%	26.961	8,0%
40-44 años	11.747	3,5%	3.085	0,9%	14.832	4,4%	11.996	3,6%	2.325	0,7%	14.321	4,3%	23.743	7,1%	5.410	1,6%	29.153	8,7%
45-49 años	11.451	3,4%	2.588	0,8%	14.039	4,2%	11.893	3,5%	1.780	0,5%	13.673	4,1%	23.344	6,9%	4.368	1,3%	27.712	8,2%
50-54 años	10.808	3,2%	1.799	0,5%	12.607	3,7%	11.750	3,5%	1.351	0,4%	13.101	3,9%	22.558	6,7%	3.150	0,9%	25.708	7,6%
55-59 años	9.543	2,8%	1.181	0,4%	10.724	3,2%	10.704	3,2%	1.097	0,3%	11.801	3,5%	20.247	6,0%	2.278	0,7%	22.525	6,7%
60-64 años	8.124	2,4%	829	0,2%	8.953	2,7%	9.392	2,8%	872	0,3%	10.264	3,1%	17.516	5,2%	1.701	0,5%	19.217	5,7%
65-69 años	7.346	2,2%	569	0,2%	7.915	2,4%	8.693	2,6%	664	0,2%	9.357	2,8%	16.039	4,8%	1.233	0,4%	17.272	5,1%
70-74 años	6.200	1,8%	376	0,1%	6.576	2,0%	7.808	2,3%	394	0,1%	8.202	2,4%	14.008	4,2%	770	0,2%	14.778	4,4%
75-79 años	4.479	1,3%	274	0,1%	4.753	1,4%	6.155	1,8%	275	0,1%	6.430	1,9%	10.634	3,2%	549	0,2%	11.183	3,3%
80-84 años	3.506	1,0%	137	0,0%	3.643	1,1%	5.509	1,6%	167	0,0%	5.676	1,7%	9.015	2,7%	304	0,1%	9.319	2,8%
85-89 años	1.930	0,6%	55	0,0%	1.985	0,6%	3.769	1,1%	102	0,0%	3.871	1,2%	5.699	1,7%	157	0,0%	5.856	1,7%
90-94 años	688	0,2%	24	0,0%	712	0,2%	1.733	0,5%	51	0,0%	1.784	0,5%	2.421	0,7%	75	0,0%	2.496	0,7%
95-99 años	139	0,0%	5	0,0%	144	0,0%	462	0,1%	15	0,0%	477	0,1%	601	0,2%	20	0,0%	621	0,2%
100-104 años	30	0,0%	0	0,0%	30	0,0%	80	0,0%	2	0,0%	82	0,0%	110	0,0%	2	0,0%	112	0,0%
105-109 años	6	0,0%	1	0,0%	7	0,0%	13	0,0%	2	0,0%	15	0,0%	19	0,0%	3	0,0%	22	0,0%
110-114 años	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Total	139.568	41,5%	24.042	7,1%	163.610	48,6%	150.857	44,8%	22.011	6,5%	172.868	51,4%	290.425	86,3%	46.053	13,7%	336.478	100,0%

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Alicante. Informe 1 de enero de 2018

Economía

- Falta de diversificación de la actividad económica: excesiva dependencia socioeconómica del sector servicios (85,67% de los trabajadores)
- Grandes desequilibrios zonales respecto a la concentración empresarial, sobre todo presentes en el centro urbano
- Incremento del desempleo en los últimos años (Tasa de paro año 2005: 10,38%. Año 2015: 23,85%). En 2017 consigue bajar del 20% por primera vez desde el inicio de la crisis, pero lejos de los registros precrisis.
- Falta de desarrollo de la innovación y las nuevas tecnologías.
- Producto turístico poco definido. Necesidad de oferta integral y atractiva para poder competir con ciudades turísticas del entorno.
- Excesiva estacionalidad turística en la ocupación de sectores urbanos concretos.
- Posicionamiento bajo como ciudad cultural, a pesar de poseer un patrimonio y dotación cultural importante en comparación con otras ciudades del arco mediterráneo.
- Gran capacidad de atracción de población extranjera cualificada
- Posicionamiento del puerto de Alicante en el tráfico de pasajeros y cruceros de lujo
- Cercanía del aeropuerto de El Altet, con más de 10 millones de pasajeros anuales.
- Gran adaptabilidad productiva del tejido empresarial debido a su reducido tamaño
- Aun así, es una ciudad eminentemente turística, con un rico patrimonio histórico, natural y cultural, en un entorno con capacidad de atracción nacional e internacional

Social

- Incremento del nivel de pobreza (10.141 habitantes por debajo del nivel de pobreza, lo que supone un aumento de casi el 11,5% desde el año 2004)
- Marcada diferenciación zonal en cuanto a la cobertura asistencial de colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Casi el 25% de la población mayor de 64 años reside sola en su hogar.
- Amplia dotación sanitaria, con 32,47 camas /10.000 habitantes (9,4 media nacional) y aceptable distribución territorial de los centros de atención primaria.
- Existencia de 15 centros para la Tercera Edad, y de 13 Centros Socioeducativos Juveniles.

Educación

- En el municipio de Alicante puede advertirse que prácticamente la mitad de la población mayor de 15 años sólo ha alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales una gran porción carece de cualquier tipo de estudios.
- Tanto en el conjunto del Estado español como en la Comunitat Valenciana el abandono escolar temprano se encuentra muy por encima de la media europea. El abandono escolar es predominantemente masculino.
- Aunque el absentismo escolar en Alicante ha ido descendiendo en los últimos

años, todavía ha de ser contemplado como una problemática de primer orden.

Nivel de estudios – 2017

Nacionalidad	< 10 a	No sabe L/E	S/estudio	< 5° EGB	G.Esc	ESO/EGB	FP1	Bach/FP2	FP2 Mtria	BUP sup.	O.T.M	Dipl E.Uni	Ing.Tec	Ing.Sup	Tit.Sup	Doctor	
Total	336.465	2.386	17.335	97.210	7.442	67.207	23.501	7.270	49.826	9.469	15.032	621	8.921	1.720	21.976	932	5.617

Salud

- En los últimos años se ha producido un aumento de las consultas sanitarias con trabajador social. Por tanto, se enfocan en mayor medida los problemas de salud considerando factores de tipo social.
- El volumen de consultas registradas en salud mental en los dos hospitales ubicados en el área de Alicante ha aumentado.
- De las tres provincias de la Comunitat Valenciana, Alicante es la que tiene una proporción menor de personas con grado de discapacidad igual o mayor a 33%, respecto al total de su población.

Cultura

- El porcentaje de viviendas que disponen de algún tipo de ordenador y acceso a Internet es menor en la Comunitat Valenciana que en España.
- La proporción de personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses desciende de una manera más pronunciada a partir de los 55 años.
- El uso del ordenador e Internet está directamente relacionado con el nivel educativo.
- Tanto en España como en la Comunitat Valencia el grado de interés en la asistencia a las bibliotecas es muy bajo, lo que además se traduce en términos de una proporción relativamente baja de personas que visitan las bibliotecas.

Urbanismo

- Ciudad diseñada para el vehículo privado y problemas de aparcamiento. Falta de redes de itinerarios peatonales.
- Problemas de accesibilidad, dificultades de conexión entre barrios debido a la trama vial en forma de V.
- Percepción baja de la limpieza en la ciudad. Dotación presupuestaria de limpieza por habitante alta, en comparación con otras ciudades del entorno.
- Distribución desigual de equipamientos sociales, culturales y educativos según zonas de la ciudad.
- Persistencia del PGOU de 1987 como documento rector del planeamiento municipal.
- Elevada ocupación de los suelos industriales disponibles.
- Paulatina mono especialización del casco histórico en actividades lúdico-nocturnas, totalmente incompatibles con políticas que fomenten el residencialismo y la recuperación del patrimonio residencial en dicha zona
- Parque de vivienda residencial antiguo, edificadas en parcelarios reducidos y con materiales de baja calidad: casi la mitad de las viviendas fueron

construidas en la década de los 60 y 70, muchas de ellas en barrios de nueva construcción, sobre suelo no urbanizable.

- Elevada densidad poblacional en la ciudad consolidada.
- Más del 52% de las viviendas no son accesibles
- El 13,50% de las viviendas de la ciudad se encuentran desocupadas.
- Existencia de un importante patrimonio cultural-histórico.

Medioambiente

- Equipamientos municipales y dotaciones culturales infrautilizados, con alto consumo energético (15.119,78 Mwh).
- Ratio de zona verde por habitante (9,48 m²/hab) algo inferior a lo recomendado por la OMS (10-15 m²/hab).
- Falta de puesta en valor de las grandes zonas verdes existentes, con dificultades de accesibilidad.
- Clima mediterráneo árido, con amenaza de sequías severas.
- Existencia de grandes espacios verdes alrededor del centro consolidado de la ciudad.

1.3.2. Recursos de interés para el Plan Municipal De Trastornos Adictivos

Específicos de trastornos adictivos:

1 Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPC-CA).

2 Unidades de Alcohol, Área 19 y 17

2 Unidades de Conductas Adictivas, Áreas 19 y 17

1 Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (UDH) de la Consellería de Salut Pública i Sanitat Universal

3 UDH privadas, autorizadas por la Consellería de Salut Pública i Sanitat Universal

Clínica Mediterránea De Neurociencias

Clínica Cazorla

Hospital Internacional Medimar

1 Unidad de deshabitación residencial autorizadas por la Consellería de Salut Pública i Sanitat Universal:

Comunidad Terapéutica Residencial Arribada Fundación Noray

Proyecto Hombre

1 Centros de Encuentro y Acogida, Cruz Roja Alicante.

3 Centros de Día:

Fundación Noray Alicante

Vida Libre Asociación Alicantina De Afectados Por La Ludopatía
Fundación A.E.P.A. Alicante Fundación Para El Análisis, Estudio Y
Prevención De Las Adicciones -A.E.P.A. Alicante

5 Viviendas Tuteladas:

- 1 Vivienda Tutelada F. Noray Fundación Noray Proyecto Hombre
- 2 Vivienda Tutelada Asociación Casa Oberta
- 2 Vivienda Tutelada Piso De Acogida De Hombres

1 Unidad de Valoración y Apoyo en Drogodependencias: Asociación
A.P.R.A.L.A.D. Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al
Drogodependiente.

Equipamiento educativo

Concejalía de Educación

- 1. Sede de unidad tramitadora
- 2. Sede de la UPC-CA (despacho, biblioteca, almacén y sala de juntas)
- 3. Centro de Recursos Educativos Municipales

49 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

5 Escuelas Infantiles Públicas

27 Colegios Concertados

4 Colegios Privados

18 Institutos de Enseñanza Secundaria

6 Centros de Educación Permanente De Adultos

Concejalía de acción social:

14 Centros Municipales Socioeducativos: Espacios estables de socialización y de encuentro para la infancia, adolescencia y juventud (a partir de 6/8 años y hasta 18 años), donde se prestan servicios formativos, lúdicos y de participación social. Las actividades son gratuitas y se llevan a cabo en horario extraescolar.

13 Centros Sociales Comunitarios: Los Centros sociales Comunitarios son equipamientos de carácter abierto e interactivo con el medio, un espacio común del sector formal e informal, socializador y dinamizador de la comunidad.

7 Equipos Sociales de Base (E.S.B): tienen carácter polivalente, multidisciplinar y recursos precisos para dar soporte a las prestaciones básicas

Otros equipamientos sociales:

Centro de Acogida e Inserción de Personas sin Hogar: Servicios que ofrece: Alojamiento. Comedor. Ropero. Duchas. Centro de Día. Atención Psicosocial y Sanitaria. Consigna. Equipo de calle. Programa de Voluntariado

1.3.3. Descripción de la realidad de la ciudad de Alicante respecto al consumo del alcohol, otras conductas adictivas y la implicación de la ciudadanía en la materia (ANEXO III: Hemeroteca)

El consumo de alcohol es un fenómeno **aceptado socialmente**, tanto entre los adultos como en la población juvenil. En nuestra ciudad el consumo de alcohol es un elemento identitario para su economía, convirtiéndose en una oferta esencial tanto para el turismo como para el ocio local y provincial.

Las zonas de ocio de la ciudad, donde las relaciones sociales giran en torno al consumo de alcohol, generan no pocos problemas de convivencia a los vecinos. Así mismo, su consumo por la tarde, extendido entre los adultos, está siendo más evidente y por lo tanto sirviendo de modelaje para los más jóvenes.

El consumo de alcohol se ha perpetuado como uno de los **ritos de paso a la adultez**. En la actualidad los/las adolescentes disponen de mucha información sobre los riesgos asociados a esta práctica. Y, aún teniendo cierta conciencia de que “no hay que pasarse” al beber, el hacerlo y no tener problemas se convierte en un reto y en un refuerzo positivo.

Según “Encuesta sobre consumo de drogas y fortalezas personales en escolares en la ciudad de Alicante 2014”, los alumnos/as que señalan haber consumido alcohol manifiestan tener una mayor competencia social que los estudiantes que no han consumido alcohol en el último mes. Además los estudiantes que dicen haber tenido una borrachera en el último año presentan mayores puntuaciones en la autopercepción, apoyo social y relación con sus iguales, que quienes no la han tenido.

Este mismo estudio nos revela que los estudiantes que han consumido alcohol en el último mes presentan una menor puntuación en regulación emocional, establecimiento de metas, satisfacción y felicidad. Y quienes han tenido alguna borrachera en el último año tienen mayores experiencias negativas en su estado de ánimo, con un estado depresivo y/o sensaciones de estrés.

En la ciudad de Alicante no percibimos *macrobotellones* semanales de menores. Sin embargo, en fiestas locales (Carnaval, Santa Faz, Hogueras, Halloween) emerge esta realidad.

Por otro lado, observamos un **aumento de la preocupación** de la sociedad en general y de los progenitores en particular respecto al consumo abusivo entre los/las menores, lo que se convierte en una oportunidad para actuar preventivamente desde distintas instancias. En 2018 se creó una plataforma ciudadana en torno al consumo de alcohol de los menores, que moviliza a la sociedad y compromete a los poderes públicos por este tema: la **Plataforma**

Cero Cero, que nació para eliminar el botellón de la festividad de la Santa Faz y que ha extendido su acción a otras fiestas locales.

Otra preocupación creciente se produce en torno al uso de Internet y en torno al juego de apuestas. En el día a día del trabajo con los grupos formativos de padres y madres detectamos gran preocupación por el descontrol del tiempo dedicado al uso de Internet, video juegos y redes sociales.

Por otro lado ha surgido en la ciudad la **Plataforma Contra la Proliferación de las Apuestas en Alicante**, cuya reivindicación como su nombre indica se centra en limitar la aparición de locales de apuestas en la ciudad .

1.4 Memoria y evaluación del PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, 2016-2019

El Ayuntamiento de Alicante interviene en el desarrollo de acciones en materia de drogodependencias desde el año 1984 con la creación del Servicio Municipal de Toxicomanías. Diez años después se crea el Área de Prevención, que ha venido trabajando ininterrumpidamente hasta nuestros días, transformándose en la actual Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

El 22 de diciembre de 2015, el Pleno Municipal aprobó un plan cuatrienal que sentó las bases de las actuaciones de la UPCCA que a continuación nos disponemos a dar cuenta de ellas y a evaluarlas.

Los datos de los indicadores de la consecución de las distintas metas y sus objetivos los podemos encontrar detallados en el ANEXO IV.

El Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras Conductas Adictivos del Ayuntamiento de Alicante estableció como finalidad:

Reducir los problemas y conflictos relacionados con los consumos de drogas y otros comportamientos adictivos a través de estrategias de intervención que contemplen actuaciones dirigidas a los niveles individual, microsocial y comunitario.

Para ello, se establecieron siete metas:

META 1: Establecer canales efectivos de coordinación entre los centros, servicios y recursos de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos y la iniciativa municipal en esta materia.

Coordinación intramunicipal:

La UPCCA se ha coordinado con:

La Concejalía de Acción Social para la realización de intervención con adolescentes, con familias y en entorno comunitario.

Las Concejalías de Juventud, Educación, Seguridad, Comercio y Alcaldía para realizar actuaciones coordinadas para la prevención del “botellón” en fiestas locales.

Concejalía de Juventud para la elaboración del Plan Municipal de Juventud.

La Concejalía de Coordinación de Proyectos, participando en la elaboración del Plan Ciudad, que está actualmente en proceso.

Coordinación entre Ayuntamiento y participación ciudadana:

En la ciudad de Alicante el consumo de alcohol entre los adolescentes tiene

como referente, desde hace aproximadamente una década, el macro-botellón que se realiza en la playa de San Juan con motivo de la romería de Santa Faz. Según prensa “se congregan en torno a 20.000 jóvenes en la arena con carros repletos de bebidas alcohólicas”

La magnitud del evento lleva a que en 2016 entidades religiosas se movilicen para que no se desvirtúe la festividad del objetivo que para ellas representa. Esta actuación puntual se realiza de forma espontánea y sirve de germen para que en 2017 instalen una carpa y en 2018 asociaciones de vecinos y AMPAS, de la zona y distrito Playas, unan sus fuerzas para poner fin a este macro-botellón y creen la PLATAFORMA 0'0. A través de un manifiesto titulado “Por una Santa Faz sin alcohol en menores”, estas asociaciones analizan el grave problema del consumo de alcohol en menores, y proponen diversas actuaciones: concienciación en medios de comunicación locales, acciones en los centros educativos, actividades deportivas y lúdicas que sustituyan al botellón. Estas propuestas van acompañadas de la exigencia para aplicar las medidas coactivas que se disponen en la Regulación para el consumo de alcohol.

Para impulsar esta iniciativa, la Plataforma 0'0 presenta el manifiesto en el Ayuntamiento de Alicante y se reúne con el alcalde y diversas concejalías.

A partir de este momento se establece una coordinación del Ayuntamiento con las entidades sociales implicadas, que se extiende a las fiestas de Hogueras.

Paralelo a esta plataforma, las asociaciones vecinales de la zona centro y del casco antiguo vienen denunciando de manera continua las consecuencias del consumo de alcohol para los vecinos y para los/las jóvenes. Por este motivo han tenido lugar numerosas reuniones entre Ayuntamiento y vecinos y entre Ayuntamiento y comerciantes de hostelería.

En otro orden de cosas, el Ayuntamiento de Alicante ha colaborado con la participación ciudadana con la concesión durante estos 4 años de subvenciones a las asociaciones que, en materia de adicciones, así lo han solicitado para el mantenimiento de sus sedes y para el desarrollo de programas, dentro de las líneas marcadas por las concejalías de Acción Social y de Participación Ciudadana y Cooperación. En concreto las entidades que han recibido subvenciones son: Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al Drogodependiente (APRALAT), Fundación Noray Proyecto Hombre, Asociación Alicantina de Afectados por Ludopatía y otras Afecciones (VIDA LIBRE) y Fundación para el Análisis, Estudio y Prevención de las Adicciones (AEPA)

El Ayuntamiento de Alicante ha firmado un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para el desarrollo del programa de acercamiento a personas drogodependientes sin techo, “Convenio Cruz Roja Alojamiento Alternativo”, considerando una cantidad de 20.000€ para el presente año 2018, cofinanciado por la propia Entidad con 31,10€.

Este convenio se hace necesario debido a dos estudios realizados en 2016 y 2017 que muestran la necesidad de incrementar el conocimiento de las personas sin techo, y con el objetivo de ofrecer un servicio de proximidad que

proporcione una respuesta rápida “in situ” frente a situaciones de emergencia social, ofrecer información, orientación y asesoramiento, y minimizar los riesgos y daños producidos por su adicción, entre otros fines.

Se ha producido reuniones anuales de coordinación con el Departamento de Salud Pública de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública y la UPCCA del Ayuntamiento para la aplicación de programas de Promoción de la Salud en los centros educativos de la ciudad de Alicante y concretamente para el desarrollo el Aula del Tabaco y el concurso Clases Sin Humo.

Existe una Coordinación permanente con los Centros Escolares, públicos, privados y concertados, de Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional para la planificación, desarrollo y evaluación de programas de prevención de las adicciones y para la orientación de demandas por parte de dichos centros en materia de adicciones.

Coordinación con Inspección Educativa, para la implantación de programas educativos y concretamente para el apoyo al desarrollo de RR2 en la FPB y para la realización del estudio Patrón de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria en la Ciudad De Alicante (2019).

Coordinación con CEFIRE, para la formación en materia de adicciones al profesorado.

Coordinación con AMPAS y federaciones de AMPAS para el desarrollo de grupos formativos para padres y madres.

Coordinación puntual con asociacionismo vecinal, atendiendo demandas concretas de intervenciones comunitarias.

Con todo lo expuesto en materia de coordinación, consideramos que en el municipio sí existe cierta sensibilidad y preocupación social por las adicciones. Esta realidad es una oportunidad que debería aprovecharse para formalizar comisiones estables que analicen regularmente la problemática municipal y que propongan líneas de trabajo. Dichas comisiones deberían ser tanto entre los diferentes departamentos del Ayuntamiento que tienen relación con la materia, como estructuras formales de coordinación entre Ayuntamiento y participación social.

META 2: Informar y sensibilizar a la población sobre los problemas relacionados con el uso de drogas y nuevas tecnologías

Para lo cual se han desarrollado las siguientes estrategias.

Con el objetivo de informar y/o derivar la demanda a los programas que se llevan a cabo en la UPCCA o a los recursos en drogodependencias y otros trastornos adictivos, la UPCCA dispone del **Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento** (SIOA), que actúa de manera presencial, por teléfono y vía on line.

En los cuatro años del Plan Municipal sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2016-2019, se han atendido un total de 4.029 demandas.

El tipo de demandas atendidas son principalmente: información y derivación sobre recursos de atención adicciones, información sobre recursos de prevención de adicciones y derivación a los programas de la UPCCA, solicitud de participación en formación para padres y madres presenciales y on-line, solicitudes de participación en jornadas formativas para mediadores.

La **web municipal**, alicante.es, es un recurso utilizado por la UPCCA para la difusión de sus programas y actividades. Año tras año las páginas dedicadas a conductas adictivas ha ido ampliando el número de visitas. En 2016 no están registradas, en 2017 fueron 2.957 en 8 meses, en 2018 hubo 6.711 entradas y en 2019, hasta el 30 de noviembre han sido 10.335 las visitas recibidas.

Enlace: <https://www.alicante.es/es/contenidos/plan-municipal-drogodependencias-y-otros-transtornos-adictivos>

En total se han resuelto el 97,9% de las demandas realizadas, no pudiendo responder aquellas relativas a la atención a las familias de adolescentes consumidores de drogas y otras conductas adictivas, ya que la UPCCA ha visto reducida su plantilla en dos psicólogos que eran los capacitados para la realización de esta tarea.

Un **calendario** de sobremesa sirve de soporte de difusión de la UPCCA. Se ha enviado anualmente a 470 mediadores sociales de la ciudad de alicante y en él se indican los programas que desarrolla y los datos de contacto.

Las **jornadas** para profesosales permiten la formación en la materia específica objeto de la misma, la sensibilización de los profesionales por ese tema y por lo tanto el compromiso profesional de actuar preventivamente. Desde 2011 no se habían convocado jornadas y en 2019 el Ayuntamiento ha celebrado la 12ª Jornada sobre adicciones titulada "Cerebro y Nuevas Tecnologías", el 8 de abril, con una participación de 350 profesionales de sanidad, educación y servicios sociales.

En los cuatro años del PMD se han realizado 6 **conferencias** mediáticas dirigidas a madres y padres para su formación y sensibilización en las que han participado un total de 398 personas.

- 23/10/2017 "Educar en positivo" Guillermo Ballenato Prieto.
80 asistentes
- 6/11/2017 "Educar en la Convivencia" Diana Guijarro Martínez.

- 40 asistentes
- 20/11/2017 "Internet, uno más en la familia" Laura Mateo.
- 45 asistentes
- 4/12/2017 "Descubriendo el mundo de las Emociones" Begoña Ibarrola.
- 90 asistentes
- 4/4/2019 "Bullying y Familia. Un paso al frente". Fuensanta Cerezo Ramírez. 75 asistentes
- 6/11/2019 "Familia y Escuela. Trabajo en equipo". Frances Vicent Nogales Sancho. 68 asistentes.
- 10/12/2019 "Jóvenes, tiempo libre y drogas". Anais López.

Para la consecución de la Meta 2, también se estableció como objetivo "sensibilizar a la población general a través de campañas en materia de drogodependencias si la evolución de la realidad social así lo requiere". Por ello, durante estos 4 años se viene desarrollando la **campaña SIN ALCOHOL**.

Como soportes publicitarios se ha utilizado autobuses metropolitanos, radio, prensa on line y en papel, televisiones locales y redes sociales. Su desarrollo se ha centrado en dos periodos en los que el consumo de alcohol se intensifica: en las Fiestas de Hogueras de San Juan y en la campaña de Navidad.

Navidad 2016: Del 19 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017:

- Diseño publicidad de 4 mensajes preventivos
- Exposición de mensajes en 7 autobuses metropolitanos

Navidad 2017:

- 2000 calendarios sobremesa remitido a 387 colaboradores/agentes sociales
- Exposición en 9 autobuses metropolitanos de mensajes del 15 al 31 de diciembre de 2017
- Y del 1 de enero al 28 de febrero de 2018 en 7 autobuses

Hogueras 2018: Del 15 al 29 de junio

- 4 cuñas de radio diferentes en 4 medios de difusión
- Banner en 8 medios de prensa digital
- Publicidad de 1 día en 2 medios de prensa escrita
- 3 banner en 3 televisiones locales

Navidad 2018: Del 15 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019

- Diseño 4 piezas gráficas animadas.
- Difusión de las piezas en redes sociales: Instagram y Facebook
- Resultados:
 - 2.207.028 impresiones
 - 5.053 horas vídeos visualizadas
 - 7,2 visualizaciones medias por persona alcanzada
- Durante el transcurso de la campaña, el alcance medio de las publicaciones del Ayuntamiento de Alicante subió un 13,056%
- Calendario sobremesa: Edición de 2.000 ejemplares remitido a 431 colaboradores/agentes sociales

Hogueras 2018: Del 15 al 29 de junio

- 4 cuñas diferentes de radio en 4 medios de difusión
- Banner en 8 medios de prensa digital
- Publicidad de 1 día en 2 medios de prensa escrita
- 3 banner en 3 televisiones locales

Navidad 2019



META 3: Desarrollar programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos a nivel comunitario, con especial incidencia en los ámbitos educativo y familiar

El Ayuntamiento de Alicante, a través de la UPCCA, coordina los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollan exclusivamente en su ámbito territorial.

Al inicio de cada curso, la UPCCA tiene una reunión con cada colegio e instituto para divulgar los programas de prevención de adicciones y motivar su compromiso con su puesta en marcha, implicando tanto al profesorado como a los padres y madres y al alumnado. Con el profesorado de Primaria se ha realizado 292 reuniones entre 2016 y 2019. Y con ESO se han tenido 165 reuniones.

Además, se ha realizado formación al profesorado para capacitarlo en la aplicación de los programas preventivos. En concreto, con el profesorado de Primaria se tiene una reunión anual durante el proceso de implantación de actividades a la que se convoca a los coordinadores y coordinadoras de todos los centros participantes en el programa Brújula. Y con los tutores y las tutoras de ESO se realizan sesiones de formación por centro y curso, habiéndose celebrado 427 reuniones formativas entre 2016 y 2019. Para el curso 2019/20 se desarrollarán entre enero y febrero de 2020.

Los programas y actividades que oferta el Ayuntamiento de Alicante a la comunidad educativa son:

Programa “BRÚJULA” / “BRÚIXOLA” de Prevención de las Drogodependencias para Educación Primaria.

El Programa Brújula / Brúixola pretende ayudar al desarrollo madurativo del niño para favorecer el aumento de factores de protección en relación al consumo de drogas. El modelo de trabajo se fundamenta en las teorías de acción razonada y habilidades sociales. Se aplica de manera transversal en el aula y longitudinalmente a lo largo de toda la Educación Primaria. Acreditado por el Comité Técnico de Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana desde el 9 de enero de 2013, con carácter indefinido.

Sus objetivos son:

Respecto al profesorado (población mediadora):

- Sensibilizar al profesorado en relación a su rol preventivo como agente educativo de la salud.

Respecto al alumnado (población diana):

- Favorecer la adquisición de hábitos básicos de salud.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades individuales para la interacción social, tales como la participación responsable y crítica, el respeto y la solidaridad, la solución de conflictos.
- Favorecer el desarrollo de la identidad personal, alcanzando una capacidad creciente de actuar y desenvolverse en el ámbito social de referencia.

Antigüedad: 1999

Las actuaciones en el aula se complementan con la oferta de grupos formativos para padres y madres.

El programa BRÚJULA/BRÚIXOLA está disponible en la web municipal como un soporte digital sobre el que se edita su contenido y que da acceso a los materiales de texto y de vídeo necesarios para la realización de las actividades en el aula.

Datos de implantación y participación:

Curso Académico	Centros	Alumnos	Profesores	Tasa de Cobertura
1999/00	48	11100	505	62,00%
2000/01	63	15150	790	81,00%
2001/02	65	14677	816	83,00%
2002/03	70	15806	759	90,00%
2003/04	72	16578	786	91,00%
2004/05	78	16621	789	92,00%
2005/06	79	18739	833	93,00%
2006/07	76	17531	815	90,50%
2007/08	77	17422	821	90,50%
2008/09	78	18025	859	92,80%
2009/10	75	17458	842	91,00%
2010/11	77	17824	864	93,00%
2011/12	76	17177	839	91,50%
2012/13	72	16426	783	87,00%
2013/14	76	18386	859	90,00%
2014/15	77	18424	864	91,60%
2015/16	76	18614	850	90,40%
2015/16	76	18614	850	90,40%
2016/17	76	18427	871	90,40%
2017/18	75	18458	852	90,36%
2019/20	69	16106	764	76,78%

La tasa de fidelidad (% de centros que repiten la implantación de los programas escolares en el curso siguiente) respecto al programa Brújula es cercana a los objetivos propuestos del 100%, siendo:

Curso 2015/16	96,00%
Curso 2016/17	95,00%
Curso 2017/18	94,00%
Curso 2018/19	92,50%

Y el grado de satisfacción medido con cuestionario de satisfacción del profesorado que ha realizado el programa Brújula es, en una escala del 1 al 10:

Curso 2015/16	8,75
Curso 2016/17	8,7
Curso 2017/18	8,02
Curso 2018/19	8,25

Datos de visitas programa Brújula/Buixola en la web municipal:

Número de visitas en 2017: 873 (de marzo a diciembre)
Número de visitas en 2018: 1502 (de enero a noviembre)
Número de visitas en 2019: 990 (de febrero a octubre)

■ **Programa 12-16 de prevención de las drogodependencias para Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica**

Actividades de aula, guiadas por un educador, en las que el alumno y el grupo/aula, de manera participativa, reflexionan sobre aspectos relacionados con la prevención de las drogodependencias, adecuados a su edad. Consiste en 4 actividades en el aula, a lo largo del curso escolar, para cada uno de los niveles (1º, 2º, 3º y 4º).

Sus objetivos son:

- Provocar la reflexión y el debate entre los/las adolescentes que favorezca: la comprensión del proceso adictivo, la toma de decisiones responsable, el sentido crítico, el análisis del ocio y del tiempo libre y la gestión de riesgos.
- Facilitar a los alumnos información sobre tabaco, alcohol, cannabis y conductas adictivas.
- Proporcionar una fuente de información, ajena al centro educativo, que complemente los mensajes preventivos del/la profesor/a.

Destinatarios: Cursos de ESO y FPB

Disponible en la web municipal.

Las actuaciones en el aula se complementan con la oferta de grupos formativos para padres y madres.

Facilita material didáctico a todo el alumnado participante:

CARPETA SOBRE TABACO: Con formato carpeta tamaño folio con solapas y goma, en el periodo del PMD 2016-19, se han repartido 13.939 carpetas en castellano y valenciano al alumnado de 1º ESO participante en el programa.

CARPETA SER MAYOR: En el periodo del PMD 2016-19, se han repartido 13.646 carpetas en castellano y valenciano al alumnado de 2º ESO participante en el programa.

GUÍA SOBRE CANNABIS TE LÍAS?: En el periodo del PMD 2016-19, se han repartido 14.218 guías en castellano y valenciano entre el alumnado de 3º ESO y 2º FPB.

CARPETA SOBRE ALCOHOL: En el periodo del PMD 2016-2019 se han repartido 12.204 carpetas entre el alumnado de 4º ESO y 2º FPB.

Datos de implantación y participación:

Curso Académico	Centros	Alumnos	Profesores	Tasa de Cobertura
2007/08	39	10649	152	87,80%
2008/09	42	12772	453	93,00%
2009/10	42	11987	452	93,00%
2010/11	43	12054	392	87,50%
2011/12	39	11345	275	83,50%
2012/13	41	12269	399	89,10%
2013/14	40	12203	400	87,00%
2014/15	41	12413	379	89,00%
2015/16	42	13421	396	91,30%
2016/17	42	12955	328	88,60%
2017/18	41	14123	457	94,11%
2018/19	40	13370	443	88,00%
2019/20	42	13952	438	93,33%

La valoración que hacen los tutores y las tutoras del PROGRAMA 12-16 es:

	Valoración media de los tutores respecto a las actividades del PROGRAMA 12-16 propuestas para realizar el profesorado en tutorías, donde 1 es nada adecuadas y 5 muy adecuadas.	Valoración de las sesiones realizadas por especialistas (adecuación de contenidos y del monitor/a) del PROGRAMA 12-16 en tutorías, donde 1 es nada adecuadas y 5 muy adecuadas.
Curso 2015/16	4,1	4,4
Curso 2016/17	4,1	4,5
Curso 2017/18	4	4,3
Curso 2018/19	4	4,4

La tasa de fidelidad del profesorado medida en cuanto a la intención afirmativa del profesorado de aplicar el PROGRAMA 12-16 el siguiente curso en caso de repetir como tutor o tutora, manifestada en el cuestionario de evaluación de final de curso:

Curso 2015/16	99,00%
Curso 2016/17	98,00%
Curso 2017/18	95,00%
Curso 2018/19	93,00%

Y la tasa de fidelidad de los centros, medida con relación a los centros educativos de secundaria que repiten la aplicación del PROGRAMA 12-16 de un curso a otro:

Curso 2015/16	100,00%
Curso 2016/17	100,00%
Curso 2017/18	97,61%
Curso 2018/19	100,00%

Datos de visitas al pdf de la web municipal:

Número de visitas en 2017:330 (de marzo a diciembre)

Número de visitas en 2018: 1221 (de enero a noviembre)

Número de visitas en 2019: 923 (de febrero a octubre)

■ **Exposición “De qué van las drogas / De qué van los jóvenes” para Bachiller y Ciclos Formativos (16-18 años).**

Es una exposición itinerante de 20 paneles con mensajes alusivos a la relación juventud / consumo de drogas. La actividad en el aula es guiada por un/a especialita, y está orientada a provocar el debate, estimular actuaciones y favorecer posicionamientos personales en los jóvenes.

Sus objetivos son:

- Provocar la reflexión y el debate entre adolescentes y jóvenes que favorezcan su propio posicionamiento ante las drogas
- Detectar las necesidades de la población y corregir desinformaciones manifiestas a lo largo del debate.
- Ofrecer información y asesoramiento a los profesores y alumnos que lo demanden y necesiten en relación con la materia que nos ocupa.

Destinatarios: Alummado de 1º de Bachillerato.

Antigüedad: 2001

Datos de implantación:

Curso Académico	Centros	Alumnos	Grupos-Aula	Tasa de Cobertura/centros
2000/01	8	2306	93	50,00%
2001/02	10	993	42	42,00%
2002/03	14	1231	43	58,00%
2003/04	23	2190	73	82,00%
2004/05	21	1900	75	77,00%
2005/06	25	2100	70	92,50%
2006/07	25	2640	83	97,00%
2007/08	11	1028	32	50,00%
2008/09	22	1675	55	47,00%
2009/10	21	1768	63	70,00%
2010/11	23	1500	55	74,00%
2011/12	21	1473	51	70,30%
2012/13	20	1666	49	63,50%
2013/14	24	1941	59	75,75%
2014/15	23	1779	52	72,25%
2015/16	24	1847	55	75,79%
2016/17	23	1667	53	68,70%
2017/18	21	1674	53	68,70%
2018/19	23	1804	54	67,64%
2019/20	24	1684	54	70,58%

■ **Actividad ¿Qué te apuestas?**

Actividad de dos sesiones por grupo aula, de 55 minutos, centrada en la problemática asociada al juego de apuestas on-line, dirigida por un especialista y que intenta facilitar información y desmontar sesgos cognitivos respecto a los juegos de azar, mediante el contraste de información y el debate.

Destinado a alumnado de 1º de Bachillerato y de 1º curso de Ciclos formativos de Grado Medio.

Tiene por objetivo: Sensibilizar e informar sobre el juego de apuestas y los riesgos de convertirse en jugador patológico.

Antigüedad: 2017

Datos de implantación:

Curso Académico	Centros	Alumnos	Grupos-Aula
2017/18	5	601	22
2018/19	5	646	27
2019/20	29	2491	75

■ **Grupos formativos para padres y madres (del Programa Brújula/Brúixola y del Programa 12-16)**

Este programa propone desarrollar la prevención familiar a través de la organización de grupos formativos con padres y madres. Está enfocado para trabajar la prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar desde la perspectiva de la educación para la salud.

Objetivos:

- Facilitar el papel activo del padre y de la madre.
- Dotar a los padres y a las madres de estrategias de intervención que les permitan prevenir el uso y abuso de drogas desde el ámbito familiar.

Responsables de aplicación: Profesionales especializados en educación familiar de empresa contratada por licitación municipal: FAD (2016, 2017 y 2018) e IMAGINA BIENESTAR S.L. (2019)

Realizado en los centros educativos y centros sociales y comunitarios de la ciudad de Alicante.



Antigüedad: 2009

Datos de implantación:

Curso Académico	Grupos	Participantes
1997/98 a 2001/02	110	1477
2002/03	23	300
2003/04	23	332
2004/05	13	202
2005/06	12	206
2006/07	17	347
2007/08	18	342
2008/09	24	337

2009/10	23	379
2010/11	23	403
2011/12	17	302
2012/13	13	300
2013/14	16	300
2014/15	14	270
2015/16	14	274
2017	18	296
2018	27	498
2019	27	527
Totales	401	7092

■ **Cursos on line de formación para padres y madres**

Formación para padres y madres en un formato on line sobre temas relativos a la educación que resultan preventivos por el hecho de favorecer una educación competente. Esta acción no presencial facilita la participación de los progenitores en actividades formativas.

El curso está compuesto entre tres y cuatro módulos que incluyen contenidos teóricos, ilustraciones, audiovisuales, una propuesta de actividades y foros de debates propios de cada tema.

Calendarización: En 2016, 2017 y 2018, uno al año. En 2019, tres cursos anuales de octubre a mayo.

Antigüedad: 2016

Responsables de aplicación:

- Profesionales de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, FAD en 2016, 2017, 2018
- Profesionales de Imagina Bienestar S.L, en 2019
-

EL USO ADECUADO DE LAS TIC EN LA FAMILIA

fad AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Educación
Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas

TALLER ONLINE gratuito

DIRIGIDO A: padres y madres de la ciudad de Alicante

DURACIÓN: Del 07/05/18 al 03/06/18

3ª Edición



Datos de implantación:

Curso Académico	Tema	Participantes
2016	En familia sobre nuevas tecnologías	228
2017	En familia sobre nuevas tecnologías	214
2018	Uso adecuado de las TIC en familia	203
2019	Bullying y familia. Un paso al frente.	315
	Inteligencia emocional	620
	Coeducación	183

Valoración general de la consecución de la META 3:

En definitiva, podemos decir que se han cubierto la mayoría de los objetivos específicos previstos para alcanzar la meta 3:

Se han realizado las reuniones de inicio de curso con la mayoría de los centros educativos de la ciudad de Alicante, con el 88 % de Primaria y con el 91,5% de ESO.

Se han realizado sesiones de formación con el profesorado que aplicaba los programas preventivos, en una media de 70 reuniones anuales con Primaria y 140 reuniones con tutores y tutoras de secundaria.

Se ha dispuesto de los medios programados para realizar los programas preventivos, facilitando materiales necesarios para todo el alumnado, profesorado y madres y padres que así lo han solicitado.

Se ha alcanzado un nivel de fidelidad a los programas preventivos escolares superior al 92%, cercano al objetivo propuesto (100%)

Con relación al grado de satisfacción el programa Brújula obtiene una puntuación media de 8,43 en una escala de entre 1 (mal valorado) y 10 (muy bien valorado). Por su parte el Programa 12-16 obtiene una valoración media de 4,25 en una escala entre 1 (muy mal valorado) y 5 (muy bien valorado).

La tasa de cobertura del Programa Brújula ha pasado del 90,47% en el curso 2015/16 al 83,13% en el curso 2019/20, estando cerca del 95% que el Plan Municipal 2016/19 se había puesto como objetivo.

Respecto al Programa 12-16 la tasa de cobertura, aunque con variaciones a lo largo del periodo, se ha mantenido en el 93,33%, también cercano al 95% objetivo del Plan que estamos evaluando.

La exposición ¿De qué van las drogas? ¿De qué van los jóvenes? ha conseguido una tasa de cobertura del 75% en cuanto al total del alumnado de 1º de Bachillerato y entre un 70 y un 67% en cuanto al total de centros que imparten este programa educativo.

No se ha medido los conocimientos que el alumnado tiene de los efectos del consumo de alcohol, del tabaco y del cannabis después de haber participado en estos programas. Sin embargo si tenemos la percepción que los estudiantes de 4º ESO y 2º PCPI o 2º FPB tienen de la información de que disponen en esta materia y de quién se la ha facilitado:

En el estudio de 2014 el 91,7% de los estudiantes de ESO declaraban sentirse perfecta o suficientemente informado y de 2º PCPI opinaban igual el 86,5%. En 2019 este porcentaje baja al 70,4% para 4º ESO y al 75,3% para 2º de FPB.

Sin embargo, el porcentaje de estudiantes que manifiesta haber recibido información sobre la materia en el centro escolar es similar: un 94% en 2014 en 4º ESO y un 90% en 2º PCPI frente a 2019 que el 87,9% de 4º ESO y el 82% de 2º FPB así lo manifiesta.

Respecto a la implicación de los padres y madres en la prevención de las drogodependencias:

Se ha informado bianualmente al 100% de los padres y madres de los colegios que realizan el Programa Brújula /Brúixola de las actuaciones que se llevan a cabo en el mismo y se les ha facilitado las pautas educativas necesarias para

reforzar sus objetivos desde el ámbito familiar.

Se ha ofrecido al 100% de los padres y madres de la ciudad de Alicante la posibilidad de formación en materia de educación de sus hijos/as y se han realizado 14 grupos formativos en 2016, 18 grupos en 2017, 27 grupos en 2018 y también 27 grupos en 2019, participando en estos 4 años a un total de 1585 progenitores. Además en grupos on-line han recibido formación sobre educación 1580 personas. Datos que permiten decir que se han cumplido los objetivos de cobertura previstos en el PMD 2016-19.

META 4: Desarrollar programas y servicios dirigidos a disminuir los riesgos y daños relacionados con el consumo de drogas y otros trastornos adictivos.

El Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 estableció como objetivos para conseguir esta meta desarrollar programas de prevención selectiva con grupos de especial vulnerabilidad y atender a las familias ante situaciones problemáticas derivadas del uso y abuso de sustancias adictivas por parte de un/a adolescente menor de edad.

■ **Programa R&R2, Versión Corta para Adultos.**

Programa Cognitivo-Conductual que ha sido utilizado por más de quince años para enseñar habilidades y valores que son requeridos para la competencia prosocial y son antagonista de la conducta antisocial. Dota de un curriculum fundamental en habilidades cognitivas, emocionales y valores, a través del cuál los Entrenadores pueden enseñar a los más jóvenes habilidades básicas para la solución de problemas, habilidades básicas para la gestión de emociones, habilidades sociales básicas y valores que subyacen a la competencia prosocial.

Consta de 12 sesiones de 55 minutos.

Sus objetivos son:

- Enseñar a los y las jóvenes las habilidades y los valores que son requeridos para la competencia prosocial, a través de:
 - Reconocer que existen esas habilidades
 - Entender sus beneficios
 - Reconocer si poseen estas habilidades
 - Darse cuenta de que pueden aprender las habilidades o mejorar las habilidades que ya han adquirido
 - Motivarlos a seguir una formación complementaria
- Fortalecer en los y las jóvenes sus competencias personales para promover actitudes de rechazo hacia las drogas

Destinado a: Alumnado de 1º FPB.

Antigüedad: 2016/17

Evaluación:

Como grupos de especial vulnerabilidad se seleccionó aquellos/as matriculados/as en 1º de Formación Profesional Básica, (consideramos que este programa recoge la población que antes realizaba el extinto PCPI). Los grupos de 2º PCPI habían tenido unas mediciones de consumo de drogas y de situaciones de riesgo muy superiores a los grupos de 4º ESO en la encuesta de consumo de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias de la ciudad de Alicante, 2014. Al objeto de actuar con anterioridad a que se produzcan los problemas derivados del consumo de drogas, se decidió trabajar en un curso previo, 1º.

En 2016/17 se estudió la “Efectividad de un programa de intervención con alumando de FPB (Programa R&R2) para la prevención del consumo de drogas y la mejora del bienestar personal en la ciudad de Alicante” (ANEXO V).

En dicho estudio, encargado por el Ayuntamiento y elaborado por el departamento de Psicología de la Salud de la Universidad de Alicante, se concluyó lo siguiente:

“Nuestras conclusiones ponen en evidencia la efectividad del Programa de Intervención *Reasoning and Rehabilitation* vs.2 (R&R2) para disminuir el consumo de drogas y otras conductas de riesgo en adolescentes en alto riesgo. Los resultados muestran que la intervención realizada contribuye a la mejora de las habilidades sociales y valores que se requieren para una mayor competencia prosocial y emocional, al igual que para fortalecer las competencias personales que favorecen la promoción de actitudes de rechazo hacia las drogas.”

Con fecha 21 de marzo de 2018 se compró la licencia indefinida para aplicar el programa en los centros escolares de la ciudad de Alicante. Y se ha implantado en el 100% de los grupos de 1º de FPB de los intitutos y centros concertados que lo imparten.

Datos de implantación:

Curso Académico	Centros	Grupos	Participantes	Cobertura
2016/17	5	5		25.00%
2017/18	12	20	320	100,00%
2018/19	12	20	329	100,00%
2019/20	12	21	351	100,00%

Se han conseguido superar ampliamente el objetivo de cobertura propuesto por el PMD 16/19 que pretendía una aplicación de R&R2 en 6 grupos.

En cuanto a los objetivos de resultados, la evaluación específica de la efectividad del programa R&R2 antes mencionada, puede corroborarse con los datos epidemiológicos obtenidos en el estudio “ Evolución del Patrón de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria – 2018/19” y en su comparativa con los resultados epidemiológicos obtenidos por los PCPI en el estudio de 2014. Los datos demuestran que mientras para el programa educativo ESO se ha producido un aumento de consumo en todos los parámetros medidos, para el alumnado de PCPI y posteriormente el alumnado de FPB no solo no ha crecido sino que además se ha producido una reducción considerable en las puntuaciones, incluso por debajo en la mayoría de los casos de los porcentajes obtenidos por el alumnado de ESO. (ANEXO II, Tabla: Comparativa evolución de consumo de sustancias por programa educativo).

■ **Servicio de Orientación Familiar en Drogodependencias (SOFAD).**

El uso o abuso de drogas por parte de un adolescente constituye un problema para la familia. La incertidumbre de cómo afrontarlo puede derivar en crisis. Es importante resolver estas crisis ante la menor sospecha de uso, y para ello el Servicio de Orientación Familiar en Drogodependencias es un recurso con profesionales expertos que pretende informar, asesorar e intervenir en aquellas familias que lo deseen.

Objetivos:

- Proporcionar apoyo, asesoramiento e intervención ante situaciones derivadas del uso y abuso de sustancias adictivas en el ámbito familiar.
- Promover actitudes y conductas que faciliten la resolución de problemas ante el uso y abuso de drogas.
- Mejorar las relaciones familiares, a través de la mediación e intervención profesional, ayudando a suprimir conductas inapropiadas y prevenir el deterioro progresivo de la convivencia familiar.

Destinatarios: Familias con adolescente menor de 18 años en la que la sospecha o el uso de drogas por parte del joven está implicado en una crisis familiar.

Datos: demanda atendida (familias-adolescentes)

Año	Casos
1999	60
2000	52
2001	40
2002	53
2003	105
2004	116
2005	170
2006	126
2007	106
2008	105

2009	118
2010	123
2011	123
2012	136
2013	135
2014	122
2015	160
2016 (hasta septiembre)	80
Totales	2090

En 2016 el Ayuntamiento de Alicante hace una reestructuración de la UPCCA en la que desaparece las figuras de los psicólogos y el servicio de atención familiar ante situaciones problemáticas derivadas del uso y abuso de sustancias adictivas por parte de un adolescente menor de edad, el SOFAD, deja de prestarse.

META 5: Desarrollar o apoyar el desarrollo de programas, servicios y recursos dirigidos a incrementar la participación social y el grado de incorporación social de la población con problemas adictivos.

A lo largo de los cuatro años del PMD 2016/19, el Ayuntamiento de Alicante ha proporcionado apoyo económico a entidades asociativas del ámbito de la atención a las adicciones para el mantenimiento de sus sedes y de funcionamiento de las asociaciones. Así mismo, ha subvencionado programas de la incorporación social de la población con problemas adictivos que se desarrollan en la ciudad.

Las asociaciones beneficiarias de estas subvenciones han sido:

- Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al Drogodependiente (APRALAT)
- Fundación Noray Proyecto Hombre
- Asociación Alicantina de Afectados por Ludopatía y otras Adicciones (Vida Libre)
- Fundación para el Análisis, Estudio y Prevención de la Adicciones (AEPA)

Meta 6: Establecer mecanismos de valoración y evaluación de los programas, servicios y recursos del Plan Municipal, dirigidos a asegurar

la calidad del mismo.

En aras de obtener el máximo resultado derivado de las acciones que el Ayuntamiento lleva a cabo en materia de atención a la problemática derivada del consumo de drogas y de las conductas adictivas, se han desarrollado los siguientes mecanismos de control y evaluación.

Semestralmente se ha rendido cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la carta de servicios del Ayuntamiento de Alicante en materia de adicciones.

Anualmente se solicita subvención y se justifica al 100% el cumplimiento de los compromisos adquiridos al recibir la subvención de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

En los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se realizó el informe de memoria/evaluación del Programa Brújula/Brúixola y se editó en formato digital y se publicó en la web municipal.

En los años 2016, 2018 y 2019 se realizó el informe de memoria/evaluación del Programa 12-16 y se editó en formato digital y se publicó en la web municipal.

En 2016 se realiza el contrato menor con el Departamento de la Salud de la Universidad de Alicante por el que se le encarga:

- Curso coordinado con el CEFIRE de Alicante de formación del profesorado para aplicar el “PROGRAMA R&R2, versión corta para adultos” en aulas de compensatoria y en 1º de FPB.
- Evaluación de la efectividad del programa en la prevención de las adicciones.
- Y realización del informe: “Efectividad de un programa de intervención con alumnado de formación profesional básica (PROGRAMA R&R2) para la prevención del consumo de drogas y mejora del bienestar personal en la ciudad de Alicante” que lo presentan en agosto de 2017 (Anexo V).

En 2018 se realiza el contrato menor con el Departamento de la Salud de la Universidad de Alicante por el que se le encarga: “Evolución del Patrón de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en estudiantes de educación secundaria de la ciudad de Alicante”, que fue presentado en julio de 2019 (Anexo II).

Desde el año 2016 la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública crea el Sistema de Notificación en Prevención donde la UPCCA, con carácter obligatorio por recibir la subvención, registra todas sus actuaciones.

META 7: Apoyar el desarrollo de ocio alternativo al uso de drogas para jóvenes de la ciudad de Alicante.

En los cuatro años del Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 el Ayuntamiento de Alicante no se ha desarrollado ningún programa de ocio alternativo subvencionado por el Plan Nacional sobre Drogas.

Sin embargo, sí se ha apoyado la iniciativa de la Plataforma Cero Cero de ofrecer actividades de ocio alternativo en Santa Faz y Hogueras 2018 y 2019, a través del presupuesto de diversas concejalías (Educación, Juventud, Consumo, Fiestas y Deportes).

1.5. Localización de problemas a resolver

Problemas relacionados con los discursos y representaciones sociales sobre las drogas y los conflictos relacionados con sus consumos. La labor de concienciación, sensibilización e información sigue vigente en tanto en cuanto:

- Prevalece una imagen social positiva del consumo de alcohol, por cumplir una doble función: por un lado se percibe y utiliza como facilitador de las relaciones sociales y por otro se ha establecido como motor económico de la ciudad. Dicha visión merma la percepción de los riesgos asociados a su consumo.
- Existe una distorsión de la realidad en los propios usuarios de drogas y de los juegos de apuestas relacionada con una baja percepción del riesgo y con una sobredimensionalización de las prevalencias de consumo (ignorancia colectiva).
- Persiste una percepción de incompetencia por parte de los mediadores sociales fundamentales (docentes, padres, educadores,...) en materia de adicciones, que lleva a la necesidad de generar una formación específica que potencie su tarea como agentes preventivos.
- Existe un importante número de instituciones (públicas y privadas), recursos (centros, servicios y equipos técnicos) y actuaciones (programas, proyectos, actividades) que compartiendo frecuentemente objetivos, escenarios y dianas, no responden a una planificación coordinada.
- Existe la necesidad de favorecer un debate crítico con relación al modelo de consumo por parte de todos los sectores sociales implicados.

Problemas relacionados con las adicciones. Las actuaciones programadas deben de contemplar tanto los objetivos de reducir las prevalencias e incidencias de los consumos de drogas como las progresiones desde los consumos experimentales y recreativos a los consumos abusivos y las prácticas de riesgo, teniendo en cuenta:

- El inicio precoz en el consumo experimental de "drogas de iniciación" (tabaco, alcohol y cannabis). Lo que aconseja iniciar intervenciones preventivas antes de las edades medias de inicio del consumo de drogas determinadas por la investigación epidemiológica y mantener un impacto sostenido en el tiempo (programas longitudinales), aprovechando las condiciones que brinda el escenario educativo.
- Las limitaciones de las estrategias de la prevención universal y de la educación para la salud con relación a los individuos y grupos en situación de riesgo. Lo que obliga a incorporar estrategias que permitan la detección de situaciones y casos de riesgo, articulando mecanismos de coordinación y colaboración con los mediadores sociales relevantes y ofertando servicios

específicos de prevención secundaria.

- La importantísima penetración del consumo de derivados del cannabis en población adolescente asociado a una baja percepción de riesgo y una potente atribución de valores y propiedades interesantes y/o positivas. Lo que señala nuevamente hacia la necesidad de complementar estrategias eficaces de comunicación (capaces de incrementar la percepción de riesgo y de reducir la ignorancia colectiva) con otras más específicas de gestión de los riesgos relacionados con los consumos.
- La aparición en la sociedad y con especial relevancia en la población adolescente, de nuevas formas de adicciones sin sustancia relacionadas con las nuevas tecnologías, favorecido por una accesibilidad máxima en la vida privada de las persona y una publicidad voraz.

Problemas relacionados con la falta de oferta de alternativas de ocio juvenil.

- Los riesgos objetivos relacionados con las prácticas y los escenarios de ocio-consumo de fin de semana/fiestas locales plantean la necesidad de valorar alternativas de ocio.

Problemas relacionados con la oferta, disponibilidad y accesibilidad de las drogas. El control normativo de la oferta y de las prácticas de consumo se mantienen en tanto en cuanto:

- Persiste el incumplimiento de la normativa relacionada con la venta, el consumo y la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco, otras drogas y juegos de apuestas por parte tanto de usuarios como de suministradores.

1.6. Prioridades del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos

El Ayuntamiento de Alicante, en materia de adicciones tiene como prioridades dos grandes bloques, siguiendo las líneas estratégicas que marcan los planes autonómico, nacional y europeo: Por un lado una ciudad más segura, tarea que le compete a la Concejalía de Seguridad y por otro crear una ciudad sana y bien informada, para lo cual desde la Concejalía de Educación se expone a continuación las **prioridades de actuación** para el periodo 2020/2023:

❖ La continuidad de los programas de prevención primaria en los ámbitos escolar y familiar actualizando los contenidos con relación a la realidad cambiante:

- ⇒ La generalización de la implantación de programas de prevención en el ámbito educativo, con el objeto de garantizar una continuidad de la acción preventiva a lo largo del proceso educativo de los niños/as y jóvenes. En la Ciudad de Alicante un escolar puede participar en programas de prevención durante toda la etapa de escolarización obligatoria (6 a 16 años), a través de los Programas de Prevención **Brújula** para EPO y **Programa 12-16** para 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO
- ⇒ Continuar actualizando el Programa Brújula y el Programa 12-16 en lo que se refiere a la prevención de las adicciones a las **nuevas tecnologías** tanto en el alumnado como en los grupos de padres y madres.
- ⇒ La selección de la familia como unidad central sobre la que articular la acción preventiva, promocionando la participación en los **grupos formativos para padres y madres** en prevención de las adicciones (escuelas de padres) y flexibilizando la oferta y los objetivos según la población destinataria.

❖ El diseño, implantación y desarrollo de programas de prevención secundaria con poblaciones selectivas e indicadas, con especial atención a las poblaciones adolescentes y juveniles:

- ⇒ Consolidación del programas de prevención en el entorno escolar dirigidos al alumnado vulnerable por sus especiales dificultades escolares y sociales: El “**R&R 2, Versión Corta para Jóvenes**, de enseñanza de las habilidades cognitivas para la solución de problemas interpersonales”, dirigido al alumnado de 1º FPB.
- ⇒ **Intervención comunitaria** en coordinación con otros recursos sociales para la realización de programas de prevención selectiva eficaces, destinados a grupos de **adolescentes y jóvenes en situación de riesgo** o vulnerabilidad al desarrollo

de conductas adictivas.

❖ **El apoyo y orientación de los mediadores sociales como estrategia fundamental para la consecución de los objetivos de implantación de los diversos programas:**

- ⇒ Constante actualización de la página **web municipal** respecto a todo lo relacionado con la información, formación e investigación sobre prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.
- ⇒ Actualización anual de los **programas escolares digitalizados**: Brújula/Brúixola y Programa 12-16.
- ⇒ La **formación de mediadores sociales** en prevención a través de acciones formativas específicas dirigidas a colectivos como la policía local, educadores familiares y juveniles, profesores,...
- ⇒ **Jornadas informativas/formativas para mediadores**, de carácter anual, generadoras de espacios para la transferencia de conocimientos y buenas prácticas preventivas y para la reflexión conjunta (técnicos e iniciativa social) sobre la acción preventiva.
- ⇒ Formación, colaboración y trabajo en red con todos aquellos recursos implicados tanto en la materia que nos ocupa como con los profesionales implicados en la atención a los menores.

❖ **La selección del binomio alcohol-jóvenes como una diana prioritaria de intervención:**

- ⇒ Sensibilización a la población general en épocas de mayor riesgo de consumo asociado al ocio. Implicando a toda la sociedad alicantina (policías, AMPA's, profesorado, etc.) para prevenir que los hitos festivos se conviertan en espacios de inicio al consumo.
- ⇒ El desarrollo de unas actividades dirigidas al alumnado de la ESO y FPB, cuyo objetivo es conseguir que los jóvenes planifiquen su tiempo de ocio, tiempo libre y diversión sin el uso de alcohol, dentro del Programa 12-16.
- ⇒ Apoyo a acciones de ocio alternativo para los jóvenes de la ciudad de Alicante.
- ⇒ La colaboración interáreas para la aplicación de la **Ordenanza Municipal** sobre el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, y la incorporación de estrategias de intervención de

carácter preventivo que de ella se derivan.

- ❖ **La selección del binomio tabaco-escuela como una diana prioritaria de intervención:**
 - ⇒ El desarrollo de unas actividades dirigidas al alumnado, cuyo objetivo es conseguir que los jóvenes no se inicien en el consumo de tabaco, dentro de los programas Brújula y Programa 12-16 y otros programas ofrecidos por Salud Pública.

- ❖ **La selección del cannabis como la droga ilegal sobre las que actuar de manera central:**
 - ⇒ El desarrollo de actividades dirigidas al alumnado de la ESO y FPB, cuyo objetivo es conseguir que los jóvenes conozcan los efectos del consumo de cannabis y reflexionen sobre su uso, dentro del Programa 12-16 y otras acciones comunitarias.

- ❖ **Selección del binomio jóvenes- juego de apuestas como diana de la intervención preventiva en la ESO a través de actividades específicas dentro del Programa 12-16.**

- ❖ **Selección del uso problemático de las nuevas tecnologías como una nueva diana de intervención:**
 - ⇒ La actualización de los programas escolares y formación de mediadores y familias, sobre la prevención y formación en la problemática de las nuevas tecnologías.

- ❖ **La promoción de programas y recursos dirigidos a la reinserción de las personas drogodependientes:**
 - ⇒ El *apoyo a la iniciativa social* para el desarrollo de servicios y recursos dirigidos a incrementar la participación social de las personas drogodependientes en proceso de recuperación: programas de mediación laboral, de ocupación del tiempo libre, de fomento del voluntariado, de apoyo a los familiares de los afectados y de atención a problemáticas específicas (patología dual, problemas judiciales, vih/sida, ...).

- ❖ **La investigación, la evaluación y el desarrollo de mecanismos de control de calidad de las actuaciones del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos.**

1.7. Ámbitos de intervención

En función del contexto jurídico-legal, de la fundamentación teórico-social y del marco estratégico previamente definidos, las áreas de actuación genéricas del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos del Ayuntamiento de Alicante son:

Área de coordinación:

- ⇒ Coordinación técnica de los programas de prevención y reinserción social que se desarrollen en el municipio de Alicante.
- ⇒ Fomento de la participación social y el apoyo de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos.
- ⇒ Apoyo al desarrollo de programas dirigidos a mejorar las opciones de incorporación social de las personas en tratamiento.

Área de prevención:

- ⇒ Prevención primaria, destinada a población universal.
- ⇒ Prevención secundaria, destinada a poblaciones selectivas e indicadas
- ⇒ Investigación y evaluación

Los ámbitos de trabajo en los que se llevará a la práctica las estrategias del PMA 2020-2023 son:

Ámbito escolar: Colegios e Institutos de Primaria y Secundaria de la Ciudad de Alicante.

Ámbito familiar: Asociaciones de Madres y Padres, grupos de progenitores, e intervención en el ámbito intrafamiliar.

Otros ámbitos comunitarios: En la calle, dirigido a población en general; en recursos comunitarios con población derivada de acción social, asociaciones vecinales, etc.; y en el entorno virtual de las redes sociales.

2. FINALIDAD, OBJETIVOS E INDICADORES

2.1. Finalidad

Reducir los problemas y conflictos relacionados con los consumos de drogas y otros comportamientos adictivos a través de estrategias de intervención que contemplen actuaciones dirigidas a los niveles individual, microsocioal y comunitario.

METAS:

A) Establecer canales efectivos de coordinación entre los centros, servicios y recursos de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos y la iniciativa municipal en esta materia.

B) Informar y sensibilizar a la población sobre los problemas relacionados con el uso de drogas y otras conductas adictivas.

C) Desarrollar programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos a nivel comunitario, con especial incidencia en los ámbitos educativo y familiar.

D) Desarrollar programas y servicios dirigidos a disminuir los riesgos y daños relacionados con el consumo de drogas y otros trastornos adictivos.

E) Desarrollar o apoyar el desarrollo de programas, servicios y recursos dirigidos a incrementar la participación social y el grado de incorporación social de la población con problemas adictivos.

F) Establecer mecanismos de valoración y evaluación de los programas, servicios y recursos del Plan Municipal, dirigidos a asegurar la calidad del mismo.

G) Apoyar el desarrollo de ocio alternativo al uso de drogas para jóvenes de la ciudad de Alicante.

2.2. Objetivos generales, específicos e indicadores

META A) Establecer canales efectivos de coordinación entre los centros, servicios y recursos de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos y la iniciativa municipal en esta materia

Objetivos generales:

A.1.- Generar un espacio de coordinación entre todos los agentes sociales implicados en materia de adicciones.

A.2.- Supervisar anualmente las actuaciones subvencionadas por el Ayuntamiento en materia de adicciones en el municipio.

Objetivos específicos:

A.1.1.- Crear en el período máximo de 3 años un consejo municipal en adicciones para la supervisión del Plan Municipal, valoración de la realidad y propuesta de actuaciones futuras, con la colaboración prioritaria de las áreas de juventud, educación, participación ciudadana, policía, sanidad y consumo así como con la participación de las asociaciones implicadas en materia de adicciones.

A.1.2. Mantener un espacio de coordinación entre todos los agentes sociales interesados en materia de adicciones y la UPCCA.

A.2.1.- Establecer canales de coordinación con las concejalías de Participación Ciudadana y de Acción Social para la planificación y evaluación de la orden de subvenciones en lo que afecte a la materia de adicciones.

Indicadores:

IA.1.1.1.- Constitución del consejo municipal en adicciones en el calendario previsto (3 años).

IA.2.1.1.- Nº de reuniones de coordinación entre las técnicas de la UPCCA y los agentes sociales.

IA.2.1.2.- Nº de reuniones de coordinación con el programa de participación ciudadana y acción social.

META B) Informar y sensibilizar a la población sobre los problemas relacionados con el uso de drogas y otras adicciones

Objetivos generales:

B.1.- Informar y derivar la demanda a los programas que se llevan a cabo en la UPCCA o a los recursos en drogodependencias y otros trastornos adictivos correspondientes.

B.2.- Orientar y asesorar a mediadores naturales y agentes sociales en la implantación de programas y/o actividades preventivas.

B.3.- Sensibilizar a la población general a través de campañas en materia de drogodependencias si la evolución de la realidad social así lo requiere.

Objetivos específicos:

B.1.1.- Resolver el cien por cien de la demanda que reciba la UPCCA mediante información, orientación y/o derivación a programas propios o a otros recursos pertinentes en un máximo de 5 días.

B.1.2.- Informar on line a toda la población a través de la web municipal de Programas y Materiales para la prevención de las adicciones y la promoción de la salud de la UPCCA.

B.2.1.- Formar anualmente a través de una jornada para mediadores y agentes sociales vinculados con la aplicación de programas y/o actividades relacionadas con adicciones.

B.3.1.- Organizar conferencias de sensibilización para padres y madres.

B.3.2.- Diseñar campañas de sensibilización para la población en general.

Indicadores:

IB.1.1.1.- Porcentaje de demanda de información resuelta.

IB.1.2.1.- Número de visitas a la guía digital de la UPCCA.

IB.2.1.1.- Nº de mediadores formados.

IB.2.1.2.- Grado de satisfacción de los/las mediadores/as participantes en la jornada.

IB.2.1.3.- Valoración de la utilidad de los contenidos tratados en la jornada para la práctica profesional.

IB.3.1.1.- Nº de padres y madres que asisten a las conferencias.

IB.3.2.1.- Los indicadores de evaluación relativos a las campañas de sensibilización serán definidos al diseñar la misma.

META C) Desarrollar programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos a nivel comunitario, con especial incidencia en los ámbitos educativo y familiar

Objetivos generales:

C.1.- Sensibilizar al profesorado con relación a su rol preventivo como agente educativo de la salud.

C.2.- Favorecer en el alumnado de Primaria la adquisición de hábitos básicos de salud, el desarrollo de las capacidades individuales para la interacción social y el desarrollo de la identidad personal.

C.3.- Provocar la reflexión y el debate entre los/las adolescentes que favorezca la comprensión: de los efectos asociados al uso de drogas y al desarrollo de otras conductas adictivas; del proceso adictivo; de la toma de decisiones responsable; del sentido crítico; del análisis del ocio y del tiempo libre y de la gestión de riesgos.

C.4.- Facilitar a los padres y madres herramientas que les oriente sobre la educación de sus hijos e hijas y cómo actuar ante las dificultades y/o situaciones de riesgo relacionadas con conductas adictivas.

Objetivos específicos:

C.1.1.- Realizar reuniones con el profesorado de los centros de educación primaria y secundaria para informar de los programas municipales correspondientes y capacitarles para su implantación.

C.1.2.- Informar a la comunidad educativa de programas o actuaciones que desde distintos recursos sociales se les oferta para realizar actuaciones preventivas, con especial hincapié en las ofrecidas por la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública.

C.1.3.- Gestionar la demanda de la comunidad educativa de aquellos programas o actuaciones que de distintos recursos sociales se les oferta para realizar actuaciones preventivas, con especial hincapié en las provenientes de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública.

C.1.4.- Alcanzar el 95% de fidelidad con los programas municipales de prevención de las adicciones por parte del profesorado y los centros que lo aplicaron el curso anterior.

C.1.5.- Mantener la satisfacción positiva del profesorado participante en los programas municipales de prevención de las adicciones en un 95%.

C.2.1.- Alcanzar una cobertura del 90% en la aplicación del Programa Brújula/Brúixola en los centros educativos de Primaria.

C.3.1.- Alcanzar una cobertura del 90% en la aplicación del Programa 12-16 en

los centros educativos de Secundaria.

C.3.2.- Alcanzar un 70% de aplicación de la actividad “De qué van las Drogas? De qué van los jóvenes?” en los centros con Bachillerato.

C.3.3.- Mejorar los conocimientos sobre los efectos del consumo de alcohol, tabaco, cannabis y juego de apuestas del alumnado de educación secundaria.

C.4.1.- Informar bianualmente al 100% de los padres y madres de los colegios que realizan el Programa Brújula /Brúixola de las actuaciones que se llevan a cabo en el mismo y facilitar las pautas educativas necesarias para reforzar sus objetivos desde el ámbito familiar.

C.4.2.- Realizar al menos 15 grupos anuales del Programa Brújula/Brúixola y del Programa 12-16 para formar a los padres y madres en prevención de las adicciones en el ámbito familiar.

C.4.3.- Realizar al menos 3 cursos on line anuales para padres y madres con objeto de mejorar su formación sobre problemáticas emergentes en la sociedad que afecte directamente a su tarea educativa.

Indicadores:

IC.1.1.1.- Nº de reuniones con profesorado de primaria a principio de curso.

IC.1.1.2.- Nº de reuniones con profesorado de primaria durante el proceso de implantación de actividades del programa.

IC.1.1.3.- Nº de reuniones con profesorado de primaria de evaluación de la implantación del programa a final de curso.

IC.1.1.4.- Nº de profesores/as de primaria que contestan el cuestionario de evaluación del programa Brújula.

IC.1.1.5.- Nº de reuniones con profesorado de secundaria a principio de curso.

IC.1.1.6.- Nº de profesores/as de secundaria que contestan el cuestionario de evaluación del Programa 12-16.

IC.1.2.1.- Nº de programas o actuaciones preventivas que divulga la UPCCA pertenecientes a otros recursos sociales (“Clases Sin Humo”, “Cine y Valores: Salud en Curso”, “Aula del Tabaco”, etc.)

IC.1.3.1.- Nº de demandas del profesorado de las distintas ofertas de programas y actuaciones de otros recursos educativos divulgados por la UPCCA

IC.1.4.1.- Tasa de fidelidad en la aplicación del Brújula (95% de centros que repiten la implantación de los programas escolares en el curso siguiente).

IC.1.4.2.- Tasa de fidelidad en la aplicación del Programa 12-16 (95% de centros que repiten la implantación de los programas escolares en el curso siguiente).

IC.1.5.1.- Grado de satisfacción de los/las profesoreas de Primaria que aplican el programa Brújula medido con cuestionario de satisfacción del profesorado.

IC.1.5.2.- Grado de satisfacción de los/las profesoreas de Secundaria que aplican el Programa 12-16 medido con cuestionario de satisfacción del profesorado.

IC.2.1.1.- Tasa de cobertura de centros de educación primaria.

IC.2.1.2.- Tasa de cobertura de profesorado de centros de educación primaria.

IC.2.1.3.- Tasa de cobertura de alumnado de centros de educación primaria.

IC.2.1.4.- Nº de actividades complementarias realizadas en centros de educación primaria.

IC.3.1.1.- Tasa de cobertura de centros de educación secundaria.

IC.3.1.2.- Tasa de cobertura de profesorado de centros de educación secundaria.

IC.3.1.3.- Tasa de cobertura de alumnado de centros de educación secundaria.

IC.3.1.4.- Nº de actividades realizadas en centros de educación secundaria.

IC.3.1.5.- Nº de materiales didácticos distribuidos al alumnado de los centros de educación secundaria.

IC.3.2.1.- Nº de sesiones de la “Exposición ¿De qué van las drogas? ¿de qué van los jóvenes?” realizadas en aulas de Bachillerato.

IC.3.3.1.- Mejora en la puntuación en los ítems del ESTUDES Alicante 2023 respecto al mismo estudio de 2019, relativos a la percepción de sentirse perfectamente o suficientemente informados sobre drogas y otras conductas adictivas.

IC.4.1.1.- Nº de materiales didácticos distribuidos a los padres y las madres del alumnado participante en los programa “Brújula/Brúixola”.

IC.4.2.1.- Nº de grupos formativos para padres y madres realizados anualmente.

IC.4.2.2.- Nº de padres y madres participantes en el programa de grupos formativos para padres y madres realizados anualmente.

IC.4.2.3.- Mejora de la percepción de capacidad percibida por los padres y

madres participantes en los grupos formativos de cara a afrontar su rol preventivo en el ámbito familiar, manifestada en el cuestionario de evaluación.

IC.4.3.1.- Nº de padres y madres participantes en las distintas ediciones de cursos on line.

IC.4.3.2.- Grado de satisfacción de los participantes en los cursos on line.

META D) Desarrollar programas y servicios dirigidos a disminuir los riesgos y daños relacionados con el consumo de drogas y otros trastornos adictivos.

Objetivos generales:

D.1.- Enseñar al alumnado en situaciones de especial vulnerabilidad por dificultades escolares y sociales las habilidades y los valores que son requeridos para la competencia prosocial.

D.2.- Aplicar en entornos comunitarios programas de gestión de riesgos con grupos de jóvenes vulnerables a desarrollar conductas adictivas.

Objetivos específicos:

D.1.1.- Aplicar “R&R-2” en el 100% de los grupos de 1º de Formación Profesional Básica.

D.2.1.- Aplicar y evaluar un programa de gestión de riesgos en el ámbito comunitario en al menos 4 grupos de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

D.3.1.- Recuperar para el Ayuntamiento a lo largo de los cuatro años del PMD 2020-2023 un servicio de orientación familiar en adicciones.

Indicadores:

ID.1.1.1- Nº de profesores participantes en el Programa “R&R-2”.

ID.1.1.2- Nº de grupos de FPB-1 participantes en el Programa “R&R-2”.

ID.2.1.1.- Número de grupos de entorno comunitario que participan en el programa de gestión de riesgos con grupos de jóvenes vulnerables a desarrollar conductas adictivas.

ID.2.1.2.- Informe de eficacia del programa aplicado en entorno comunitario con grupos de jóvenes en riesgo de desarrollar adicciones.

META E) Desarrollar o apoyar el desarrollo de programas, servicios y recursos dirigidos a incrementar la participación social y el grado de incorporación social

de la población con problemas adictivos.

Objetivo general:

E.1.- Facilitar soporte económico a las iniciativas sociales en materia de adicciones a través de las líneas de subvención de los programas municipales de Participación Ciudadana y Acción Social.

Objetivo específico:

E.1.1.- Habilitar partida presupuestaria.

Indicadores:

E.1.1.1.- Presupuesto destinado a financiar programas y proyectos.

E.1.1.2.- Nº de entidades y proyectos financiados.

META F) Establecer mecanismos de mejora de la calidad del servicio y de valoración y evaluación de los programas, servicios y recursos del Plan Municipal.

Objetivos generales:

F.1.- Disponer y cumplir los requerimientos de la carta de servicios municipal.

F.2.- Realizar evaluaciones anuales de los programas de la UPCCA.

F.3.- Realizar evaluaciones cuatrienales del PMTA..

F.4.- Formación continua de las profesionales que integran la UPCCA.

Objetivos específicos:

F.1.1.- Alcanzar semestralmente los objetivos de la carta de Servicios del Ayuntamiento de Alicante en materia de adicciones.

F.2.1.- Justificar anualmente a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de las actuaciones de la UPCCA a través de la memoria.

F.2.2.- Informar a través del SISNOP de todas las actuaciones de la UPCCA.

F.2.3.- Informar anualmente a la población de la memoria y evaluación del Programa Brújula/Brúixola.

F.2.4.- Informar anualmente a la población de la de la memoria y evaluación del Programa 12-16.

F.2.5.- Evaluar la idoneidad de un programa de gestión de riesgos en entorno comunitario.

F.3.1.- Evaluar cuatrienalmente el consumo de drogas de la población escolar en la ciudad de Alicante a través de un agente externo.

F.4.1.- Alcanzar una formación anual de al menos 10 horas por profesional.

Indicadores:

IF.1.1.1.- Grado de cumplimiento de la carta de servicios.

IF.2.1.1.- Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la solicitud de la orden anual de subvenciones de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

IF.2.2.1.- Haber cumplimentado anualmente el SISNOP con todas las acutaciones realizadas por la UPCCA.

IF.2.3.1.- Realización y edición online del informe de memoria/evaluación del Programa Brújula/Brúixola.

IF.2.4.1.- Realización y edición online del informe de memoria/evaluación del Programa 12-16.

IF.2.5.1.- Informe de idoneidad de un programa de gestión de riesgos en entorno comunitario.

IF.3.1.1.- Informe de resultados de la encuesta sobre consumo de drogas en la Ciudad de Alicante 2023.

IF.4.1.1.- Nº de horas formativas por profesional de la UPCCA.

META G) Apoyar el desarrollo de ocio alternativo al uso de drogas para jóvenes de la ciudad de Alicante.

Objetivo general

G.1.- Promover el desarrollo de un programa municipal de ocio alternativo al consumo de sustancias con potencial adictivo dirigido a la población adolescente.

Objetivos específicos:

G.1.1.- Crear una comisión interáreas formada por las concejalías pertinentes antes del 31 de julio de 2020 que establezca objetivos, actuaciones y mecanismos de gestión del programa de ocio alternativo.

G.1.2.- Elaborar un programa de ocio alternativo al consumo de sustancias con potencial adictivo a implementar a partir de 2021.

G.1.3.- Solicitar la subvención del Plan Nacional sobre Drogas de la convocatoria de 2020 para la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

G.1.4.- Implementar el programa a lo largo de al menos tres meses continuados al año, incluyendo las festividades locales, a partir de 2021.

G.1.5.- Evaluar el impacto y los resultados del programa de ocio alternativo.

Indicadores:

IG.1.1.1.- Número de reuniones.

IG.1.1.2.- Número de concejalías implicadas.

IG.1.2.1.- Conclusión de la redacción del programa de ocio alternativo al consumo de sustancias con potencial adictivo en fecha suficiente para solicitar la subvención.

IG.1.3.1.- Concesión por parte del Plan Nacional sobre Drogas de la subvención para Ocio Alternativo a partir de la convocatoria de 2020.

IG.1.4.1.- Justificación de la subvención al Plan Nacional sobre Drogas, por haber realizado las actividades comprometidas del Programa de ocio alternativo.

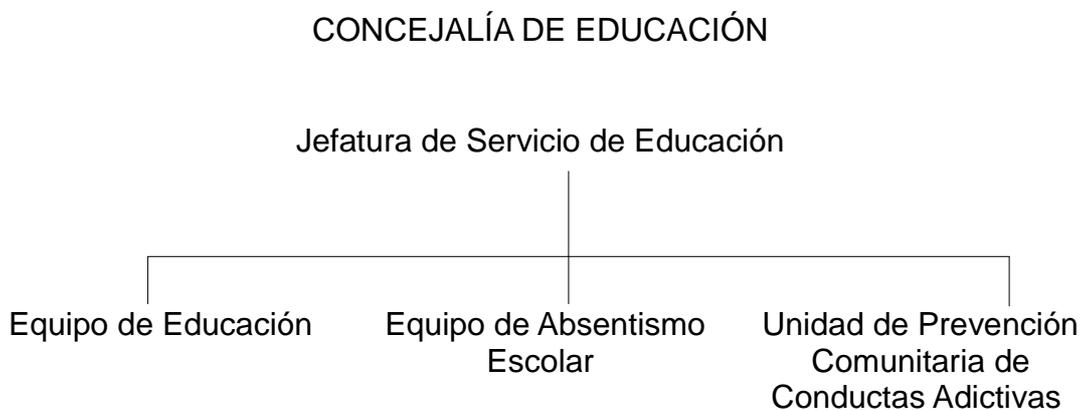
IG.1.5.1.- Informe con memoria, evaluación y propuestas de mejoras para ediciones sucesivas.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR

3.1 Organización

El Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante depende de la Concejalía de Educación.

La Unidad de Prevención Comunitaria y Conductas Adictivas (UPCCA) es la encargada de la gestión y la coordinación de los diferentes programas, servicios y recursos del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos, así como es la responsable del desarrollo e implementación de los programas de prevención.



3.2. Descripción del recurso

Según la LEY 10/2014, de 29 de diciembre de la Generalitat , de Salud de la Comunitat Valenciana, la UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS es un dispositivo autorizado y especializado en desarrollar, en el ámbito municipal, las estrategias pertinentes dirigidas a reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como a promover hábitos de vida saludables.

Nombre y Ubicación

Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas-UPCCA del Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Educación
C/ Maldonado nº 9. 03002 - Alicante
Tfno. 965 29 35 75 /72 /71

Responsable Institucional

D^a Julia María Llopis Noheda
Concejala Delegada de Educación

Responsable Técnico

D^a Guillermina Campos Giménez
965293575
drogodependencias@alicante.es

Naturaleza y Dependencia

Servicio público y gratuito, dependiente de la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Ámbito de Actuación

Municipio de Alicante

Autorización

La Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas cuenta con la autorización de fecha 5 de octubre de 2019 por un período de 4 años, y está inscrita con el nº ACD/9033 en el Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana,.

Equipo profesional

Guillermina Campos Giménez
Técnico Medio de la UPCCA. Funcionaria de Carrera.
35 horas semanales, con flexibilidad horaria.

Coordinadora de la UPCCA; programas de prevención en ámbito educativo (Secundaria y Bachiller); prevención con adolescentes y jóvenes usuarios.

M^a Carmen Pérez Gómis

Monitora Ocupacional. Funcionaria de Carrera.

35 horas semanales, con flexibilidad horaria.

Programas de prevención en el ámbito educativo (Primaria, Secundaria y Bachiller) y familiar.

Concepción López Caballero

Monitora Ocupacional. Funcionaria de Carrera.

35 horas semanales, con flexibilidad horaria.

Programas de prevención en ámbito educativo (Primaria) y familiar.

Irene Martínez Mengual

Auxiliar Administrativo. Funcionaria de Carrera.

35 horas semanales, de 8.00 a 15.00h

Gestión y soporte administrativo.

Recursos materiales

1 despacho / sala de reuniones / biblioteca

1 almacén compartido

3 unidades PC, 1 impresora

Material fungible

3.3. Área de coordinación institucional y la participación social

3.3.1. Niveles e Instrumentos de Coordinación

Consejo Municipal sobre Adicciones. Pendiente de creación. Sus funciones irían encaminadas a: Conocer, con carácter previo a su aprobación, el Plan Municipal en Adicciones; conocer el presupuesto de gastos y la memoria anual del Plan Municipal sobre Adicciones; y valorar las necesidades generadas por el problema de las drogodependencias, los juegos de azar y otras adicciones en la ciudad de Alicante.

Jefatura de Servicio de Educación. Instrumento técnico de coordinación y consultivo de la Concejalía de Educación.

Coordinación con Concejalías de Coordinación de Proyectos, Acción Social, Igualdad, Fiestas, Deporte, Juventud, Consumo, Turismo y Seguridad, a nivel político y a nivel técnico para el desarrollo de actuaciones preventivas en fiestas locales, en colegios, con padres y madres, y con jóvenes en general y con jóvenes en situación de vulnerabilidad. Y en concreto para la creación del Consejo Municipal sobre Adicciones y la elaboración del programa de ocio alternativo a para menores vulnerables.

Coordinación con el Servicio de Gestión de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública. A través de la participación en las reuniones de coordinación convocadas por la Jefatura de Prevención de las Adicciones. Así mismo, se tendrá una coordinación directa con la dirección territorial de Salud Pública de las áreas de salud a las que pertenece la ciudad de Alicante (áreas de salud 17 y 19)

Coordinación con centros y servicios de atención a las drogodependencias y otros trastornos adictivos. A través de reuniones con los responsables y/o equipos técnicos de los centros y servicios existentes en la Ciudad: dos Unidades de Conductas Adictivas para drogas ilegales (correspondientes a las Áreas de Salud 17 y 19), dos Unidades de Alcoholología, una Unidad de Deshabituación Hospitalaria (tipo DRAO) del Hospital Clínico Universitario de San Juan, un Centro Provincial de Drogodependencias de Cruz Roja - Dispensario de Metadona, una Unidad de Valoración y Apoyo en drogodependencias, la Unidad de Juego Patológico y el Equipo de Tratamiento del Centro Penitenciario Fontcalent.

Coordinación con asociaciones y ONGs del ámbito de las adicciones. A través de reuniones de coordinación con los responsables de las organizaciones y/o de los centros y servicios gestionados por entidades sin ánimo de lucro.

Coordinación con otros organismos e instituciones. El carácter multidimensional de los fenómenos relacionados con las adicciones y las representaciones sociales del uso de drogas, obligan al diseño de actuaciones en contextos que exigen la coordinación con responsables de los ámbitos educativos, sociales,

de seguridad: Delegación Territorial de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte; Inspección educativa y CEFIRE; Universidad de Alicante, Equipo Técnico de Fiscalía de Menores; Unidades de Salud Mental Infantil de la Consellería de Sanitat, Plan Provincial de Drogodependencias de la Diputación Provincial de Alicante, Instituto de Atención a la Familia “Pedro Herrero” de la Diputación de Alicante, Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja Alicante, centros de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller y ciclos formativos, públicos y privados de la ciudad de Alicante, asociaciones de padres y madres de alumnos, federaciones de AMPAS, asociaciones de vecinos, Federació de Fogueres de Sant Joan, asociaciones festeras (hogueras y barracas), asociaciones de comerciantes de hostelería, centros comerciales.

Coordinación del equipo técnico de la UPCCA. A través de reuniones de coordinación del equipo técnico para la planificación de actuaciones, la asignación de recursos a las intervenciones, la valoración de procesos y ejecuciones de actuaciones.

3.3.2. Participación Social.

El Ayuntamiento de Alicante apoya a través de subvenciones, convenios, contratos y protocolos de coordinación técnica, el desarrollo de actuaciones en materia de adicciones con las siguientes instituciones:

- ⇒ **Plataforma Ciudadana Cero Cero** para el desarrollo de actuaciones preventivas del consumo de alcohol.
- ⇒ **Plataforma Contra la Proliferación de las Apuestas en Alicante**
- ⇒ **FAD - Fundación de Ayuda contra la Drogadicción**, para el desarrollo de programas de prevención.
- ⇒ **Asociación APRALAD** de familiares de drogodependientes, para el desarrollo del movimiento asociativo y de auto-ayuda para padres de drogodependientes.
- ⇒ **Asociación VIDA LIBRE** de afectados por juego patológico, para el desarrollo de programas de prevención del juego problemático y de reinserción de personas afectadas por juego patológico.
- ⇒ **Fundación NORAY - Proyecto Hombre**, para el apoyo a los programas de atención a personas con problemas relacionados con los consumos de drogas, especialmente los derivados del consumo en ámbitos recreativos y laborales.
- ⇒ **Fundación Secretariado Gitano**, para el desarrollo de actuaciones de prevención escolar y familiar, de carácter

selectivo en barrios de alta vulnerabilidad de Alicante.

- ⇒ **Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana**, para el desarrollo de los Talleres de Prevención de las Drogodependencias para Educación Secundaria en 4º de la ESO (prevención de los riesgos asociados al alcohol).
- ⇒ **APOCOVA – Asociación Profesional de Orientadores de la Comunidad Valenciana**, para la formación del profesorado en educación y adicciones.
- ⇒ **Cruz Roja Española**, para el desarrollo del programa de acercamiento a personas drogodependientes sin techo, “Convenio Cruz Roja Alojamiento Alternativo”.

3.4. Actuaciones en el área de prevención

Los programas y actividades de prevención de las adicciones se desarrollan desde la estructura de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) y son:

3.4.1. Programas de prevención primaria (universales)

DE ÁMBITO COMUNITARIO:

■ ***Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento.***

Antigüedad: 1984

Calendarización: lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Punto de información sobre los problemas relacionados con el uso de drogas y otros trastornos adictivos y sobre los programas y actuaciones que se llevan a cabo desde la UPCCA.

Objetivos:

- Resolver la demanda
- Informar y/o derivar la demanda a los programas que se llevan a cabo en la UPCCA o a los recursos en drogodependencias y otros trastornos adictivos correspondientes.
- Orientar y asesorar a mediadores naturales y agentes sociales en la implantación de programas y/o actividades preventivas.

Destinatarios: Población en general.

Lugar:

UPCCA

C/ Maldonado nº 9. 03002 - Alicante

Punto de atención telefónica: 965 29 35 75 / 72 / 71

Correo electrónico: drogodependencias@alicante.es

Materiales:

- *Guía de Programas y materiales para la prevención de las Drogodependencias y la promoción de la Salud.* Edición para web municipal. Elaborada por la UPCCA.

Esta Guía presenta, de una manera práctica y sencilla, los programas, servicios, actividades y materiales sobre prevención de las drogodependencias y promoción de la salud que el Ayuntamiento de Alicante pone a disposición de la comunidad.

Esta pensada para que los docentes, educadores, orientadores, agentes de salud, mediadores sociales y ciudadanos en general, conozcan las

características de las actuaciones que concretan la estrategia municipal en materia de prevención; pero también para que pueda planificar y decidir qué tipo de propuestas se ajustan mejor a sus necesidades y a las personas sobre las que han de influir: alumnos, padres, grupos formativos, usuarios de recursos socio-sanitarios, compañeros, etc. En definitiva, se trata de un documento de trabajo que facilita la labor preventiva y de promoción de la salud.

Está disponible en la página web del Ayuntamiento de Alicante en castellano y valenciano.

LINKS:

<https://www.alicante.es/es/contenidos/plan-municipal-drogodependencias-y-otros-transtornos-adictivos>

<https://www.alicante.es/va/contenidos/pla-municipal-drogodependencias-i-altres-transtorns-addictius>

- *Guía de Actividades Escolares. Edición anual*

Elaborada por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alicante Esta Guía, dirigida a docentes y padres de la comunidad educativa de Alicante, recoge la oferta educativa realizada por los distintos servicios del Ayuntamiento, así como por entidades sociales y empresariales de la ciudad que colaboran en este ámbito.

Está disponible en la web del Ayuntamiento de Alicante en castellano y valenciano.

LINKS:

<https://www.alicante.es/es/tramites/participacion-actividades-escolares>

<https://www.alicante.es/va/tramites/participacio-activitats-escolars>

- Web www.alicante.es y redes sociales municipales.

Información constante y actualizada en materia de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, a través de la web municipal, Facebook, Instagram, etc.

- Un *calendario* de sobremesa sirve de soporte de difusión de la UPCCA.

■ **Jornada Municipal sobre Prevención de las Drogodependencias**

Con periodicidad anual se organiza una jornada de trabajo sobre prevención de las drogodependencias, para la que se selecciona un hilo conductor o temática central.

Destinatarios: comunidad educativa, técnicos de servicios sociales,

profesionales del ámbito de las drogodependencias, asociacionismo, vecinos, profesionales sanitarios, técnicos de servicios y recursos de protección y reforma de menores...

Objetivos:

- Facilitar el conocimiento y la interrelación entre recursos y agentes sociales implicados en el ámbito de la prevención.
- Analizar y reflexionar sobre posibles estrategias de intervención en diferentes ámbitos: educativo, comunitario, familiar...
- Dar a conocer experiencias de trabajo concretas.

En 2020, la temática girará en torno a alcohol y adolescentes.

■ **Conferencias formativa para padres y madres.**

Encuentro de padres y madres con técnicos de renombre en la materia para profundizar en aspectos de la educación.

Antigüedad: 2007

Calendarización: Tres al año.

■ **Cursos monográficos on line para padres y madres sobre temática emergente.**

Formación para padres y madres en un formato on line sobre temas relativos a la educación que resultan preventivos por el hecho de favorecer una educación competente. Esta acción no presencial facilita la participación de los progenitores en actividades formativas.

El curso está **compuesto entre tres y cuatro módulos** que incluyen contenidos teóricos, ilustraciones, audiovisuales, una propuesta de actividades y foros de debates propios de cada tema.

Objetivos:

- Facilitar la formación de los progenitores ofreciéndoles acciones formativas no presenciales que por las características del formato les permite horarios flexibles, se acomoda al ritmo propio de cada participante, ofrece un foro de reflexión, evita desplazamientos, favorece el anonimato, etc.
- Ampliar la formación de los progenitores sobre temas específicos de actualidad que afectan a la educación en el ámbito familiar.

Temática propuesta

Nuevas tecnologías, inteligencia emocional, coeducación, apego, acoso escolar, etc.

Calendarización: tres cursos anuales de octubre a mayo.

Antigüedad: 2016

■ **Campaña “Sin Alcohol”**

Antigüedad: 2016

Calendarización:

5 semanas al año en dos periodos: Hogueras (del 15 al 30 de junio) y Navidad (del 15 diciembre al 6 de enero).

Definición: Campaña mediática con mensajes sencillos a implementar en redes sociales y medios de comunicación sobre el no consumo de alcohol en menores y la responsabilidad de todos en ello, así como sobre otros problemas asociados a dicho consumo.

Finalidad: Sensibilizar a la población general a través de campañas en materia de prevención del consumo de alcohol

Objetivo: Diseñar campañas de sensibilización para la población en general para la prevención del consumo de alcohol.

Temática a tratar: Alcohol y menores, alcohol y conducción, alcohol y violencia, alcohol e intoxicaciones etílicas.

Los indicadores de evaluación relativos a las campañas de sensibilización serán definidos al diseñar la misma.

■ **Programa de ocio alternativo al consumo de sustancias adictivas para jóvenes**

Calendarización: en 2020 coordinación con áreas municipales para estudio de viabilidad presupuestaria y diseño del programa. En otoño de 2020, solicitud a la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la subvención para su desarrollo.

EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

■ **Programa Brújula/Brúixola para EPO (6-12 años).**

Definición: El Programa Brújula / Brúixola pretende ayudar al desarrollo madurativo del niño para favorecer el aumento de factores de protección en relación al consumo de drogas. El modelo de trabajo se fundamenta en las teorías e acción razonada y habilidades sociales. Se aplica de manera transversal en el aula y longitudinalmente a lo largo de los tres

ciclos de Educación Primaria.

Objetivos:

Respecto al profesorado (población mediadora):

- Sensibilizar al profesorado en relación a su rol preventivo como agente educativo de la salud.

Respecto al alumnado (población diana):

- Favorecer la adquisición de hábitos básicos de salud.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades individuales para la interacción social, tales como la participación responsable y crítica, el respeto y la solidaridad, la solución de conflictos.
- Favorecer el desarrollo de la identidad personal, alcanzando una capacidad creciente de actuar y desenvolverse en el ámbitos sociales de referencia.

Contenidos:

Serie de actividades divididas por cursos en función de tres bloques temáticos. Cada bloque temático se desarrolla a lo largo de un trimestre escolar y se complementa con una actividad motivadora dirigida a introducir y/o reforzar el tema que se trabaja.

1er trimestre:

Bloque Temático: Hábitos de Salud.

Nº de actividades para el aula : 3 por curso.

Actividad complementaria: Talleres de Salud.

2º trimestre:

Bloque Temático: Interacción Social.

Nº de actividades para el aula: 3 por curso.

Actividad complementaria: Juegos Cooperativos

3º trimestre:

Bloque Temático: Identidad Personal.

Nº de actividades para el aula: 3 por curso.

Actividad complementaria: Cuentacuentos

Destinatarios: Alumnos de Educación Primaria

Responsable de aplicación

El profesorado para las actividades de aula y monitores especializados para las actividades complementarias: Talleres de Salud, Juegos Cooperativos y Cuentacuentos. Cada Centro Escolar nombrará, de entre sus docentes, un Coordinador de Centro del Programa Brújula.

Lugar de aplicación: En el aula

Duración / Nº de sesiones

De 1º a 6º de EP

El programa se lleva a cabo en el aula en sesiones de aproximadamente una hora, dentro del horario escolar.

Antigüedad: 1999

Calendarización: anual

Materiales

Para el profesorado: pack educativo con materiales pedagógicos disponible en la web municipal.

<https://www.alicante.es/es/documentos/brujula-bruixola>

<https://www.alicante.es/va/documentos/brujula-bruixola>

Fichas con orientaciones para trabajar las actividades complementaria.

Para el alumno: fichas trimestrales de actividades para cada curso

Para la familia: fichas trimestrales con orientaciones para los padres por ciclo.

Formación: Al inicio del curso escolar se presenta el Programa a los claustros de todos los Colegios, informándoles y orientándoles sobre su aplicación en el aula.

Seguimiento y evaluación

- Reunión con el claustro de los centros escolares para la presentación del Programa Brújula. Presentación de la 1ª actividad complementaria: Talleres de Salud.
- Reunión con los Coordinadores del Programa para hacer seguimiento y presentar la 2ª actividad complementaria: Juegos Cooperativos.
- Reunión con los Coordinadores del Programa para hacer seguimiento y presentar la 3ª actividad complementaria: Cuentacuentos.
- Reunión con los Coordinadores del Programa para evaluar su aplicación a través de cuestionarios cumplimentados por los profesores participantes.
- Realización de informe con memoria evaluativa.

Actividades Complementarias Programa Brújula (6-12 años). Son actividades programadas dirigidas a complementar los programas de prevención en EPO, a facilitar la adaptación de las unidades didácticas a las especificidades de los centros y de los grupos de edad o hacer llegar la prevención a aquellos centros que plantean dificultades a la hora de implantar el programa Brújula. Es también relevante su valor como elemento motivador del esfuerzo en la realización de programas de prevención para el profesor, el alumnado y los padres.

El equipo técnico de la UPCCA diseña el programa, organiza y planifica las actividades en los distintos centros, forma a los monitores y supervisa las actividades en todo momento (a tiempo real en el aula).

Las actividades complementarias que se ofertarán serán:

Actividad complementaria Brújula / Brúixola: Talleres de Salud

Definición: Talleres de Salud es la 1ª actividad complementaria del

programa. El alumnado trabaja, a partir de un taller participativo, conocimientos y comportamientos referidos al cuidado y mantenimiento de la salud según el curso que están realizando.

Objetivo: Introducir y/o reforzar el primer Bloque Temático del Programa Brújula: Hábitos de Salud.

Destinatarios: Alumnos de Educación Primaria que estén realizando el Programa Brújula en el aula.

Lugar de aplicación: en el aula. Un monitor realizará un taller de salud en cada aula de los centros participantes en el Programa Brújula.

Calendarización / Duración: 1er trimestre del curso escolar. Aproximadamente 1 hora por aula.

Materiales: Ficha del alumno y materiales específicos para la realización del taller por parte del monitor.

Antigüedad: 1999

Calendarización: 1º trimestre curso escolar.

Actividad complementaria Brújula / Brúixola: Juegos Cooperativos

Definición: es la 2ª Actividad Complementaria del Programa Brújula. Utilizando los juegos como elemento lúdico y motivador, el alumnado interactúa con sus iguales y mediante la observación y el análisis de sus actuaciones, se reflexiona sobre los diferentes temas que se pretenden tratar con el objetivo de este trimestre.

Objetivo: Introducir y/o reforzar el segundo Bloque temático del Programa Brújula: Desarrollo de las capacidades individuales necesarias para la interacción social.

Destinatarios: Alumnos de Educación Primaria que estén realizando el Programa Brújula en el aula.

Lugar: En el patio o gimnasio del centro escolar.

Calendarización: 2º trimestre del curso escolar.

Materiales: Los necesarios para la realización de los juegos programados.

Antigüedad: 2017

Calendarización: 2º trimestre del curso escolar.

Actividad Complementaria Brújula / Brúixola: Cuentacuentos.

Definición: El cuentacuentos es la 3ª actividad complementaria del Programa Brújula. A través de cuentos se transmiten a los niños conocimientos y comportamientos que tienen que ver con la autoestima y la identidad personal.

Objetivos: introducir y/o reforzar el tercer bloque temático del programa Brújula: Identidad Personal.

Destinatarios: Alumnos de Educación Primaria que estén realizando el Programa Brújula en el aula.

Lugar de aplicación. En el Centro Escolar. Un grupo de animación oral desarrolla esta actividad por Ciclos en cada uno de los centros participantes.

Calendarización / Duración: 3er trimestre del curso escolar. Aproximadamente 1 hora por cada ciclo.

Materiales: ficha del alumno y ficha del profesor para el trabajo en el aula tras la representación del cuentacuentos.

Antigüedad: 1999

Calendarización: 3º trimestre del curso escolar.

Brújula/Brúixola. Grupos formativos para padres y madres.

Definición: Este programa pretende facilitar un espacio a los padres donde trabajar la prevención de las drogodependencias en el ámbito familiar desde la perspectiva de la educación para la salud, a través de la organización de grupos formativos.

Objetivos:

- Facilitar el papel activo del padre y de la madre.
- Facilitar a los padres y madres una herramienta que les oriente sobre la educación de sus hijos y cómo actuar ante las dificultades o situaciones de riesgo que surjan en la misma.

Sesiones y contenidos:

- Sesión Informativa: Presentación del Programa Brújula/Brúixola.
- 1ª sesión: La familia y los hijos. Cuidarse para cuidar.
- 2ª sesión: Familia y comunicación. ¿Cómo nos comunicamos? ¿Cómo actuamos ante los conflictos?
- 3ª sesión: Familia y afecto. Clima familiar. Autoestima. Cómo educar en positivo.
- 4ª sesión: Familia y organización. Normas, límites, negociación y autonomía.
- 5ª sesión: Familia y hábitos de salud ¿Qué modelos estamos

transmitiendo?

- 6º sesión: Familia y nuevas tecnologías ¿Qué lugar ocupan?

Destinatarios: Padres y madres con hijos de 6 a 12 años.

Materiales: Documentación de apoyo.

Evaluación: Evaluación continua del grupo por parte del Monitor. Valoración final por parte de los participantes a través de un cuestionario de evaluación.

Lugar de realización: En los Centros Educativos.

Inscripciones: En la UPCCA por teléfono (965 29 35 75 / 72 / 71) o e-mail (drogodependencias@alicante-ayto.es) o a través del siguiente enlace web (inscripción on-line):

<https://www.alicante.es/es/noticias/grupos-formativos-padres-y-madres-educar-familia-educacion-primaria>

■ **Programa 12-16 de prevención de las drogodependencias para Educación Secundaria.**

Definición: Actividades de aula, guiadas por un educador, en las que el alumno y el grupo/aula, de manera participativa, reflexionan sobre aspectos relacionados con la prevención de las drogodependencias, adecuados a su edad.

Consiste en 2 actividades en el aula, a lo largo del curso escolar, para cada uno de los niveles (1º, 2º, 3º y 4º).

Además facilitamos al profesor-tutor dos actividades adicionales para realizar en tutoría antes y después de los talleres, al objeto de reforzar y complementar los mensajes.

Objetivos:

- Provocar la reflexión y el debate entre los adolescentes que favorezca: la comprensión del proceso adictivo, la toma de decisiones responsable, el sentido crítico, el análisis del ocio y del tiempo libre y la gestión de riesgos.
- Facilitar a los alumnos información sobre tabaco, alcohol, cannabis y adicciones sin sustancia.
- Proporcionar una fuente de información, ajena al centro educativo, que complemente los mensajes preventivos del profesorado.

Destinatarios: 1,º 2º, 3º y 4º ESO y 1º y 2º FPB

Responsable de aplicación: dos actividades a cargo de un/a educador/a con funciones de guía y dinamizador grupal. Dos actividades a cargo del tutor o de la tutora.

Lugar de aplicación: En el aula.

Duración: Cuatro actividades de tutoría, de una hora lectiva de duración cada una, a lo largo del segundo y tercer trimestre. Para 4º de ESO, se realizarán cuatro actividades, de las cuales las dos que imparte el educador o educadora del Ayuntamiento será de dos horas lectivas seguidas.

Calendarización:

Durante el primer trimestre escolar coordinación y planificación con centros escolares y formación del profesorado.

En el segundo formación del profesorado y desarrollo de las sesiones con el alumnado.

Y tercer trimestre escolar desarrollo de las actividades con el alumnado y evaluación del profesorado del impacto, resultados, etc. y propuesta de mejoras para años sucesivos.

Contenidos:

1º ESO: Salud, toma de decisiones, tabaco y abuso de videojuegos.

2º ESO: La determinación, proceso de ser mayor, alcohol y control de los impulsos

3º ESO: Ocio y tiempo libre, información de sustancias adictivas, proceso adictivo, cannabis. Adicción a Internet.

4º ESO: Gestión de riesgos y alcohol, juego de apuestas patológico.

Materiales: El centro deberá facilitar para cada sesión con el grupo/aula: medios audiovisuales y pizarra. Los monitores utilizarán audiovisuales, guías y carpetas informativas (Respiras?, Ser Mayor, Te Lías? y Alcohol).

Formación: El profesorado encargado de realizar las actividades propuestas tendrán una sesión previa de formación a cargo de la UPCCA,

Seguimiento y evaluación:

- Una reunión a lo largo del primer trimestre del curso escolar con el/la coordinador/a de programas de prevención de las drogodependencias del centro escolar para secundaria.
- Una reunión de formación con los tutores de secundaria para formación sobre las actividades que deben realizar ellos.
- Reunión general en el mes de junio con los coordinadores de los centros escolares de secundaria en la que presentarán la evaluación de todos los profesores que hayan participado en programas de prevención de las drogodependencias.
- Estudio evaluativo de los talleres de prevención de drogodependencias de 1º, 2º, 3º y 4º ESO.
- Realización de informe con memoria evaluativa.

El Programa 12-16 puede consultarse en su totalidad en el siguiente enlace de la página web del Ayuntamiento de Alicante:

<https://www.alicante.es/es/documentos/programa-12-16-prevencion-drogodependencias-actividades-e-informacion>

Materiales Programa 12-16 de prevención de las drogodependencias:

Carpeta sobre Tabaco.

Definición: Con formato carpeta tamaño folio con solapas y goma, el interior incluye información sobre tabaco.

Objetivos:

- Servir de documento de apoyo y refuerzo a los contenidos trabajados en los Talleres de Prevención de las Drogodependencias en 1º ESO.
- Informar sobre los contenidos señalados a continuación sobre tabaco.

Contenidos: Historia del tabaco. Proceso de convertirse en fumador/a. Motivos para fumar. Motivos para no fumar. Efectos del tabaco. Carta europea contra el tabaco.

Destinatarios: Alumnos y alumnas de 1º ESO que participan en los Talleres de Prevención de las Drogodependencias del Ayuntamiento de Alicante.

Formación: La misma que se imparte a los tutores y tutoras de 1º ESO para la aplicación de los Talleres de Prevención de las Drogodependencias.

Evaluación: Incluida en la evaluación del Programa 12-16.

Carpeta Ser Mayor

Definición: Con formato carpeta tamaño folio con solapas y goma, el interior incluye mensajes elaborados por chicos y chicas de 13 y 14 años, con recomendaciones para alcanzar la madurez de forma saludable, conseguir los objetivos propios, desarrollar una actitud pro-social,...

Objetivos: Servir de documento de apoyo y refuerzo a los contenidos trabajados en los talleres de prevención de las drogodependencias en 2º de la ESO.

Contenidos: Salud y autocuidados físicos y psíquicos. Comunicación, relaciones sociales. Autoestima, esfuerzo, superación, metas. Carácter pro-social.

Destinatarios: Alumnos de 2º ESO que participan en los Talleres de Prevención de las Drogodependencias del Ayuntamiento de Alicante.

Lugar de aplicación: en el aula.

Responsable de aplicación: Las reparte el/la educador/a que realiza los talleres del Ayuntamiento, pero el/la tutor/a puede retomarla en tutorías sucesivas para reforzar los mensajes y provocar la reflexión.

Formación: Sesión formativa a tutores de 2º de ESO para prepararlos para la realización de los Talleres de Prevención de las Drogodependencias.

Evaluación: Incluida en la evaluación del Programa 12-16.

Guía sobre Cannabis Te Lías?

Definición: La guía pretende ser un documento de trabajo informativo y educativo sobre el cannabis para, en un entorno de aula, facilitar información y favorecer la reflexión entorno al cannabis.

Objetivos:

- Servir de documento educativo y didáctico, útil en un entorno de aula.
- Ofrecer informaciones objetivas que sirvan de base para una reflexión crítica sobre el uso del cannabis y sobre las repercusiones que los distintos patrones de consumo pueden tener en los jóvenes.
- Reforzar el no consumo entre los jóvenes.
- Prevenir conductas de riesgo derivadas del uso de cannabis.

Contenidos: Patrones de uso del cannabis. Asertividad. Mitos de los usuarios sobre el cannabis. Análisis de situaciones de riesgo de los consumidores de cannabis. Información del cannabis: ¿qué son los cannabinoides? ¿qué efectos producen? ¿cómo abordar las complicaciones?. Problemas derivados del consumo de cannabis. Recursos, web y bibliografía.

Destinatarios: Alumnos de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria, Bachiller y Ciclos Formativos.

Lugar de aplicación: en el aula.

Responsable de aplicación: el profesor/a, tutor/a en las diferentes áreas curriculares y el lector interesado.

Formación: Para este curso escolar, proponemos para 3º de ESO que el tutor utilice la Guía Te Lías? para la reflexión y el debate en el aula, como actividad de refuerzo de los talleres de prevención. Para ello, ofrecemos una sesión informativa.

Seguimiento y evaluación:

- Hoja de seguimiento inicial.
- Apoyo formativo al profesorado sobre la materia a lo largo del curso (si se precisa).
- Cuestionarios de evaluación para los profesores participantes.

Carpeta sobre Alcohol.

Definición: Con formato carpeta tamaño folio con solapas y goma, el interior incluye información sobre alcohol.

Objetivos:

- Servir de documento de apoyo y refuerzo a los contenidos trabajados en los talleres de prevención de las drogodependencias en 4º ESO.
- Informar sobre los contenidos señalados a continuación sobre el alcohol.

Contenidos: Información del alcohol como drogas y sus efectos. El alcohol en nuestra cultura. Motivos de consumo de alcohol. Legislación sobre la material. Riesgos: conducción, violencia, sexo, intoxicación etílica, alcoholismo. Gestión de riesgos.

Destinatarios: Alumnos y alumnas de 4º ESO que participan en los Talleres de Prevención de las Drogodependencias del Ayuntamiento de Alicante.

Lugar de aplicación: En el aula.

Responsable de aplicación: Las reparte y trabaja el tutor/a en la primera actividad de los talleres del Ayuntamiento.

Formación: La misma que se realiza a los tutores y tutoras de 4º ESO para la aplicación de las actividades de los Talleres de Prevención de las Drogodependencias del Ayuntamiento de Alicante.

Evaluación: Incluida en la evaluación del Programa 12-16.

Programa 12-16. Grupos formativos para padres y madres.

Definición: Este programa propone desarrollar la prevención familiar a través de la organización de grupos formativos con padres y madres. Está enfocado para trabajar la prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar desde la perspectiva de la educación para la salud.

Objetivos:

- Facilitar el papel activo del padre y de la madre.
- Dotar a los padres y a las madres de estrategias de intervención

que les permitan prevenir el uso y abuso de drogas desde el ámbito familiar.

Sesiones y contenidos:

- 1ª sesión: La adolescencia. ¿Cómo abordarla sin miedo? Cuidarse para cuidar.
- 2ª sesión: Familia y comunicación. ¿Cómo entendernos?
- 3ª sesión: Familia y afecto. Clima familiar. Autoestima.
- 4ª sesión: Familia y organización. Normas, límites, negociación y autonomía.
- 5ª sesión: Familia y ocio juvenil. ¿Qué hacen en su tiempo libre? Drogas y nuevas tecnologías.
- 6ª sesión: Familia y riesgos. ¿Cómo actuar ante...?

Destinatarios: Padres y madres con hijos de 12 a 16 años.

Materiales: Documentación de apoyo.

Evaluación: Evaluación continua del grupo por parte del Monitor. Valoración final por parte de los participantes a través de un cuestionario de evaluación.

Lugar de realización: En los Centros Educativos.

Inscripciones: En la UPCCA por teléfono (965 293575 / 72 / 71) o e-mail (drogodependencias@alicante-ayto.es) o a través del siguiente enlace web (inscripción on-line):

<https://www.alicante.es/es/tramites/inscripcion-programas-formacion-padres-y-madres-secundaria>

Antigüedad: 1997

■ **Exposición “De qué van las drogas / De qué van los jóvenes” para Bachiller y Ciclos Formativos (16-18 años).**

Definición: A través de una exposición guiada se presentan gráficamente (paneles) mensajes-reflexiones alusivos a la relación juventud-consumo de drogas. Dirigido a grupos de jóvenes de 1º de BACHILLER y Ciclos Formativos.

Antigüedad: 2001

Calendarización: anual.

■ **Cine y Valores. Salud en Curso**

Definición: Actividad dirigida al alumnado de Educación Primaria, orientada a la utilización del cine como recurso didáctico y como transmisor de valores.

Destinatarios: Alumnado de Educación Primaria

Lugar de realización: Centros escolares.

Calendarización: De enero a mayo.

Programa ofertado por el Servicio de Gestión de Drogadependencias y otros Trastornos Adictivos de la Consellería de Salut Pública i Sanitat Universal.

EN EL ÁMBITO FAMILIAR:

- **Grupos formativos para padres y madres Educar en Familia (programa Brújula/Brúixola y Programa 12-16)**
- **Cursos monográficos on line para padres y madres sobre temática emergente.**
- **Conferencias formativa para padres y madres.**

3.4.2. Programas de prevención secundaria (selectivos)

EN EL ÁMBITO ESCOLAR

- **Programa R&R2 Versión Corta para Jóvenes**

Definición. Programa Cognitivo-Conductual que ha sido utilizado por más de quince años para enseñar habilidades y valores que son requeridos para la competencia prosocial y son antagonista de la conducta antisocial. Dota de un curriculum fundamental en habilidades cognitivas, emocionales y valores, a través del cuál los Entrenadores pueden enseñar a los más jóvenes habilidades básicas para la solución de problemas, habilidades básicas para la gestión de emociones, habilidades sociales básicas y valores que subyacen a la competencia prosocial.

Objetivos: enseñar a los jóvenes las habilidades y los valores que son requeridos para la competencia prosocial, a través de:

- Reconocer que existen esas habilidades;
- Entender sus beneficios;
- Reconocer si poseen estas habilidades;
- Darse cuenta de que pueden aprender las habilidades o mejorar las habilidades que ya han adquirido;
- Motivarlos a seguir una formación complementaria.
- El programa está diseñado para estimular el comprometerse en el proceso de desarrollo pro-social.

Destinatarios: Alumnado en situaciones de especial vulnerabilidad por dificultades escolares y sociales (FPB-1)

Responsables de Aplicación: Profesional especializado contratado por empresa contratada por el Ayuntamiento.

Lugar de aplicación: En el aula.

Duración: 12 sesiones de 90 minutos.

Calendarización: Anual, de enero a junio.

Contenidos:

En el programa R&R2 Versión Corta para Jóvenes hay 12 sesiones diseñadas para introducir a los jóvenes a las siguientes competencias pro-sociales:

- Resolución de Problemas: Resolución de Problemas Interpersonales.
- Pensamiento Consecuencial: Teniendo en cuenta las consecuencias de su propio pensamiento, sentimientos y acciones.
- Habilidades Sociales: Pensar y comportarse de manera social
- Equilibrio: Equilibrar los propios pensamientos, sentimientos y acciones. Competencias Emocionales: Aprender a reconocer y manejar las emociones propias.
- Valores: Aprender a entender y apreciar los valores sociales.
- Resolución de Conflictos: Aprender a resolver conflictos.
- Pensamiento Racional: Aprender a pensar de manera lógica y objetiva.

Materiales:

Manual R&R2.

Soporte técnico audiovisual.

Seguimiento y Evaluación: *Estudio de un programa de intervención con alumnado de Formación Profesional Básica (Programa R&R2) para la prevención del consumo de drogas y mejora del bienestar personal en la ciudad de Alicante*

EN EL ÁMBITO COMUNITARIO:

- **Programa en entorno comunitario para jóvenes en situación de riesgo de desarrollar conductas adictivas.**

Por diseñar. Dependiendo de la capacidad presupuestaria, la UPCCA se plantea el objetivo de seleccionar un programa de metodología activa, que ya esté diseñado, para implantarlo en entorno comunitario y evaluar su efectividad, siguiendo el proceso realizado con el R&R2, en el plan cuatrienal anterior.

Destinatarios: Grupos de jóvenes entre 12 y 18 años con riesgo de consumo de sustancias problemático.

Calendario: A partir del 2021.

3.4.3.- Investigación y evaluación

- **Encuesta sobre el consumo de drogas y otras conductas adictivas de la población escolar de la ciudad de Alicante.**

Antigüedad: 2014

Calendarización: Cuatrienal (2022)

El Ayuntamiento se plantea la necesidad de estudiar y comparar la realidad de la ciudad en cuanto al consumo de drogas de los jóvenes de 4º de ESO, y detectar los posibles factores que inciden en dicho consumo, todo ello con el objetivo no solo de planificar la prevención universal sino también de intervenir en las situaciones de mayor riesgo en aras de una mayor eficacia. El desarrollo de este tipo de encuestas contribuye a tener un conocimiento más próximo de la realidad sobre el uso indebido de drogas y la práctica y alcance de otras conductas adictivas entre los jóvenes, ofreciendo datos comparables con las tendencias observadas a nivel nacional y autonómico así como la evolución de estas prácticas en la propia ciudad.

Objetivo:

- Evaluar la prevalencia y tendencias de consumo de drogas y la practica de otras conductas adictivas y detectar los posibles factores que inciden.
- Diseñar programas y acciones de prevención, así como promover y preservar la salud de los jóvenes, a partir de los resultados de esta encuesta.

Responsable: La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alicante que contrata la realización de la Encuesta a una empresa externa.

Ámbito poblacional: Estudiantes de 4º de ESO y 2º FPB de colegios e institutos públicos, privados y concertados de la ciudad de Alicante.

Herramientas: Cuestionario de la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias (ESTUDES)

- **Carta de servicio del Ayuntamiento de Alicante**
- **Memoria anual de la UPCCA**
- **SISNOP**
- **Investigación idoneidad Programa de intervención en entorno**

comunitario para jóvenes en situación de riesgo de desarrollar conductas adictivas

4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

4.1. Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

Con objeto de valorar y asegurar niveles idóneos de eficacia, eficiencia y calidad del Plan Municipal, los diferentes programas e intervenciones que se deriven de éste se someterán, en función de las características de cada uno de ellos, a evaluaciones internas o externas con relación a uno o más de los siguientes procedimientos de evaluación:

- *Evaluación de necesidades/problemas*
- *Evaluación de la planificación*
- *Evaluación del proceso/implementación*
- *Evaluación de resultados/impacto*

En el caso concreto de los programas de prevención los criterios de referencia serán los marcados por:

- DECRETO 89/2018, de 29 de junio, del Consell, de acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del Comité de personas expertas.

Se preveen evaluaciones externas de impacto y de resultados para:

- Investigación idoneidad Programa de intervención en entorno comunitario para jóvenes en situación de riesgo de desarrollar conductas adictivas
- El programa de ocio alternativo

Para una evaluación global del plan se realizará una Encuesta cuatrinenal sobre Evolución del patrón de consumo de drogas y otras conductas adictivas de la población escolar de la ciudad de Alicante (2023), basada en la metodología ESTUDES.

4.2. Programas de Incorporación Social. Apoyo a la iniciativa social y al movimiento asociativo

Para la valoración de los programas desarrollados en colaboración con la participación social en el ámbito de los trastornos adictivos, los técnicos municipales de las concejalías convocantes de las subvenciones siguen los siguientes procedimientos:

Supervisión de la gestión administrativa de las subvenciones y los contratos.

Supervisión del desarrollo técnico de los programas subvencionados y de los servicios contratados.

Revisión de memorias semestrales de evaluación

4.3. Indicadores:

Los indicadores que se van a utilizar para medir el grado de consecución de los objetivos propuestos son:

IA.1.1.1.- Constitución del consejo municipal en adicciones en el calendario previsto (3 años).

IA.2.1.1.- Nº de reuniones de coordinación entre las técnicas de la UPCCA y los agentes sociales.

IA.2.1.2.- Nº de reuniones de coordinación con el programa de participación ciudadana y acción social.

IB.1.1.1.- Porcentaje de demanda de información resuelta.

IB.1.2.1.- Número de visitas a la guía digital de la UPCCA.

IB.2.1.1.- Nº de mediadores formados.

IB.2.1.2.- Grado de satisfacción de los/las mediadores/as participantes en la jornada.

IB.2.1.3.- Valoración de la utilidad de los contenidos tratados en la jornada para la práctica profesional.

IB.3.1.1.- Nº de padres y madres que asisten a las conferencias.

IB.3.2.1.- Los indicadores de evaluación relativos a las campañas de sensibilización serán definidos al diseñar la misma.

IC.1.1.1.- Nº de reuniones con profesorado de primaria a principio de curso.

IC.1.1.2.- Nº de reuniones con profesorado de primaria durante el proceso de implantación de actividades del programa.

IC.1.1.3.- Nº de reuniones con profesorado de primaria de evaluación de la implantación del programa a final de curso.

IC.1.1.4.- Nº de profesores/as de primaria que contestan el cuestionario de evaluación del programa Brújula.

IC.1.1.5.- Nº de reuniones con profesorado de secundaria a principio de curso.

IC.1.1.6.- Nº de profesores/as de secundaria que contestan el cuestionario de evaluación del Programa 12-16.

IC.1.2.1.- Nº de programas o actuaciones preventivas que divulga la UPCCA pertenecientes a otros recursos sociales (“Clases Sin Humo”, “Cine y Valores:

Salud en Curso”, “Aula del Tabaco”, etc.)

IC.1.3.1.- Nº de demandas del profesorado de las distintas ofertas de programas y actuaciones de otros recursos educativos divulgados por la UPCCA

IC.1.4.1.- Tasa de fidelidad en la aplicación del Brújula (95% de centros que repiten la implantación de los programas escolares en el curso siguiente).

IC.1.4.2.- Tasa de fidelidad en la aplicación del Programa 12-16 (95% de centros que repiten la implantación de los programas escolares en el curso siguiente).

IC.1.5.1.- Grado de satisfacción de los/las profesoras de Primaria que aplican el programa Brújula medido con cuestionario de satisfacción del profesorado.

IC.1.5.2.- Grado de satisfacción de los/las profesoras de Secundaria que aplican el Programa 12-16 medido con cuestionario de satisfacción del profesorado.

IC.2.1.1.- Tasa de cobertura de centros de educación primaria.

IC.2.1.2.- Tasa de cobertura de profesorado de centros de educación primaria.

IC.2.1.3.- Tasa de cobertura de alumnado de centros de educación primaria.

IC.2.1.4.- Nº de actividades complementarias realizadas en centros de educación primaria.

IC.3.1.1.- Tasa de cobertura de centros de educación secundaria.

IC.3.1.2.- Tasa de cobertura de profesorado de centros de educación secundaria.

IC.3.1.3.- Tasa de cobertura de alumnado de centros de educación secundaria.

IC.3.1.4.- Nº de actividades realizadas en centros de educación secundaria.

IC.3.1.5.- Nº de materiales didácticos distribuidos al alumnado de los centros de educación secundaria.

IC.3.2.1.- Nº de sesiones de la “Exposición ¿De qué van las drogas? ¿de qué van los jóvenes?” realizadas en aulas de Bachillerato.

IC.3.3.1.- Mejora en la puntuación en los ítems del ESTUDES Alicante 2023 respecto al mismo estudio de 2019, relativos a la percepción de sentirse perfectamente o suficientemente informados sobre drogas y otras conductas adictivas.

IC.4.1.1.- Nº de materiales didácticos distribuidos a los padres y las madres del

alumnado participante en los programa “Brújula/Brúixola”.

IC.4.2.1.- Nº de grupos formativos para padres y madres realizados anualmente.

IC.4.2.2.- Nº de padres y madres participantes en el programa de grupos formativos para padres y madres realizados anualmente.

IC.4.2.3.- Mejora de la percepción de capacidad percibida por los padres y madres participantes en los grupos formativos de cara a afrontar su rol preventivo en el ámbito familiar, manifestada en el cuestionario de evaluación.

IC.4.3.1.- Nº de padres y madres participantes en las las distintas ediciones de cursos on line.

IC.4.3.2.- Grado de satisfacción de los participantes en los cursos on line.

ID.1.1.1- Nº de profesores participantes en el Programa “R&R-2”.

ID.1.1.2- Nº de grupos de FPB-1 participantes en el Programa “R&R-2”.

ID.2.1.1.- Número de grupos de entorno comunitario que participan en el programa de gestión de riesgos con grupos de jóvenes vulnerables a desarrollar conductas adictivas.

ID.2.1.2.- Informe de eficacia del programa aplicado en entorno comunitario con grupos de jóvenes en riesgo de desarrollar adicciones.

E.1.1.1.- Presupuesto destinado a financiar programas y proyectos.

E.1.1.2.- Nº de entidades y proyectos financiados.

IF.1.1.1.- Grado de cumplimiento de la carta de servicios.

IF.2.1.1.- Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la solicitud de la orden anual de subvenciones de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

IF.2.2.1.- Haber cumplimentado anualmente el SISNOP con todas las acutaciones realizadas por la UPCCA.

IF.2.3.1.- Realización y edición online del informe de memoria/evaluación del Programa Brújula/Brúixola.

IF.2.4.1.- Realización y edición online del informe de memoria/evaluación del Programa 12-16.

IF.2.5.1.- Informe de idoneidad de un programa de gestión de riesgos en entorno comunitario.

IF.3.1.1.- Informe de resultados de la encuesta sobre consumo de drogas en la Ciudad de Alicante 2023.

IF.4.1.1.- Nº de horas formativas por profesional de la UPCCA.

IG.1.1.1.- Número de reuniones.

IG.1.1.2.- Número de concejalías implicadas.

IG.1.2.1.- Conclusión de la redacción del programa de ocio alternativo al consumo de sustancias con potencial adictivo en fecha suficiente para solicitar la subvención.

IG.1.3.1.- Concesión por parte del Plan Nacional sobre Drogas de la subvención para Ocio Alternativo a partir de la convocatoria de 2020.

IG.1.4.1.- Justificación de la subvención al Plan Nacional sobre Drogas, por haber realizado las actividades comprometidas del Programa de ocio alternativo.

IG.1.5.1.- Informe con memoria, evaluación y propuestas de mejoras para ediciones sucesivas.

5. PRESUPUESTO

Este Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos al tener una vigencia cuatrienal, dispondrá de presupuesto siempre que exista una dotación económica en los Presupuestos Municipales que se aprueban anualmente.

Los recursos puestos a disposición del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos del Ayuntamiento de Alicante, se distribuyen en dos conceptos independientes para cada uno de los años de ejecución:

Recursos propios:

1. Un conjunto de recursos económicos adscritos específicamente a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los menores con trastornos adictivos. Este componente está compuesto básicamente por el presupuesto destinado a la estructura de programas y servicios:

Consignación prevista en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal correspondiente a 2019, destinada al Plan Municipal sobre Adicciones.

Publicidad y propaganda drogodependencias: 32.500.- €

Actividades de prevención e incorporación social

drogodependencias: 101.900.- €

Para 2020, para la contratación de programa específicos del PMTA están aprobados Reservas de Credito con cargo a Futuros para:

Servicio de Gestión y ejecución de las actividades de prevención de conductas adictivas en el ámbito escolar: 101.805.- €

Adquisición de suministros relativos a los materiales didácticos del programa Brújula y el Programa 12-16 (trabajos de Impresión): 25.936,65- €

Personal asignado al Plan Municipal de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, que en 2019 asciende a 150.171,52 €.

2. Recursos económicos de concejalía de Educación asignados a programas coincidentes con los objetivos de prevención de las adicciones expuestos en este Plan y gestionados por la UPCCA:
Servicio de gestión y ejecución de actividades formativas para familias:
En 2019: 34.001.- €
Aprobado RC con cargo a futuros para 2020: 43.535.- €

3. Recursos económicos consignados para las subvenciones que el Ayuntamiento convoca para el Apoyo al movimiento asociativo que desarrolla su labor en materia de adicciones, a través de las diferentes convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Alicante.

Como referencia, detallamos a continuación las convocatorias de subvenciones y su asignación económicas de 2019, cuyas resoluciones todavía no han sido publicadas.

- Convocatoria de subvenciones a entidades en el ámbito de los Servicios Sociales de Alicante. Año 2019. Concejalía Acción Social.
No aprobada la resolución de este año. Cuenta con una asignación presupuestaria que asciende a 402.000 euros. La subvención máxima por proyecto y entidad será de 15.000€.
- Convocatoria de Subvenciones para el Funcionamiento de la Sede Social de las Asociaciones inscritas en el R.M.E. Año 2019. Concejalía de Participación Ciudadana. 75.000€
- Convocatoira de Subvenciones para Proyectos de las Entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades para el Fomento de la Participación Ciudadana. Año 2019. Concejalía de Participación Ciudadana. Asignación presupuestaria: 90.000€.

Con cargo al presupuesto 2019 el Ayuntamiento de Alicante establece un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para el desarrollo del programa de acercamiento a personas drogodependientes sin techo, “Convenio Cruz Roja Alojamiento Alternativo”, consignando una cantidad de 20.000€, cofinanciado por la propia Entidad en 31,10€ del proyecto.

Como referencia, indicamos las subvenciones concedidas en 2018:

Apralad	Proyectos: 900 € Funcionamiento sede: 395 €
Vida Libre	Proyectos: 986,72 €
F. Noray y Proyecto Hombre	Funcionamiento sede: 474,66€
TOTAL	2.756,38€

Y através de la “Convocatoria de subvenciones a Asociaciones en el ámbito de los Servicios Sociales del municipio de Alicante, efectuada por el Ayuntamiento de Alicante. Año 2018” se concedieron a entidades especializadas en el ámbito de las adicciones ayudas económicas en cantidad y para los programas que se relacionan a continuación:

Asociación Provincial Alicantina de Ayutda al drogodependiente (APRALAT)	Reinserción psicosocial para drogodependientes en régimen ambulatorio	6869,99 €
Fundación Noray Proyecto Hombre Alicante	Altas: Programa educativo terapéutico de rehabilitación y normalización social para personas con problemática dependiente a la cocaína-alcohol hacia la consolidación de la autonomía personal	7173,08 €
Asociación Alicantina de afectados por la ludopatía y otras adicciones (Vida Libre)	Proyecto de intervención psicosocial para la normalización e incorporación social de personas vulnerables o en riesgo de exclusión por el trastorno del juego: adictos y familias	6768,96 €
Fundación para el Análisis, Estudio y Prevención de las Adicciones (AEPA)	Inserción sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social por drogodependencias	5657,64

Recursos externos:

Subvenciones otorgadas por otras Administraciones:

- Convocatoria de subvenciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

No es posible cuantificar dicho concepto, pero para el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Alicante obtuvo una subvención de 94.000,00 €

- Convocatoria anual para la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados. No es posible cuantificar dicho concepto.

6. Período de vigencia del Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos

El presente Plan tendrá vigencia cuatrienal, durante el periodo del 2020 al 2023.

Cronograma:

2020												
PROGRAMA	ENER	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOVI	DICI
Información, orientación y asesoramiento	[Barra horizontal]											
Jornada M. prevención de las Adicciones			[Barra horizontal]									
Conferencias divulgativas para familias			[Barra horizontal]		[Barra horizontal]						[Barra horizontal]	
Campaña "Sin Alcohol"	[Barra horizontal]			[Barra horizontal]		[Barra horizontal]						[Barra horizontal]
Ocio Alternativo										[Barra horizontal]		
Programa Brújula/ Brúixola	[Barra horizontal]								[Barra horizontal]			
Programa 12-16	[Barra horizontal]								[Barra horizontal]			
De qué van los jóvenes? De qué van las drogas?	[Barra horizontal]								[Barra horizontal]			
Grupos formativos padres y madres	[Barra horizontal]								[Barra horizontal]			
Cursos on line para padres y madres	[Barra horizontal]			[Barra horizontal]						[Barra horizontal]		
R&R2	[Barra horizontal]								[Barra horizontal]			
Actuaciones con jóvenes en vulnerabilidad en entorno comunitario	[Barra horizontal]											
Evaluación y diseño de programas							[Barra horizontal]					[Barra horizontal]

2022												
PROGRAMA	ENER	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOVI	DICI
Información, orientación y asesoramiento	[Barra de actividad]											
Jornada M. prevención de las Adicciones			[Barra de actividad]									
Conferencias divulgativas para familias			[Barra]		[Barra]					[Barra]		[Barra]
Campaña "Sin Alcohol"	[Barra]			[Barra]		[Barra]						[Barra]
Ocio Alternativo				[Barra de actividad]						[Barra]		
Programa Brújula/Brúixola	[Barra de actividad]								[Barra de actividad]			
Programa 12-16	[Barra de actividad]								[Barra de actividad]			
De qué van los jóvenes? De qué van las drogas?	[Barra de actividad]								[Barra de actividad]			
Grupos formativos padres y madres	[Barra de actividad]								[Barra de actividad]			
Cursos on line para padres y madres	[Barra]			[Barra]						[Barra]		
R&R2	[Barra de actividad]								[Barra]			
Actuaciones con jóvenes en vulnerabilidad en entorno comunitario	[Barra de actividad]											
Evaluación y diseño de programas							[Barra]					[Barra]
Estudio Patrones consumo de drogas de estudiantes Secundaria Alicante						[Barra de actividad]						

2023												
PROGRAMA	ENER	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOVI	DICI
Información, orientación y asesoramiento												
Jornada M. prevención de las Adicciones												
Conferencias divulgativas para familias												
Campaña "Sin Alcohol"												
Ocio Alternativo												
Programa Brújula/ Brúixola												
Programa 12-16												
De qué van los jóvenes? De qué van las drogas?												
Grupos formativos padres y madres												
Cursos on line para padres y madres												
R&R2												
Actuaciones con jóvenes en vulnerabilidad en entorno comunitario												
Evaluación y diseño de programas												
Estudio Patrones consumo de drogas de estudiantes Secundaria Alicante												

Además, en 2023 deberá estar en funcionamiento:

- El Consejo Asesor sobre Adicciones de la ciudad de Alicante.

ANEXO I

RESUMEN DE LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

Constitución Española

**LEY 10/2014, DE 29 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT,
DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**LEY 8/2018, DE 20 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN
DE
LA LEY 10/2014, DE 29 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT,
DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**DECRETO 89/2018, DE 29 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE ACREDITACIÓN
DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGADEPENDENCIAS Y OTROS
TRASTORNOS ADICTIVOS Y DE REGULACIÓN DEL COMITÉ DE
PERSONAS EXPERTAS**

**ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL
EN RELACIÓN CON LA VENTA, DISPENSACIÓN,
SUMINISTRO Y CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Artículo 43.

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

LEY 10/2014, DE 29 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA

TÍTULO II

Competencias de la Generalitat y de las entidades locales

Artículo 5. Competencias de la Generalitat

4. La adopción de medidas de intervención sobre los centros, servicios y establecimientos sanitarios, los centros de atención sociosanitaria en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, y las actividades con posible repercusión en la salud pública.

Artículo 6. Competencias de las entidades locales:

...

2. En el marco de lo previsto en la legislación básica estatal, los municipios ejercerán las siguientes competencias:

g) En materia de drogodependencias:

1.º El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministren, vendan, dispensen o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de estos establecimientos.

2.º El otorgamiento de la licencia de apertura a los establecimientos mencionados en el apartado anterior.

3.º Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece el título VI de esta ley, especialmente en la dependencias municipales.

...

3. Además de las competencias previstas en los apartados anteriores, los municipios de la Comunitat Valenciana ejercerán las siguientes competencias en función de la población:

a) Los municipios de más de 20.000 habitantes:

1.º La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través

de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.

2.º La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.

3.º El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

4.º La constitución de unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.

TÍTULO V

Derechos y deberes en el ámbito de la salud

CAPÍTULO II

Derechos del menor

Artículo 56. Derecho a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades y situaciones de riesgo en los menores

1. La conselleria competente en materia de sanidad, en colaboración con las consellerías competentes en materia de educación y atención a los menores, desarrollará programas educativos y formativos dirigidos a las familias, los menores, el personal docente y el personal sanitario, entre otros, para promover la adquisición de hábitos saludables y la prevención de enfermedades. Estos programas garantizarán que la información y las herramientas dirigidas a los menores sean adecuadas a todas las orientaciones sexuales.

2. Se atenderán de manera específica los problemas de salud que inciden de una forma significativa en la adolescencia, relacionados, sobretodo, con hábitos de salud, conductas de riesgo, conductas adictivas, problemas de salud mental, trastornos de la conducta alimentaria así como trastornos de las relaciones afectivo-sexuales.

3. Las personas que tienen riesgo de transmitir a sus hijos anomalías psíquicas o físicas recibirán, si lo desean, consejo genético. Para ello serán remitidos a los centros sanitarios dependientes de la conselleria competente en materia de sanidad.

4. Se instaurarán programas de detección precoz y cribado de enfermedades en los recién nacidos, según la evidencia científica existente en cada momento. Todos los recién nacidos contarán con un diagnóstico precoz de aquellas alteraciones metabólicas, endocrinas o de cualquier otro tipo que conlleven el deterioro o afectación físico, psíquico o sensorial del menor, fundamentalmente de todas aquellas que puedan beneficiarse de un tratamiento precoz, así como de su intervención y seguimiento.

(...)

6. Para detectar de forma precoz los factores de riesgo socio-familiares, los titulares de los centros sanitarios, tanto públicos como privados, y sus profesionales sanitarios y sociales tienen la obligación de poner en conocimiento y denunciar ante las administraciones públicas competentes

aquellos casos que puedan suponer la existencia de malos tratos o una situación de desprotección, riesgo o desamparo en la que se encuentre un menor, así como el deber de colaborar con las entidades públicas competentes en materia de protección de menores en el ejercicio de la función protectora de éstos.

A fin de facilitar la prevención, detección y actuación ante estas situaciones y ante el caso de embarazadas con riesgo social, las distintas administraciones y departamentos con competencias en la materia actuarán de manera coordinada mediante los mecanismos de colaboración establecidos a tal efecto.

TÍTULO VI

Drogodependencias y otros trastornos adictivos

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 60. Concepto de trastorno adictivo, adicción y droga

1. Un trastorno adictivo constituye un patrón inadaptado de comportamiento que puede provocar una dependencia psíquica, física o de ambos tipos, a una o más sustancias o a una o más conductas determinadas, repercutiendo negativamente en las esferas psicológica, física o social de la persona.

2. Las drogodependencias y otros trastornos adictivos se consideran, a los efectos asistenciales, como enfermedades comunes con repercusiones en la esfera biológica, psicológica y social de la persona y, en consecuencia, las personas drogodependientes o que padezcan otros trastornos adictivos tendrán la consideración de enfermos.

3. Una adicción es el estado psíquico, y a veces físico y social, según sea causado por una sustancia o droga o por un comportamiento adictivo, que se caracteriza por modificaciones en la conducta y por otras reacciones que comprenden un impulso irreprimible por consumir una droga o repetir una conducta de forma continuada o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos u orgánicos y, a veces, para evitar el malestar producido por su privación.

4. Una droga es toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, puede modificar una o más de las funciones de éste, siendo capaz de generar dependencia, provocar cambios en la conducta y efectos nocivos para la salud y el bienestar social. Tienen tal consideración:

a) Las bebidas alcohólicas.

b) El tabaco.

c) Las sustancias estupefacientes y psicotrópicas sometidas a control, de conformidad con lo establecido en las normas nacionales y convenios internacionales suscritos por el Estado Español.

d) Determinados productos de uso industrial u otras sustancias de venta autorizada, como los productos susceptibles de inhalación y las colas, que pueden producir los efectos y consecuencias descritos en el apartado primero de este artículo.

e) Cualquier otra sustancia, no incluida en los apartados anteriores, que cumpla la definición establecida en este apartado.

5. Las adicciones no químicas, también denominadas comportamentales, como

el juego patológico, la adicción a las nuevas tecnologías u otras, se definen como aquellas conductas que son inicialmente no perniciosas pero que su uso continuado y abusivo puede generar dependencia, de tal forma que la persona se siente incapaz de abandonar dicha conducta, sufriendo sus consecuencias negativas de forma individual, familiar y socio-laboral.

6. En el ámbito de esta ley, se consideran drogas institucionalizadas o socialmente aceptadas aquellas que pueden ser adquiridas y consumidas legalmente, siendo las principales las bebidas alcohólicas, el tabaco y los psicofármacos.

Artículo 61. Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos

1. El Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos es un instrumento para la planificación y ordenación de recursos, objetivos y actuaciones en materia de drogodependencias y trastornos adictivos que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2. El plan especificará, de manera cualitativa y cuantitativa, las líneas prioritarias, objetivos y actividades, así como los indicadores de evaluación para poder medir el impacto y evaluar los resultados.

3. El plan será aprobado por el Consell, a propuesta de la conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos, y vinculará a todas las administraciones públicas e instituciones privadas que desarrollen sus actuaciones en la Comunitat Valenciana.

Artículo 62. Prevención en materia de drogodependencias

1. La prevención en materia de drogodependencias comprende un conjunto diverso de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o se conviertan en un problema para la persona o su entorno.

2. Corresponde a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos de competencias, desarrollar, promover, apoyar, fomentar, coordinar, controlar y evaluar los programas y actuaciones en materia de prevención.

3. La conselleria con competencias en materia de trastornos adictivos velará por la idoneidad, la eficacia y la eficiencia de los programas de prevención a través de las medidas de intervención que se establezcan reglamentariamente.

4. El conjunto de las medidas de prevención se dirigirá de manera especial a los menores, los jóvenes y las familias en situación de riesgo de consumo de drogas, favoreciendo el desarrollo de programas de reducción de riesgos en los lugares de mayor afluencia juvenil y otros espacios de encuentro.

5. Se instará a la realización de programas de prevención de consumo de drogas y trastornos adictivos en el ámbito laboral. En su diseño, ejecución y evaluación participarán las organizaciones empresariales, las organizaciones sindicales más representativas, los servicios de prevención y los comités de seguridad y salud de las empresas.

Artículo 63. Tratamientos a personas con adicciones

1. Los tratamientos dirigidos a las personas afectadas por trastornos adictivos tendrán carácter voluntario. No obstante, podrá procederse a su internamiento no voluntario por razones de trastorno psíquico en los términos previstos en la legislación civil.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el título V de esta ley, las personas afectadas

por trastornos adictivos que reciban tratamiento estarán obligadas a:

- a) Cumplir todas las indicaciones formuladas a lo largo del programa de tratamiento.
- b) Aceptar la realización de las determinaciones toxicológicas necesarias durante el tratamiento.

Artículo 64. Uso de medicamentos agonistas en situaciones especiales

En aquellos casos en los que las acciones previstas en el apartado anterior no obtuvieran efectos positivos para el paciente, se podrán usar medicamentos con efectos agonistas, incluyendo, en su caso, las propias sustancias que hubiesen generado la adicción, en las condiciones y con las garantías previstas en la normativa sobre disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales.

Artículo 65. Protección y atención de los menores

1. En el caso de que un menor de 18 años precise atención por consumo de bebidas alcohólicas, otras drogas u otro trastorno adictivo, los servicios sanitarios deberán comunicar la situación del menor a los padres o tutores para que éstos se hagan cargo de él y adquieran el compromiso del seguimiento terapéutico del menor, recibiendo para ello el asesoramiento pertinente o, en caso necesario, el tratamiento oportuno.
2. Si los padres o tutores declinasen contraer el compromiso terapéutico o hacerse cargo del menor, se pondrán los hechos en conocimiento del fiscal de menores y del departamento competente en materia de protección de menores.

CAPÍTULO II

Limitaciones a la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas

Artículo 66. Condiciones de publicidad

1. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la legislación básica estatal y en las normas que, en su desarrollo se dicten, la publicidad, tanto directa como indirecta, de bebidas alcohólicas deberá respetar las siguientes limitaciones:
 - a) Deberá incluir, de forma claramente visible, mensajes que adviertan sobre los peligros para la salud y para el bienestar social que puede producir el uso o abuso de su consumo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que específicamente trate la materia.
 - b) No podrá incitar a un consumo abusivo ni asociar el consumo a una mejora de rendimiento físico o psíquico; al éxito social o sexual; a efectos terapéuticos, sedantes o estimulantes; a contribuir a superar la timidez o a resolver conflictos, o a la realización de actividades que impliquen riesgo para los consumidores o responsabilidades sobre terceros.
 - c) No podrá ofrecer una imagen negativa de la abstinencia o de la sobriedad.
 - d) No podrá utilizar argumentos dirigidos a menores de edad, o mensajes, conceptos, lenguaje, escenas, imágenes, dibujos, iconos o personajes de ficción o de relevancia pública vinculados directa y específicamente a los menores de edad, que inciten al consumo.
 - e) No podrá utilizarse la imagen y la voz de menores de edad para publicitar bebidas alcohólicas.
 - f) En los medios de comunicación no se usarán imágenes o contenidos que les pueda influir negativamente en sus hábitos de vida o predisponerlos a cualquier

trastorno adictivo.

2. Se prohíbe expresamente la publicidad, directa, indirecta o encubierta, y la promoción de bebidas alcohólicas dirigida a menores de 18 años, así como cualquier actividad que pueda incitar, de manera directa, indirecta o encubierta, al consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Esta prohibición se extiende a la publicidad de objetos o productos que por su denominación, grafismo, modo o lugar de presentación o cualquier otra causa pueda suponer una publicidad encubierta de bebidas alcohólicas.

Artículo 67. Prohibiciones relativas a la publicidad de bebidas alcohólicas en lugares públicos

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica estatal, se prohíbe la publicidad directa, indirecta o encubierta de bebidas alcohólicas:

1. En las instalaciones y centros de formación y educación, sanitarios, de atención sociosanitaria y de servicios sociales.
2. En los centros y dependencias de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana
3. En los medios de transporte público.
4. En la vía pública, cuando haya una distancia lineal inferior a 200 metros entre el anuncio publicitario y alguno de los centros contemplados en el apartado 1. Quedan excluidas de esta prohibición las señales indicativas propias de los puntos de producción y venta legalmente autorizados que, no obstante, estarán sometidos a las prohibiciones y limitaciones que se establezcan reglamentariamente.
5. En los lugares en los que esté prohibida su venta, dispensación y consumo, no podrán publicitarse bebidas alcohólicas de más de 20 grados.

Artículo 68. Limitaciones a la promoción de bebidas alcohólicas

1. Las actividades de promoción pública de bebidas alcohólicas en ferias, exposiciones, muestras y actividades similares, serán realizadas en espacios diferenciados cuando tengan lugar dentro de otras manifestaciones públicas. No estará permitido el acceso a menores de 18 años no acompañados de personas mayores de edad.
2. Quedan prohibidos los actos que estimulen un consumo inmoderado de alcohol basándose en la competitividad en el consumo de estas sustancias.

CAPÍTULO III

Limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas

Artículo 69. Prohibiciones

No se permitirá la venta, el suministro ni el consumo de bebidas alcohólicas en los siguientes lugares:

1. En los centros de trabajo públicos, salvo en los lugares expresamente habilitados al efecto, en los que sólo se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas de menos de 20 grados.
2. En los centros sanitarios, de atención sociosanitaria y de servicios sociales, salvo en los lugares habilitados al efecto, en los que sólo se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas de menos de 20 grados.
3. En los centros docentes y de formación, salvo aquellos en los que se

imparta educación superior o formación dirigida exclusivamente a mayores de edad. En este último caso, no se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas de más de 20 grados.

4. En los centros de menores.
5. En todo tipo de establecimiento, desde las 22.00 horas a las 07.00 horas del día siguiente, excepto en aquellos en los que la venta de bebidas alcohólicas esté destinada a su consumo en el interior del local. Queda incluida en esta prohibición la venta celebrada en establecimiento comercial, por teléfono o por cualquier otro medio, seguida del reparto a domicilio de los productos comprados, cuando dicho reparto se realice dentro de la franja horaria indicada.
6. En las áreas de servicio y de descanso de autopistas y autovías, gasolineras y estaciones de servicio no podrán venderse ni consumirse bebidas alcohólicas de más de 20 grados.
7. En la vía pública. No obstante, las ordenanzas municipales podrán autorizar la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en determinados lugares de la vía pública o en determinados días de fiestas patronales o locales. Cuando las entidades locales autoricen el consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios públicos al aire libre en los que esté prevista la concentración de personas, se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la prohibición de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas por los menores de edad y de las demás prohibiciones establecidas en esta ley. La entidad local que otorgue la autorización velará asimismo por la salud y seguridad de las personas que se encuentren reunidas y el derecho al descanso de los ciudadanos.
8. En los centros de trabajo no podrán venderse ni consumirse bebidas alcohólicas de más de 20 grados.

Artículo 70. Prohibiciones relativas a menores de edad

1. Se prohíbe la venta, el suministro, gratuito o no, y el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. Cuando existieran dudas acerca de la edad del consumidor, el vendedor o suministrador deberá solicitar la acreditación de la edad mediante documento de valor oficial.
2. En todos los establecimientos, instalaciones o lugares en que se suministren bebidas alcohólicas, así como en las máquinas expendedoras automáticas, deberán colocarse, de forma visible para el público, carteles que adviertan de las prohibiciones establecidas en el apartado anterior, de acuerdo con las características que se determinen reglamentariamente.

Artículo 71. Máquinas expendedoras

El suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas expendedoras en instalaciones abiertas al público sólo podrá efectuarse cuando la ubicación de aquéllas permita su absoluto control por las personas responsables de dichas instalaciones o sus representantes, de modo que se impida el acceso a las máquinas a menores de 18 años. A estos efectos, se prohíbe colocar estas máquinas en espacios abiertos al tránsito público, como viales y parques en general.

CAPÍTULO IV

Limitaciones a la venta, suministro, consumo, publicidad y promoción de productos del tabaco y dispositivos susceptibles de liberación de nicotina

Artículo 72. Limitaciones

1. Las limitaciones a la venta, suministro, consumo, publicidad y promoción de productos del tabaco y dispositivos susceptibles de liberación de nicotina se regirán por lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas que en su desarrollo se dicten.
2. Se prohíbe la venta a menores de 18 años de tabaco y de productos destinados a ser fumados, inhalados, chupados o masticados, constituidos total o parcialmente por tabaco, o susceptibles de liberación de nicotina, así como de productos que los imiten o que induzcan al hábito de fumar o sean nocivos para la salud.
3. Se prohíbe toda actividad que, con o sin fines publicitarios o promocionales, pueda incitar, de manera directa, indirecta o encubierta, a consumir productos del tabaco por menores de edad.

CAPÍTULO V

Actuaciones sobre otras drogas y trastornos adictivos

Artículo 73. Estupefacientes y sustancias psicotrópicas

1. La conselleria competente en materia de sanidad elaborará y proporcionará información actualizada a los usuarios y profesionales de los servicios sanitarios sobre la utilización en la Comunitat Valenciana de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y demás fármacos psicoactivos y medicamentos capaces de producir dependencias.
2. Se prestará especial atención al control de la producción, prescripción y dispensación de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, dentro del marco legislativo vigente.

Artículo 74. Productos susceptibles de inhalación, colas y otras sustancias

Se prohíbe la venta y suministro a menores de 18 años de colas, productos químicos industriales inhalables u otras sustancias de venta autorizada que puedan producir efectos nocivos para la salud y creen dependencia o produzcan efectos euforizantes, depresivos o alucinógenos.

Artículo 75. Limitaciones a la venta, consumo y publicidad

1. En ningún caso se permitirá la venta y el suministro a menores de 18 años de los productos mencionados en los artículos anteriores de este capítulo.
2. Los productos que contengan las sustancias a que se refieren los artículos anteriores no podrán ser presentados de manera que por su color, forma, grafismo u otras circunstancias puedan atraer especialmente la atención de los menores de 18 años.
3. Se prohíbe el suministro de productos que, por sus características, incluida su presentación, inciten al consumo de sustancias que pueden generar adicción.
4. Se prohíbe toda forma de publicidad de las sustancias indicadas en este capítulo dirigida a menores de edad.
5. Se prohíbe toda actividad que, con o sin fines publicitarios o promocionales, pueda incitar, de manera directa, indirecta o encubierta, al consumo de sustancias no permitidas o que puedan generar adicción.
6. Se prohíbe la elaboración y la venta de bebidas y productos alimenticios que

contengan drogas, a excepción de bebidas alcohólicas, y cuyo consumo sea perjudicial para la salud.

Artículo 76. Otros trastornos adictivos

1. Se promoverán las actuaciones necesarias para el estudio, análisis, investigación e impulso de programas de prevención, asistencia e integración social referidos a otras adicciones conductuales que puedan generar una dependencia similar a la de las sustancias químicas y las mismas repercusiones en el entorno familiar, social y económico.

2. El juego patológico, como trastorno adictivo, merecerá especial interés por parte del sistema educativo, sanitario y social. Los poderes públicos promoverán medidas dirigidas a prevenir y eliminar las conductas ludópatas y sus consecuencias en el ámbito sanitario, familiar, económico y social.

3. El uso de nuevas tecnologías, tales como teléfono móvil, videojuegos, internet o contenidos virtuales, puede generar adicción cuando su uso abusivo interfiere de un modo significativo en las actividades habituales del usuario. Esta situación tendrá la misma consideración y tratamiento que otras adicciones a efectos preventivos, sanitarios y sociales.

TÍTULO IX

Régimen sancionador

Artículo 111. Sanciones

1. Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica estatal, las multas por las infracciones cometidas en materia de drogodependencias y trastornos adictivos serán las siguientes:

a) Multa de hasta 15.000 euros por infracciones leves.

b) Multa desde 15.000,01 hasta 60.000 euros por infracciones graves.

c) Multa desde 60.000,01 hasta 600.000 euros por infracciones muy graves.

2. Las sanciones impuestas por infracciones cometidas por menores de edad podrán ser sustituidas, a juicio del órgano competente para sancionar, por la realización de cursos formativos de concienciación sobre el consumo de alcohol y otras drogas, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

LEY 8/2018, DE 20 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2014, DE 29 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA. (DOGV NÚM. 8279 DE 23.04.2018)

Artículo único

Sesenta y uno.

Se modifica el punto 5, del artículo 62:

Hay que añadir al final: y las entidades privadas especializadas en juego patológico y otras adicciones.

Sesenta y dos.

Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 62, con la siguiente redacción:

6. Serán prioritarias las actuaciones preventivas y de promoción de la salud en el ámbito familiar, comunitario y educativo, que deberán coordinarse para implicar a todos los agentes sociales intervinientes como son la familia, la escuela, asociaciones, redes locales y otros.

Sesenta y tres.

Se modifica el artículo 69, punto 7, que queda redactado como sigue:

7. En la vía pública, excepto terrazas y veladores autorizados. No obstante, las ordenanzas municipales podrán autorizar la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en determinados lugares de la vía pública o en determinados días de fiestas patronales, locales o festivos concretos o excepcionalmente con motivo de algún evento autorizado. Los ayuntamientos podrán autorizar el consumo en espacios de tradición gastronómica, dentro del horario y la delimitación de espacio que marquen las propias corporaciones locales.

La venta o el consumo de bebidas deberán ser de menos de 20 grados.

Cuando las entidades locales autoricen el consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios públicos al aire libre en los que estén previstas las concentraciones de personas, se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la prohibición de venta, suministro y consumo de bebidas para menores de edad y las demás prohibiciones establecidas en esta ley. Las entidades locales que otorguen la autorización velarán, asimismo, por la salud y seguridad de las personas que se encuentren reunidas y por el derecho al descanso de las personas.

Sesenta y cuatro.

Se modifica el artículo 77, que queda redactado como sigue:

Artículo 77. Financiación de la Generalitat

La dotación presupuestaria para el desarrollo de las actuaciones en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos se incrementará con la cuantía de las sanciones económicas impuestas por la comisión de las infracciones tipificadas en el capítulo IV del título IX de esta ley. Los ingresos que se produzcan por dicha causa estarán afectados a la prevención, asistencia y demás actuaciones que se desarrollen en materia de drogodependencias y trastornos adictivos por parte de la conselleria competente.

DECRETO 89/2018, DE 29 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGADEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS Y DE REGULACIÓN DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS

PREÁMBULO (...)

DECRETO

TÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto

El presente decreto tiene como objeto

- a) Establecer las características técnicas y los requisitos que deben reunir los programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunitat Valenciana, así como el procedimiento para su acreditación y registro.
- b) Regular el Comité de personas expertas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación (...)

TÍTULO II

De los programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos

Artículo 3. Concepto de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos

Se entenderá por programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos (en adelante programas de prevención), el conjunto organizado, coherente e integrado de estrategias y actividades relacionadas entre sí en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, con la finalidad de alcanzar unos objetivos preventivos determinados en una población definida.

Artículo 4. Requisitos mínimos de los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos para su acreditación

Los programas de prevención, para su acreditación, deberán cumplir unas exigencias en su fundamentación, evaluación de necesidades, bases teóricas y metodológicas, contenido y evaluación del programa que se recogen en los siguientes artículos, y obtener como mínimo treinta puntos conforme se establece en la escala de baremación recogida en el anexo del presente decreto.

Artículo 5. Fundamentación de los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos

El punto de partida de los programas de prevención deberá ser la descripción general del problema o situación existente con respecto a las drogas u otros trastornos adictivos, sobre la que se pretende incidir, incluyendo al menos:

- a) Identificación de la problemática general detectada, causas y naturaleza de la misma.
- b) Extensión del problema a través de la descripción del número de casos en los que se presenta (características sociodemográficas y psicosociales de las personas afectadas) y frecuencia en el tiempo (prevalencia e incidencia).
- c) Previsión de evolución del problema si no se interviene, tendencia en su evaluación pasada y factores responsables de su continuación.

Artículo 6. Evaluación de necesidades de los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos

Los programas de prevención deberán incluir una descripción específica del problema en relación a la población y contexto donde vaya a desarrollarse, facilitando a modo de diagnóstico, las necesidades específicas existentes, la priorización de las mismas y la justificación de necesidad de la intervención preventiva. Deberá contemplarse:

- a) Descripción de la población estudiada y características del contexto donde se implementará el programa.
- b) Métodos y fuentes de información utilizadas para la evaluación de necesidades de intervención
- c) Valoraciones y opiniones respecto a dichas necesidades.
- d) Acciones realizadas en otros momentos y resultados obtenidos.
- e) Priorización y delimitación de la necesidad/es de intervención.

Artículo 7. Bases teóricas y metodológicas que sustentan los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos

Los programas de prevención deberán estar basados y explicitar las teorías contrastadas en las que se fundamenta, así como, su relación con los componentes del programa. Por tanto deberá indicarse:

- a) Las perspectivas teóricas en las que se sustenta el programa como referentes científicos, extendidos o contrastados, que doten de validez teórica al mismo.
- b) Hipótesis del programa que sirvan de nexo de unión entre la teoría, necesidades detectadas y las estrategias de intervención previstas.

Artículo 8. Contenido de los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos

Los programas de prevención deberán contemplar como mínimo el siguiente

contenido:

1. Concreción de la población destinataria del programa y poblaciones intermedias, especificando:

a) Cuantificación y descripción de las mismas.

b) Cobertura prevista en relación a estas.

c) Adecuación del programa a las características y especificidades de dicha población o poblaciones.

d) Mecanismos de coordinación, contacto y cauces de participación de la población diana en el programa.

2. Delimitación del marco geográfico donde vaya a implementarse el programa y ámbitos de actuación previstos.

3. Descripción de los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar con la intervención o intervenciones a realizar, diferenciando entre ambas categorías e incluyendo un cuadro relacional en el que quede plasmada la vinculación entre los objetivos generales y las necesidades detectadas en la fase anterior, así como, la concordancia entre los objetivos generales y los específicos.

4. Especificación de la duración o temporalización general del programa.

5. Descripción de las estrategias de intervención seleccionadas y actividades que componen el programa, detallándose:

a) La justificación teórico-metodológica de la selección realizada.

b) Contenido de cada una de las actividades a realizar, métodos o procedimientos de implementación de las mismas, lugares o espacios en el que se prevén desarrollar y calendarización de cada una de las actividades referenciadas (duración, frecuencia y horas destinadas).

c) Recursos humanos y económicos destinados.

d) Mecanismos y acciones de coordinación con los recursos existentes en la zona.

6. Estructura organizativa del personal y de otros recursos necesarios para la consecución de objetivos dispuestos:

a) Relación del equipo profesional con que cuenta el programa (número de personas y capacitación, dedicación horaria, dirección y coordinación) y agentes voluntarios o colaboradores si los hubiera.

b) Descripción del material y equipamiento necesarios para la realización del programa, explicitando si se dispone de él o en su caso hay que adquirirlo.

c) Análisis de estimación de costes sobre el personal, equipamientos, locales o demás recursos que fueran necesarios para el desarrollo del programa.

Artículo 9. Evaluación de los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos

1. Los programas de prevención deberán incluir necesariamente en su planificación un sistema de evaluación de proceso y resultados acorde a los objetivos planteados.

2. A efectos evaluativos el presente decreto establece las siguientes categorías de programas de prevención:

a) Programas de prevención que no hayan sido implementados y por tanto no dispongan de resultados. En este caso se deberá aportar:

1.^a Evaluación de proceso del programa: información que se prevé recoger, métodos e instrumentos de recogida de datos, fuentes de información a utilizar y tipo de análisis a realizar.

2.^a Evaluación de resultados del programa: descripción del diseño y metodología prevista para la recogida y medición de resultados (instrumentos e indicadores) y tipo de análisis a realizar.

b) Programas de prevención que soliciten una renovación de la acreditación o hayan sido implementados previamente. En este caso deberá incluirse:

1.^a Evaluación de proceso del programa: información recogida (métodos e instrumentos empleados y características del proceso), datos de implementación de las actividades realizadas (tipo, frecuencia, duración, participantes finales, recursos humanos y materiales empleados) y valoración general, con especial referencia a las posibles variaciones surgidas en la implementación respecto al diseño e implicaciones de las mismas.

2.^a Evaluación de resultados del programa: tipo de diseño y metodología empleada para su medición en relación a los objetivos planteados y valoración general, atendiendo a:

Resultados obtenidos y no obtenidos.

Resultados inesperados en caso de que se hubieran dado.

Previsiones futuras de desarrollo del programa.

TÍTULO III

Del procedimiento de acreditación de los programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos

CAPÍTULO I

Del procedimiento

Artículo 10.

Procedimiento.Solicitud

1. El procedimiento de acreditación de programas de prevención en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos se iniciará a instancia de la persona o entidad interesada, mediante el modelo de solicitud normalizado que se encuentra disponible en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat en internet, <https://sede.gva.es>, en la página web de la conselleria con competencias en materia de sanidad, www.san.gva.es, y en la guía PROP de la Generalitat www.prop.gva.es, por sí mismas o a través de quien les represente legalmente, acompañado de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa, en su caso, de la persona o entidad solicitante y estatutos de la entidad.

b) Programa de prevención que justifique lo señalado en los artículos 4 a 9 del presente decreto.

2. En el caso de programas de prevención que se encuentren ya acreditados según procedimiento recogido en el Decreto 78/1999, de 1 de junio, del Gobierno Valenciano, la persona o entidad solicitante deberá presentar la solicitud junto con:

a) Memoria de las modificaciones que, en su caso se hayan producido en su fundamentación o contenido.

b) Memoria de la evaluación realizada acorde a los criterios establecidos en el artículo 9.2.b del presente decreto.

2. Las solicitudes se dirigirán a la dirección general competente en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, y podrá presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento

1. La instrucción del procedimiento corresponde al servicio competente en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, de la dirección general con competencias en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, que instruirá el procedimiento de conformidad con este decreto y con

lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Estudiada la documentación, en caso de observar alguna deficiencia o falta de documentación, se requerirá a la persona o entidad solicitante para que subsane dicha deficiencia o aporte los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, mediante resolución emitida al efecto.

3. Completo el expediente, el órgano instructor solicitará informe al Comité de personas expertas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana, informe que tiene carácter preceptivo y no vinculante, sobre la idoneidad y acreditación del programa de prevención conforme a la escala de baremación que figura en el anexo de este decreto.

4. A la vista del informe y de toda la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor dará audiencia a las personas interesadas por un plazo no inferior a diez días, tras lo cual realizará propuesta de resolución que elevará al órgano competente para resolver.

Artículo 12. Resolución

1. La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la dirección general con competencias en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos que a la vista de la propuesta de resolución otorgará o denegará la acreditación solicitada.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses y se computará desde la fecha en que la solicitud de acreditación haya tenido entrada en el registro correspondiente.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse dictado y notificado resolución permitirá a la persona o entidad interesada entender estimada su pretensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Las resoluciones dictadas sobre acreditación de programas de prevención podrán ser recurridas en alzada ante el órgano superior jerárquico de la dirección general competente en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Artículo 13. Validez temporal

La acreditación del programa de prevención se otorgará por tiempo señalado que se determinará expresamente en la resolución y, en todo caso, por un plazo máximo de 4 años.

Artículo 14. Modificación en la acreditación

Se consideran modificaciones no sustanciales del programa acreditado, el cambio de titularidad o el cambio de domicilio, que se notificará por mera comunicación al órgano competente.

Si la modificación es sustancial se deberá solicitar nueva acreditación quedando extinguida por tanto la anterior.

Artículo 15. Extinción de la acreditación

Los programas de prevención acreditados, podrán perder la acreditación, además de por la finalización de su plazo de vigencia, por los siguientes motivos:

a) Solicitud de la persona o entidad titular del programa acreditado, que precisará resolución expresa de aceptación de la persona titular de la dirección general con competencias en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

b) Revocación acordada por la persona titular de la dirección general competente en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, previa audiencia y concurrencia de cualquiera de las siguientes causas:

1.^a Incumplimiento de los requisitos exigidos en este decreto y disposiciones que en su desarrollo se dicten.

2.^a Resolución, administrativa o judicial, firme de declaración de responsabilidad derivada del manejo o utilización de fondos públicos.

c) Modificación sustancial del programa acreditado.

Artículo 16. Control e inspección

Los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, estarán sometidos a las inspecciones de la administración de la Generalitat y al control de la dirección general competente en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, quienes podrán, en cualquier momento, efectuar las comprobaciones que estimen oportunas.

CAPÍTULO II

Del registro de los programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos

Artículo 17. Registro de programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos

1. Bajo la dependencia de la conselleria competente en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, y adscrito a la dirección

general competente en la misma materia, se establece el Registro de programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, que tendrá carácter público e informativo.

2. En él se inscribirán, de oficio, todos los programas de prevención que, desarrollados en el ámbito geográfico de la Comunitat Valenciana, se encuentren acreditados.

Artículo 18. Contenido del registro (...)

Artículo 19. Asientos registrales

1. El registro recogerá las siguientes clases de asientos:

- a) Asiento de inscripción inicial.
- b) Asiento de modificación.
- c) Asiento de cancelación. (...)

TÍTULO IV

Del Comité de personas expertas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana (...)

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Programas de prevención en drogodependencias y otros trastornos adictivos de titularidad de la Generalitat (...)

Segunda. Publicidad

(..) «El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de nombre de la persona o entidad y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat». (...)

Tercera. Incidencia presupuestaria (...)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Transitoriedad de programas de prevención en drogodependencias y otros trastornos adictivos acreditados

1. Los programas que se encuentren acreditados con acreditación definitiva con arreglo al Decreto 78/1999, de 1 de junio, del Gobierno Valenciano, dispondrán de un plazo máximo de dos años para solicitar una nueva acreditación para cumplir los requisitos establecidos en el presente decreto. Si

durante este plazo se efectuara convocatoria pública de subvenciones o conciertos, los programas se considerarán acreditados, sin perjuicio de la obligación de adaptarse al presente decreto en el plazo indicado.

2. Las solicitudes de acreditación presentadas antes de la entrada en vigor de este decreto, se tramitarán de acuerdo con la normativa anterior que fuese de aplicación.

3. Los programas ya acreditados y con inscripción registral, se inscribirán de oficio en el nuevo registro, dando traslado a las personas interesadas de la nueva inscripción.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa

(...)

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo reglamentario

(...)

ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA VENTA, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde al Ayuntamiento, en el ámbito de su término municipal proteger la salud pública de la población, sobre todo de los menores, así como la utilización racional de los espacios públicos municipales, facilitando su uso en condiciones adecuadas que eviten su degradación y que permitan el disfrute de los mismos por todos los ciudadanos en condiciones de salubridad y sin restricciones no justificadas en el interés público.

La Constitución española consagra en su **Art.43** el derecho de todos los ciudadanos a la **protección de la salud**, estableciendo al propio tiempo la responsabilidad de los poderes públicos en la organización de servicios y tutela de la salud, como garantía fundamental de este derecho, y el deber de **facilitar la adecuada utilización del ocio**. En el **Art. 45** reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado así como el deber de conservarlo, debiendo los poderes públicos velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, **para proteger y mejorar la calidad de vida**.

La presente ordenanza pretende desarrollar la competencia municipal en el

control del consumo de alcohol otorgada por la legislación vigente y en particular por la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat) debido a los altos índices alcanzados en la sociedad, originando una problemática que afecta primordialmente a la salud pública, generándose lo que ha dado en denominarse “**fenómeno del botellón**”, tanto por lo que supone como conducta de riesgo en un amplio sector de jóvenes, como por el impacto medio-ambiental que produce (contaminación acústica y medioambiental). **El presente documento** adopta como **elemento impulsor**, la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, principalmente en los niños y jóvenes. A tales efectos se establecen algunas prohibiciones y limitaciones en cuanto a la venta, dispensación y consumo de bebidas alcohólicas, y también, en relación a la publicidad y otras formas de promoción de las mismas.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1. OBJETO.

La presente ordenanza tiene como objeto fijar los criterios que constituyen el marco de actuación, de acuerdo con las competencias legales, en que se incardina el proceder del Ayuntamiento de Alicante, estableciendo medidas de prevención y asistencia y de intervención y control, sobre las actividades relativas a la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Se incluye en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza:

1. Los Centros de trabajo, educativos, industrias, establecimientos de tiendas de alimentación, medios de transporte y cualesquiera otros establecimientos análogos, en los que se pudieran publicitar o expender bebidas alcohólicas, con independencia de su carácter público o privado.
2. Las actividades relacionadas con la publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas.
3. La apertura e instalación de establecimientos de hostelería en diversas zonas de la ciudad.

ARTÍCULO 3. MARCO LEGAL.

El marco normativo dentro del que se desarrolla esta Ordenanza viene establecido por:

3.1 Normativa estatal.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Real Decreto 1398/193, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3.2 Normativa autonómica:

- Real Decreto Legislativo, 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.
- Ley 4/2003, de 26 de febrero, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas
Y establecimientos Públicos.
 - Ley 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas de la Comunidad Valenciana.

TITULO II. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

CAPITULO I: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA.

ARTÍCULO 4.- INFORMACIÓN.

1. La Administración Municipal facilitará el más amplio asesoramiento y orientación sobre la prevención y el tratamiento de las drogodependencias derivadas del consumo de alcohol.
2. Promoverá una información continua y asequible, cercana y promocionada, sobre los efectos de su uso abusivo, a fin de modificar hábitos y actitudes en relación a su consumo; así mismo, organizará charlas, conferencias, cursillos y jornadas monográficas.
3. Los niños y jóvenes serán objeto de una protección especial; por ello, se promoverán acciones en el campo de la información tendentes al logro de los indicados fines preventivos en relación a dichos colectivos, ofreciéndoles para ello información de las posibilidades que tienen de "ocio alternativo".
4. Fomentar la creación de un taller informativo para ayudar a los padres a tratar con sus hijos los problemas del alcohol y promover su difusión a través de redes locales, como colegios, centros sanitarios, bibliotecas, institutos de enseñanza, e Internet.

ARTICULO 5. EDUCACIÓN

1. El Ayuntamiento promoverá la educación para la salud de los niños y jóvenes a través del personal educador, sanitario y de los servicios sociales, y en coordinación con el resto de las Administraciones Públicas, promocionando medidas de asistencia, primando la rehabilitación de personas alcohólicas.
2. Promocionará las asociaciones juveniles y su participación en programas de ocupación, ocio, culturales o deportivos. Incidiendo en la prevención a través de acciones de ocio alternativo.

CAPITULO II: MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y CONTROL

ARTICULO 6. DE LAS LICENCIAS.

1. La venta de bebidas alcohólicas en lugares de consumo, como en los de simple expedición, requerirá la obtención previa de la oportuna licencia de instalación o de apertura, sin la cual no podrá comenzar a ejercerse

la actividad.

2. Las licencias de apertura o instalación estarán condicionadas al cumplimiento de las limitaciones o prohibiciones señaladas.

ARTICULO 7. DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA.

1. La Policía Local, la Inspección Sanitaria Municipal, estarán capacitados para investigar, inspeccionar, reconocer y controlar los locales a los efectos del cumplimiento de las limitaciones y prohibiciones reguladas en la presente Ordenanza.
2. Cuando aprecien algún hecho que estimen que pueda constituir infracción, levantarán el correspondiente boletín de denuncia o acta, en el que harán constar las circunstancias personales, datos y hechos que sirvan de base al correspondiente procedimiento sancionador.
3. Los titulares, gerentes o responsables de la actividad vendrán obligados a permitir el libre acceso de las personas acreditadas para la inspección y control en cualquier momento, así como a prestar la ayuda necesaria para la realización de la labor inspectora, constituyendo infracción sancionable la oposición activa o por omisión o el mero entorpecimiento de dicha labor, salvo que dicha conducta pueda ser constitutiva de infracción penal, en cuyo caso se dará inmediata cuenta a la autoridad judicial.

TITULO III: LÍMITES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 8. – DE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

1. Se prohíbe la publicidad exterior de bebidas alcohólicas, entendido por tal, aquella publicidad susceptible de atraer, mediante la imagen o el sonido, la atención de las personas que permanezcan o discurran por ámbitos de utilización general o en lugares abiertos.
2. Se prohíbe la promoción de bebidas alcohólicas a menores mediante mensajes que se envíen a domicilio, salvo que se dirijan nominalmente a mayores de 18 años.
3. Se prohíbe expresamente la publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en:
 - a) Los centros y dependencias municipales.
 - b) Los centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y de servicio sociales.
 - c) Los centros de enseñanza.
 - d) Los centros y espectáculos destinados mayoritariamente a público menor de 18 años.
 - e) Los medios de transporte público.
 - f) Todos los lugares en los que esté prohibida su venta, suministro y consumo.
 - g) La vía pública, cuando existiera una distancia lineal inferior a 200 metros entre el anuncio publicitario y alguno de los tipos de centros contemplados en los apartados b), c) y d).
4. Se prohíben los anuncios publicitarios de bebidas alcohólicas en las publicaciones dirigidas predominantemente a menores de 18 años editadas en el municipio de Alicante e igualmente, en los programas de radio y televisión emitidos desde centros ubicados en el referido ámbito, cuando se traten de

programas de carácter informativo sobre temas de interés público o cuando tengan como destinatarios exclusivos o preferentes a menores de edad. Asimismo, queda prohibida la exposición o difusión de anuncios publicitarios de bebidas alcohólicas en todo tipo de instalaciones educativas, culturales, deportivas, sanitarias, salas de cines y espectáculos, salvo, en los dos últimos casos, en sesiones dirigidas a mayores de edad

5. La prohibición contenida en el apartado anterior se extiende a todo tipo de denominación, grafismo, vocabulario modo o lugar de presentación o cualquier otra causa pueda suponer una publicidad indirecta o encubierta de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 9. DEL SUMINISTRO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

1. Se prohíbe el suministro y venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en locales e instalaciones destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas.

2. Se prohíbe el suministro y venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en establecimientos comerciales autorizados por la expedición, tales como supermercados, ultramarinos y, en general, en el comercio minorista de alimentación.

3. Se prohíbe el suministro y venta de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas, a no ser que éstas se encuentren en establecimientos cerrados y a la vista de una persona encargada de que se cumplan las prohibiciones anteriormente mencionadas. En la superficie frontal de las máquinas automáticas de alcohol figurará una advertencia indicativa de que es perjudicial para la salud.

4. Se prohíbe la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas, en los siguientes lugares:

- a) En los centros y dependencias del Ayuntamiento de Alicante, salvo los lugares habilitados al efecto.
- b) En los centros de enseñanza.
- c) En los locales y centros destinados a un público compuesto predominantemente por menores de 18 años-
- d) En los centros sanitarios, socio sanitarios y de servicios sociales, salvo en los lugares habilitados al efecto.
- e) En las instalaciones deportivas.
- f) En espacios y vías públicas, salvo autorización expresa.
- g) En todo tipo de establecimiento, desde las 22:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente, excepto en aquellos en los que la venta de bebidas alcohólicas esté destinada a su consumo en el interior del local. Queda incluida, en esta prohibición, la venta celebrada en establecimiento comercial, por teléfono o por medios electrónicos, y seguida del reparto a domicilio de los productos comprados, cuando el reparto se realizara dentro de la franja horaria indicada.
- h) Los locales de trabajo de las empresas de transporte público, salvo los lugares habilitados al efecto.

5. No podrá venderse ni consumirse bebidas alcohólicas de más de 18 grados centesimales en:

- a) Las Universidades y demás centros de enseñanza superior.
- b) Las áreas de servicio y de descanso de autopista y autovías.
- c) Las gasolineras.

- d) Los centros de enseñanza no reglada.
- e) Los locales habilitados para la venta de bebidas alcohólicas en centros y dependencias de la administración, centros sanitarios, socio sanitarios, de servicios sociales y de las empresas de transporte público.
- f) Los centros de trabajo.

ARTÍCULO 10. DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

1. Se prohíbe a los menores de 18 años el uso de máquinas automáticas de venta de alcohol, bajo la responsabilidad del titular del establecimiento.
2. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios y vías públicas, salvo autorización expresa o en lo previsto en el artículo 12 de la presente Ordenanza relativo a “Fiestas Populares”.

ARTÍCULO 11. ACCESO DE MENORES A LOCALES.

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, queda prohibida la entrada de menores de 16 años en discotecas, salas de fiesta y establecimientos similares, en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas. El propietario quedará obligado a exigir la acreditación de la edad para el acceso a su local.
2. Estos establecimientos podrán organizar sesiones especiales para menores con horarios y señalización diferenciada y que no podrán tener continuidad horaria con la venta de bebidas alcohólicas, retirándose en estos periodos la exhibición y publicidad de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 12. FIESTAS POPULARES.

1. Las actividades relacionadas con la venta y consumo de alcohol en la vía pública en días de fiesta patronal o festejos populares, deberán contar con la correspondiente licencia municipal. Su concesión o denegación se ajustará a su normativa específica, así pues a los requisitos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza.
2. Por razones de seguridad, en aquellos espectáculos multitudinarios como conciertos u otros eventos similares que se celebren con autorización municipal que incluyan la posibilidad de dispensar bebidas alcohólicas, éstas se servirán en vasos de plástico, no permitiendo en ningún caso envases de cristal, vidrio, así como latas o similares.
3. Los titulares de la concesión de la instalación de un bar u otra actividad clasificada similar, deberán colocar en sitio visible al público: Que tienen licencia de actividad para suministrar y / o consumir bebidas alcohólicas, así como la prohibición de suministrar alcohol a menores de 18 años.

TÍTULO IV, INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 13. PERSONAS RESPONSABLES.

- √ Serán sujetos responsables de las infracciones, las personas físicas o jurídicas que incurran en las mismas.
- √ Igualmente, serán responsables los titulares de centros o empresas en cuyo ámbito se produzca la infracción.
- √ En materia de publicidad serán asimismo personas responsables tanto las empresas anunciantes como las agencias de publicidad creadoras y difusoras del mensaje.

ARTICULO 14. VIGILANCIA Y MEDIDAS CAUTELARES.

1. Corresponde a los Agentes de la Policía Local la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.
2. Con independencia a la formulación de las denuncias correspondientes e incoación de los oportunos procedimientos sancionadores por hechos presuntamente constitutivos de infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza, los Agentes denunciadores podrán proceder de inmediato a la recogida de los instrumentos utilizados ya sea objetos, puestos, tenderetes, bebidas alcohólicas, materia de consumo o expuestas a la venta, debiendo ser dichas bebidas objeto de destrucción inmediata y pudiendo repercutir, en su momento, los gastos que pudieran ocasionarse a quien resulte responsable.
3. Igualmente, como medida cautelar, el órgano competente para la iniciación del procedimiento sancionador podrá resolver motivadamente, en el mismo acto de incoación, sobre la suspensión de las actividades que se realicen careciendo de licencia o autorización o incumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.
4. No tendrán el carácter de sanción, ninguna de las medidas contempladas en los dos puntos anteriores, siendo en todo caso compatibles con la imposición de la sanción que corresponda.

ARTÍCULO 15. INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Los procedimientos sancionadores derivados de la presente Ordenanza se podrán iniciar tanto de oficio como a instancia de parte mediante la correspondiente denuncia. De resultar ésta infundada podrán imputarse al denunciante los gastos que, en su caso, origine la inspección.

ARTICULO 16. DE LAS INFRACCIONES.

Se tipifican como infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

- a) El incumplimiento de lo establecido en los artículos 8,9 y 10, sobre condiciones de publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Administraciones Públicas.
- b) La negativa a facilitar información o a prestar colaboración a los servicios de control o inspección y el falseamiento de la información suministrada, según lo establecido en el artículo 7.
- c) La resistencia, coacción, amenaza, represalia, desacato o cualquier otra forma de presión y obstrucción sobre las autoridades sanitarias o sus agentes, cuando no constituya infracción penal.
- d) Permitir el acceso de menores de 16 años a discotecas, salas de fiesta y establecimientos similares, en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas.

ARTICULO 17. CLASIFICACION DE LAS INFRACCIONES

1. Las infracciones leves se clasifican en faltas de tercer, segundo y primer grado.
2. Se consideran infracciones de tercer grado:
 - a) Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
 - b) Los cometidos por simple negligencia, siempre que el resultado negativo no tuviera repercusiones que perjudiquen a personas.
3. Se consideran infracciones de segundo grado:

- a) El incumplimiento de lo establecido en el artículo 8,9 y 10 sobre condiciones de publicidad y promoción de bebidas alcohólicas.
 - b) Los incumplimientos sobre las prohibiciones de suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas.
 - c) La reiteración de infracciones de tercer grado.
4. Se califican como infracciones de primer grado las previstas en los artículos 8, 9, 10 y 11, de la presente ordenanza, relativos a la minoría de edad del destinatario y consumidor, acceso de menores y acreditación de la edad y la reiteración de infracciones de segundo grado.
5. El cuadro de infracciones y sanciones de esta ordenanza, figura en documento anexo.

ARTICULO 18. COMPETENCIAS DEL REGIMEN SANCIONADOR

1. La comisión de una infracción será objeto de la correspondiente sanción administrativa, previa instrucción del oportuno expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.
2. Corresponde la potestad sancionadora al Alcalde, sin perjuicio de la delegación que, en su caso, proceda.
3. Las sanciones por infracciones leves serán las siguientes:
 - Por infracciones leves de tercer grado: multa de hasta 300,51 euros.
 - Por infracciones leves de segundo grado: multa de 300,52 hasta 1502,53.
 - Por infracciones leves de primer grado: multa de 1502,54 hasta 12020,24
4. Las sanciones impuestas por infracciones que fuesen cometidas por menores de edad podrán ser sustituidas, a juicio de la autoridad sancionadora, por otras medidas de reducción que se determinen reglamentariamente. Estas medidas consistirán en la realización de servicios de interés comunitario y /o cursos formativos de concienciación sobre el consumo de alcohol. En estos casos se informará a los padres o tutores.
5. En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat).

ARTÍCULO 19. PRESCRIPCIÓN.

1. Las infracciones a las que se refiere la presente Ordenanza, prescribirán al año.
2. El plazo de prescripción comenzará a contarse a partir del día en el que se haya cometido la infracción y se interrumpirá por la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y permanecerá hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. Ordenanza	Infracción	Grado	Sanción
(8.1)	Publicidad exterior de bebidas alcohólicas, mediante imagen y sonido susceptible de atraer la atención de personas que permanezcan o discurran en ámbitos de utilización general o lugares abiertos	2º	1.000,00 €
(8.2)	Promoción de bebidas alcohólicas a menores de 18 años mediante mensajes que se envíen a domicilio.	1º	2.000,00 €
(8.3.b)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y de servicio público.	2º	1.000,00 €
(8.3.c)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en centros de enseñanza dirigidos a población predominantemente menor de 18 años.	1º	2.000,00 €
(8.3.c)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en centros de enseñanza dirigidos a población mayor de 18 años.	2º	1.000,00€
(8.3.d)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en centros y espectáculo destinados mayoritariamente a público menor de 18 años.	1º	3.000,00 €
(8.3.e)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en medios de transporte público.	2º	1.000,00 €

(8.3.f)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en todos los lugares en los que esté prohibida su venta, suministro y consumo.	2º	1.000,00 €
(8.3.g)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en la vía pública, cuando existiera una distancia lineal inferior a 200 metros entre el anuncio publicitario y alguno de los centros contemplados en los apartados b), c) y d) del art. 8.3 de esta Ordenanza cuya población destinataria sea predominantemente menor de 18 años.	1º	2.000,00 €
(8.3.g)	Publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en la vía pública, cuando existiera una distancia lineal inferior a 200 metros entre el anuncio publicitario y alguno de los centros contemplados en los apartados b), c) y d) del art. 8.3 de esta Ordenanza cuya población destinataria sea predominantemente mayor de 18 años.	2º	1.000,00 €
(8.4)	Publicidad de bebidas alcohólicas en publicaciones dirigidas predominantemente a menores de 18 años editadas en el Municipio de Alicante.	1º	2.000,00 €
(8.4)	Publicidad de bebidas alcohólicas en programas de radio y televisión , emitidos desde centros ubicados en el Municipio de Alicante, cuando se traten de programas de carácter informativo, sobre temas de interés público.	2º	1.500,00 €

(8.4)	Publicidad de bebidas alcohólicas en programas de radio y televisión , emitidos desde centros ubicados en el Municipio de Alicante, cuando se traten de programas que tengan como destinatarios exclusivos o preferentes a menores de edad.	1º	2.000,00€
(8.4)	Publicidad de bebidas alcohólicas en todo tipo de instalaciones educativas, culturales, deportivas, sanitarias, salas de cines y espectáculos, salvo en los dos últimos casos, en sesiones dirigidas a mayores de edad.	2º	1.000,00 €
(9.1)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en locales e instalaciones destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas a menores de 18 años.	1º	5.000,00 €
(9.2)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales autorizados para la expedición tales como supermercados, ultramarinos y, en general en el comercio minorista de alimentación, a menores de 18 años.	1º	3.000,00 €
(9.3)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas, en lugares no permitidos o sin autorización.	2º	1.500,00 €
(9.3)	No colocar en la superficie frontal de las máquinas automáticas de bebidas alcohólicas una advertencia indicativa de que es perjudicial para la salud.	3º	300,00 €

(9.3)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas, en centros de enseñanza o destinados a menores de 18 años.	1º	3.000,00€
(9.4)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en lugares no permitidos, o sin autorización.	2º	1.500,00 €
(9.4.b)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en centros de enseñanza.	2º	1.500,00 €
(9.4.b)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en centros de enseñanza destinados a menores de 18 años.	1º	3.000,00 €
(9.4.c)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en locales y centros destinados a un público compuesto predominantemente por menores de 18 años	1º	3.000,00 €
(9.4.d)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en los centros sanitarios, sociosanitarios y de servicios sociales en lugares no habilitados al efecto.	2º	1.500,00 €
(9.4.e)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en instalaciones deportivas.	2º	1.500,00 €
(9.4.f)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas, sin autorización expresa.	2º	1.500,00 €

(9.4.g)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas desde las 22:00 horas a las 07:00 horas , excepto en aquellos en los que la venta de bebidas alcohólicas esté destinada a su consumo en el interior del local.	2º	1.500,00 €
(9.4.g)	Venta de bebidas alcohólicas por teléfono o medios electrónicos y seguida del reparto a domicilio de los productos comprados cuando el reparto se realice desde las 22:00 horas a las 7:00 horas del día siguiente.	2º	1.500,00 €
(9.4.h)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas en las empresas de transporte público, en los lugares no habilitados al efecto.	2º	1.500,00 €
(9.4)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas, en lugares prohibidos, según el art. 9.4 de esta Ordenanza, a menores de 18 años	1º	3.000,00 €
(9.5)	Venta y suministro de bebidas alcohólicas de más de 18º en lugares no permitidos en el art. 9.5 de esta Ordenanza	2º	1.500,00 €
(10.1)	Uso de máquinas automáticas de venta de alcohol por menores de 18 años	1º	3.000,00 €
(11.1)	Acceso de menores de 16 años en discotecas, salas de fiesta y establecimientos similares, en las que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas	1º	3.000,00 €

(11.2)	Mantener la exhibición y publicidad de bebidas alcohólicas en las sesiones especiales para menores de 16 años en discotecas, salas de fiesta y establecimientos similares	1º	3.000,00 €
(10.2)	Consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3º	90,00€
(12.2)	Dispensar las bebidas alcohólicas en envases de cristal, vidrio, así como latas o similares, en la celebración de eventos autorizados a que se refiere el art. 12.2 de la Ordenanza.	3º	300,00 €
(12.3)	No colocar de forma visible al público cartel indicativo de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.	3º	300,00 €
(13.2)	Permitir el consumo fuera del local, sin autorización para ello.	3º	300,00 €
(16.b)	Negativa a facilitar información o prestar colaboración a los servicios de control o inspección y el falseamiento de la información suministrada	3º	300,00 €
(16.c)	Resistencia, coacción, amenaza represalia, desacato o cualquier otra forma de presión y obstrucción sobre las autoridades sanitarias o sus agentes.	3º	300,00 €
(17.3)	Reincidencia en infracciones de 3º	2º	600,00 €
(17.4)	Reincidencia en infracciones de 2º	1º	2.400,00 €

ANEXO II

Patrón de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (2019).

AUTORES:

Miriam Sánchez-SanSegundo, Rosario Ferrer-Cascales, Nicolás RuizRobledillo, Natalia Albaladejo-Blázquez. (2019). Evolución del Patrón de consumo de Drogas y otras conductas Adictivas en estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria. Publicaciones Universidad de Alicante. DOI: doi.org/10.14198.

COLABORADORES:

Guillermina Campos Gimenez Fabiola García Campo M^a Carmen Pérez Gomis Concepción López Caballero



Evolución del Patrón de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria

 **Universitat d'Alacant**
Universidad de Alicante

Departament de Psicologia de la Salut
Departamento de Psicología de la Salud



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE /
EXCM. AJUNTAMENT D'ALACANT
CONCEJALIA DE EDUCACIÓN /
REGIDORIA D'EDUCACIÓ

Colabora:



Resumen de la metodología (extractos literales del informe):

“• **Ámbito poblacional:** Estudiantes de 4º de ESO y 2º Formación Profesional Básica de colegios e institutos públicos y concertados de la ciudad de Alicante.

• **Ámbito geográfico:** Ámbito local. Ciudad de Alicante.

• **Ámbito temporal:** Entre noviembre 2018 y junio 2019.

• **Representatividad de la muestra:** Para garantizar la representatividad de la muestra y la generalización de los resultados se calculó el número mínimo de encuestas a realizar, con un intervalo de confianza del 95%. Se incrementó el tamaño muestral un 30% con el objetivo de garantizar la representatividad de los resultados en aquellos casos en que los/as alumnos/as matriculados no estuvieran presentes en el aula el día establecido para la administración del cuestionario.

• **Tipo de muestreo:** Se ha realizado un muestreo bietápico por conglomerados. En la primera etapa, se seleccionaron los colegios e institutos que conformaban las unidades de la primera etapa mediante un procedimiento de afijación proporcional. En segundo lugar se seleccionaron las aulas como unidades de distribución. Se empleó una tabla de números aleatorios para garantizar que todos los centros tuvieran la misma probabilidad de ser seleccionados.

• **Centros educativos participantes:** El marco muestral utilizado estuvo conformado por 44 Centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria en la ciudad de Alicante. En el presente estudio fueron seleccionados 25 centros escolares y/o institutos y 40 aulas.

• **Tamaño de la muestra:** La muestra final estuvo conformada por un total de 831 estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, 94 de los cuales formaban parte de 2º curso de los Programas de Formación Profesional Básica (FPB).

• **Distribución geográfica de centros:** Los centros fueron seleccionados de manera proporcional de acuerdo a la distribución de zonas urbanas de la ciudad (zona 1, zona 2, zona 3, zona 4, zona 5 y zona 6). Las tablas 3 y 4, recogen la selección de centros seleccionados en función de la zona geográfica de la ciudad.

• **Edad media de la muestra:** la edad media de la muestra se describe a continuación:

Tabla 1. Distribución de la edad de la muestra en función del tipo de programa educativo (4º ESO vs 2º FPB).

		Hombre	Mujer
Tipo	ESO	16,57	16,43
	FPB	17,31	16,89

Zona	Centro	Tipo	Nº Alumnos	Sexo	
				H	M
1	IES Playa de San Juan	Pub.	45	20	25
1	Aire Libre	Conc.	21	9	12
1	El Valle	Conc.	17	5	12
1	IES Radio Exterior	Pub.	29	13	16
1	IES Cabo de la huerta	Pub.	27	12	15
2	IES 8 Marzo	Pub.	27	15	12
2	IES Doctor Balmis	Pub.	37	19	18
2	IES San Blas	Pub.	28	19	9
2	Santa María del Carmen	Conc.	23	10	13
3	IES Bahía de Babel	Pub.	21	13	8
3	IES Mare Nostrum	Pub.	39	29	10
3	IES Figueras Pacheco	Pub.	44	22	22
4	IES El Pla	Pub.	59	32	27
4	Santa Teresa-Vistahermosa	Conc.	24	16	8
4	IES Jaime II	Pub.	38	18	20
4	Sagrados Corazones	Conc.	21	7	14
4	San Agustín	Conc.	33	14	19
4	Santísimo Sacramento	Conc.	30	13	17
5	Jesús María Villafranqueza	Conc.	27	17	10
5	IES Leonardo Da Vinci	Pub.	41	21	20
5	IES Virgen del Remedio	Pub.	29	18	11
6	Don Bosco	Conc.	56	24	32
6	IES Miguel Hernández	Pub.	49	17	32
6	IES Jorge Juan	Pub.	43	20	23
6	La Purísima y San Francisco	Conc.	23	15	8
Total Públicos			556	288	268
Total Concertados			275	130	145
Total			831	418	413

Tabla 4. Distribución de los estudiantes de Formación Profesional Básica (FPB), según centro, zona, número de alumnos y sexo.

Centro	Zona	Nº Alumnos	Sexo	
			Hombre	Mujer
IES Playa de San Juan	1	12	8	4
IES Doctor Balmis	2	8	3	5
IES Figueras Pacheco	3	6	3	3
IES Mare Nostrum	3	12	11	1
IES El Pla	4	28	13	15
IES Leonardo Da Vinci	5	7	3	4
IES Virgen del Remedio	5	10	5	5
IES Jorge Juan	6	11	3	8
Total		94	49	45

Se ha utilizado la versión 2016 del cuestionario ESTUDES, publicado por el Plan Nacional sobre Drogas (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, 2016). Se trata de un cuestionario estandarizado, individual y anónimo que consta de los siguientes módulos de cuestiones:

- **Módulo básico:** incluye preguntas sobre características sociodemográficas, preguntas sobre la influencia de su entorno, uso de drogas, percepción de riesgo sobre distintas conductas de consumo de drogas, aspectos relacionados con el ocio y ocupación del tiempo libre.
- **Módulo dos:** incluye preguntas sobre las dos sustancias más normalizadas, el alcohol y el tabaco, así como el posible hábito de consumo, la influencia del entorno cercano, frecuencia con la que se consume, nivel de adicción, y disponibilidad percibida de las distintas drogas psicoactivas.
- **Módulo tres:** incluye preguntas relacionadas con las demás drogas de diseño, constando de cannabis, base, cocaína en polvo, éxtasis líquido, éxtasis, drogas de diseño, speed o anfetaminas, en relación a la frecuencia con la que se consume y a los efectos provocados.
- **Módulo cuatro:** incluye algunos problemas sociales o de salud, información recibida sobre drogas, consumo de drogas por parte de amigos/as y compañeros/as, y actitud de los padres con respecto al consumo de drogas.
- **Módulo cinco:** incluye preguntas sobre el uso/ abuso de internet y apuestas en red así como el uso de nuevas tecnologías, tales como telefonía móvil, videojuegos o contenidos virtuales, que pueden generar adicción cuando su uso abusivo interfiere significativamente en la actividades diarias.

En el presente estudio, se han incluido las preguntas relativas al consumo de heroína e inhalantes volátiles. La cumplimentación del cuestionario se ha realizado durante el curso escolar 2018/2019 en los colegios e institutos públicos y concertados de la ciudad de Alicante. La aplicación del cuestionario se ha realizado de manera "auto-administrada" por escrito y telemática, contado con la supervisión en el aula de los Técnicos de prevención del Plan Municipal sobre Drogodependencias (Concejalía de Educación, Ayuntamiento de Alicante). No se han registrado incidencias relevantes en cuanto a la administración y participación de estudiantes durante la realización del estudio.

Análisis.

Los análisis realizados se basan en el cálculo de la prevalencia del consumo de las diferentes drogas psicoactivas contempladas en el cuestionario, tomando como referencia los siguientes períodos temporales: consumo alguna vez en su vida, consumo en los últimos 12 meses previos a la encuesta, y consumo en los últimos 30 días previos a la encuesta. Los resultados han sido desagregados en función del sexo y zona de la ciudad. Para algunas variables de interés se presentan los resultados pormenorizados de los/as alumnos/as pertenecientes a la modalidad FPB.

En la realización de los cálculos se han excluido los sujetos con valores desconocidos para las variables que intervienen en cada tabulación cruzada.

En el apartado de bebidas alcohólicas se realizó un análisis más complejo, teniendo en cuenta indicadores de prevalencia de consumo en fin de semana y en días laborables durante los últimos 30 días, indicadores de consumo habitual, e indicadores de consumo problemático (prevalencia de borracheras en su vida, en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días, así como prevalencia de personas que han consumido en la misma ocasión 5 o más bebidas alcohólicas durante los últimos 30 días –binge drinkin-).

Análisis de las respuestas: confiabilidad y validez de los datos.

La siguiente tabla recoge información sobre los porcentajes de inconsistencia entre las respuestas en las diferentes franjas temporales para 5 de las sustancias más consumidas clave: alcohol, borrachera, cannabis, tranquilizantes sin receta médica y éxtasis. “

Alcohol	Borrachera	Cannabis	Tranquilizantes sin receta médica	Éxtasis	% no admitirían consumo de cannabis ^(b)
2	0	1	2	0	1,8

a) Para cada sustancia una respuesta inconsistente es aquella en la: 1) la frecuencia mensual de consumo declarada supera a la frecuencia anual, 2) la frecuencia en los últimos 30 días es mayor que la frecuencia de consumo a lo largo de la vida o 3) la frecuencia anual es mayor que el consumo ocasional (alguna vez en la vida).

b) Porcentaje de alumnos-as que no admitirían haber consumido cannabis en el cuestionario.

Tabla 1.

Frecuencia del consumo de sustancias psicoactivas.												
H: hombres, M: mujeres y T: total.	Edad media de inicio			En su vida			12 últimos meses			30 últimos días		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Tabaco	14,1	14,1	14,1	37,9	37,0	37,4	29,5	33,0	31,3	20,9	25,9	23,4
Alcohol	14,0	13,9	14,0	65,8	68,4	67,1	63,2	66,8	65,0	46,0	49,3	47,7
Tranq.	14,2	14,1	14,2	10,6	14,7	12,7	7,6	9,8	8,7	4,1	3,8	3,9
Cannabis	14,7	14,4	14,6	29,9	25,1	27,5	25,3	21,0	23,2	17,9	15,3	16,6
Cocaína polvo	14,7	14,0	14,3	2,7	1,1	1,9	1,4	0,5	1,0	0,8	0,3	0,5
Cocaína base	14,8	14,7	14,8	1,1	1,4	1,2	0,8	0,5	0,7	0,3	0,0	0,1
Éxtasis	15,0	14,8	14,9	1,1	1,9	1,5	0,6	1,4	1,0	0,0	0,0	0,0
Anfetaminas	15,2	15,8	15,5	1,4	1,1	1,2	0,8	0,8	0,8	0,0	0,0	0,0
Alucinógenos	15,1	15,3	15,2	3,5	1,9	2,7	2,0	1,1	1,5	0,6	0,3	0,4
Heroína	15,7	—	15,7	0,8	0,3	0,5	0,8	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0
Inhalables volátiles	14,5	13,6	14,1	1,4	2,5	1,9	0,6	0,8	0,7	0,0	0,6	0,3
GHB	—	15,5	15,5	0,0	0,5	0,3	0,0	0,3	0,2	0,0	0,0	0,0
Metanfetamina	14,8	14,3	14,6	1,1	1,1	1,1	0,6	0,6	0,6	0,0	0,0	0,0
Setas mágicas	15,2	15,2	15,2	2,2	1,1	1,6	1,1	0,9	1,0	0,3	0,0	0,1
Anabolizantes	15,7	—	15,7	0,8	0,0	0,4	0,6	0,0	0,3	0,3	0,0	0,1

Tabla 2.

Características generales del consumo de tabaco entre estudiantes de 4º de ESO y 2º FPB (porcentajes).					
	Hombres	Mujeres	Total	FPB	
Prevalencia consumo tabaco alguna vez en la vida	37,9	37,0	37,4	35,1	
Edad media de inicio del consumo de tabaco en fumadores actuales y exfumadores (años)	14,1	14,1	14,1	13,4	
Prevalencia de consumo de tabaco últimos 30 días	20,9	25,9	23,4	20,2	
Prevalencia de consumo diario de tabaco	4,3	7,6	6,0	5,3	
Edad media de inicio en el consumo diario de tabaco en fumadores actuales y exfumadores (años)	14,9	14,7	14,8	15,1	
Nº medio de cigarrillos diarios	5,8	5,7	5,8	4,5	
Nº cigarrillos diarios consumidos diariamente	H	M	T	FPB	
	1-5	70,5	59,6	65,1	77,7
	6-10	20,5	27,7	24,1	22,3
	>10	9,0	12,7	10,8	0,0

Tabla 3. Características generales del consumo de alcohol entre estudiantes de 4º ESO y 2º FPB (porcentajes)

	Hombres	Mujeres	Total	FPB
Prevalencia de consumo de alcohol alguna vez en la vida	65,8	68,4	67,1	71,3
Edad media de inicio del consumo (años)	14,0	13,9	14,0	14,5
Edad media de inicio del consumo de alcohol semanal (años)	14,7	14,5	14,6	15,3
Prevalencia de consumo de alcohol en los últimos 12 meses	63,2	66,8	65,0	61,3
Prevalencia de consumo de alcohol en los últimos 30 días	46,0	49,3	47,7	36,6
Prevalencia de consumo de alcohol en días laborables en los últimos 30 días	20,9	23,3	22,1	18,1
Prevalencia de consumo de alcohol en fin de semana los últimos 30 días	45,7	49,7	47,7	38,3

Tabla 4

Prevalencia de binge drinking entre estudiantes de 4º de la ESO y FPB.				
	Hombre	Mujer	Total	FPB
Prevalencia de <i>binge drinking</i> en los últimos 30 días entre los estudiantes de 4º de la ESO.	29,6	28,6	29,1	25,5
Prevalencia de <i>binge drinking</i> en los últimos 30 días entre los estudiantes que han consumido alcohol en el mismo periodo	60,4	54,1	57,1	64,7

Tabla 5.

Características generales del consumo de cannabis entre estudiantes de 4º de ESO y FPB (porcentajes), según sexo.				
	Hombres	Mujeres	Total	FPB
Prevalencia consumo de cannabis alguna vez en la vida	29,9	25,1	27,5	26,6
Edad media al inicio del consumo de cannabis (años)	14,7	14,4	14,6	14,5
Prevalencia consumo de cannabis en los últimos 12 meses	25,3	21,0	23,2	19,1
Frecuencia uso cannabis en últimos 30 días				
Nunca	82,1	84,7	83,4	86,2
1 a 2 días	7,3	6,0	6,7	2,1
3 a 5 días	3,8	4,1	3,9	3,2
6 a 9 días	2,4	1,4	1,9	2,1
10 a 19 días	2,7	0,8	1,8	0,0
20 a 39 días	0,9	1,4	1,1	0,0
40 o más	0,8	1,6	1,2	6,4

Gráfico 1

Temporalidad sobre la primera vez que consumieron hachís o marihuana (porcentaje).

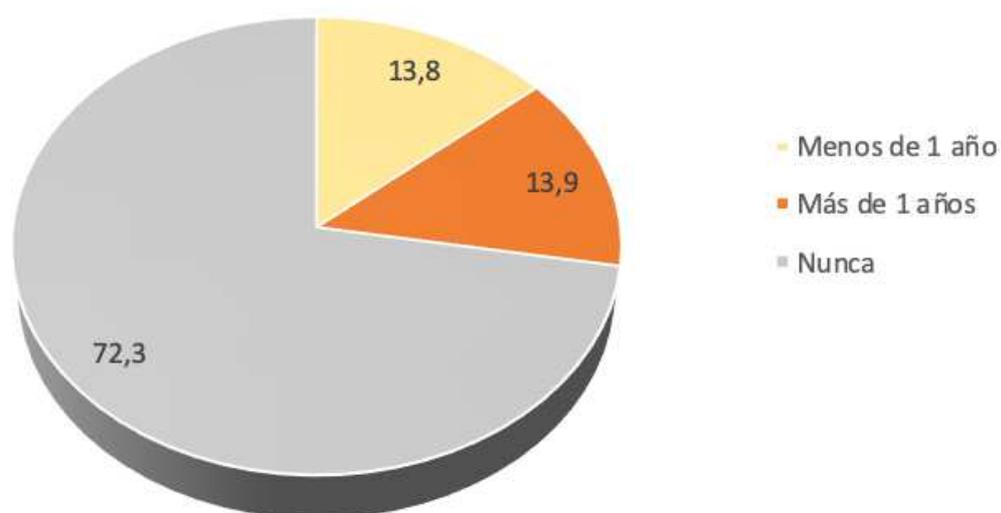


Tabla 6

Prevalencia de consumo de sustancias ilegales (excepto cannabis)					
Consumo de sustancias ilegales (excepto cannabis) en su vida					
	Sí		No		
	%	n	%	n	
Hombres	1,5	5	98,5	361	
Mujeres	1,2	4	98,8	363	
Total	1,4	10	98,7	723	
Consumo de sustancias ilegales (excepto cannabis) en los últimos 12 meses					
	Sí		No		
	%	n	%	n	
Hombres	0,8	3	99,2	356	
Mujeres	0,6	3	99,4	352	
Total	0,7	6	99,3	709	
Consumo de sustancias ilegales (excepto cannabis) en los últimos 30 días					
	Sí		No		
	%	n	%	n	
Hombres	0,2	1	99,8	358	
Mujeres	0,1	1	99,9	354	
Total	0,2	1	99,8	713	

Tabla 7: Comparativa evolución de consumo de sustancias por programa educativo

	4º ESO 2014	2º PCPI 2014	4º ESO 2018	2ºFPB 2018
Alguna vez en la vida				
Tabaco	27,2	51	37,4	35,1
Alcohol	65,6	65	67,1	71,3
Borracheras	39,4	53,8	43,4	36,2
Cannabis	24,9	42,3	27,5	26,6
Sustancias ilegales sin cannabis	4,8	11,5	1,4	5,3
12 últimos meses				
Tabaco	20,9	46,2	31,3	27,7
Alcohol	61,3	57,7	65	61,3
Borracheras	30,3	34,6	38,8	29,8
Cannabis	19	38,5	23,2	19,1
Sustancias ilegales sin	2,5	5,8	0,7	3,2

cannnabis				
30 últimos días				
Tabaco	14	42,3	23,4	20,2
Alcohol	44,3	51,9	47,7	36,6
Borracheras	16,9	30,8	23,8	16,0
Cannabis	11,8	34,6	16,6	13,8
Sustancias ilegales sin cannnabis	1,0	0,0	0,2	1,1

Tabla 8

Frecuencia de salidas nocturnas. Número de noches, sexo y totales (porcentajes).			
	Hombres	Mujeres	Total
Nunca	19,4	17,7	18,6
Menos de una noche al mes	16,0	25,5	20,7
De 1 a 3 noches al mes	31,8	28,9	30,4
1 noche a la semana	14,1	11,9	13,0
2 noches a la semana	11,2	9,0	10,1
3-4 noches a la semana	3,1	3,4	3,3
Más de 4 noches a la semana	4,3	3,6	4,0

Tabla 9

Actividades que realizan los estudiantes de ESO (porcentajes).		
	Hombres	Mujeres
Practicar deporte o ejercicio físico	89,2	77,5
Leer libros por diversión	54,4	71,4
Salir por la noche con amigos	74,1	75,1
Salir con amigos por las tardes	91,1	96,6
Otros hobbies	57,9	65,9
Jugar dinero fuera de Internet	21,4	2,9
Jugar dinero en Internet	12,0	1,0
Usar APPs de mensajería (WhatsApp, Email...)	99,0	99,8
Uso de redes sociales	98,3	99,5
Escuchar música en Internet	97,4	98,1
Participar en juegos de realidad virtual en Internet	87,3	34,2
Participar en juegos de habilidad en Internet	64,4	64,1
Visitar páginas sólo para adultos en Internet	65,0	13,1
Compras por Internet	70,7	77,4

Tabla 10

Frecuencia de situaciones vividas por los/as estudiantes que guardan relación con Internet (Hombres, Mujeres y Totales). Porcentajes.									
	Nunca			Rara vez/ Alguna vez			A menudo/Muy frecuentemente		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
H: hombres, M: mujeres y T: total.									
Dificultad para dejar el uso de Internet	15,1	10,2	12,6	66,5	52,8	59,7	18,4	37,0	27,7
Seguir conectado aun queriendo parar	27,8	22,8	25,3	56,9	50,6	53,8	15,3	26,6	20,9
Recomendarte pasar menos tiempo en Internet	22,7	17,2	20,0	51,2	54,7	52,9	26,1	28,1	27,1
Preferir conectarte a Internet en lugar de pasar tiempo con otros	26,7	25,2	25,9	59,1	62,0	60,6	14,2	12,8	13,5
Dormir menos por estar conectado	27,8	27,1	27,4	55,0	53,5	54,3	17,2	19,4	18,3
Pensar en Internet sin estar conectado	38,8	35,2	36,0	54,3	51,9	53,1	8,9	12,9	10,9
Desear conectarse a Internet	15,0	14,1	14,5	65,1	64,3	64,7	19,9	21,6	20,7
Pensar que debería usar menos Internet	23,2	16,1	19,7	59,8	55,7	57,8	16,9	28,1	22,5
Intentar pasar menos tiempo en Internet sin conseguirlo	38,1	29,9	34,0	52,8	56,3	54,5	9,1	13,8	11,5
Terminar el trabajo a toda prisa para conectarse a Internet	25,7	30,3	28,0	55,5	53,3	54,4	18,8	16,5	17,6
Descuidar obligaciones por conectarse	28,6	31,6	29,1	62,8	57,8	60,3	10,2	10,7	10,7
Conectarse a Internet por estar de "bajón"	15,7	11,4	13,6	47,6	44,3	45,9	36,7	44,3	40,5
Conectarse a Internet para olvidar sentimientos negativos	22,4	15,9	19,1	45,7	42,9	44,3	32,0	41,2	38,6
Sentirse frustrado de no poder conectarse a Internet	40,1	39,7	39,9	53,1	47,9	50,4	6,7	12,3	9,5
Recibir <i>bullying</i> a través de Internet	84,4	78,5	81,4	14,9	19,6	17,2	0,7	1,9	1,3

Tabla 11 y tabla 12

Frecuencia de situaciones sobre el uso de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) durante el último año. Porcentajes.									
	Muy rara vez/ rara vez			A veces			Frecuente/ muy frecuente		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
H: hombres, M: mujeres y T: total.									
Pasar mucho tiempo pensando en redes sociales	47,2	39,5	43,3	29,5	27,0	28,3	23,2	33,5	28,4
Sentir la necesidad de usar las redes sociales más tiempo	56,5	48,1	52,3	25,8	26,9	26,4	17,7	24,9	21,4
Usar redes sociales para olvidar problemas personales	50,1	41,4	45,7	28,1	29,2	28,6	21,8	29,4	25,6
Intentar reducir el uso de las redes sociales sin éxito	69,9	62,3	66,1	19,7	24,4	22,1	10,4	13,2	11,8
Sentir inquietud al prohibirte usar las redes sociales	70,1	64,6	67,3	20,1	20,2	20,2	9,9	15,2	12,6
Usar tanto las redes sociales que han tenido un impacto negativo en tus estudios	69,9	67,6	68,8	18,4	20,7	19,6	11,6	11,7	11,7

Frecuencia de experiencias sobre el uso de videojuegos en los últimos 6 meses. Porcentajes.									
	Nunca/ casi nunca			A veces			Frecuente/ muy frecuente		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
H: hombres, M: mujeres y T: total.									
Pensar en jugar a un videojuego durante todo el día	48,9	88,8	69,0	24,9	8,2	16,5	26,2	3,0	14,5
Emplear cada vez más tiempo en jugar a videojuegos	45,8	89,0	67,5	34,4	8,5	21,4	19,7	2,5	11,1
Jugar a videojuegos para olvidar la vida real	63,5	87,8	75,7	20,0	7,5	13,7	16,5	4,8	10,6
Intentar que reduzcas el uso de videojuegos sin éxito	67,6	91,8	79,7	21,5	5,3	13,3	10,9	3,0	6,9
Sentirte mal por no poder jugar	72,2	93,8	83,0	19,0	4,5	11,7	8,9	1,8	5,3
Tener peleas con otros por el tiempo que pasas jugando	75,4	96,0	85,8	18,2	3,0	10,6	6,3	1,0	3,7
Descuidar otras actividades importantes por jugar	72,7	94,0	72,1	16,2	3,5	9,8	11,1	2,3	6,7

Tabla 13

COMPARATIVA ESTUDES – ALICANTE

	Hombres		Mujeres	
	Alicante 2019	ESTUDES 2016	Alicante 2019	ESTUDES 2016
Consumo alguna vez en su vida				
Tabaco	37,9	36,3	37,0	40,7
Alcohol	65,8	75,7	68,4	78,2
Tranquilizantes	10,6	14,4	14,7	21,5
Cannabis	29,9	33,2	25,1	28,9
Cocaína polvo y/o base	3,8	4,1	2,5	2,2
Éxtasis	1,1	2,7	1,9	1,9
Anfetaminas	1,4	2,2	1,1	1,2
Alucinógenos	3,5	2,1	1,9	1,1
Heroína	0,8	1,0	0,3	0,5
Inhalables volátiles	1,4	1,2	2,5	0,9
GHB	0,0	0,8	0,5	0,4
Metanfetamina	1,1	1,7	1,1	1,0
Setas Mágicas	2,2	2,0	1,1	0,8
Anabolizantes	0,8	0,8	0,0	0,2
Consumo en el último año				
Tabaco	29,5	32,6	33,0	36,9
Alcohol	63,2	74,3	68,8	76,9
Tranquilizantes	7,6	8,8	9,8	14,4
Cannabis	25,3	28,1	21,0	24,4
Cocaína polvo y/o base	2,2	3,3	1,0	1,6
Éxtasis	0,6	2,0	1,4	1,1
Anfetaminas	0,8	1,6	0,8	0,7
Alucinógenos	2,0	1,4	1,1	0,6
Heroína	0,8	0,8	0,0	0,3
Inhalables volátiles	0,6	0,8	0,8	0,4
GHB	0,0	0,6	0,3	0,2
Metanfetamina	0,6	1,3	0,6	0,7
Setas Mágicas	1,1	1,3	0,9	0,5
Anabolizantes	0,6	0,5	0,0	0,1

Tabla 14. Evolución de la **edad media de inicio de consumo** de tabaco, alcohol y cannabis

	ESTUDES 2012	ESTUDES 2014	ALICANTE 2014	ESTUDES 2016	ALICANTE 2018
Tabaco	13,6	13,9	13,7	14,1	14,1
Alcohol	13,9	13,8	13,8	14	14
Cannabis	14,9	14,8	14,6	14,8	14,6

Comparativa ESTUDES ESPAÑA 2016 – ENCUESTADOS COMUNIDAD VALENCIANA ESTUDES ESPAÑA 2016 – ALICANTE 2019

Tabla 15

Comparativa de prevalencia de consumo de tabaco según encuesta

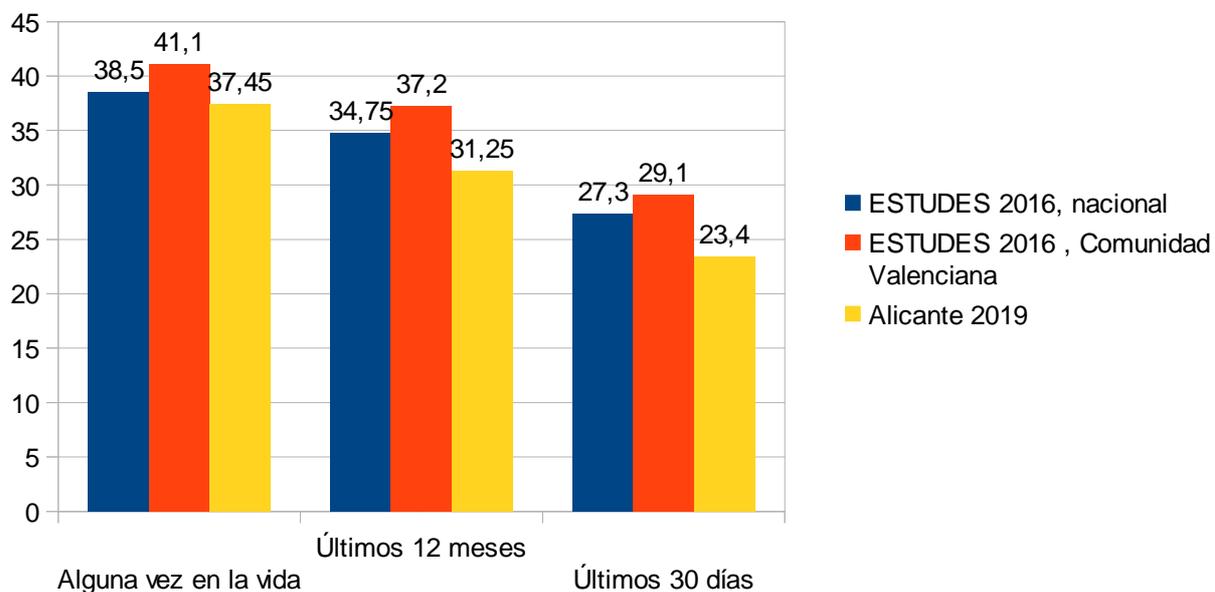


Tabla 16

Comparativa prevalencia de consumo de alcohol según encuesta

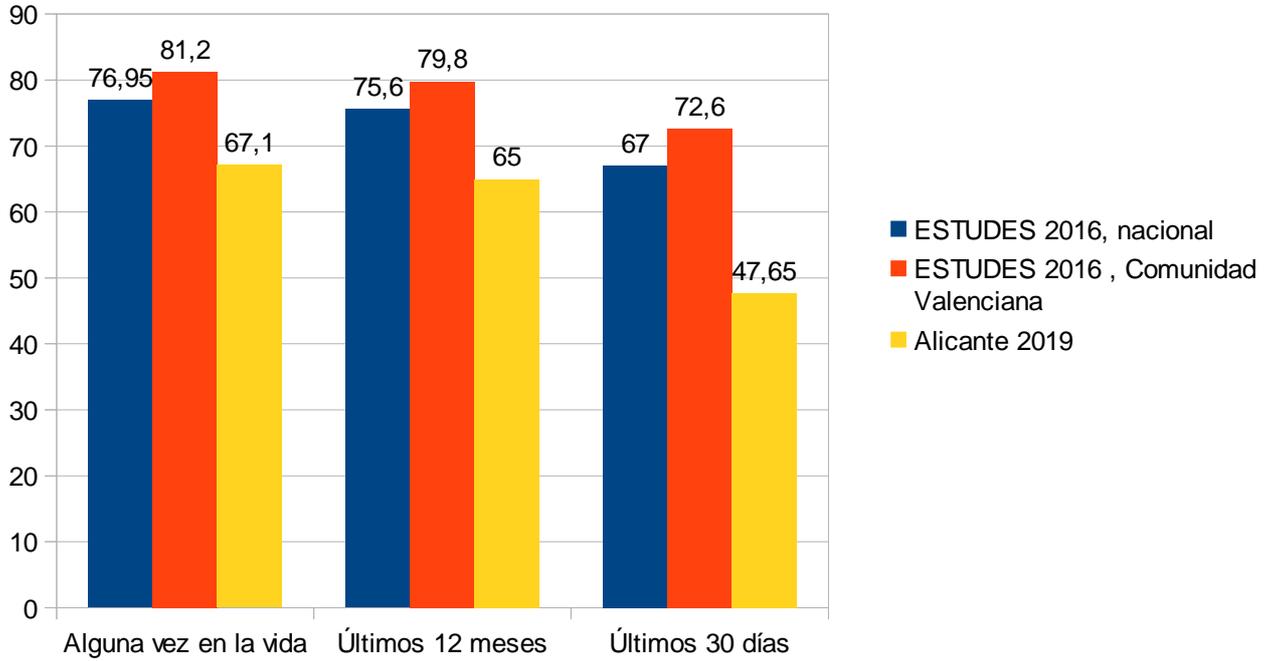
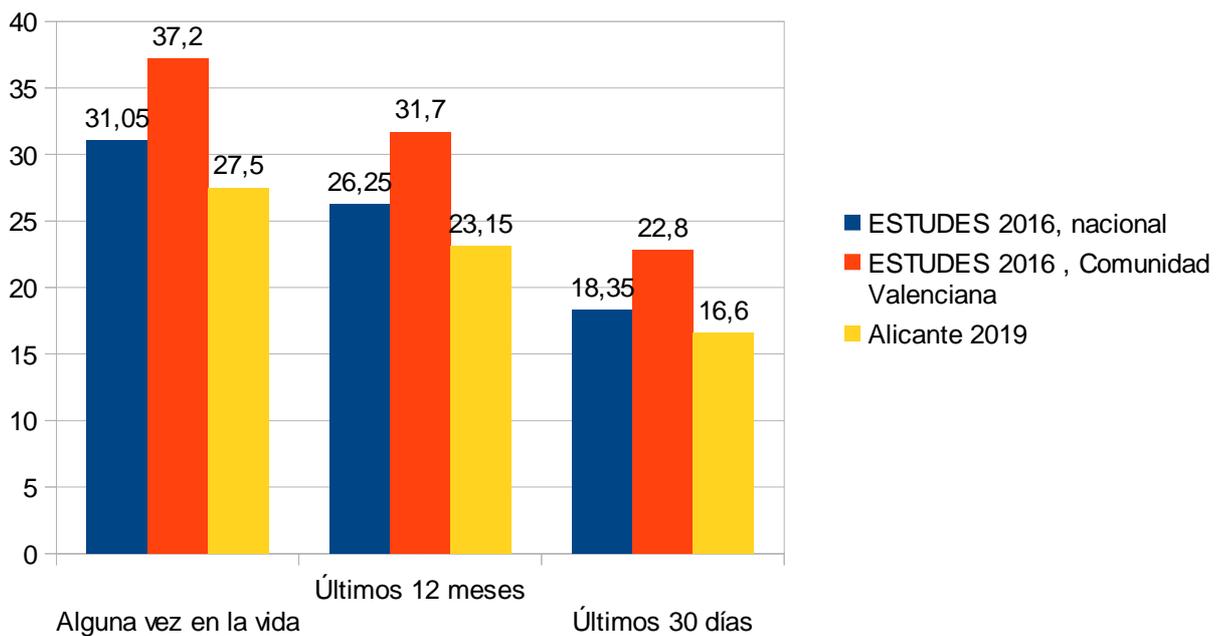


Tabla 17

Comparativa prevalencia de consumo de cannabis según encuesta



ANEXO III

HEMEROTECA

**Selección de noticias sobre botellón y problemática
asociada al consumo de alcohol y sobre
otras conductas adictivas.
2015-2019**

LA VERDAD



SEAT Special Days.
Del 4 al 14 de noviembre tu SEAT

[Busca tu concesionario](#)

* Ver condiciones



Prueba el nuevo ŠKODA Kamiq en Automóvil Center PRUEBALO



16 y 17 de noviembre
DÍA DEL NIÑO
NIÑ@S GRATIS



Región

Murcia Cartagena Lorca Deportes España Mundo Economía Culturas Tecnología Gente Planes

Aumentan los controles tras las quejas por el desfase de la fiesta en el Casco Antiguo



Restos de 'botellón' y desperfectos que provocó la celebración del 'WokiMoki' en Alicante.

Urbanismo asegura que no tuvo conocimiento de que se celebraría el 'WokiMoki' que derivó en grandes desperfectos porque no hubo licencia

EVA MARÍA LAHOZ Alicante

Martes, 28 octubre 2014, 02:27



Los vecinos del Casco Antiguo han retomado la lucha contra el ruido, las molestias y los desperfectos que sufren cada fin de semana a consecuencia de la afluencia masiva de jóvenes a la zona de ocio.

Los desperfectos que provocó en el barrio la celebración del último 'WokiMoki', una macrofiesta organizada por varios locales de la zona y a la



Que merece una oferta especial.

[Busca tu concesionario](#)

* Ver condiciones



Murcia viva
vive sus eventos

eventos.murcia.es

que asistieron más de 5.000 jóvenes, les han hecho movilizarse para reclamar al Ayuntamiento medidas contundentes para evitar conflictos y garantizar su derecho al descanso.

- Los residentes y un grupo de locales de ocio piden que se cumpla un código ético
- El movimiento del 'WokiMoki' arrasa con el Casco Antiguo

La pasada semana, representantes de la asociación vecinal Laderas del Benacantil reclamaron soluciones a Urbanismo y Seguridad. La respuesta ha llegado este mismo fin de semana, en el que, según explicaron ayer desde la Concejalía de Urbanismo, se ha movilizado un dispositivo integrado por policías de las unidades del Servicio Nocturno de Control del Botellón, de Urbanismo y de Ocupación de Vía Pública que han llevado a cabo inspecciones y controles en todos los ámbitos que les competen.

Así, la unidad vinculada a Urbanismo realizó inspecciones en los locales para comprobar que se ajustaban a las licencias concedidas en cuanto a la actividad, el horario o la contaminación acústica. En este sentido, ayer destacaron que no se han interpuesto sanciones porque todos los locales estaban en regla.

Por otro lado, desde Ocupación de la Vía Pública se controló el funcionamiento de los veladores y la Unidad de Control del Botellón estuvo pendiente de evitar la celebración de esta práctica, que los vecinos han denunciado que ha vuelto a extenderse por el barrio después de unos meses de tranquilidad.

Sin embargo, para los vecinos estas medidas no son suficientes, como dejaron claro ayer en la carta que han remitido al equipo de gobierno, en la que muestran su indignación por el descontrol que vive el barrio y sobre todo por la situación «muy grave» que se produjo el jueves 16 de octubre, con la celebración del 'WokiMoki'.

Desde la asociación vecinal califican la fiesta de «absoluta perversión en el uso del espacio público» y «secuestro del bienestar y descanso de los vecinos, en beneficio del interés económico de unos pocos». Denuncian que un promotor «se forró» a costa de utilizar el Casco Antiguo como sala de fiestas gratuita y piden responsabilidades económicas por los daños y políticas a quien lo permitió.

Tensión creciente

Aseguran que el nivel de tensión entre los vecinos es muy elevado desde hace tiempo y que la macrofiesta generó «situaciones conflictivas que



LAS PROVINCIAS

Comunitat

Alicante

La Marina Playas de Alicante

Los residentes y un grupo de locales de ocio piden que se cumpla un código ético

E. M. L. ALICANTE

Martes, 28 octubre 2014, 02:25



La asociación vecinal Laderas del Benacantil mantuvo ayer una reunión con una asociación que aglutina al 30% de los locales de ocio del Casco Antiguo, para acercar posturas ante tensa situación que vive el barrio. En el encuentro, ambas partes se dieron cuenta de que sus posturas están más cercanas de lo que pensaban.

Y es que la agrupación de locales de ocio explicó a los vecinos que ellos siguen un código ético para respetarse mutuamente y evitar que los clientes se les desmadren. Un código que les gustaría que se extendiese al resto de locales que, denuncian, están aplicando prácticas muy agresivas, bajando precios y sumándose a iniciativas como la del 'WokiMoki'.

Unas iniciativas que, coincidieron con los vecinos, son malas para el barrio y para sus negocios, porque atraen a clientes de perfil adquisitivo bajo que consumen más bebidas en la calle, de 'botellón', que en sus locales. El resto de la clientela se va, en cambio, a otros lugares.

Además, según manifestaron en la reunión, se cuidan mucho de cumplir con las normativas en cuanto a la instalación de dobles puertas para aislar el ruido o el cumplimiento de los horarios. Y piden al Ayuntamiento que vele por que el resto cumpla también estas exigencias, para que no les hagan competencia desleal.

Es por esto que los responsables de los locales y los vecinos coincidieron en propugnar que este código ético que comparten los locales se extienda al resto.

Los vecinos insistieron en la necesidad de que se controlen iniciativas como el 'WokiMoki', se localice al promotor de la fiesta y se le responsabilice por los destrozos que se produjeron. «Ha sido un caso como el Madrid Arena pero en la calle, un empresario ha vendido miles de entradas pese a ser consciente de que los locales que participaban no podían acoger a tanta gente e iban a estar en la calle. Él es el responsable», señalan. Además, culpan la ayuntamiento por haberlo permitido.

Lo + leído

Las Provincias

Alicante

Top 50

1 Una mujer muere en la playa de Les Marines de Dénia tras ser rescatada inconsciente del agua

INFORMACIÓN 20 / 11° 19 / 10°

Alicante Actualidad Deportes Economía Opinión Ocio Vida y Estilo Participación

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información.es » Alicante Contenido exclusivo

HEMEROTECA

Volver a la Edición Act

Vecinos de Santa Cruz impiden el botellón tras crear una patrulla

En su primera salida los residentes evitan que los jóvenes suban por el Portón a beber. Denuncian que lanzan botellas contra sus casas, destrozan, ensucian y que la Policía Local no acude

Victoria Moral/ Video: Rafe Arjones/ Fotos: Héctor Fuentes | 19.01.2015 | 00:08

— **PARA CONTINUAR LEYENDO** —

HAZTE SUSCRIPTOR **INF+** WEB mensual 3.99 euros ▼ **SUSCRÍBETE**

INFORMACIÓN

Alicante 20 / 11° ESCO 19 / 10° BENAOCM 18 / 11°

[Alicante](#) [Actualidad](#) [Deportes](#) [Economía](#) [Opinión](#) [Ocio](#) [Vida y Estilo](#) [Participación](#) [Multimedia](#)

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información.es » Alicante Contenido exclusivo

Para evitar las patrullas vecinales

La Policía reforzará la presión contra el botellón en el Casco Antiguo

Seguridad ampliará la vigilancia y cerrará las puertas del acceso a la muralla durante las noches de los jueves, viernes y sábado

Sylvia Escobedo / Video: Rafa Arjones | 20.01.2015 | 00:09

— **PARA CONTINUAR LEYENDO** —

HAZTE SUScriptor **INF+** WEB mensual 3.99 euros **SUSCRÍBETE**

HEMEROTECA
[Volver a la Edición Actual](#)

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Del 8 al 16 de noviembre Alicante

Información.es » Alicante

[2](#) [f](#) [t](#) [g+](#) [in](#)

En el tobogán con la litrona

Vecinos de la calle Hermanos Pascual denuncian la suciedad de la plaza, que amanece todos los fines de semana con restos del botellón junto a la zona infantil

L: Gil López | 25.01.2015 | 22:06

«La plaza da asco, no se puede uno sentar en un banco, siempre están todos sucios», afirma Mamen, una vecina de la calle Hermanos Pascual, en la céntrica avenida Benito Pérez Galdós, sobre la situación de esta glorietta de Alicante.

Y es que desde hace unos años la plaza se ha convertido en lugar idóneo para que los fines de semana grupos de jóvenes y personas sin techo la utilicen para hacer su particular botellón. El resultado no es otro que al día siguiente amanece con decenas de latas y botellas de cerveza, whisky o ron. También puede observarse un rastro de vasos y bolsas de plástico desperdigados por el suelo.



Restos de un botellón en el suelo, junto a la zona infantil de la plaza Hermanos Pascual. **ANTONIO GARCÍA**

La plaza Hermanos Pascual cuenta con varias zonas dotadas de bancos, así como un área infantil. Es precisamente esta última la más afectada, ya que pese a estar vallada todos los sábados o domingos hay dentro alguna botella o lata de cerveza vacía y abandonada.

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

NUEVO PEUGEOT 208
por 236 € / mes
48 meses y 80.000 km en 1110 €

[SOLICITA TU OFERTA](#)

Contenido para ti



El Consell anuncia una ley de Sociedad Digital para regular el uso de la inteligencia artificial

De hecho, cada vez hay menos presencia de niños en la zona porque los padres están cansados de la suciedad y riesgos que existen. «Yo antes iba con mi niña de 3 años, pero desde hace unos meses que nos vamos al parque de Franciscanos o al de Marvá», explica Sonia, vecina de toda la vida.

Esta madre se muestra indignada con la situación, pero más todavía con los servicios de limpieza: «Por aquí en todo el fin de semana no pasa nadie, cada vez está el barrio peor, más sucio, precisamente los sábados y los domingos son los días que más llena podía estar la plaza, con los niños jugando, y es al contrario».

Desde la Asociación de Vecinos Franciscanos-Oliveretes, su presidenta, Pilar Pérez, corrobora las denuncias de los residentes: «Entre las cacas de los perros y el botellón, la plaza da pena, cada vez hay menos gente».

Indiferencia

En cualquier caso, tienen claro quién es el responsable de esta situación. «El Ayuntamiento no hace nada, le da todo igual, es una desidia total, están más preocupados por su futuro político que por los problemas que tiene la ciudad, que son muchos», asegura Pérez.

La presidenta del colectivo vecinal sostiene que, desde su remodelación hace unos años, la plaza Hermanos Pascual «se ha quedado muy bonita», por lo que lamenta la inacción «total» del Consistorio.

Aunque reconoce que nunca ha tenido una gran afluencia de gente porque los niños van más a jugar a la plaza que hay a un centenar de metros, enfrente del colegio Franciscanos, «desde que ha vuelto el botellón ya apenas se ve a menores, pero no me sorprende, como van a ir si están rodeados de botellas, cristales, meados y malos olores».

13-11-2019



INICIO Alivio en el Botánico tras firmarse el pacto de izquierdas en el Gobierno
13-11-2019



INICIO El Circuito juvenil de Nadal incluye seis torneos con paradas en València y Alicante
13-11-2019



INICIO «Es posible que lleguemos a vivir 500 años o que logremos la inmortalidad»
13-11-2019



INICIO El comercio de Pintor Picasso se niega a la peatonalización y exige participar en la decisión
13-11-2019



INICIO El comercio de Pintor Picasso se niega a la peatonalización y exige participar en la decisión
13-11-2019



INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

IBARAKI-KEN SHIMOTSUMA-SHI ESTAMOS CONTRATANDO

Saiário ¥1.300~¥1.450/hora

FABRICA DE ESCAPAMENTOS

Para saber mais

información.es » Alicante

La presencia policial apacigua las noches en el Casco Antiguo

Los vecinos se felicitan de que la zona esté más tranquila, pero exigen que el dispositivo tenga continuidad para evitar que resurja el problema

N. Teruel | 25.01.2015 | 22:06

La presencia de patrullas específicas de la Policía Local en el Casco Antiguo de Alicante para tratar de evitar el botellón y los actos incívicos ha logrado devolver por ahora la calma a esta zona, tal y como corroboraron ayer varios vecinos. Desde el pasado jueves hasta ayer no se registraron incidentes significativos, ni la tranquilidad de los residentes se vio especialmente alterada, después de los problemas que se habían producido semanas atrás. Pese a ello, entre las noches del jueves, el viernes y el sábado se levantaron un total de 66 actas por consumo de bebida en la calle, y otras seis por orinar en la vía pública, según indicaron ayer fuentes de la concejalía de Seguridad.



Operarios de limpieza en la plaza Quijano a primera hora de ayer

CAROLINA ESCALANTE

Fotos de la noticia

VIDEO: Beber alcohol en las calles de Alicante sale caro

Además, el sábado se apercibió a tres establecimientos por permitir que sus clientes sacaran sus bebidas a la calle. No obstante, la noche de mayor movimiento fue la del viernes, que concentró 47 de las actas por botellón, aunque no hubo constancia de que se registraran mayores problemas. Los vecinos lo confirmaban ayer, al tiempo que recordaban que la presencia policial nocturna en la zona se nota en cuanto a la tranquilidad, y exigían que este dispositivo se mantenga de manera continuada y no sea únicamente una acción puntual.

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

年会費永年無料

5,000 ポイントのところ

8,000 ポイントプレゼント!

11月18日(月)AM10:00まで

Contenido para ti

- Greta Thunberg logra un barco para viajar a España 15-11-2019
- Cuatro arrestos y cinco registros en Elda y Petrer en una operación contra las drogas 13-11-2019
- Morgan: "Al principio sugerían que me vistiera de otra manera, pero ya no" 13-11-2019

Entre ellos estaba María Dolores Peretó, quien fuera dirigente hace algunos años de la asociación vecinal del barrio, y que destacó que «cuando hay Policía no es lo mismo». Peretó recordó que el problema del Casco Antiguo de Alicante «es cíclico», ya que «hace cuatro años ya se montó un dispositivo» similar, que funcionó también, pero que al cabo de un tiempo dejó de desplegarse. Por esta razón, insistió en la necesidad de que el Ayuntamiento sea consciente de la problemática y mantenga el refuerzo de la Policía Local en estas calles los fines de semana, a través de la denominada Unidad Fox, «para que no vuelvan a ocurrir» incidentes que perturben a los vecinos.

En este mismo sentido se mostraba el ceramista José María Morán Berruti, residente también en el Casco Antiguo, que destacó el «efecto disuasorio e informativo» de las acciones de estos últimos días, para evitar «abusos» a los vecinos. Valoró que se haya puesto «bastante interés en corregir» la situación, y mostró su confianza en que «las autoridades den respuesta», aunque insistió en poner énfasis en «la información y la educación» para evitar los actos incívicos. Asimismo, lamentó que «hasta que no ha habido reacciones, esto ha estado silenciado», pese a que el problema lleva «décadas» produciéndose.

Por su parte, el presidente de la Asociación de Vecinos Laderas del Benacantil, Daniel Kratzer, señaló que la presencia policial es «el mínimo» para evitar la conflictividad los fines de semana, pero que «el problema debe verse de una forma mucho más amplia». Por ello, indicó que han pedido una cita para abordarlo con el alcalde, Miguel Valor.



LAS PROVINCIAS



el **SUELDAZO** del fin de semana

5.000 €/MES DURANTE 20 AÑOS
+ 300.000€

Subete el sueldo

NOVEDADES, PRUEBAS, REPORTAJES, MOTOS, COCHES OCASIÓN, VÍDEOS, 12 MESES ELÉCTRICOS...

LAS PROVINCIAS



#Síguenos
Instagram LAS PROVINCIAS

Comunitat | Alicante | La Marina | Playas de Alicante

El Carnaval de Alicante se salda con 66 atendidos y 12 hospitalizados



La Policía destaca que hubo una masiva afluencia de gente que obligó incluso a cortar al tráfico el entorno de la zona de 'botellón'

R. A.

Lunes, 16 febrero 2015, 00:46



La celebración del 'Sábado Ramblero' del Carnaval en Alicante obligó a los dispositivos sanitarios y de seguridad a emplearse a fondo, dado que la afluencia de personas al centro de la ciudad fue masiva. Según datos ofrecidos por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, más de 45.000 mil personas participaron en la fiesta del sábado 14 al domingo 15 de febrero. Aún así, resaltaron que se produjeron menos incidentes y peleas que otros años.

Lo + leído

Las Provincias

Alicante

Top 50

- 1 Una mujer muere en la playa de Les Marines de Dénia tras ser rescatada inconsciente del agua



Cultiva Seta
Cardo 18,95€

setasencasa

Oferta Lanzamiento! 6€ en la 2ª Unidad



En las tres carpas hospital que se instalaron en distintos puntos de la zona centro se asistió a un total de 66 personas, un tercio de ellas menores de edad. De todos los asistidos, 12 tuvieron que ser trasladados a centros hospitalarios.

En concreto, la carpa hospital instalada por voluntarios de Protección Civil en Rambla de Méndez Núñez se realizaron 25 atenciones sanitarias, 19 de ellas a menores, con cuatro traslados al hospital. En la carpa situada en Duque de Zaragoza se produjeron 18 atenciones sanitarias, con cuatro traslados al hospital, y en la carpa situada en Paseo de Gadea, hubo 23 atenciones sanitarias, tres de ellas a menores con cuatro traslados al hospital.

Las atenciones sanitarias realizadas por sanitarios y voluntarios de Protección Civil fueron leves y en su gran mayoría por intoxicaciones etílicas. La Policía Local se puso en contacto con los padres de todos los menores atendidos para que pudieran desplazarse hasta el Puesto de Mando para recoger a lo menores afectados por consumo de bebidas alcohólicas o bien se desplazaran al hospital.

En la zona del Parque de Canalejas, que es donde se reúnen los jóvenes para hacer 'botellón', se tuvo que cerrar al tráfico el acceso por la calle Ramón y Cajal a las 00.45 horas. La medida se tomó de forma preventiva para evitar accidentes, debido a la gran afluencia de gente concentrada en la noche del sábado al domingo- más de 20.000 personas según cifras de la Policía Local-.

A nivel de seguridad, según fuentes policiales la noche transcurrió con normalidad y con menos incidentes que las registradas en pasadas ediciones de Carnaval. En total, se intervino en tres peleas con varios lesionados, todos de carácter leve. Una en Rambla con San Fernando y dos en la Plaza del Carmen, en las que intervino el Grupo Operativo de Intervención Rápida de la Policía Local para disolverlas (Goir).

El Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Alicante extinguió un fuego en un contenedor en la calle Miguel Soler a las 3.30 horas. La Unidad de tráfico y Atestados de la Policía Local atendió un accidente con daños materiales en la Plaza del Mar.

Sobre las 4.15 de la mañana, la Policía Local y Policía Nacional intervinieron para ordenar a las personas que se encontraban esperando la llegada del transporte público en la zona de Puerta del Mar, en la parada de taxis y en la parada de autobuses, debido a que produjeron algunos incidentes.

Escápate a lugares increíbles

Perú
DESDE **665€** I/V
Saliendo de Madrid

Compra en avianca.com



Seguridad organizó un dispositivo de carnaval en el que participaron un total de 480 agentes de Policía Local y 80 voluntarios de Protección Civil, así como personal sanitario y ambulancias de DYA. Las unidades encargadas de vigilar las diferentes zonas de la ciudad en las que se produce mayor afluencia de personas fueron la Policía del Servicio Nocturno, Atención Inmediata, todo el servicio del Goir, Ocupación de la Vía Pública y las unidades de Tráfico y Atestados, unidades del Speis, voluntarios de Protección Civil y tres ambulancias de DYA.



La mejor selección de noticias en tu mail

Recibe las principales noticias, análisis e historias apuntándote a nuestras newsletters

Apúntate



● INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Del 8 al 16 de noviembre Alicante



Información.es » Alicante

🔍 3 f t g+ in

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

El macrobotellón se repite en Santa Faz

Religiosos y monjas no lograron impedir que la playa fuera el escenario del indiscriminado consumo de alcohol

Bylvia Escobedo / Fotos: Carolina Escalante, Rafa Arjones | 17.04.2015 | 01:13

Entidades religiosas, monjas y el propio capellán del monasterio recibieron ayer a los miles de jóvenes que llegaron a la playa de San Juan en un intento de concienciarles, acercarlos a la Santa Faz y ofrecerles un ocio alternativo. Una iniciativa pionera que no impidió que un año más el arenal se convirtiera en un macrobotellón, con al menos seis asistencias por intoxicaciones etílicas.

Monjas de diferentes órdenes y hasta el capellán del monasterio, José Luis Casanova, recibían al reguero de jóvenes que con carros llenos de bebida llegaban tras la romería a la playa de San Juan en la mañana de ayer ante la sorpresa de muchos de ellos, que también se encontraron con un punto de ocio alternativo, así como diferentes puestos de entidades religiosas que traban de hacerles llegar sus mensajes. Aunque fueron muchos los jóvenes que se pararon a escuchar a las religiosas, a plasmar sus peticiones a la Santa Faz en un lienzo, a jugar un rato al fútbol o, en casos más puntuales, a entrar a la capilla instalada junto en la playa, la mayoría siguieron su camino hacia el arenal. A mediodía, más de 20.000 jóvenes se congregaban allí en un

Macrobotellón de Santa Faz

El macrobotellón se repite en Santa Faz



Miles de jóvenes, más de 20.000 según fuentes policiales, se reunieron ayer sobre la arena de la playa en un macrobotellón.

Carolina Escalante

[Fotos de la noticia](#) [Más fotos](#)

■ VIDEO: Así fue el macrobotellón en la playa



Contenido para ti

 El Consell anuncia una ley de Sociedad Digital para regular el uso de la inteligencia artificial
13-11-2019

 Militantes socialistas piden una moción de censura

macrobotellón, remojado por la lluvia de primera hora de la tarde que dispersó al personal, y que se saldó con al menos seis asistencias sanitarias por intoxicaciones etílicas. Este año contaba con un riesgo añadido: las miles de medusas que el mar seguía depositando en la orilla.

Pero no fueron las medusas, sino los cortes y el exceso de alcohol lo que más atenciones sanitarias provocó. A las dos de la tarde, las ambulancias podían verse por la zona. Según el Ayuntamiento de Alicante, los servicios sanitarios, de Protección Civil y Proactiva (la empresa que presta el socorrismo) atendieron seis intoxicaciones etílicas, una de ellas que precisó de traslado al hospital. Entre la muchedumbre, de vez en cuando se veían regueros de jóvenes correr que indicaban que se estaba produciendo alguna pelea. Algunos iban descalzos por el paseo, repleto de botellas rotas, lo que provocó que nueve fueran atendidos por heridas leves con cortes.

Aunque por todo el arenal y las zonas verdes junto a la playa podía verse a grupos de jóvenes almorzando o jugando al balón en un ambiente más sosegado y sin abusos de alcohol, predominaban que llegaban a la playa con carros de la compra, algunos decorados, repletos de botellas que se dirigían al meollo del macrobotellón, frente al paseo de Niza.

Al acceder a la playa, lo primero con lo que se topaban era con un grupo de monjas que les instaba a plasmar una petición a la Santa Faz en un lienzo. «Por mi familia y amigos», escribía una de las jóvenes. «Por mi abuelo y los exámenes», pedía otra. Todas esas peticiones se llevarán al monasterio, explicaba una de las hermanas de la orden del Arca de María, quien consciente de la dificultad de disuadir a los jóvenes del botellón indicó que el objetivo es «sembrar, echar la semilla para que un día crezca» y se mostró satisfecha del número de jóvenes que se paró a escucharlas. El propio capellán del monasterio quiso ir a la playa para «acercar» la Santa Faz a los jóvenes. El objetivo de esta iniciativa pionera, explicó, no es tanto evitar el botellón «si no estar donde están los jóvenes». «Si ellos no llegan a la Santa faz, la Santa Faz tiene que venir a ellos», afirmó Casanova, que no dudó en dirigirse a los grupos de jóvenes que llegaban a la playa, mostró su satisfacción por la iniciativa e incidió en que la pretensión «es estar donde están los jóvenes».

El director de Cáritas, Jaime Pérez, indicó que los jóvenes «vienen con otras intenciones» e incidió en el «reto» de concienciarles sobre «otro tipo de ocio alternativo». «Evitar el botellón va a ser imposible, pero el objetivo es promover el ocio alternativo», subrayaba Rocío Giménez, coordinadora de parroquias de la comarca.

A lo largo de la playa otras entidades religiosas, como Ayuda a la Iglesia Necesitada o Derecho a Vivir, instalaron puesto para tratar de hacer llegar su mensaje a los jóvenes. En el arenal, la Iglesia evangélica Cristo Vive repartía también mensajes a los jóvenes. «Apelamos a la responsabilidad y conciencia de la juventud para que no beba», explicaba el responsable juvenil Isaías López.

 [Compartir en Facebook](#)
 [Compartir en Twitter](#)



Temas relacionados:

para desutilizar al secretario local
13-11-2019



El Circuito juvenil de Nadal incluye seis torneos con paradas en València y Alicante
13-11-2019



Alivio en el Botánico tras firmarse el pacto de izquierdas en el Gobierno
13-11-2019



El tiempo en Alicante: alerta por vientos, lluvia débil y ligero aumento térmico
13-11-2019



Un trabajador resulta herido grave al sufrir una caída de varios metros en Ibi
13-11-2019



Ford Kuga
totalmente equipado
por **18.350€**
Financiación con FCE Bank hasta 60 meses


Go Further
[Descóbrelo >](#)



Red de concesionarios SEAT.

*Cada concesionario comercializa todos los modelos SEAT. Consulte los precios SEAT en el sitio web: [www.seat.es](#). Información detallada en [www.seat.es](#). SEAT es un grupo de Volkswagen. SEAT es un grupo de Volkswagen. SEAT es un grupo de Volkswagen. SEAT es un grupo de Volkswagen.



LA VERDAD



Hoy es un día especial.

* Ver condiciones



RESIDENCIAL GARDA MIL PALMERAS
Y A LA VENTA 2ª FASE 35 NUEVAS VIVIENDAS

TERRA NATURA
DÍA DEL NIÑO NIÑOS GRATIS

Región | Murcia | Cartagena | Lorca | Deportes | España | Mundo | Economía | Culturas | Tecnología | Gente | Planes

Una tromba de agua disuelve el 'macrobotellón' en la playa con miles de jóvenes



Personal trasladado en una camilla a un peregrino para ser atendido.

Las temperaturas moderadas durante la mañana reducen las asistencias por lipotimias y desmayos y también los traslados al hospital

R. A. ALICANTE

Viernes, 17 abril 2015, 01:56



El 'macrobotellón', un clásico ya de la Romería de la Santa Faz, se disolvió ayer en cuestión de minutos. Una tromba de agua sorprendió, sobre las tres de la tarde, a miles de jóvenes que habían planificado pasar la jornada en la



Hoy es un día especial.

Busca tu concesionario

* Ver condiciones



CIRCLASSICA
UNA HISTORIA DE EMILIO ARAGÓN

playa de San Juan. Provistos de carros repletos de comida y bebida desde primeras horas de la mañana emprendieron una romería alternativa, la que no llega al Caserío y se queda en la playa. Sin embargo, la lluvia que cayó frustró sus planes y por la tarde solo quedaba un grupo reducido de chavales que aguantaron el chaparrón.

Una imagen que difería mucho a la del año pasado cuando el número de congregados desbordó todas las previsiones ante las altas temperaturas que se alcanzaron y al coincidir, además, con la festividad del 1 de mayo.

PUBLICIDAD



Ante la magnitud que ha alcanzado este 'macrobotellón', Cáritas Diocesana de Orihuela-Alicante puso en marcha diversas actividades especialmente dedicadas a los jóvenes desde las 11:30 hasta las 13:30 horas así como el Punto Joven Santa Faz, un espacio de «información, oración y exposición fotográfica para promover entre la juventud la concienciación social y caritativa». Dos religiosas se acercaron ayer a la playa y estuvieron conversando con grupos de jóvenes.

Según informó la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento de Alicante, durante la jornada de ayer se atendieron a 69 personas tanto en el recorrido como en la playa. Cuatro tuvieron que ser trasladadas al hospital. Una por un esguince durante la romería, otro por una brecha en la cabeza por la caída de un árbol, una tercera persona que se cayó, con una brecha en pómulo y labio, y el cuarto por intoxicación etílica. Las citadas fuentes explicaron que las temperaturas moderadas llevaron también a un menor número de asistencias por desmayos y lipotimias (15 casos de bajada de tensión en la Carpa Hospital) y durante la mañana las intervenciones que se realizaron fueron menores como rozaduras y cortes y heridas contusas por golpes (70 casos). En el caso de la playa, donde hubo un dispositivo de seguridad hasta que empezó a llover, se atendieron a nueve personas por heridas leves por cortes, un esguince y seis intoxicaciones etílicas.

Por su parte, desde el Ayuntamiento de Sant Joan señalaron que el único incidente destacado fue una pelea a mitad de mañana, pero que fue rápidamente disuelta por la Policía Local y la Guardia Civil.

LAS PROVINCIAS



Comunitat **Alicante** La Marina Playas de Alicante

Cruz Roja atiende a más de 80 personas en la playa de El Postiguet



La mayoría de las asistencias fueron por cortes, quemaduras e intoxicaciones etílicas

E. P. VALENCIA
Miércoles, 24 Junio 2015, 13:31



Efectivos de Cruz Roja han atendido en la madrugada del miércoles a más de 200 personas en playas de la Comunitat Valenciana durante las celebraciones por la Noche de San Juan, según ha informado la organización humanitaria. En el caso de Valencia, las atenciones han alcanzado las 121, 84 en Alicante y ninguna en Castellón, en este último

Lo + leído

Las Provincias **Alicante** [Top 50](#)

- 1 Una mujer muere en la playa de Les Marines de Dénia tras ser rescatada inconsciente del agua



caso, en las dos únicas playas donde tenía instalado dispositivo: Alcossebre y Nules. No obstante, los efectivos sanitarios de la administración sí asistieron en Castellón a un quemado leve que fue atendido 'in situ' y otro joven con contusiones en el abdomen.

El caso más grave de los asistidos fue el del joven que presentaba heridas por arma blanca y que fue localizado en el Paseo Marítimo sobre las 3.20 horas, sin que los efectivos que le atendieron pudieran hacer nada por salvarle la vida. Tras realizar la reanimación cardiopulmonar avanzada sin éxito, a las 4.00 horas de la madrugada el joven falleció.



En Alicante, el voluntariado de Cruz Roja realizó 84 asistencias sanitarias, la mayoría por cortes, quemaduras e intoxicaciones etílicas. De ellas, 80 atenciones se realizaron 'in situ' en las carpas sanitarias instaladas en la entrada de la playa de El Postiguet". La mayoría, 17, fueron curas por cortes, 12 por quemaduras, 18 por intoxicaciones etílicas, 13 contusiones, 12 asistencias de carácter cutáneo, cuatro crisis de ansiedad, una atención ocular, una luxación, dos esguinces y cuatro asistencias leves no especificadas.

Además de estas 80 asistencias sanitarias, ha sido necesario que Cruz Roja realizara cuatro traslados al Hospital General de Alicante, una por intoxicación etílica, dos cortes y una patología cardíaca.

En el dispositivo especial que Cruz Roja instaló en la playa de El Postiguet contó con la participación de 15 voluntarios de Cruz Roja, socorristas, conductores de ambulancia y enfermeros, dos carpas y dos ambulancias.



TRF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Del 8 al 16 de noviembre Alicante

Información.es - Alicante

🔍 🏠 📄 📧 📧 📧 📧 📧

Vandalismo en el corazón de Alicante

El Casco Antiguo amanece con destrozos en las macetas que decoran la pintoresca Heliodoro Guillén

20.11.2018 | 10:05

La calle Heliodoro Guillén, muy próxima a la Basílica de Santa María y al Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA), fue víctima la madrugada del pasado sábado de los vandálicos, que dejaron su impronta de la peor manera posible, y más en una zona muy visitada por los turistas. El peculiar callejón amaneció con las pintorescas macetas que lo decoran completamente rotas tras el peso nocturno de unos incógnitos.



Imagen de primera hora de la mañana del sábado, tras los destrozos de la noche anterior en esta calle próxima a la Basílica de Santa María. **Néstor Fuentes**

Todavía por la mañana, era visible la acción de estos vandálicos, con las macetas y los jardineros partidos en mil pedacitos y tirados por el suelo, incluso con las raíces de las plantas al aire. Además, también había resto de varias botellas.

Residentes en esa zona baja del Casco Antiguo relataron ayer que unos jóvenes "entre tres y cuatro personas" aparecieron por la citada calle a primera hora de la madrugada del sábado "en torno a las 1.00" y, tras su paso, la calle quedó destrozada, como se aprecia en las imágenes. Los vecinos aseguraron que los vandálicos transitaron por la zona gritando, sin ningún tipo de miramientos, y rompiendo todo lo que se encontraron a su paso. Las macetas que rompieron estaban situadas a ambos lados del peculiar callejón, que desemboca a escasos metros de la plaza de Santa María. Los vecinos de la zona acumulan quejas por la sucesión de actos vandálicos, la mayoría ocasionados por los actos de los fines de semana.

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

NUEVO PEUGEOT 208
por 236 € / mes
de entrada y 60.000 km por 4 años

SOLICITA TU OFERTA

Alicante 20 / 9°
Biçno 22 / 7°
Benidorm 18 / 11°
Newsletter

INFORMACIÓN

[INE+](#)
[Alicante](#)
[Actualidad](#)
[Deportes](#)
[Economía](#)
[Opinión](#)
[Cultura](#)
[Ocio](#)
[Vida y estilo](#)
[Participación](#)
[Multimedia](#)

[Alicante](#)
[Elche](#)
[Vega Baja](#)
[Benidorm/Marina Baixa](#)
[Alcoy/Comtat/Foia](#)
[Elda/Vinalopó](#)
[L'Alicanti](#)
[Baix Vinalopó](#)
[Marina Alta](#)
[Titulares](#)

INE+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Del 8 al 16 de noviembre
Alicante



Información.es » Alicante

14
f
t
g+
in

Alcohol en la playa de San Juan

Ni un milagro frena el botellón

Es la otra imagen de la Santa Faz: Miles de jóvenes, en su mayoría menores, consumiendo alcohol en San Juan

Pino Alborola/P. C. / Fotos E Sergio Bernardino | 07.04.2016 | 23:57

La playa queda convertida en un inmenso macrobotellón. Una costumbre que cada año va a más, pese a la fuerte presencia policial y el esfuerzo de distintos grupos religiosos que ayer estuvieron en la playa concienciando a los jóvenes sobre los daños de la bebida.



Ni un milagro frena el botellón SERGIO BERNARDINO

Ni la elevada presencia policial ni el esfuerzo de decenas de religiosos que trataban de concienciar a los jóvenes sobre los riesgos del alcohol impidieron ayer que el botellón se convirtiera un año más en un indeseable protagonista de la jornada.



Ni un milagro frena el botellón

No eran ni las once de la mañana cuando decenas de grupos de jóvenes comenzaban a instalarse en la arena de la playa de San Juan cargados de comida y sobre todo de bebida, mucha bebida. A partir de ese momento la situación no hizo sino dispararse y una hora más tarde en algunas zonas del paseo, sobre todo frente a un conocido restaurante de comida rápida, ya no cabía un alfiler.

Fotos de la noticia
Más fotos

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)



FamilyIlusiones

Préstamo Auto

Financia tu nueva moto con el Préstamo Auto

- ✔ Devolución en hasta 6 años
- ✔ Rápido, fácil y cómodo

[Más información](#)



Grupos de jóvenes trataban de abrirse paso empujando carros de supermercado, aunque la intensa vigilancia de los últimos días por parte de los supermercados parece que ha dado sus frutos y este año se han podido ver muchos menos. Carros decorados, con carteles, otros llenos de bebida, con enormes equipos de música y altavoces y algunos que servían de improvisadas camillas en las que llevar a chavales con evidentes síntomas de embriaguez. Y es que los más de 20 grados y el intenso sol hicieron estragos y desde bien temprano se podía ver a chicos vomitando en el paseo o en la arena. «Beben mucho y no comen nada, algo fatal con este calor», comentaba uno de los socorristas de la empresa Proactiva.

La presencia policial era intensa, con decenas de agentes de la Policía Nacional y Policía Local desplegados en la zona, pero su labor se limitó a controlar que la situación no se desmadrara. En ningún momento, como pudo comprobar este periódico al menos hasta las 14 horas, multaron ni intervinieron ante los numerosos menores que frente a ellos bebían alcohol, muchos de ellos niños con apenas 12 o 13 años. Los agentes llamaron la atención a jóvenes que molestaban a los pocos viandantes que intentaban pasear tranquilamente por la zona e intervinieron en varias ocasiones por conatos de peleas y para que bajaran el volumen de la música. También llegaron a advertir a una mujer que paseaba a su bebé de que se diera la vuelta si no era imprescindible pasar por ese tramo del paseo y llamaron a los padres de alguno de los menores atendidos por la ingesta masiva de alcohol. En las urbanizaciones de la zona, los vecinos tuvieron que contratar a vigilantes para evitar que los jóvenes se colaran para mear o bañarse en las piscinas. Según datos de la Policía, este año se han reunido 40.000 jóvenes en el macro botellón, el doble que el año pasado. A media tarde los equipos sanitarios habían atendido a 45 jóvenes por intoxicación etílica, a 5 con cortes. Cinco personas tuvieron que ser trasladadas al Hospital de Sant Joan.

La jornada también dejó curiosas imágenes, como la de un grupo de 20 religiosos y voluntarios de una orden católica de Orito, que trataban de explicar a los jóvenes el significado de la Santa Faz y les invitaban a escribir peticiones a la reliquia o a rezar en un improvisado altar instalado en el interior de una oficina de turismo. Una misión casi imposible, ya que pocos eran los chicos que se paraban. «Somos como una gota en el océano, pero con que se pare un sólo joven, es suficiente», explicaba la hermana Inmaculada, quien añadía que «la mayoría son muy correctos, se disculpan y nos dicen que tienen prisa». A unos metros de distancia, en dos carpas instaladas en la arena, voluntarios de la Iglesia Cristo Vive trataban de concienciar a los jóvenes de que el alcohol es una lágrima. Los voluntarios llevaron agua y sillas, una logística que más tarde fue utilizada por los socorristas para dar asistencia a decenas de jóvenes con golpes, lipotimias e intoxicaciones etílicas.



Contenido para ti



Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente
14-11-2019



Las acusaciones del caso Sala reclaman los dos veredictos para valorar si la juez influyó
14-11-2019



Tensa espera en Ciudadanos... hasta que se convoque el congreso para marzo
14-11-2019



El Intercity ya espera a un grande
14-11-2019



Horóscopo: Tu suerte para hoy jueves 14 de noviembre de 2019
14-11-2019



Herencia de César Sánchez en la Diputación: 139 obras pendientes por valor de 40 millones
14-11-2019



Las empresas líderes en España: Lotas, Castrol, Búnica, Salsiches, Ingeló, Jamoneros, Caja Galumi, Salsiches, etc Grupo Diabot

INFORMACIÓN

20 / 9° 22 / 7° 18 / 11°

Newsletter

INE+
Alicante
Actualidad
Deportes
Economía
Opinión
Cultura
Ocio
Vida y estilo
Participación
Multimedia

Firmas del día El lector opina Humor Atención al internauta.

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Anuncio

The Walking Dead

SKY Spain

1 mes gratis

Información.es » Opinión

🔍
🔊
🔍
🔍

👤 3
👍 2
🐦
🔍
🌐

El ojo crítico

Sobre el tardeo y sus consecuencias

Fernando Ull Berret | 03.06.2016 | 00:26

Inmersos como estamos desde hace varios meses en la polémica sobre el grado de libertad que pretenden tener los locales de restauración y de ocio de la ciudad de Alicante en el cumplimiento de los horarios de cierre establecidos legalmente, no debe olvidarse –como punto de partida– que la principal característica que debe tener un municipio que aspire a tener un flujo constante de visitantes es la de la diversificación de su oferta, es decir, la de atraer al mayor número posible de personas con diferentes inquietudes y que encuentren, todas ellas, una respuesta idónea a sus propios deseos. Al menos en teoría:



Sobre el tardeo y sus consecuencias

La moda de lo que se conoce como tardeo surgió en Alicante hace unos cinco años cuando grupos de treintañeros cercanos a la cuarentena –Imaginamos que solteros y solteras sin hijos que atender– decidieron comenzar la noche de los sábados tomando aperitivos y bebiendo cerveza a las doce de la mañana en un bar situado en la parte trasera del Mercado Central. Se tomó la costumbre de no regresar a casa enlazando hasta la noche en las calles del centro o en la zona de bares del puerto. Con posterioridad, la zona de tardeo se extendió a la calle Castaños y a los alrededores del teatro, con la esperada consecuencia que tienen siempre este tipo de hábitos. Por un lado, las evidentes molestias que tienen los habituales clientes del mercado que desean comprar fruta o pescado fresco y que no pueden acceder por la puerta trasera dada la marabunta que se forma. Además, los vecinos de las zonas afectadas por esta nueva moda tienen que soportar el griterío que se crea cuando todos los «jóvenes» que se apuntan al tardeo hablan a voz en grito animados, sin duda, por la ingesta de bebidas espirituosas.

NUEVO PEUGEOT 208
UNBORING THE FUTURE

DESCÚBRELO

Contenido para ti

Medio Ambiente y Policía Local enseñan a los niños a desplazarse con sostenibilidad y seguros
18-11-2019

Adrián Santos: «El Ayuntamiento de Alicante no ha planificado la ciudad, la han diseñado los promotores»
18-11-2019

Aparatoso accidente en Eliche frente al mercado de El Pla
18-11-2019

La tensión interna en Vox abre la pugna por el control de la dirección en Alicante

Por otro lado, la degeneración del comportamiento de los asiduos a esta clase de concentraciones «culturales» ha tenido como consecuencia la proliferación de suciedad y de botellones que se llevan a cabo en cualquier punto de la ciudad y a cualquier hora, así como la aparición de mingitorios espontáneos en los sitios más insospechados, como ya dio cuenta de ello el Diario INFORMACIÓN hace unos meses con la publicación de unas fotografías en las que se veía a chicas muy jóvenes orinando entre los contenedores de la basura del centro de Alicante.

Esta moda, que en realidad no es otra cosa que empezar a beber a las doce del mediodía con la disculpa de que se le ha puesto un nombre sugerente, se ha extendido a la Playa de San Juan. En concreto, a los alrededores de un pub de la avenida de la Costa Blanca conocido por servir paellas gigantes en cuyas cercanías se organizan botellones en los maleteros de los coches a plena luz del día, momento que es aprovechado por la juventud dicharachera para orinar a calzón quitado (frase traída aquí en sus dos sentidos) entre los coches o en los contenedores de la basura. El olor a porro que hay a las dos de la tarde en los alrededores de este conocido pub y la ingente cantidad de bolsas de basura que quedan desperdigadas por las aceras demuestran la total impunidad con que se realizan actos a todas luces ilegales. Lastima que no se instale un control de alcoholemia todos los sábados y domingos a mediodía en la zona de la Playa de San Juan: la Administración recaudaría ingentes cantidades de dinero que podrían ser destinadas para la mejora de la limpieza de las calles o para la apertura de nuevas bibliotecas.

Un domingo de hace tres años decidí dar un paseo a las doce de la mañana por el Barrio con mis hijos. Quería volver a ver los minicines Astoria, donde tantas tardes y noches pasé en los años 90 gracias al buen hacer de su propietario, **Paco Huesca**. Enseguida me di cuenta de mi error. Mientras caminábamos tuve que tener mucho cuidado para que no pisaran los miles de cristales rotos que había desperdigados por todos lados, las vomitonas y los orines que inundaban, literalmente, las calles del casco antiguo. Cuando por fin llegamos a los Astoria tuve la misma sensación de abatimiento del protagonista de la película *Cinema Paradiso* cuando regresa, siendo un director de reconocido prestigio, al cine de su pueblo en el que trabajó en su infancia y juventud. Las paredes (del que fuera uno de los mejores cines de España estaban plagadas de absurdas y ridículas pintadas (los *grafitis* son otra cosa), las paredes desconchadas y el vestíbulo lleno de papeles y de bolsas de plástico. En cualquier ciudad europea el casco antiguo de Alicante sería unos de sus principales reclamos turísticos, algo parecido al barrio del Born de Barcelona, es decir, un lugar lleno de excelentes tiendas de todo tipo y de pequeños bares que no desentonan ni un ápice con el entorno. En Alicante, en cambio, lo que podría haber sido una zona que explicase el pasado de la ciudad hace muchos años que se convirtió en un estercolero un fin de semana tras otro, lleno de borrachos locales y de los pueblos cercanos que vienen a Alicante a hacer lo que no pueden en su localidad de origen.

No recuerdo en qué momento la calle Mayor perdió el atractivo que tuvo alguna vez. La librería Lux hace tiempo que cambió de ubicación. La última vez que cometi el error de pasar por esta calle camino del Ayuntamiento sólo lo pude hacer por el estrecho margen que dejaban las decenas y decenas de mesas con sus respectivas sillas que impedían ver el suelo.

Pero no todo es negativo. Durante años he disfrutado los sábados por la mañana de exposiciones gratuitas semivacías de público. De esa clase de exposiciones que cuando los valencianos las visitan en alguna ciudad europea pagan por entrar y hacen una cola de dos horas. He tenido a escasos centímetros, y en la soledad absoluta, primeras ediciones de *El Quijote*, cuadros de Velázquez u objetos históricos de primer nivel. Así que todo lo que puedo decir es ¡gracias tardeo!



INRA La tensión interna en Vox abre la pugna por el control de la dirección en Alicante
19-11-2019



Alicante, una ciudad sin modelo urbanístico
19-11-2019



INRA La Audiencia concluye que Miguel López ya no estaba en Novocar cuando dispararon a su suegra
19-11-2019



Resión de Insolvencias
Pena y Ruiz Abogados

INFORMACIÓN 20 / 9º 24 / 8º 17 / 11º Newsletter

INF+ Alicante Actualidad Deportes Economía Opinión Cultura Ocio Vida y estilo Participación Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foia Eida/Vinalopó L'Alacanti Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario MUNICIPIOS

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS Del 8 al 16 de noviembre Alicante

MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Información.es » Alicante » Noticias de Alicante

Noticias de Alicante

HEMEROTECA Volver a la Edición Actual

25 multas por orinar en la calle en el primer fin de semana del plan de imagen

El concejal de Seguridad ha insistido en que la medida pretende "hacer cumplir las ordenanzas municipales"

Alicante / Información Es | 05.09.2016 | 16:04

La Policía Local de Alicante ha realizado 47 actuaciones durante el primer fin de semana de aplicación del plan para mejorar la imagen y la convivencia en el casco antiguo de la ciudad y se han impuesto 25 denuncias por orinar en la vía pública, 21 por consumo de alcohol y una por incumplimiento del horario de cierre de locales.

El concejal de Seguridad, **Fernando Marcos**, ha insistido en que la medida pretende "hacer cumplir de forma escrupulosa las ordenanzas municipales y el control del horario de los establecimientos públicos, así como atajar la venta y el consumo de alcohol a menores para ayudar a mejorar la prevención y la seguridad general en la zona, una de las más emblemáticas de nuestra ciudad".

MARATÓN DE OFERTAS
1ª ETAPA
12/18 noviembre
3, 2, 1...
¡Corre a por los mejores precios!

Elaboración y logística propia. Entregas puntuales. Personalización de pedidos. Grupo Databar

INFORMACIÓN

19 / 8° 20 / 8° 16 / 10° Newsletter

INFC+ Alicante Actualidad Deportes Economía Opinión Cultura Ocio Vida y estilo Participación Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foris Elda/Vinalopó L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario MUNICIPIOS

● INFC+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Del 8 al 16 de noviembre Alicante

Información.es » Alicante » Noticias de Alicante

0 f t g+ in

Noticias de Alicante

La noche de Carnaval acaba con 18 intoxicaciones etílicas

Policía Local y Protección Civil realizaron 172 intervenciones pero sin incidencias graves en una fiesta que reunió a más de 40.000 personas.

V. M. Victoria | 26.02.2017 | 13:59

La Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento de Alicante ha puesto cifras a la noche de celebración de la fiesta de Carnaval en la ciudad de Alicante, donde se concentraron 40.000 personas a lo largo del día. Según el área que dirige el edil Fernando Marcos, el amplio dispositivo ha funcionado "muy bien", por lo que la noche ha transcurrido con "normalidad y sin tener que lamentar incidentes graves". En el puesto de mando preventivo y las tres carpas, los voluntarios de protección civil atendieron 172 intervenciones junto con policía local de Alicante, de las cuales 40 fueron por asistencias sanitarias.



Aspecto que presenta la Rambla este domingo tras la celebración anoche de la fiesta de Carnaval. JOSE NAVARRO

Según datos de la concejalía, el dispositivo organizado por el Ayuntamiento de Alicante, para coordinar y atender las posibles incidencias y emergencias del Sábado Ramblero y velar por la seguridad en la zona, contó con 171 agentes y medio centenar de voluntarios de protección civil en los puntos de asistencia sanitaria

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

Contenido para ti



Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente
14-11-2019



INFC+ La Generalitat invertirá 20 millones con ayuda de fondos europeos en la nueva depuradora de Almoradí
14-11-2019



El concierto de Los Chunguitos en Elche, aplazado
18-11-2019



INFC+ Tensa espera en Ciudadanos... hasta que se convoque el congreso para marzo
14-11-2019



Desarticulan en Novelda una banda que venía de Rumanía

Según datos de la concejalía, el dispositivo organizado por el Ayuntamiento de Alicante, para coordinar y atender las posibles incidencias y emergencias del Sábado Ramblero y velar por la seguridad en la zona, contó con 171 agentes y medio centenar de voluntarios de protección civil en los puntos de asistencia sanitaria.

En las tres carpas y los puntos de asistencia sanitaria instaladas por voluntarios de Protección Civil durante toda la noche se realizaron un total de 172 intervenciones, de las cuales 40 por asistencias sanitarias, con un total de 18 intoxicaciones etílicas. Además se atendieron a siete personas con heridas y cortes, seis traumas, cuatro mareos, entre otras.

Además, Seguridad informó de que se atendieron a 13 menores de edad donde intervino la Policía Local de Alicante, localizando a los padres que tuvieron que desplazarse al Puesto de Mando Avanzado para recoger a los menores afectados.

Desde Protección Civil destacan que el punto sanitario de mayor incidencia fue el situado en Duque de Zaragoza, Rambla de Méndez Núñez y, por último Doctor Gadea, y principalmente las intervenciones se han realizado por intoxicaciones etílicas, realizándose un total de cuatro traslados a Centro Hospitalario.

En este sentido, los voluntarios han trabajado también con intervenciones no lesivas, en colaboración y auxilio a Policía Local y otras intervenciones no sanitarias con un total de 100 actuaciones.

La Policía Local informó que denunció a una discoteca situada en el Portal de Elche, por no cumplir con el horario de cierre, y se clausuró un local sin licencia.

Durante la tarde en el Carnaval Infantil de la Rambla de Méndez Núñez, se localizaron a los padres de dos niños extraviados, y se intervino en el desfile del carnaval porque irrumpieron dos manifestaciones: una por la independencia del País Vasco, y otra en defensa del sistema público de pensiones, alertando -según la concejalía- del suceso a la Policía Nacional.

	convoque el congreso para marzo 14-11-2019
	Desarticulan en Novelda una banda que venía de Rumania solo para cometer robos 14-11-2019
	Herencia de César Sánchez en la Diputación: 139 obras pendientes por valor de 40 millones 14-11-2019



Ford Kuga totalmente equipado por 18.350€
Financiando con FCE Bank hasta 60 meses

Descúbrelo >

Ford Go Further



INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!



Información.es » Alicante » Noticias de Alicante



Noticias de Alicante

Devoción ética

Aunque la lluvia restó afluencia, no impidió que miles de jóvenes celebraran un multitudinario botellón en el paseo de la playa de San Juan

Pino Aliberola | 28.04.2017 | 00:58

La inmensa mayoría eran menores que consumían alcohol ante los agentes de la Policía.

Ni la lluvia ni el desapacible frío impidieron ayer que miles de jóvenes se dieran cita en la playa de San Juan para cumplir con su particular tradición, la de acabar la romería con un multitudinario botellón.



Devoción ética

Más fotos

De nuevo se repitieron las imágenes de chicos y chicas, claramente menores de edad, consumiendo alcohol delante de unos agentes de policía que sólo se limitaban a vigilar que la situación no se descontrolara. «Es el Ayuntamiento el que tiene que poner límite a esto, nosotros no podemos hacer nada más», señalaba un agente visiblemente enfadado con la situación.

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual



PURO CALOR
MADE IN ITALY

Bajas Emisiones,
Eficiencia y Diseño.

La lluvia que caía con cierta intensidad a las 10.30 hizo que a esa hora la playa, otros años atestada ya de gente, estuviera totalmente vacía y los pocos jóvenes que estaban por la zona se resguardaron en los restaurantes de comida rápida.

El espejismo no duró mucho. Una hora más tarde dejaba de llover y la tregua fue el pistoletazo de salida para que comenzaran a llegar en masa grupos de amigos empujando carros de supermercado repletos de comida y sobre todo bebida. Hacia mediodía la imagen era la habitual de todas las romerías. Miles de jóvenes consumiendo alcohol, solo que esta vez en lugar de en la arena, en el paseo, lo que ocasionó no pocas dificultades. A los peatones les costaba abrirse paso entre el tumulto de chicos y carros y los vehículos que trataban de acceder a las urbanizaciones de la avenida lo hacían con mucha precaución de no pisar pies y atosigados por jóvenes que a veces trataban de abrírles las puertas traseras.

Y en torno a las 12.30 horas llegaron las primeras intoxicaciones etílicas, un poco más tarde que otros años debido a que el calor era menos intenso. En las carpas de la Asociación Nuevo Día, vinculada a la Iglesia Cristo Vive, un grupo de voluntarios atendieron por tercer año consecutivo a los chicos y chicas que se habían pasado de copas. «Cada año atendemos a unos 60 ó 70 jóvenes por problemas de alcohol o heridas por caídas. A una media de 20 tenemos que derivarlos a los servicios sanitarios debido a su grave estado de salud», señalaba Isaías López, vicepresidente de la asociación. Según López, en algunos casos llegan a atender a la misma persona dos y tres veces. «Logramos que se recupere un poco y se marcha a continuar bebiendo».

Al filo de las 13 horas la actividad para los voluntarios de esta asociación comenzó a ser incesante. Hasta cinco personas al mismo tiempo tenían que ser atendidas, una de ellas una chica de apenas 15 años que aseguraba haber bebido ella sola media botella de vodka. «Estamos esperando a una ambulancia porque está en muy mal estado y esto se escapa a nuestros conocimientos», señalaba Isaías López.

Al mismo tiempo que llegaba la ambulancia, un grupo de chicos traía a un menor casi a rastras, también de unos 16 años, al borde de perder el conocimiento. Los sanitarios lo evacuaron rápidamente al Hospital de Sant Joan, mientras la joven quedaba en manos del personal de Proactiva, la empresa que realiza las labores de socorrismo en la playa. Precisamente el intenso oleaje que había ayer en San Juan -ondeaba la bandera roja- obligó a los socorristas a intervenir en más de una ocasión para sacar del agua a grupos de adolescentes, con evidentes síntomas de embriaguez, que desafiaban al frío dándose un baño.

Algunos de los voluntarios de la Asociación Nuevo Día recorrían el paseo hablando con los chicos y repartiéndoles papellitos de colores con mensajes en contra del alcohol. «No necesito que nadie me ayude», les gritaba una joven bastante borracha. Quienes no han estado este año en la playa de San Juan son el capellán de Santa Faz, José Luis Casanova, quien en años anteriores se ha desplazado acompañado de otros religiosos para hablar con los jóvenes y ofrecerles un espacio en el que rezar y pedir deseos a la Santa Faz. «Vamos a dejar aparcada la idea para pensar qué hacer otros años», señaló días atrás Casanova.

A la hora de comer la lluvia seguía sin aparecer y un río de jóvenes continuaba llegando a la playa de San Juan. El botellón se extendía ya no sólo por el paseo, también en la arena.

Comentarios para ti

- 

Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente
14-11-2019
- 

INRA Alejandro Soler: «Aunque es complicado, el tema de la financiación autonómica se resolverá»
14-11-2019
- 

INRA HLA Alicante, muchas luces y pocas sombras
14-11-2019
- 

INRA Fiscalía: «Las escuchas del Brugal demuestran los delitos, lo que se habla es lo que sucedió después»
14-11-2019
- 

INRA Decenas de árboles secos se amontonan en la Sierra de Orihuela y taponan barrancos
14-11-2019
- 

INRA Txema Guijarro: «El nuevo Gobierno y el Consell del Botànic deben trabajar codo con codo»
14-11-2019

Últimas unidades del Kuga actual



Descúbrelo >

Ford Go Further



Cumpliendo con los dictados de la moda, ellas con **pantalones muy cortos** y muchos de los chicos: desafiando el intenso frío sin camiseta. Piernas y brazo llenos de direcciones de redes sociales que unos a otros se escriben con gruesos rotuladores, junto a mensajes provocadores como «**La droga es buena**» o **dibujos de penes enormes** sobre las piernas de chicas que no pasaban de los 15 años.

Muchos de los carros tuneados y otros con **mastodónticos equipos de música** para animar la fiesta. Algunos de estos carros hacían de **improvisadas camillas** para llevar a chicos bastante perjudicados con el alcohol.

Las escenas de menores consumiendo alcohol de una manera tan evidente **causaba estupor** entre los pocos turistas que ayer paseaban por la playa y **cabreo** entre los trabajadores de los restaurantes de la zona. «Nosotros tenemos estrictamente prohibido venderles alcohol, bajo amenaza de sanciones y sin embargo **aquí están bebiendo delante de la policía y no ocurre nada**», se quejaba la responsable de uno de estos establecimientos.

Los vecinos, también **hartos del espectáculo** que cada año se repite debajo de sus ventanas. «Hemos tenido que contratar al portero para que venga hoy pese a ser fiesta porque en cuanto pueden se cuelan **en la urbanización a mear y a meterse en la piscina**», señalaba Ángel Espí, vecino de uno de los edificios de la zona. Frente a él, un grupo de chicas se enzarzaba **en una pelea**, mientras los amigos trataban de separarlas. En otras urbanizaciones de la zona, los esfuerzos de los vecinos porque no se colaran los jóvenes en un descuido fue inútil ya que saltaban la valla o meaban en los portales de acceso a las fincas.

Aunque desde la Concejalía de Seguridad eludieron dar cifras, a primera hora de la tarde destacaron que la afluencia había sido menor al año pasado, cuando se llegaron a dar cita en San Juan más de 40.000 jóvenes.

Este año el botellón también se ha extendido a la **zona de la Vía Parque**, junto al barranco del Juncaret, ya que una discoteca de la zona organizaba **una macrofiesta**. A mediodía decenas de grupos de jóvenes consumían alcohol en las inmediaciones del local y la música llegaba a escucharse en edificios de la zona de Vista Hermosa y Gran Vía, según relataron ayer algunos vecinos.



Farmacias de guardia



Consulta las farmacias de guardia disponibles en Alicante.

[Ver más farmacias cercanas](#)

Alicante/L'Alacantí



La falta de pisos de alquiler, sus altos precios y la espectacular demanda disparan las «ciberestafas»



Las fuerzas de seguridad y las organizaciones de consumidores constatan que el fraude se extiende...

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!



Información.es » Alicante » Noticias de Alicante



Noticias de Alicante

Cacerolada de vecinos del Casco Antiguo contra las molestias del botellón

Una treintena de manifestantes recorrieron a medianoche varias calles del Barrio mientras los jóvenes se encontraban de fiesta

s. a. e. v. v. | 27.05.2017 | 01:17

Los residentes se quejan del ruido, los orines y las vomitonas.

Hartos de los ruidos y la suciedad que sufren cada fin de semana, un grupo de vecinos del Casco Antiguo se hicieron oír anoche con una cacerolada en protesta por los «oidos sordos del Ayuntamiento» ante sus repetidas quejas. A las 12 en punto de la medianoche y desde la calle Toledo, una treintena de personas comenzaron una manifestación por las principales calles del Barrio haciendo sonar las cacerolas que llevaban en sus manos en señal de protesta. Los vecinos también portaban pancartas en las que se podían leer mensajes como «Derecho a descansar», «Basta ya de



Cacerolada de vecinos del Casco Antiguo contra las molestias del botellón.

Más vídeos

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

JUEGA AHORA **888**
Aplicación términos **poker.es**

Contenido para ti

 **Horóscopo:** Tu suerte para hoy jueves 14 de noviembre de 2019
14-11-2019

 **INFO** El Hospital General implanta una técnica para eliminar trombos en las venas profundas de las piernas
14.11.2019

meadas», «No más agresiones» o «Más presencia policial».

La marcha duró alrededor de 30 minutos sin que se registrara ningún tipo de incidente. Varios agentes policiales controlaron el desarrollo de la protesta, sobre todo en los puntos donde más cantidad de jóvenes se concentraban de fiesta.

En una de las calles más concurridas por adolescentes, éstos entonaron cánticos a favor del botellón para contrarrestar el estruendo de la cacerolada, sin que se produjera ningún tipo de enfrentamiento. Precisamente el botellón es una de las prácticas que denunciaban los vecinos en su manifestación de anoche.

La Asociación de Vecinos Laderas del Benacantil-Casco Antiguo se desvinculó de la convocatoria después de que en gran parte del Barrio aparecieran carteles para anunciar la protesta en los que se hace un llamamiento a llevar cacerolas y tapas de olla para «hacer ruido» e instar a los residentes afectados a no quedarse en casa y secundar la medida para defender sus derechos. Los convocantes firman como «Movimiento Vecinal de Autodefensa del Casco Antiguo de Alicante» y también se han movido en las redes sociales. No obstante, desde la asociación afirmaban que «a título individual» acudiría quien lo deseara y dicen comprender que los residentes y comerciantes se hayan movilizado ante la situación que viven cada viernes y sábado por la noche. «Hemos puesto mil denuncias porque aquí llegan borrachos y gente drogada que no tiene ningún respeto por nada y lo destrozan todo. Incluso han llegado a agredir a personas mayores. A veces te los encuentras dentro del portal de tu casa y esto no puede ser, muchos de ellos son menores», denuncian desde la asociación.

Además, critican que la Policía «parece que hace huelga de brazos caídos cuando llega aquí porque no interviene».

No es la primera vez que los vecinos del casco antiguo se quejan de las consecuencias de vivir en una «zona de marcha». Desde hace años denuncian los ruidos, orines y vomitonas que dejan tras de sí muchos jóvenes cuando salen a divertirse e incluso llegaron a grabar a algunos de ellos consumiendo droga en plena calle.

Consideran que hay situaciones que «no se pueden tolerar» y ven vulnerado su «derecho al descanso» cada fin de semana.



INNO El Hospital General implanta una técnica para eliminar trombos en las venas profundas de las piernas

13-11-2019



INNO Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente

14-11-2019



INNO Los productores de uva de mesa del Vinalopó comienzan a arrancar sus viñas por la falta de rentabilidad

14-11-2019



INNO Tensa espera en Ciudadanos... hasta que se convoque el congreso para marzo

14-11-2019



INNO Alcoy recogerá el Premio Ondas a Camilo Sesto

13-11-2019



MUNDICAR

Avinguda d'Elx, 160
Alacant

Sabes dónde reciclar un raso?

INFORMACIÓN

Alicante 20 / 9° Alicante 21 / 8° Alicante 17 / 30°

Newsletter

INF+ Alicante Actualidad Deportes Economía Opinión Cultura Ocio Vida y estilo Participación Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foia Elda/Vinalopó L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario Universidad MUNICIPIOS

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Del 8 al 16 de noviembre Alicante

Información.es » Alicante

Facebook Twitter Google+ LinkedIn

La Policía Local pedirá auxilio a la Nacional para contener el botellón del Casco Antiguo

El Ayuntamiento planteará el problema de los ruidos, los orines y la suciedad en la próxima Junta Local de Seguridad para conseguir refuerzos

J. Hernández | 29.05.2017 | 23:23

El dispositivo especial que monta la Policía Local los viernes por la noche y los fines de semana resulta a todas luces insuficiente para contener el botellón en el Casco Antiguo y los problemas que plantean la presencia de centenares de jóvenes bebiendo en la calle, que ensucian con orines y vomitonas. De ahí que el Ayuntamiento alicantino vaya a plantear el problema en la próxima Junta Local de Seguridad a la Policía Nacional para pedir refuerzos al entender que se trata de un problema de seguridad ciudadana.

La situación que se vive cada fin de semana entre jóvenes de ocio en el Casco Antiguo y vecinos que reclaman su derecho al descanso se tradujo el



HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

TODAS SOMOS WOMAN

Nuestras historias

El Corte Inglés

DESCUBRE LAS HISTORIAS

pasado viernes en una **ruidosa protesta** convocada por el «Movimiento Vecinal de Autodefensa del Casco Antiguo de Alicante». Fue una manifestación con **cacerolas y tapaderas** en la que los vecinos portaron pancartas con mensajes como «Derecho a descansar», «Basta ya de meadas», «No más agresiones» o «Más presencia policial».



La Policía Local pedirá auxilio a la Nacional para contener el botellón del Casco Antiguo

- Cacerolada de vecinos del Casco Antiguo contra las molestias del botellón (26/05/2017)
- Cacerolada contra el botellón



Tras esta protesta, la Concejalía de Seguridad anuncia que se abordará este problema directamente con la Policía Nacional para buscar soluciones conjuntas. Fuentes municipales precisaron que la Policía Local ya tiene un dispositivo de control del botellón en el Casco Antiguo, que se demuestra insuficiente con tanta gente, y consideran que ya es materia de la Policía Nacional. El objetivo es conseguir un **refuerzo de agentes** de este cuerpo de seguridad en la zona.

Las mismas fuentes recordaron que el gobierno tripartito del Ayuntamiento ha mantenido diversas reuniones con las asociaciones de vecinos del Casco Antiguo, y que suya es la iniciativa de crear una comisión para elaborar un plan de reactivación del Barrio que se pueda convertir en motor de la transformación de la zona más histórica de Alicante. Forman parte de esta comisión dos representantes de cada grupo político y están implicadas varias concejalías, la Universidad, la Cámara de Comercio, los colegios profesionales, la Generalitat, la Autoridad Portuaria, sindicatos, vecinos y hosteleros, según se anunció cuando se creó, en marzo.

Coincidiendo con el arranque del otoño pasado, el Ayuntamiento anunció la puesta en marcha en el Casco Antiguo de un plan de choque para mejorar la imagen del entorno atajando comportamientos incívicos. En aquel momento el edil de Seguridad, **Fernando Marcos**, anunció el **refuerzo** de la presencia permanente de la Policía Local. En esta línea, se preparó un dispositivo para fines de semana y festivos con ocho agentes y un mando patrullando las calles del Casco Antiguo. Marcos anunció sanciones contra el botellón, los orines en la vía pública o el incumplimiento de la norma por locales.

Sin embargo, parece que estas medidas no han surtido efecto ante la protesta del pasado viernes, en la que un grupo de personas recorrió la zona de ocio con la cacerolada mientras en algunos puntos adolescentes proferían cánticos a favor del botellón.

Según denuncian las asociaciones vecinales, han tenido que poner numerosas denuncias por la presencia de personas «bebidas y drogadas sin respeto por nada, que lo destrozan todo y que han agredido a personas mayores».

Contenido para ti



INRA Herencia de César Sánchez en la Diputación: 139 obras pendientes por valor de 40 millones
14-11-2019



INRA Alejandro Soler: «Aunque es complicado, el tema de la financiación autonómica se resolverá»
14-11-2019



INRA Fiscalía: «Las escuchas del Brugal demuestran los delitos, lo que se habla es lo que sucedió después»
14-11-2019



La respuesta de Leticia Dolera a Lidia Bedman tras denunciar el "linchamiento" por ser mujer de Santiago Abascal
14-11-2019



INRA Decenas de árboles secos se amontonan en la Sierra de Orihuela y taponan barrancos
14-11-2019



INRA Txema Guijarro: «El nuevo Gobierno y el Consell del Botànic deben trabajar codo con codo»
14-11-2019

INFORMACIÓN

19 / 8°

20 / 8°

16 / 10°



Alicante

Actualidad

Deportes

Economía

Opinión

Cultura

Ocio

Vida y estilo

Participación

Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foia Elda/Vinalopó L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario Universidad MUNICIPIOS

● INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información.es » Alicante

🔍 🏠 📄 🗨️ 📧 📧 📧 📧 📧

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

Prenden fuego a un colchón durante el botellón en el Barrio

Los vecinos se quejan del "desmadre" de los jóvenes que beben en las calles del centro tradicional

V. Mora | 12.06.2017 | 14:03

Un colchón abandonado junto a un contenedor en la calle San Agustín, en pleno Casco Antiguo de Alicante, acabó ardiendo durante la madrugada del sábado. Es una zona muy concurrida los fines de semana, sobre todo por jóvenes que acuden a la zona a los pubs y bares de copas.



Prenden fuego a un colchón durante el botellón en el Barrio

Más videos

■ Desmadre en el Barrio

Según explican los vecinos del centro histórico, el fuego intencionado se produjo pasadas las dos de la madrugada y obligó a la intervención de los Bomberos. Los residentes del inmueble, en el número 13 de San Agustín, se quejan de que los fines de semana "es un desmadre" porque hay botellón y muchos jóvenes "sin control", dice Daniel

Guerrero, quien esta mañana estaba limpiando los restos del incendio en la fachada de su casa.

Pedro Picazo, hostelero de la zona, lamenta que la situación los fines de semana es de "alta tensión" y a pesar de que hay control policial no se logra controlar lo incontrolable cuando cientos de jóvenes se concentran en una misma zona para beber alcohol.

Los vecinos del Casco Antiguo ya han realizado actos de protesta por lo que consideran una situación que se ha ido de las manos. A final de mayo salieron a la calle con una cacerolada como llamada de atención. Exigen que se tomen medidas para acabar con la concentración de jóvenes y sobre todo "con los gritos, las meadas y el gamberrismo", critica el hostelero.

Contenido para ti



Un colofón de fiestas multicolor
14-11-2019



INF+ Pulso de la Cámara de Orihuela a Alicante
14-11-2019



Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente y darse a la fuga
14-11-2019



INF+ HLA Alicante, muchas luces y pocas sombras
14-11-2019



INF+ La Generalitat invertirá 20 millones con ayuda de fondos europeos en la nueva depuradora de Almoradí
14-11-2019



INF+ El Hospital General implanta una técnica para eliminar trombos en las venas profundas de las piernas
13-11-2019

INFORMACIÓN

20 / 8°

21 / 7°

17 / 10°



Alicante

Actualidad

Deportes

Economía

Opinión

Cultura

Ocio

Vida y estilo

Participación

Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foia Elda/Vinalopó L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario Universidad MUNICIPIOS

● INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información.es » Alicante » Noticias de Alicante



Noticias de Alicante

Tolerancia cero al botellón de Santa Faz

"Yo en Santa Faz, 0,0, ¿y tú?" es el lema de la plataforma de vecinos y padres de Alicante para erradicar el consumo de alcohol de menores en la romería.

M. Ruiz | 17.03.2018 | 15:21

La página de Facebook recibe el nombre de "Tolerancia cero Santa Faz".

El AMPA de los Institutos IES Playa San Juan, IES Radio Exterior y el Instituto Cabo Huertas, junto con las Asociaciones de Vecinos La Condomina, AVV Distrito Playas, AVV El Cabo, Fapa Gabriel Miró, Concapa de Alicante y el Club Deportivo Racing Playa aseguran, en esta [página de Facebook](#) creada para la causa, que presentarán el próximo martes 20 de marzo ante el Ayuntamiento de Alicante, un escrito solicitando reuniones para abordar esta problemática que afecta a toda la sociedad alicantina con las Concejalias de Educación, Sanidad, Seguridad, Cultura y Deportes así como con la Subdelación de Gobierno.



Tolerancia cero al botellón de Santa Faz

- El macrobotellón juvenil en la playa de San Juan, la otra cara de la Santa Faz (27.04.2017)

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

Farmacias de guardia



Consulta las farmacias de guardia disponibles en Alacantí.

[Ver más farmacias oceronas](#)

Calendario laboral y escolar 2019/2020



Calendario Laboral 2019 de Alicante

Aquí tienes a tu disposición todos los días festivos en Alicante, así como el calendario escolar 2019/2020



Lo último

Lo más leído

1. El IPC se mantuvo en el 0,1% en octubre
2. El Ibex duda en la apertura y cae un 0,15% afectada de nuevo por la banca
3. Llega el nuevo anuncio de la Lotería de Navidad
4. El Rey defiende ante Díaz-Canel los derechos humanos y la democracia
5. Las ciudades más bonitas de Europa para visitar en Navidad
6. Un fiel a Puigdemont hizo listas políticas de antes de los 30 años



Su única intención es erradicar el **gran consumo de alcohol** que "miles de menores consumen durante todo el día en los parques, playas, vía pública...", y garantizan que es un problema que genera malestar en toda la ciudad de Alicante.

Esta campaña está ya presente en diferentes medios de comunicación y redes sociales, busca **apoyo en las autoridades** para que especialmente para este día **se creen espacios de ocio, deporte y cultura para los jóvenes** pero no se olvida de que también desde las familias se debe "poner límites".

"Es hora de actuar. Todos.", reza la publicación colgada hoy en la página.



Ámbito Cultural inaugura su nueva sala en Alicante
14-11-2019



INIA Investigadores sacan a la luz en Elche marcadores solares de la Edad de Bronce
14-11-2019



INIA Txema Guijarro: «El nuevo Gobierno y el Consell del Botànic deben trabajar codo con codo»
14-11-2019



Iglesias, Calviño y Calvo se perfilan como vicepresidentes
13-11-2019



INFORMACIÓN

19 / 8°

20 / 8°

16 / 10°



Alicante

Actualidad

Deportes

Economía

Opinión

Cultura

Ocio

Vida y estilo

Participación

Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foia Elda/Vinalopó L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario Universidad MUNICIPIOS

● INP+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información.es » Alicante » Noticias de Alicante



Noticias de Alicante

La Policía de Alicante insta a los supermercados a denunciar el robo de carros en Santa Faz

El concejal Fernando Marcos insiste en que este año no se va a permitir el botellón de la playa

Isabel Vicente | 28.03.2018 | 17:25

La Policía Local ha instado en una reunión a los supermercados de Alicante, sobre todo a los de la zona de playas, a que interpongan **denuncias por el robo de carros** y a llevarse los que son de su propiedad **el día de la Santa Faz**.

Seguridad además solicita a los **padres** colaboración para evitar que sus hijos lleven carros en **Santa Faz** y les expliquen que está prohibido beber en la vía pública y van a ser sancionados.

Así se ha anunciado desde el Ayuntamiento donde se ha celebrado una reunión de coordinación para organizar el dispositivo especial de la **Romería** al Monasterio de la Santa Faz del 2018. La reunión ha estado presidida por el Concejal de Seguridad, **Fernando Marcos**, y el de Recursos Humanos Carlos Giménez, con la asistencia de técnicos municipales de las áreas de Seguridad, Fiestas, Infraestructuras y Mantenimiento, Ocupación de la Vía Pública, Limpieza y Medio Ambiente, así como de la Policía Local, el SPEIS y el Departamento de Protección Civil y Gestión de Emergencias.



La Policía de Alicante insta a los supermercados a denunciar el robo de carros en Santa Faz



HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

Farmacias de guardia



Consulta las farmacias de guardia disponibles en Alicante.

Ver más farmacias ocerenas

Calendario laboral y escolar 2019/2020



Calendario Laboral 2019 de Alicante

Aquí tienes a tu disposición todos los días festivos en Alicante, así como el calendario escolar 2019/2020.

Lo último

Lo más leído

1. El IPC se mantuvo en el 0,1% en octubre
2. El Ibex pide en la apertura y cae un 0,15% afectada de nuevo por la banca
3. Llega el nuevo anuncio de la Lotería de Navidad
4. El Rey defiende ante Díaz-Canel los derechos humanos y la democracia
5. Las ciudades más bonitas de Europa para visitar en Navidad

En el encuentro, según Marcos, «se ha tratado el dispositivo especial que vamos a organizar con **Policía Local** para sancionar el botellón en la Playa de San Juan y reforzar el control del consumo de alcohol en la vía pública así como para garantizar la seguridad ciudadana de cientos de peregrinos durante todo este día festivo».

El concejal ha incidido en la mano dura que se va a aplicar este año para minimizar el botellón en la playa. «Hemos previsto un refuerzo especial de policías que se van a encargar de controlar el botellón durante todo el día con el apoyo de la **Policía Nacional**, y además habilitaremos camiones para retirar los carros y la bebida será destruida en el vertedero municipal», señala el edil de Seguridad.

«Queremos lanzar un mensaje claro a la juventud: No vamos a permitir beber en **Santa Faz** ni circular con carros, y para evitar problemas se van a controlar los accesos a la romería, a las playas y las paradas del TRAM y el autobús con controles policiales», ha añadido el responsable de Seguridad.

Más fotos

■ **ENCUESTA | ¿Crees que requisar los carros y sancionar el consumo de alcohol acabará con el botellón de Santa Faz?**

■ **Mano dura contra el botellón de la Santa Faz**

■ **¿Cuándo es Santa Faz este año?**

Información



Sancionado un guardia civil de Novelda por no vigilar a una víctima de violencia de género

13-11-2019



HLA Alicante, muchas luces y pocas sombras

14-11-2019



Ford Kuga
totalmente equipado
por **18.350€**
Financiando con FCE Bank hasta 60 meses

Descúbrelo >

Go Further

● INP+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información es » Alicante » Noticias de Alicante

16 f t g+ in

Noticias de Alicante

Mano dura contra el botellón de la Santa Faz

La Policía Local de Alicante requisará los carros y sancionará el consumo de alcohol en la calle y en la playa

Isabel Vicente | 27.03.2018 | 13:15

Frente a la impasibilidad de otros años, el Ayuntamiento pretende **en esta Santa Faz** reducir el **botellón** de jóvenes en la playa requisando los carros de los supermercados cargados de bebida y el alcohol a los menores, y sancionando a los mayores de edad que beban en la vía pública. Incluyendo la playa de San Juan donde, en los últimos años se reúnen **entre 15.000 y 20.000 jóvenes**, muchos de los cuales consumen **alcohol desde primera hora de la mañana**.

También se va a instar a los supermercados a denunciar el **robo de carros** para que, quienes se los llevan, sepan que se les puede acusar de robo.

El concejal de Seguridad, **Fernando Marcos**, así como José María Conesa y Fernando Aldabe de la Policía Local, se reunieron ayer con representantes de la plataforma de ciudadanos **Tolerancia 0** en **Santa Faz** para abordar el problema que se repite todos los años hasta el punto de que se han llegado a registrar **comas etílicos en menores de hasta 12 años**. El concejal y los agentes expusieron a la plataforma su decisión de aplicar este año mano dura.



Mano dura contra el botellón de la Santa Faz



La plataforma de ciudadanos Tolerancia 0 Santa Faz en su reunión de hoy con el concejal de Seguridad de Alicante

Más fotos

- **ENCUESTA | ¿Crees que requisar los carros y sancionar el consumo de alcohol acabará con el botellón de Santa Faz?**
- La Subdelegación del Gobierno implica a la Policía Nacional en la lucha contra el botellón de Santa Faz
- Tolerancia cero al botellón de Santa Faz
- El macrobotellón juvenil en la playa de San Juan, la otra cara de la Santa Faz

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

Contenido para ti

Torreveja ordena marcar los colchones recogidos por la empresa de limpieza para certificar que no vuelven a la vía pública
14-11-2019

INE+ La Policía Local de Castalla denuncia falta de personal y de inversión en equipamiento
14-11-2019

El Desfile del Humor en Benidorm: sátira peñista a ritmo muy lento
14-11-2019

INE+ Investigadores sacan a la luz en Elche marcadores solares de la Edad de Bronce
14-11-2019

Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente y darse a la fuga
14-11-2019

Ámbito Cultural inaugura su nueva sala en Alicante
14-11-2019

Fernando Marcos ha señalado que "haremos controles en el recorrido hasta la **romería** y hasta la playa y vamos a identificar a todos los menores que lleven alcohol, se les va a requisar y a sancionar y también se va a multar a los mayores de edad que estén bebiendo.



MARIOLA SABUCO
S Por fin los padres

OPINIÓN

La Policía aplicará así este año la ordenanza que prohíbe la venta de alcohol a menores y el consumo de alcohol en la vía pública. Estas infracciones se sancionan con **90 euros de multa**. "Sabemos que no se va a solucionar el problema en un año, pero esperamos que corra la voz de que se va a actuar para que los jóvenes lo sepan. Esperamos que cale el mensaje. Ya es un problema demasiado importante como para pasarlo por alto".

En este sentido, el Ayuntamiento confía en contar con la colaboración de la **Policía Nacional**. El concejal de Seguridad y los altos mandos de la Local mantendrán una reunión en la subdelegación del Gobierno el día 5 para abordar el operativo de seguridad de la jornada.

{C}{C}



{C}{C}

A este respecto, el subdelegado del Gobierno, **José Miguel Saval**, ha señalado que "efectivamente tendremos la Junta de Seguridad y como comenté a los vecinos y a los padres de la plataforma contra el botellón, que están haciendo una actuación muy brillante, habrá para Santa Faz un **despliegue** como todos los años un poco mejorado de la Policía Nacional".

Saval ha aclarado, con todo, que la cuestión del consumo de alcohol en menores y del consumo en la vía pública es competencia de la Policía Local. "La Nacional estará para permitir que la Policía Local ejerza sus competencias con la mayor seguridad. Quien tiene que evitar el consumo en la vía pública es la Local. La Nacional estará para impedir los desórdenes públicos y para apoyar y permitir el trabajo de la Policía Local".

Además de las coercitivas, desde el Ayuntamiento se plantearán otras medidas para reducir el botellón de la Santa Faz. La **plataforma ciudadana contra el botellón** cuyo eslogan es "Otra Santa Faz es posible" ha propuesto que se organicen actividades lúdicas y deportivas para los jóvenes como alternativa al consumo de alcohol.

	la luz en Eiche marcadores solares de la Edad de Bronce 14-11-2019
	Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente y darse a la fuga 14-11-2019
	Ámbito Cultural inaugura su nueva sala en Alicante 14-11-2019



MOVILSA

Carretera Valencia Km 88.800
Alicante

Red de concesionarios SEAT.

Busca tu concesionario

*Consumo medio combinado: 6,6 l/100 km (urbano 7,6 l/100 km, extraurbano 5,6 l/100 km, ciclo urbano-urbano-extraurbano-combinado 6,6 l/100 km). Emisiones combinadas de CO2 de 129 g/km. SEAT y SEAT logo son marcas registradas de SEAT. SEAT y SEAT logo son marcas registradas de SEAT. SEAT y SEAT logo son marcas registradas de SEAT.

Farmacias de guardia



Consulta las farmacias de guardia disponibles en Alicante.

Ver más farmacias de guardia

Alicante/L'Alacantí



Reserva online al mejor precio

ALICANTE 21 / 9º ELICHE 21 / 9º BENIDORM 16 / 10º

INFORMACIÓN

Newsletter

INF+ Alicante Actualidad Deportes Economía Opinión Cultura Ocio Vida y estilo Participación Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foia Elda/Vinalopó L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario Universidad MUNICIPIOS

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

XXVII MUESTRA TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

Del 8 al 16 de noviembre Alicante

Información.es » Alicante » Noticias de Alicante

2 f t g in

Noticias de Alicante

La Plataforma Tolerancia Cero reclama un espacio para que los jóvenes se reúnan en Hogueras contra el consumo de alcohol

La Plataforma Tolerancia Cero propone un punto de encuentro para que los adolescentes puedan acceder a actividades de ocio alternativas al botellón durante las fiestas

J. Hernández | 15.05.2018 | 11:30

La **Plataforma Tolerancia Cero** trabaja ya en una serie de medidas para reducir el consumo de alcohol, sobre todo entre los menores, en las próximas **Hogueras de San Juan**, con las que pretende, teniendo en cuenta su singularidad, concienciar a las autoridades, fuerzas políticas y entidad que organiza los actos para que en estas próximas fiestas los menores puedan divertirse sin alcohol.



Representantes de la Plataforma Cero tras la reunión con

Jiménez

Mano dura contra el botellón de la Santa Faz

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

EXCLUSIVO NUEVOS MIEMBROS VIP
TODAS LAS BOTAS
A 10€
OFERTA VÁLIDA SOLO PARA EL PRIMER DÍA

JUSTEAM

DISFRÚTALO ▶

Contenido para ti



Torreveja ordena marcar los colchones recogidos por la empresa de limpieza para certificar que no vuelven a la vía pública

14-11-2019



Tensa espera en Ciudadanos... hasta que se

Con este fin preparan actividades paralelas para que sea Alicante un referente "en esta complicada lacra de los menores y el alcohol en las macrofiestas". Una iniciativa que quieren poner en marcha tras el éxito de la campaña en Santa Faz.

- El control del botellón en la Peregrina se ampliará a Hogueras y Carnaval (15/4/2018)

Según explica Francisco Huesca, portavoz de la plataforma, con este fin ya han mantenido reuniones, "y vamos a mantener más", con el subdelegado del Gobierno, y con los concejales de Seguridad y Fiestas, Educación, Deportes y Juventud, así como con representantes de la Diputación Provincial. También con mandos de la Policía Local y con el presidente de la Federación de Hogueras, Manuel Jiménez.

"Todos han manifestado la importancia de tomar las medidas necesarias dentro de la legalidad. Nuestro objetivo es la creación de una 'barraca jove', controlada, para que nuestros menores disfruten de lo lindo en estas próximas fiestas en un ambiente sano y festivo, y de esa manera los padres tengan la tranquilidad con respecto a sus hijos".

Desde la Plataforma Tolerancia Cero admiten que no es un tema fácil de solucionar pues "es toda una ciudad en fiestas, pero tenemos unos el deber y otros el derecho de poner todos los medios para que llegue al mejor de los términos. Queremos que todo el mundo disfrute de nuestra fiesta pero debemos proteger a nuestros menores, que se puedan divertir y evitar imágenes no deseadas por nadie en ciertos lugares de la ciudad", afirman en referencia a casos de borracheras o comas etílicos.

"Abogamos por el compromiso de todas partes implicadas con nuestra de la Plataforma Tolerancia Cero porque así es la única manera de lograr el objetivo que todos deseamos", señalan sus representantes.

Sobre la reunión con el presidente de las Hogueras, desde el colectivo contra el consumo de alcohol explican que fue una oportunidad para informarle sobre la entidad y sobre los objetivos que persigue y que pasan a corto plazo por programar una oferta de ocio alternativo para los menores en estas fiestas, además de seguir con las campañas de concienciación y sensibilización.

La plataforma puso conocimiento de Jiménez los problemas del abuso de alcohol y la necesidad de trabajar todos juntos, con las administraciones, porque "no queremos que este consumo manche una fiesta tan bonita y que tanto engrandece a nuestra ciudad".

Afirman que la entidad que organiza las Hogueras dio su respaldo y su total colaboración para conseguir que los menores disfruten de un ocio saludable. "Jiménez, quien ha mostrado su preocupación por el consumo de alcohol que se produce entre los adolescentes, ha alabado los logros conseguidos por la plataforma en Santa Faz y ayudará para que la iniciativa continúe estas fiestas.

El objetivo es crear de un punto de encuentro para que los menores puedan acceder a actividades de ocio atractivas y alternativas al botellón y evitar así un mayor número de intoxicaciones etílicas", concluyen.

14-11-2019



INVO Tensa espera en Ciudadanos... hasta que se convoque el congreso para marzo

14-11-2019



INVO Desarticulan en Novelda una banda que venía de Rumanía solo para cometer robos

14-11-2019



INVO Herencia de César Sánchez en la Diputación: 139 obras pendientes por valor de 40 millones

14-11-2019



INVO Policías locales tirotean a un vehículo que trató de arrollar a un agente y darse a la fuga

14-11-2019



INVO Pulso de la Cámara de Orihuela a Alicante

14-11-2019

INFORMACIÓN

MELILLA 34 / 10°

BALEA 25 / 10°

OSTIENZA 20 / 12°



Alicante

Actualidad

Deportes

Economía

Opinión

Cultura

Ocio

Vida y estilo

Participación

Multimedia

Política Nacional Internacional Sociedad Sucesos y Tribunales Últimas noticias **Hogueras** Ciencia 75 aniversario Mundo Animal

MUNICIPIOS

● INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Hogueras Programa Mascletás Cremà Guía Premios Mapa Ninot indultat Fotos Vídeos Especial

Información.es » Hogueras » Noticias de Alicante

Noticias de Alicante

f t g+ in

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

El número de atendidos por borracheras en el Hospital General se duplica este año

El centro sanitario asiste en cuatro días a 44 personas por intoxicaciones etílicas moderadas y graves, de las que 21 eran menores de edad - El paciente más joven tiene 15 años

Pino Alberola | 25.06.2018 | 02:01

El número de personas atendidas estas **Hogueras** en el Hospital General de Alicante debido a un consumo abusivo de alcohol se ha duplicado respecto al año anterior. En cuatro días, hasta la madrugada del domingo, han ingresado en Urgencias 44 personas con **intoxicación etílica**, frente a las 21 del año pasado, según datos aportados por el responsable de Urgencias del centro sanitario, Pere Llorens.



Uno de los tacsos preferidos por los jóvenes durante estas

Hogueras para divertirse por la noche. pilar cortés

De los atendidos la mitad han sido menores de edad, **el más joven de apenas 15 años**. Ante estas cifras, Llorens afirma que estas **Hogueras** han sido de las más intensas que se recuerdan en los últimos años en el servicio en cuanto asistencias por borracheras. «Sobre todo nos ha llamado la atención lo jóvenes que eran los chicos atendidos. Otros años rozaban los 18 años, pero la edad media estas **Hogueras** ha sido de **16 años**», explica el responsable de Urgencias del servicio sanitario.

La noche del sábado ha sido la más intensa, con **19 asistencias por intoxicación de alcohol**. El miércoles por la noche hubo 10, el jueves fueron 7 los atendidos y el pasado viernes 8.

Hogueras de San Juan 2019



Categorías de las Hogueras de San Juan

Consulta también los horarios de los mascletás y la cremà, el programa de actos de las Hogueras y los premios.

Fechas de Hogueras 2019

Hogueras de Alicante



La mayoría de estas intoxicaciones han sido entre moderadas y graves, y ninguno de los afectados llegó a sufrir un **coma etílico**, que requiere de ingreso en la Unidad de Cuidados Intensivos y supone una pérdida casi total de conciencia. «A todos les hemos tenido que atender encamados porque tenían algún grado de pérdida de conciencia y estaban vomitando».

El tratamiento en estos casos se prolonga hasta que los pacientes recuperan el nivel de conciencia y pueden caminar por sí mismos. En el caso de los menores, añade Llorens, «siempre se exige que estén **supervisados a su marcha por un familiar adulto**». La edad media si se tiene en cuenta el total de atendidos durante todas las fiestas en este hospital ha sido de 20 años. El **paciente de más edad** asistido por intoxicación etílica tenía 67 años.

En el vecino Hospital de Sant Joan, entre el martes y la madrugada del domingo, fueron atendidas por borracheras 11 personas. La noche más problemática fue la del sábado, con cinco asistencias.

Las cifras del Hospital General y el de Sant Joan no incluyen a las personas con **intoxicaciones leves** atendidas por las ambulancias en plena calle y que tras recibir asistencia sanitaria piden el alta voluntaria, por lo que no son trasladados a un centro sanitario.

Guerra al botellón

Este elevado número de asistencias en Urgencias por consumo de alcohol se produce el año en el que el Ayuntamiento de Alicante ha declarado **la guerra al botellón en Hogueras**, como ya lo hizo la pasada **Santa Faz**. Decenas de agentes de la Policía Local, mediante controles móviles por el centro de la ciudad, **han impedido por las noches que los jóvenes se juntaran a beber** en puntos como el **Postiguet o Canalejas**. En años anteriores, en el botellón que se celebraba en el paseo se llegaban a congregarse hasta 2.000 personas bebiendo, lo que ha obligado algún año a cortar la carretera por el peligro de atropellos.

Este año, los agentes de la Policía Local están **abriendo mochilas y requisando la bebida a los menores**. Si la botella está abierta, ésta es destruida al momento, mientras que las botellas cerradas quedan a disposición de la Policía por si el propietario las reclamara. En total **se han intervenido 1.230 litros de alcohol a menores** desde que comenzaron las fiestas. A los que son sorprendidos bebiendo se les levanta acta y se pone en conocimiento de sus padres. El Paseo Ramiro, Séneca y la Plaza del Mar han sido los puntos en los que más incautaciones del alcohol se han hecho. También se han levantado actas a establecimientos por la venta de alcohol entre las 22 y las 7 horas, algo prohibido por la ordenanza.

Hogueras



Las Hogueras, como nunca antes las habías visto

Una empresa audiovisual de Alicante resume las fiestas del año pasado en un video de 10 minutos...



¿Qué hoguera le gusta más este año de entre las Especiales?



Los monumentos, cuanto más grandes y coloridos, mejor



El Ayuntamiento y la Plataforma Cero Cero celebran el éxito del Racó sin alcohol

Más de 4.000 jóvenes han participado en las actividades organizadas en la playa del Postiguet del...



Consulta el programa del concurso de fuegos artificiales del Cocó

La Pirateonia Alpujarrera abre el certamen que se prolongará hasta el sábado en la playa alicantina



La Policía acordona la Hoguera de Hernán Cortés por riesgo de caída

Existe peligro de que una figura se desplome y por eso han acordado las inmediaciones del...

Noticias de Hogueras

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!



Información.es » Alicante » Noticias de Alicante



Noticias de Alicante

Primer aviso al botellón del tardeo en Alicante

Alicante intenta poner coto a los desmadres generados por el consumo de alcohol en la vía pública

Beatriz Rillo | Fotos De Héctor Fuentes | 01.09.2018 | 23:28

Un amplio dispositivo de la Policía Local comienza a informar a los jóvenes sobre la prohibición y las sanciones que se aplicarán en quince días.

Primer sábado de septiembre. 13.30 horas. Las inmediaciones del **Mercado Central de Alicante** se inundan de jóvenes. Cerveza en mano y bandeja de queso y embutidos. Un grupo de amigos entona el mítico «We are the champions» para iniciar una prometedora jornada de fiesta en la que el alcohol ya comienza a convertirse, a plena luz de día y bajo un sol de justicia, en un elemento protagonista.



Primer aviso al botellón del tardeo en Alicante

Más fotos

Sin embargo, justo en el momento de empujar el codo para la segunda ronda, un grupo de **policías locales** hace su aparición en la plaza e informa a los chavales que esta práctica no está permitida. «Podéis beber alcohol en las terrazas o en el interior de los bares, pero no en la calle o dentro de una dependencia municipal como es el Mercado, **es ilegal y a partir de ahora se multará**», les advierte el inspector encargado del operativo, consiguiendo frenar en seco el frenesí de los consumidores, que ya había empezado a escaparse de las manos.



Contenido para ti

Medio Ambiente y Policía Local enseñan a los niños a desplazarse con sostenibilidad y seguros
 18-11-2019

El secretario judicial no facilita el acta con el primer veredicto de culpabilidad que rechazó la juez
 19-11-2019

Horóscopo: Tu suerte para hoy martes 19 de noviembre de 2019
 19-11-2019

Adrián Santos: «El Ayuntamiento de Alicante no ha planificado la ciudad, la ha diseñado los

Ayer comenzó una nueva etapa en la que Alicante quiere poner en cintura los desmadres del **tardeo** y el denominado **turismo de borrachera** para evitar que este fenómeno conduzca a un modelo de desenfreno y comas etílicos con ejemplos más que evidentes como el de Magaluf.

Fin a la era del botellón. O al menos, ese es el objetivo del Ayuntamiento, que ha anunciado su intención de poner límites para que la gente que realmente quiera disfrutar de un ocio controlado pueda hacerlo sin soportar aglomeraciones ni comportamientos incívicos.

Hasta ahora, los anteriores equipos de gobierno bajaban la guardia y se limitaban a garantizar la ausencia de incidentes en el entorno del Mercado Central y la calle Castaños. Este fenómeno, **insostenible** ya para comerciantes por la pérdida de ventas y por los vecinos por los ruidos o la suciedad, ha llevado a que el actual equipo de gobierno pretenda ponerle coto.

El operativo de vigilancia especial puesto en marcha, que comenzó ayer en el Mercado Central y se trasladó por la tarde hacia la calle Castaños y alrededores, contempla la presencia de más de una quincena de efectivos en todo el **centro tradicional**. Intervienen miembros de la Unidad Fox y de la unidad GOIR que hasta el 15 de septiembre, se encargarán de informar a clientes y comerciantes.

Las primeras quejas surgieron del **gremio tradicional de trabajadores** que venden fruta, verdura, carne o pescado. Tras meses soportando las molestias por la masificación de jóvenes celebrando despedidas de soltero o cumpleaños, comenzaron a perder su clientela tradicional.

Según lamentaron ayer, «a las 12 de la mañana de cada sábado, el Mercado se convierte en un pub en el que solo se bebe y nadie va a comprar». De hecho, han conocido a **multitud de extranjeros** que han llegado a Alicante con **paquetes turísticos** en los que se vende un **tardeo** que comienza en esta instalación y se traslada a Castaños.

Este flujo de gente constante comenzó a cansar a **comerciantes y vecinos** que exigieron medidas para reconducir la situación. Así lo admitió ayer Evaristo López, representante del gremio de pescateros, quien aseguró que «necesitamos una solución para que este fenómeno deje de afectar a nuestras ventas».

En su opinión «los sábados perdemos gran parte del comercio tradicional porque esto está masificado, hasta ahora nadie ha sido capaz de cumplir las leyes». Aunque la mayoría de comerciantes consultados por este medio compartió la misma opinión, los **propietarios de los bares** manifestaron su disgusto y quisieron recordar que viven de este negocio:

«Estamos muy mal porque nos quedamos sin trabajo. En todo momento intentamos cumplir la norma y que la gente se quede cerca de la **terrazza** para no molestar a ningún otro comercio. Es nuestro pan», asegura Lorena Cardoso, camarera y relaciones públicas.

Criterios similares mantuvo Julio Blázquez, que se encontraba disfrutando de una cerveza en la plaza y criticó que esta prohibición bloqueará el **tardeo** y **perjudicará a la ciudad** en general: «Yo aquí solo veo a **gente sana** que no se mete con nadie, creo que esto va a hundir el turismo».

José Ramón González, concejal de Seguridad Ciudadana, aseguró ayer por la tarde que fue un «día satisfactorio» porque la **respuesta ha sido positiva** por parte de comerciantes y hosteleros «y de hecho varios bares han colgado carteles para informar».

El edil criticó la gestión del **tripartito** «porque no fue capaz de hacer cumplir la ordenanza municipal ni hubo ningún tipo de control», indicando que en los últimos tres meses se han abierto más actas que en los dos años anteriores.



Farmacias de guardia



Consulta las farmacias de guardia disponibles en Alacantí.

[Ver más farmacias de guardia](#)

Alicante/L'Alacantí



El concejal quiso dejar claro que el equipo de gobierno no pretende acabar con el tardeo legal y que el principal objetivo es «compaginar el ocio con el derecho de descanso de los vecinos y las necesidades de los comerciantes».

Dentro del operativo especial para reforzar la lucha contra el consumo de alcohol, el equipo de gobierno ha intervenido por primera vez en verano en la playa de San Juan. Los resultados obtenidos, en la zona de la Avenida de las Naciones, reflejan que se han levantado 162 actas por consumo de alcohol y estupefacientes y por vulnerar la ordenanza de limpieza en la playa de San Juan las madrugadas del viernes y sábado.



Más información

- Compromiso se abstendrá en la votación del presupuesto para no bloquear la ciudad.
- **INE+** El PP cierra la negociación del presupuesto y lo llevará a pleno la próxima semana aunque no tenga apoyos.
- Cultura niega trato de favor desde Memoria Histórica a una asociación de Alicante.

Temas relacionados: [Alcohol](#) [Ayuntamiento de Alicante](#) [Botellón](#) [Gente](#)
[Mercado Central](#)

 Recibe nuestras newsletters en tu email [APÚNTATE](#) 



Sanidad dejará de pagar medicinas para la artrosis de las que se recetan 150.000 envases al año en la provincia

INE+ La medida afecta a tres principios activos - Reumatólogos y traumatólogos advierten de que aunque...



Un punto de la avenida de Dénia, entre los más peligrosos de España

Se encuentra entre las 15 zonas urbanas con más concentración de accidentes graves



Alicante, una ciudad sin modelo urbanístico

El homenaje a Juan Antonio Geroia Solera evidencia la falta de una estrategia de planificación y...



La falta de medios lastra el único centro público para formar a trabajadores del mar

INE+ El Instituto Politécnico Pesquero del Puerto de Alicante lleva ya dos cursos sin diez profesores



INFORMACIÓN reúne a los alcaldes de la región para celebrar

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Tú también puedes cambiar el mundo

Información.es » Alicante » Noticias de Alicante

3 f t g+ in

Noticias de Alicante

Cerco al botellón en el Mercado

La presencia de la Policía Local acaba con el consumo de alcohol fuera de los veladores de la plaza 25 de mayo

Pablo González | 22.09.2018 | 23:32

Los diez agentes que forman el dispositivo no imponen ninguna sanción - Hosteleros de la zona registran un descenso de ventas

Es sábado en el Mercado Central y el reloj se acerca a la hora de comer. Hasta hace unas semanas, la imagen segura en esta franja era la de cientos de personas repartidas por la plaza 25 de mayo, cerveza en mano y arrancando la jornada de tardeo. Ayer, sin embargo, después de dos fines de semana de advertencias a quienes consumían alcohol en esta zona y un tercero calado por lluvias intermitentes que esparcieron la fiesta, la estampa que se pudo ver fue la del fin del botellón. Un dispositivo de diez agentes de la Policía Local vigiló de cerca el espacio sin que fuera preciso levantar ningún acta de sanción.



La Policía Local combate el consumo de alcohol en el Mercado

Central fuera de los espacios permitidos. alex dominguez



¿A quién se le ocurre devolver una cantimplora a la 1:00 de la madrugada? Pues al que puede.

Pescaderos, carniceros, charcuteros, panaderos, fruteros y floristas lo venían pidiendo desde hace varios meses. Querían **que se acabara «con el consumo indiscriminado de alcohol»**. Incluso recogieron **firmas para una intervención** que terminase con los **grupos de despedidas de solteros, el ruido de megáfonos y la aglomeración del botellón**.



Cerco al botellón en el Mercado



Fotos de la noticia Más videos Más fotos

Desde septiembre, los placeros pudieron ver el inicio del cambio gracias a la presencia policial. Y ayer, pese a la directriz existente de **multar a quien se saltase las normas, no fue preciso levantar ningún acta de sanción**. «El dispositivo ha sido muy efectivo y desde el Ayuntamiento estamos muy satisfechos con el resultado porque la gente se ha concienciado y ha colaborado. No ha habido ninguna sanción y eso significa que ha funcionado correctamente», apuntó ayer la Concejala de Seguridad.

Un total de diez agentes vigilaban las inmediaciones del Mercado Central para controlar el consumo. El mismo número de policías que se personaron durante las dos primeras semanas de septiembre en las que la orden era concienciar, hablar con quienes ocupaban la plaza con **bebidas alcohólicas para informarles de que esa práctica se iba a dejar de poder llevar a cabo** a partir del ya pasado sábado 15 de septiembre, en el que el apoyo de la lluvia sirvió para evitar el consumo en este tramo de la vía pública.

La única intervención que fue preciso que realizara la Policía Local durante la jornada de ayer, al margen de **un traslado a un centro hospitalario** por la caída de una persona mayor, tuvo que ver con el control del bar que ocupa parte de la plaza 25 de mayo, al que se le solicitó la documentación, sin que se le llegara a sancionar, porque algunos de sus clientes estaban fuera del espacio autorizado: «Viene mucha más gente desde que está la policía», explicó la responsable del establecimiento, Gayane Martirosyan, con el local totalmente lleno.

Varios hosteleros de las inmediaciones, sin embargo, explicaron que han registrado un descenso considerable del número de ventas desde que **no tiene lugar el botellón del tardeo**. «Esto nos perjudica, ahora **los sábados viene mucha menos gente**», apuntaron desde La Coveta. «Ha ido a peor. El servicio que ofrecíamos en la ventana ya no lo hacemos», explicó una de las trabajadoras de la Cervecería Damasol.

El concejal de Seguridad del **Ayuntamiento de Alicante**, José Ramón González, calificó como «muy efectivo» el dispositivo preventivo que protagonizaron diez agentes en parejas. «Se ha logrado lo que nos propusimos hace unas semanas, concienciar a la gente de que **en la calle no se puede beber**», afirmó González, al tiempo que explicaba que el dispositivo se va a mantener por el momento.

«Queremos agradecer la buena respuesta y colaboración que ha hecho posible acabar con el consumo de bebidas alcohólicas en la plaza del Mercado», apuntó el edil de Seguridad.

Contenido para ti



El jurado declara desierto el Premio 'José Miguel Iribas' al conocimiento turístico
19-11-2019



Polémica por la eliminación del banco en el Museu Boca del Calvari de Benidorm
18-11-2019



Adrián Santos: «El Ayuntamiento de Alicante no ha planificado la ciudad, la han diseñado los promotores»
18-11-2019



Al filo de lo imposible
19-11-2019



Alicante, una ciudad sin modelo urbanístico
19-11-2019



Un punto de la avenida de Denia, entre los más peligrosos de España
18-11-2019



Compartir en Facebook Compartir en Twitter

INFORMACIÓN

PLAZA DE
34 / 10°

EL EN
25 / 10°

ENFERMOS
20 / 12°



Alicante

Actualidad

Deportes

Economía

Opinión

Cultura

Ocio

Vida y estilo

Participación

Multimedia

Alicante Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy/Comtat/Foia Elda/Vinalopó L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Titulares

Obituario Universidad MUNICIPIOS

● INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información.es » Alicante » Noticias de Alicante

0 f t g+ in

Noticias de Alicante

La Policía detecta 13 veladores con exceso de mesas y dos terrazas sin licencia en el Barrio de Alicante

Los agentes inspeccionaron 24 terrazas y levantaron actas de infracción a 15 establecimientos, dos de ellos sin licencia

J. Hernández | 24.09.2018 | 22:12

Los locales se enfrentan a multas de hasta 6.000 euros. Las sanciones por botellón se elevan a 17 y hay nueve más por orinar en la vía pública.

El primer fin de semana de vuelta oficial del ocio al Casco Antiguo tras el verano, cuando el botellón se desplaza a las playas, se ha saldado casi con más actas de infracción contra **veladores** que por **consumo de alcohol** en la vía pública. La Unidad Fox de la Policía Local montó un operativo en el Barrio coincidiendo con el recrudecimiento de las quejas vecinales en cuyo transcurso procedió a inspeccionar 24 veladores, cuyos excesos despiertan numerosas quejas entre los residentes por invadir el espacio público con sus mesas y sillas.

El resultado del operativo policial fue demoledor, certificando que los vecinos están en lo cierto en sus quejas. De las 24 terrazas inspeccionadas, los agentes hallaron infracciones en 15 de ellas, levantando las correspondientes actas por carecer de licencia de veladores en dos casos y por exceso de metros de ocupación en las trece restantes, enfrentándose a sanciones entre 600 y 6.000 euros.



Una terraza del Casco Antiguo repleta de clientes, en una imagen cedida por los vecinos. **información**

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

Farmacias de guardia



Consulta las farmacias de guardia disponibles en Alacantí.

Ver más farmacias oceranos

Calendario laboral y escolar 2019/2020



Calendario Laboral 2019 de Alicante

Aquí tienes a tu disposición todos los días festivos en Alicante, así como el calendario escolar 2019/2020.

Lo último

Lo más leído

1. El Ibex duda en la apertura y cose un 0,15% afectada de nuevo por la banca
2. Llega el nuevo anuncio de Lotería de Navidad
3. El Rey defiende ante Díaz-Canel los derechos humanos y la democracia
4. Las ciudades más bonitas de Europa para visitar en Navidad
5. Un fiel a Puigdemont hizo listeo político de jefe de los Mossos

La Policía Local reforzó durante las noches del viernes y el sábado el **dispositivo especial** contra el consumo de alcohol en la vía pública y la inspección de veladores, según informó ayer el área de Seguridad del Ayuntamiento. Los agentes de la Unidad Fox y el GOIR pusieron en marcha el operativo con un refuerzo en la inspección de los veladores en el Barrio y vigilaron los sitios donde se concentran jóvenes en distintas zonas del Casco Antiguo, y también del centro histórico.

Según informó el concejal de Seguridad, José Ramón González, del Partido Popular, los agentes levantaron un total de 41 actas de infracción a lo largo del fin de semana, de ellas 15 de veladores, **17 por botellón y nueve por miccionar en la vía pública**. El concejal destacó el importante trabajo en el **control de los veladores** sobre todo en la noche del sábado, en una tarea que se realizó sobre todo en terrazas instaladas en las calles San Pascual, Virgen de Belén, Santo Tomás, Plaza Quijano, Labradores y en la Plaza de San Cristóbal.

El Ayuntamiento asegura que seguirán trabajando por hacer compatible el derecho al descanso de los vecinos con el ocio, tal y como ha declarado el edil José Ramón González. Para ello se redobla la **presión policial** con la Unidad Fox, que durante el verano ha estado más presentes en las zonas de playa.

El que los veladores no corten el paso con sus mesas y sillas es una de las **quejas fundamentales** tanto de la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo como de Laderas del Benacantil, que reclamaban la vuelta de la Unidad Fox de la Policía Local para poner coto a los desmanes de la marcha en el Barrio, teniendo en cuenta además que, para disgusto de los residentes, la actividad de ocio en la calle se ha extendido a cualquier día de la semana.

«La presencia policial sería una buena medida para **calmar los ánimos de los grupos bebidos** que gritan y cantan, y que sancionen a locales y personas que atentan contra el derecho básico al descanso. Ni la política ni el Ayuntamiento de la ciudad toman medidas duraderas y efectivas para solventar el grave problema y hacer posible vivir en el Casco Antiguo de Alicante, **sin olvidar el perjuicio económico** que sufrimos por la **pérdida de valor de las propiedades** ya que nadie quiere vivir aquí», explican representantes de Laderas del Benacantil como su presidenta Iluminada Doñate, Alberto Garví, secretario de la entidad, y Tono García, vocal.

Ante la insistencia de los vecinos en demandar la vuelta de la Unidad Fox al Casco Antiguo para «**poner orden**» los fines de semana, desde el grupo de gobierno del Ayuntamiento indicaron que esta brigada retornó a su cometido cuando el PP recuperó la Alcaldía. Sin embargo, durante el verano ha tenido que atender el **botellón** en otros puntos de la ciudad, según explicaron las mismas fuentes.

Además del botellón y sus consecuencias, como los **orines y vómitos** en la vía pública, los vecinos están preocupados por el incumplimiento en el horario de cierre de los pubs, «que se prolonga como si fueran discotecas». Sucede sobre todo, dijeron, en las **calles San Pascual y Labradores**, y en los alrededores de La Catedral de San Nicolás y plaza del Claustro. «Los pub ponen música con las puertas abiertas cada noche. Además en **eventos deportivos** hay gran aglomeración porque instalan pantallas de televisión en la calle hasta el punto de parecer un estadio de fútbol».

 «Mientras se comprueba, el tema de la financiación autonómica se resolverá»
14-11-2019

 **INI+** Seis meses tontos los tiene cualquiera
14-11-2019

 **INI+** Fiscalía: «Las escuchas del Brugal demuestran los delitos, lo que se habla es lo que sucedió después»
14-11-2019

 Torreveja ordena marcar los colchones recogidos por la empresa de limpieza para certificar que no vuelven a la vía pública
14-11-2019

 El Intercity toca el cielo
13-11-2019

 **INI+** Decenas de árboles secos se amontonan en la Sierra de Orihuela y taponan barrancos
14-11-2019



Últimas unidades del Kuga actual



 Go Further

Descúbrelo >



 Hipotecas Kutxabank

180.000 €

230.000 €

INFORMACIÓN

Alicante 24 / 18° Elche 28 / 13° Benidorm 22 / 16°

INFORMACIÓN+ Alicante Actualidad Deportes Economía Opinión Cultura Ocio Vida y estilo Participación Multimedia

INFORMACIÓN+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

Información.es » Política » Noticias de Alicante Contenido exclusivo

Noticias de Alicante

Tardeo en Alicante: una oportunidad pero con más control

Los alcaldables en la capital coinciden en buscar un equilibrio entre el ocio y el descanso huyendo del «turismo de borrachera». Los vecinos abogan por un modelo responsable que apoye la actividad económica pero sin excesos

Beatriz Riso, | 11.05.2019 | 23:44

SI ERES SUSCRIPTOR > [inicia sesión para leer la noticia completa](#)

PARA CONTINUAR LEYENDO [Hazte suscriptor](#)

El **periodismo de calidad** no es posible sin ti

Descubre con **INFORMACIÓN+** la nueva información para suscriptores.

3€ / 3 meses

Todo ello sin publicidad

DESCÚBRELO

Oferta válida durante los 3 primeros meses de suscripción. Renovación automática a partir del tercer mes.

INFORMACIÓN
La mejor información, cerca de ti

ATENCIÓN AL SUSCRIPTOR
963 030 967

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO
soparte.suscriptor@informacion.es

FAQ PREGUNTAS FRECUENTES

Ximo Puig tiende «puentes» económicos con Cataluña para salvar el bloqueo político

Ante la incommunicación con Torra, el presidente valenciano muestra en Barcelona su apoyo a la...

Podemos elegirá a su cuarto líder autonómico en cinco años

Consenso sobre Neire Devó como la persona más preparada para ocupar la secretaría general en una...

Cs presiona al PP para apuntalar sus áreas de gobierno en la Diputación

Los presupuestos de la institución para 2020 ponen a prueba de nuevo la estabilidad del ejecutivo...

La tensión interna en Vox abre la pugna por el control de la dirección en Alicante

El entorno del diputado Manuel Meabre se prepara para presentar una candidatura alternativa a la...

31 / 23° 33 / 21° 29 / 23°

INFORMACIÓN

INEC+ Alicante **Actualidad** Deportes Economía Opinión Cultura Ocio Vida y estilo Participación Multimedia

Política Nacional Internacional Sociedad Sucesos y Tribunales Últimas noticias **Hogueras** Ciencia 75 aniversario Mundo Animal

MUNICIPIOS Cambio climático

INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!

[Hogueras](#) [Programa](#) [Mascletás](#) [Cremà](#) [Guía](#) [Premios](#) [Mapa](#) [Ninot indultat](#) [Fotos](#) [Vídeos](#) [Especial](#)

Información.es » Hogueras » Noticias de Alicante

📧 📄 🔍 🌐 [f](#) [t](#) [in](#)

Noticias de Alicante
HOGUERAS ALICANTE 2019

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

El Ayuntamiento de Alicante y la Plataforma Cero Cero celebran el éxito del Racó sin alcohol

Más de 4.000 jóvenes han participado en las actividades organizadas en la playa del Postiguet del 21 al 23 de junio

Información Es | 24.06.2019 | 22:15



El Ayuntamiento de Alicante y la Plataforma Cero Cero celebran el éxito del Racó sin alcohol

El concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Alicante, José Ramón González, junto con la Plataforma Cero Cero han celebrado hoy el éxito de participación de los jóvenes en el Racó 0,0 durante estas Hogueras al que han acudido más de cuatro mil personas que han participado en la Batalla de Gallos, los concursos de Graffitis, Parkour, música, y las diferentes actividades organizadas, del 21 al 23 de junio en la playa del Postiguet.

Hogueras de San Juan 2019



Categorías de las Hogueras de San Juan
Consulta también los horarios de los mascletás y la cremà, el programa de actos de las Hogueras y los premios.

Fechas de Hogueras 2019

Hogueras de Alicante



El edil de seguridad ha manifestado su satisfacción por el éxito de participación destacando que "esta iniciativa se pretende consolidar y mejorar el año que viene para frenar el consumo de alcohol entre los jóvenes ofreciéndoles alternativas de ocio, y se ha dado un paso muy importante logrando concienciarlos para que disfruten de unas Hogueras más sanas y seguras".

Advertisement



movistar

1004 movistar.es Tiendas

Sólo hasta el 15 de noviembre. En el 1004 y Tiendas Movistar.

Desde la Plataforma 0.0, **Isaias López**, ha subrayado que "estamos muy contentos por los resultados, pero aún más porque Alicante una vez más tome la iniciativa para darle la vuelta a este problema social del consumo de alcohol en menores, mucho mejor que el año pasado y con una gran participación en los concursos como también en los tiempos de música", al tiempo que ha agradecido a "los patrocinadores que ofrecieron los premios a los jóvenes que participaron y de esa forma pudimos enriquecer las actividades".

Asimismo desde el Ayuntamiento de Alicante y la Plataforma Cero Cero pusieron en valor el trabajo policial y los resultados obtenidos, felicitando a todos los efectivos policiales que han hecho posible unas fiestas 'sin botellones', y ambos han agradecido "el impresionante e impecable trabajo realizado estas Hogueras de la Policía Local de Alicante, con sus dispositivo 0.0 y controles por toda la ciudad, sin ellos la historia habría sido muy diferente".

Desde la Plataforma Cero Cero han informado que una de las noche realizaron controles de alcoholemia de manera espontánea, y se llevaron a cabo más de 150 controles dando positivo solo 9.

Hogueras de San Juan 2019



Categorías de las Hogueras de San Juan

Consulta también los horarios de los mascletés y la cremà, el programa de actos de las Hogueras y los premios.

Hogueras



Las Hogueras, como nunca antes las habías visto

Una empresa audiovisual de Alicante reúne las fiestas del año pasado en un vídeo de 10 minutos...



¿Qué hoguera le gusta más este año de entre las Especiales?



Los monumentos, cuanto más grandes y coloridos, mejor



Consulta el programa del concurso de fuegos artificiales del Cocó

La Pirroteonía Alpujarreña abre el certamen que se prolongará hasta el cobrado en la playa alicantina



La Policía acordona la Hoguera de Hernán



INF+ Suscríbete ahora durante tres meses por ¡solo 3 euros!



Información.es » Alicante » Noticias de Alicante

4 [f](#) [t](#) [in](#)

Noticias de Alicante

HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

Decenas de personas se manifiestan en Alicante contra la proliferación de las casas de apuestas

Vecinos y afectados piden al Ayuntamiento que modifique el PGOU para distanciar estos establecimientos de los centros escolares

Carlos Barbalet | 13.10.2019 | 13:17

Unas 70 personas se han manifestado durante la mañana de este domingo, 13 de octubre, frente a un local de apuestas situado en la Rambla de Méndez Núñez para protestar por la proliferación de estos establecimientos y solicitar el cierre de los mismos "de forma inmediata".

Los asistentes han instado, además, al Ayuntamiento de Alicante a que modifique "de una



Decenas de personas se manifiestan en Alicante contra la proliferación de las casas de apuestas



vez por todas" la normativa del PGOU que aprobó por unanimidad el pleno a principios de año por la que se comprometía a distanciar los centros educativos de estos locales en un mínimo de mil metros. Desde la **Plataforma Contra la Proliferación de las Apuestas en Alicante** piden a los partidos políticos que actúen contra esta problemática, que cada vez afecta más a los jóvenes.



Decenas de personas se manifiestan en Alicante contra la

proliferación de las casas de apuestas

"Protestamos porque estos negocios se lucran a costa de los problemas de la gente y generan un alto grado de ludopatía; es una falsa salida y ahora

apenas ponen trabas en el acceso a los menores de edad", lamenta el portavoz de la plataforma, **Álvaro Castaños**. Al acto han asistido además representantes del Partido Comunista, Compromís, Podemos y Esquerra Unida, además de colectivos vecinales y afectados por esta situación.

Más vídeos

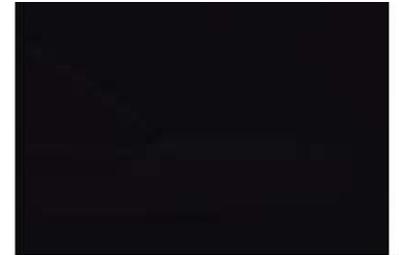
Asimismo, los asistentes al evento afirmaban que esta adicción a las apuestas están arruinando familias y que estos negocios operan cada vez más en barrios humildes en búsqueda de un público "muy voluble". "No queremos falsas promesas ni salidas ilusorias que solo empeoran la situación de los afectados", indicaba una de las manifestantes.

Mientras que un grupo de personas recordaba que esta "lacra" afecta ya a **más del 50% de jóvenes de 17 años** y también a una importante cifra de escolares de 13 años. El caso más significativo recogido esta semana ha sido el testimonio de una madre de Alicante que denunciaba que **una casa de apuestas había dejando entrar a su hijo de 14 años**.

Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

in



Contenido para ti



Torreveja ordena marcar los colchones recogidos por la empresa de limpieza para certificar que no vuelven a la vía pública

14-11-2019



Álvaro Giménez: «El Eliche está más conjuntado que el Almería y eso es fundamental»

14-11-2019



La Policía Local de Castalla denuncia falta de personal y de inversión en equipamiento

14-11-2019



El Hospital General implanta una técnica para eliminar trombos en las venas profundas de las piernas

13-11-2019

ANEXO IV

OBJETIVOS Y DATOS RELATIVOS A LOS INDICADORES DEL

PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y

OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS, 2016-2019.

META A) ESTABLECER CANALES EFECTIVOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS CENTROS, SERVICIOS Y RECURSOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS Y LA INICIATIVA MUNICIPAL EN ESTA MATERIA.

Objetivo general A.1.- Establecer un espacio de coordinación intramunicipal para la supervisión del Plan Municipal, valoración de la realidad y propuesta de actuaciones futuras.

Objetivo específico A.1.1.- Crear en el período máximo de 2 años una comisión interdepartamental con la colaboración prioritaria de las áreas de juventud, educación, participación ciudadana, policía, sanidad y consumo.

Indicador A.1.1.1.- Existencia/no existencia de la comisión interáreas en el calendario previsto (2 años).

No se ha constituido de manera formal una comisión, aunque políticamente si se han realizado reuniones inter-áreas: Policía, Juventud, Educación, Consumo, Alcaldía.

Objetivo general A.2.- Establecer vías de comunicación entre el Ayuntamiento y la participación ciudadana para el control de la distribución, venta y consumo de alcohol en los menores.

Objetivos específicos A.2.1.- Crear en el período máximo de 4 años un proyecto de trabajo comunitario con la participación de las asociaciones vecinales y de comerciantes de hostelería dirigido al control de la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad.

Indicador A.2.1.1.- Nº de reuniones de coordinación con la participación social.

Sin cuantificar al no disponer de un registro en la UPCCA de las reuniones celebradas en todo el Ayuntamiento.

Indicador IA.2.1.2.- Existencia/no existencia de proyecto de trabajo.

No se ha desarrollado un proyecto de trabajo para la formalización de la coordinación interareas y del Ayuntamiento con la participación ciudadana.

Objetivo general A.3.- Supervisar anualmente las actuaciones subvencionadas por el Ayuntamiento en materia de drogodependencias en el municipio.

Objetivo específico A.3.1.- Coordinar con el responsable del Programa de Cooperación Social la planificación y evaluación de la orden de subvenciones en lo que afecte a la materia de drogodependencias.

Indicador IA.3.1.1.- Nº de reuniones de coordinación con el programa de

cooperación social.

Desde el departamento de cooperación social de la concejalía de Participación Ciudadana y desde la concejalía de Acción Social se establecen los criterios de concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades de interés municipal, incluidas las específicas en adicciones.

META B) INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL USO DE DROGAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objetivo general B.1.- Informar y/o derivar la demanda a los programas que se llevan a cabo en la UPCCA o a los recursos en drogodependencias y otros trastornos adictivos correspondientes.

Objetivo específico B.1.1.- Resolver el cien por cien de la demanda que reciba la UPCCA mediante información, orientación y/o derivación a programas propios o a otros recursos pertinentes en un máximo de 5 días.

Indicador IB.1.1.1.- Porcentaje de demanda de información resuelta.

Año	Número de demandas	Porcentaje de demandas atendidas
2016	441	97,9% resueltas (derivación a programas de UPCCA, información y orientación y derivación a recursos externos)
2017	892	
2018	1102	2,1% no resueltas por no disponer de medios (SOFAD)
2019 (de enero a noviembre)	1596	

Objetivo específico B.1.2.- Informar on line a toda la población a través de la edición anual de la Guía de Programas y Materiales para la Prevención de las Drogodependencias y la Promoción de la Salud de la UPCCA.

Indicador IB.1.2.1.- Edición/no edición on line de la guía anual de programas.

La Guía de Programas ha sido editada en formato online. A partir del 2017 se empezaron a contabilizar a nivel municipal las visitas a la página web, pudiendo así hacer el registro de entradas a nuestra Guía de programas.

AÑO	Número de entradas através de la web alicante.es en la Guía de programas de la UPCCA
2016	-
2017	2957 (De mayo a diciembre)
2018	6711
2019	10.337 (de enero a octubre)

Objetivo general B.2.- Orientar y asesorar a mediadores naturales y agentes sociales en la implantación de programas y/o actividades preventivas.

Objetivo específico B.2.1.- Formar anualmente a través de una jornada mediadores y agentes sociales vinculados con la aplicación de programas y/o actividades relacionadas con drogodependencias.

Indicador IB.2.1.1.- Nº de mediadores formados.

AÑO	Número de mediadores formados en Jornadas
2016	-
2017	-
2018	-
2019	350 participantes de sanidad, educación y servicios sociales, en Jornada Cerebro y Nuevas Tecnologías (9/4/2019)

Objetivo general B.3.- Sensibilizar a la población general a través de campañas en materia de drogodependencias si la evolución de la realidad social así lo

requiere.

Objetivo específico B.3.1.- Organizar anualmente una Jornada de sensibilización para padres y madres.

Indicador IB.3.1.1.- Nº de padres y madres que asisten a la Jornada.

Año	Número de madres y padres formados en Jornadas
2016	
2017	- 23/10/2017 “Educar en positivo” Guillermo Ballenato Prieto. 80 asistentes - 6/11/2017 “Educar en la Convivencia” Diana Guijarro Martínez. 40 asistentes - 20/11/2017 “Internet, uno más en la familia” Laura Mateo. 45 asistentes - 4/12/2017 “Descubriendo el mundo de las Emociones” Begoña Ibarrola. 90 asistentes
2018	
2019	- 4/4/2019 “Bullying y Familia. Un paso al frente” Fuensanta Cerezo Ramírez. 75 asistentes. - 6/11/2019 “Familia y escuela. Trabajo en equipo” Frances Vicent Nogales Sancho. 68 asistentes. 10/12/2019 “Jóvenes, tiempo libre y drogas”. Anais López.

Objetivo específico B.3.2.- Diseñar campañas de sensibilización para la población en general.

Indicador IB.3.2.1.- Los indicadores de evaluación relativos a las campañas de sensibilización serán definidos al diseñar la misma.

Año	Campaña Sin Alcohol realizada por la UPCCA
2016	Navidad 2016 , del 19 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017: - Diseño publicidad de 4 mensajes preventivos. - Exposición de mensajes en 7 autobuses metropolitanos .

2017	<p>Navidad 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2000 calendarios sobremesa remitido a 387 colaboradores/agentes sociales. - Exposición en 9 autobuses metropolitanos de mensajes del 15 al 31 de diciembre de 2017. - Y del 1 de enero al 28 de febrero de 2018 en 7 autobuses.
2018	<p>Hogueras 2018: Del 15 al 29 de junio</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 cuñas de radio diferentes en 4 medios de difusión - Banner en 8 medios de prensa digital - Publicidad de 1 día en 2 medios de prensa escrita -3 banner en 3 televisiones locales <p>Navidad 2018, Del 15 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño 4 piezas gráficas animadas. - Difusión de las piezas en redes sociales: Instagram y Facebook. - Resultados: <ul style="list-style-type: none"> 2.207.028 impresiones 5.053 horas vídeos visualizadas 7,2 visualizaciones medias por persona alcanzada Durante el transcurso de la campaña, el alcance medio de las publicaciones del Ayuntamiento de Alicante subió un 13,056% - Calendario sobremesa: Edición de 2.000 ejemplares remitido a 431 colaboradores.
2019	<p>Hogueras 2018: Del 15 al 29 de junio</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 cuñas diferentes de radio en 4 medios de difusión. - Banner en 8 medios de prensa digital - Publicidad de 1 día en 2 medios de prensa escrita -3 banner en 3 televisiones locales <p>Navidad 2019 Presupuestada. Pendiente de realización</p>

Meta C) Desarrollar programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos a nivel comunitario, con especial incidencia en los ámbitos educativo y familiar:

Objetivo general C.1.- Sensibilizar al profesorado en relación a su rol preventivo como agente educativo de la salud.

Objetivo específico C.1.1.- Realizar reuniones con el profesorado de los centros de educación primaria y secundaria del municipio para informar de los programas correspondientes y capacitarles para su implantación.

Indicador IC.1.1.1.- Nº de reuniones con profesorado de primaria a principio de curso.

Año	Nº de Reuniones
2016	76
2017	75
2018	71
2019	70

Indicador IC.1.1.2.- Nº de reuniones con profesorado de primaria durante el proceso de implantación de actividades del programa.

Se realiza 1 reunión anual durante el proceso de implantación de actividades a la que se convoca a los coordinadores y coordinadoras de todos los centros participantes en el Programa Brújula/Brúixola. Total: 4 reuniones.

Indicador IC.1.1.3.- Nº de reuniones con profesorado de primaria de evaluación de la implantación del programa a final de curso.

Se realiza 1 reunión anual de evaluación a la que se convoca a los coordinadores y coordinadoras de todos los centros participantes en el Programa Brújula/Brúixola. Total: 4 reuniones.

Indicador IC.1.1.4.- Nº de reuniones con profesorado de secundaria a principio de curso.

Dos tipos de reuniones:

a) Reuniones de divulgación, coordinación y planificación de actividades escolares:

Año	Nº reuniones divulgación
2016	42
2017	41
2018	40
2019	42

b) Reuniones de formación a tutores para la realización de las sesiones que el PROGRAMA 12-16 tiene diseñadas para ellos:

Año	Nº reuniones para formación de tutores
2016	147
2017	144
2018	136
2019	Previsto para 1er trimestre 2020

Indicador IC.1.1.5.- Nº de profesores de secundaria que contestan el cuestionario de evaluación del PROGRAMA 12-16.

Año	número	% sobre total de tutores de la ciudad	% sobre total de tutores comprometidos con el programa
2016	322	81,30	63,3
2017	250	56,8	52,1
2018	244	48,8	43,7
2019	237	41,5	58,1

Objetivo específico C.1.2.- Facilitar a los profesores materiales didácticos que faciliten su labor educativa en materia de prevención de las drogodependencias.

Indicador IC.1.2.1.- Nº de demandas de profesores del material didácticos Banco de Herramientas.

Ninguna demanda. Se utiliza este material dentro de dos actividades del PROGRAMA 12-16.

Indicador IC.1.2.2.- Nº de demandas de profesores del material didácticos Retomemos.

Ninguna demanda. Se utilizan un cortometraje en los materiales didácticos del PROGRAMA 12-16.

Objetivo específico C.1.3.- Alcanzar el 100% de fidelidad con los programas por parte del profesorado y los centros que lo aplicaron el curso anterior.

Indicador IC.1.3.1.- Tasa de fidelidad: Porcentaje de centros que repiten la implantación de del programa Brújula en el curso siguiente.

Curso 2015/16	96,00%
Curso 2016/17	95,00%
Curso 2017/18	94,00%
Curso 2018/19	92,50%

La tasa de fidelidad del profesorado medida en cuanto a la intención del profesorado de aplicar el PROGRAMA 12-16 el siguiente curso en caso de repetir como tutor o tutora, manifestada en el cuestionario de evaluación de final de curso:

Curso 2015/16	99,00%
Curso 2016/17	98,00%
Curso 2017/18	95,00%
Curso 2018/19	93,00%

Y la tasa de fidelidad de los centros, medida con relación al porcentaje de centros educativos de secundaria que repiten la aplicación del PROGRAMA 12-16 de un curso a otro:

Curso 2015/16	100,00%
Curso 2016/17	100,00%
Curso 2017/18	97,61%
Curso 2018/19	100,00%

Objetivo específico C.1.4.- Mantener la satisfacción positiva del profesorado participante en los programas en un 95%.

Indicador IC.1.4.1.- Grado de satisfacción medido con cuestionario de satisfacción del profesorado

BRÚJULA/ BRÚIXOLA	Grado de satisfacción medio valorando de 1 a 10 puntos
Curso 2015/16	8,75
Curso 2016/17	8,7
Curso 2017/18	8,02

Curso 2018/19	8,25
---------------	------

PROGRAMA 12-16	Valoración media de los tutores respecto a las actividades del PROGRAMA 12-16 propuestas para realizar el profesorado en tutorías, donde 1 es nada adecuadas y 5 muy adecuadas.	Valoración de las sesiones realizadas por especialistas (adecuación de contenidos y del monitor/a) del PROGRAMA 12-16 en tutorías, donde 1 es nada adecuadas y 5 muy adecuadas.
Curso 2015/16	4,1	4,4
Curso 2016/17	4,1	4,5
Curso 2017/18	4	4,3
Curso 2018/19	4	4,4

Objetivo general C.2.- Favorecer en el alumnado de Primaria la adquisición de hábitos básicos de salud, el desarrollo de las capacidades individuales para la interacción social y el desarrollo de la identidad personal.

Objetivo específico C.2.1.- Alcanzar una cobertura del 95% en la aplicación del Programa Brújula/Brúixola en los centros educativos de Primaria.

Indicador IC.2.1.1.- Tasa de cobertura de centros de educación primaria.

BRÚJULA/ BRÚIXOLA	Tasa de cobertura
Curso 2015/16	90,47%
Curso 2016/17	90,47%
Curso 2017/18	90,36%
Curso 2018/19	85,54%
Curso 2019/20	83,13%

Indicador IC.2.1.2.- Tasa de cobertura de profesorado de centros de educación primaria.

BRÚJULA/ BRÚIXOLA	Profesorado participante
Curso 2015/16	850 - 95,18%
Curso 2016/17	871 - 96,34%
Curso 2017/18	852 - 98,38%
Curso 2018/19	806 - 94,60%
Curso 2019/20	764 - 76,78%

Indicador IC.2.1.3.- Tasa de cobertura de alumnado de centros de educación primaria.

BRÚJULA/BRÚIXOLA	Alumnado participante
Curso 2015/16	18.614 (84,55%)
Curso 2016/17	18.427 (84,23%)
Curso 2017/18	18.458 (88,50%)
Curso 2018/19	17.499 (79,72%)
Curso 2019/20	16.106 (74,17%)

Indicador IC.2.1.4.- Nº de actividades complementarias realizadas en centros de educación primaria.

	2016		2017		2018		2019	
2º T R I M E S T R E	Curso 2015-16		Curso 2016-17		Curso 2017-18		Curso 2018-19	
	Cine y valores: Visionado de 3 películas		Cine y valores: Visionado de 3 películas		Juegos Cooperativos		Juegos Cooperativos	
	Ciclo	Alumn.	Ciclo	Alumn.	Ciclo	Alumn.	Ciclo	Alumn.
	1C	6.407	1C	6.381	1C	6.147	1C	5.612
	2C	6.289	2C	6.379	2C	6.311	2C	5.844
	3C	5.918	3C	6.107	3C	6.066	3C	6.066
	747 aulas de 76 colegios		762 aulas de 76 colegios		371 sesiones en 76 colegios		355 sesiones en 71 colegios	

3º T R I M E S T R E	Curso 2015-16		Curso 2016-17		Curso 2017-18		Curso 2018-19	
	Cuentacuentos 3 cuentos		Cuentacuentos 3 cuentos		Cine y valores 1 película		Cuentacuentos 1 cuento	
	Ciclo	Alumn.	Ciclo	Alumn.	Ciclo	Alumn.	Ciclo	Alumn.
	1C	6.407	1C	6.381	2C	6.311	1C	3.435
	2C	6.289	2C	6.379	3C	6.066		
	3C	5.918	3C	6.107	510 aulas de 76 colegios		29 sesiones en Centros Sociales y Comunitarios para alumnado de 42 colegios	
	248 sesiones en 76 colegios		245 sesiones en 76 colegios					
1º T R I M E S T R E	Curso 2016-17		Curso 2017-18		Curso 2018-19		Curso 2019-20	
	Taller de Salud 2 talleres		Taller de Salud 6 talleres		Taller de Salud 6 talleres		Taller de Salud 6 talleres	
	Curso	Alumn.	Curso	Alumn.	Curso	Alumn.	Curso	Alumn.
	5º	2.971	1º	2.996	1º	2.767	1º	2267
	6º	2.994	2º	3.116	2º	2.824	2º	2486
	240 sesiones en 76 colegios		3º	3.072	3º	2.981	3º	2348
			4º	3.207	4º	2.906	4º	2702
5º			3.012	5º	3.043	5º	2675	
6º			3.031	6º	2.978	6º	2812	
757 sesiones en 76 colegios			709 sesiones en 71 colegios		664 sesiones en 69 colegios			

Objetivo general C.3.- Provocar la reflexión y el debate entre los adolescentes que favorezca: la comprensión del proceso adictivo, la toma de decisiones responsable, el sentido crítico, el análisis del ocio y del tiempo libre y la gestión de riesgos.

Objetivo específico C.3.1.- Alcanzar una cobertura del 95% en la aplicación del Programa 12-16 en los centros educativos de Secundaria.

Indicador IC.3.1.1.- Tasa de cobertura de centros de educación secundaria.

CURSO	CENTROS ESO QUE HACEN PREVENCIÓN
2015/16	91,30%

2016/17	91,30%
2017/18	91,30%
2018/19	88,90%
2019/20	93,20%

Indicador IC.3.1.2.- Tasa de cobertura de profesorado de centros de educación secundaria.

CURSO	TUTORES ESO QUE HAN HECHO PREVENCIÓN
2015/16	71,86%
2016/17	76,80%
2017/18	77,85%
2018/19	71,60%
2019/20	Entre enero y mayo de 2020

Indicador IC.3.1.3.- Tasa de cobertura de alumnado de centros de educación secundaria.

CURSO	PORCENTAJE DE ALUMNADO ESO QUE HA PARTICIPADO EN PROGRAMAS 12-16
2015/16	92,00% (13.530)
2016/17	87,80% (12.556)
2017/18	94,06% (13.664)
2018/19	87,00% (12.871)
2019/20	Entre enero y mayo de 2020

CURSO	PORCENTAJE DE ALUMNADO DE FPB QUE HA PARTICIPADO EN PROGRAMAS PREVENCIÓN	
	Programa 12-16	R&R2
2015/16	100,00%	-
2016/17	82,00%	25,00%
2017/18	88,00%	100,00%
2018/19	93,18%	100,00%
2019/20	Entre enero y mayo de 2020	

Indicador IC.3.1.4.- Nº de actividades realizadas en centros de

educación secundaria.

CURSO	Número de actividades realizadas en ESO	Número de actividades realizadas en FPB	Número de actividades realizadas en 1º BACHILLERATO
<p>2015/16</p> <p>1977 horas de prevención de enero a mayo de 2016</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º, 2º y 3º ESO: 687 sesiones de 1 hora a cargo profesionales contratados empresas contratadas por el Ayto.</p> <p>108 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresas contratadas por el Ayto</p> <p>826 sesiones realizadas por los tutores de ESO.</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º FPB: 46 sesiones de 1 hora realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto.</p> <p>2º FPB: 12 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresas contratadas por el Ayto</p> <p>60 sesiones realizadas por tutores de FPB</p>	<p><u>EXPOSICIÓN ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS? ¿DE QUÉ VAN LOS JÓVENES?:</u></p> <p>59 sesiones de 2 horas a cargo de profesionales contratados por empresa contratada por Ayto.</p>
<p>2016/17</p> <p>2098 horas de prevención de enero a mayo de 2017</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º, 2º y 3º ESO: 702 sesiones de 1 hora a cargo profesionales contratados empresas contratadas por el Ayto.</p> <p>4º ESO: 104 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto.</p> <p>822 sesiones realizadas por los tutores de ESO.</p> <p><u>PROGRAMA R&R2</u></p> <p>36 sesiones de 1 hora a cargo de los tutores</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º FPB: 42 sesiones de 1 hora realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto.</p> <p>2º FPB: 12 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresas contratadas por el Ayto</p> <p>78 sesiones realizadas por tutores de FPB</p> <p><u>PROGRAMA R&R2</u></p> <p>60 sesiones de 1 hora a cargo de los tutores</p>	<p><u>EXPOSICIÓN ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS? ¿DE QUÉ VAN LOS JÓVENES?:</u></p> <p>56 sesiones de 2 horas a cargo de profesionales contratados por empresa contratada por Ayto.</p> <p>—</p> <p><u>PROGRAMA LUDENS:</u></p> <p>14 sesiones de 1 hora a cargo de profesionales contratados por empresa contratada por Ayto.</p>
<p>2017/18</p> <p>2232 horas de prevención de enero a mayo de 2018</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º, 2º y 3º ESO: 740 sesiones de 1 hora a cargo profesionales contratados empresas contratadas por el Ayto.</p> <p>4º ESO: 92 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º FPB: 40 sesiones de 1 hora realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto.</p> <p>2º FPB: 16 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresas contratadas por el Ayto</p>	<p><u>EXPOSICIÓN ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS? ¿DE QUÉ VAN LOS JÓVENES?:</u></p> <p>59 sesiones de 2 horas a cargo de profesionales contratados por empresa contratada por Ayto.</p> <p>—</p> <p><u>PROGRAMA ¿QUÉ TE APUESTAS?</u></p>

	<p>el Ayto</p> <p>838 sesiones realizadas por los tutores de ESO.</p>	<p>76 sesiones realizadas por tutores de FPB</p> <p><u>PROGRAMA R&R2</u></p> <p>1º FPB: 240 sesiones de 1 hora realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto.</p>	<p>20 sesiones de 2 horas a cargo de profesionales contratados por empresa contratada por Ayto.</p>
<p>2018/19</p> <p>2270 horas de prevención de enero a mayo de 2019</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º, 2º y 3º ESO: 740 sesiones de 1 hora a cargo profesionales contratados empresas contratadas por el Ayto.</p> <p>4º ESO: 104 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto</p> <p>816 sesiones realizadas por los tutores de ESO</p>	<p><u>PROGRAMA 12-16:</u></p> <p>1º FPB: 30 sesiones de 1 hora realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto.</p> <p>2º FPB: 14 sesiones de 2 horas realizadas por profesionales contratados por empresas contratadas por el Ayto</p> <p>58 sesiones realizadas por tutores de FPB</p> <p><u>PROGRAMA R&R2</u></p> <p>1º FPB: 240 sesiones de 1 hora realizadas por profesionales contratados por empresa contratada por el Ayto.</p>	<p><u>EXPOSICIÓN ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS? ¿DE QUÉ VAN LOS JÓVENES?:</u></p> <p>55 sesiones de 2 horas a cargo de profesionales contratados por empresa contratada por Ayto.</p> <p>—</p> <p><u>PROGRAMA ¿QUÉ TE APUESTAS?</u></p> <p>20 sesiones de 20 hora a cargo de profesionales contratados por empresa contratada por Ayto</p>

Indicador IC.3.1.5.- Nº de materiales didácticos distribuidos al alumnado de los centros de educación secundaria.

CURSO	Número de materiales didácticos distribuidos en ESO y FPB	
	alumnado	profesorado
2016	<p>1º ESO: 3.433 Carpetas sobre TABACO</p> <p>2º ESO: 3.321 Carpetas sobre VALORES</p> <p>3º ESO y 1º FPB: 3.824 Guías Te Lías, sobre CANNABIS</p> <p>4º ESO y 2º FPB: 3.145 Carpetas sobre ALCOHOL</p> <p>TOTAL :13.723 EJEMPLARES</p>	<p>436 dossiers para tutores del PROGRAMA 12-16</p>
2017	<p>1º ESO: 3.359 Carpetas sobre TABACO</p> <p>2º ESO: 3.376 Carpetas sobre VALORES</p> <p>3º ESO y 1º FPB: 3.321 Guías Te Lías, sobre</p>	<p>425 dossiers para tutores del</p>

	CANNABIS 4º ESO y 2º FPB: 2.851 Carpetas sobre ALCOHOL TOTAL: 12.795 EJEMPLARES	PROGRAMA 12-16
2018	1º ESO: 3.747 Carpetas sobre TABACO 2º ESO: 3.592 Carpetas sobre VALORES 3º ESO y 1º FPB: 3.665 Guías Te Lías, sobre CANNABIS 4º ESO y 2º FPB: 3.112 Carpetas sobre ALCOHOL TOTAL :14.116 EJEMPLARES	445 dossiers para tutores del PROGRAMA 12-16
2019	1º ESO: 3400 Carpetas sobre TABACO 2º ESO: 3.357 Carpetas sobre VALORES 3º ESO y 1º FPB: 3.408 Guías Te Lías, sobre CANNABIS 4º ESO y 2º FPB: 3.096 Carpetas sobre ALCOHOL TOTAL : 13.261 EJEMPLARES	Dossiers para tutores del PROGRAMA 12-16, se reparten en el último trimestre del año.

Objetivo específico C.3.2.- Alcanzar un 70% de aplicación de la actividad “De qué van las Drogas? De qué van los jóvenes?” en los centros con Bachillerato.

Indicador IC.3.2.1.- Nº de sesiones de la “Exposición De qué van las drogas, de qué van los jóvenes” realizadas en aulas de bachiller.

CURSO	Número de sesiones de la exposición	Número de alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato participantes	Número de centros participantes
2015/16	59	1847 (75,17 %)	24 (70,58 %)
2016/17	56	1667 (68,70 %)	23 (67,64 %)
2017/18	59	1514 (68,70 %)	21 (61,76 %)
2018/19	55	1804 (74,63 %)	23 (67,64 %)
2019/20		Entre enero y mayo de 2020	

Objetivo específico C.3.3.- Mejorar los conocimientos sobre los efectos

del consumo de alcohol, tabaco y cannabis del alumnado de educación secundaria.

Indicador C.3.3.1.- Mejora en respuestas del pretest al postest en el cuestionario de evaluación del alumnado sobre conocimientos de los efectos del consumo de alcohol, tabaco y cannabis.

No se ha medido.

Objetivo general C.4.- Facilitar a los padres y madres herramientas que les oriente sobre la educación de sus hijos y cómo actuar ante las dificultades y/o situaciones de riesgo relacionadas con las drogas que surjan en la misma.

Objetivo específico C.4.1.- Informar bianualmente al 100% de los padres y madres de los colegios que realizan el Programa Brújula /Brúixola de las actuaciones que se llevan a cabo en el mismo y facilitar las pautas educativas necesarias para reforzar sus objetivos desde el ámbito familiar.

Indicador IC.4.1.1.- Nº de materiales didácticos distribuidos a los padres y madres del alumnado participantes en los programa “Brújula/Brúixola”.

BRÚJULA/ BRÚIXOLA	En cada trimestre escolar	Total
Curso 2015/16	8.373	25.119
Curso 2016/17	9.158	27.474
Curso 2017/18	9.125	27.375
Curso 2018/19	9.510	28.530

Objetivo específico C.4.2.- Realizar al menos 15 grupos anuales del Programa Brújula/Brúixola y del Programa 12-16 para formar a los padres y madres en prevención de las drogodependencias en el ámbito familiar.

Indicador IC.4.2.1.- Nº de grupos formativos para padres y madres realizados anualmente.

Año	Nº de padres/madres
2016	14 grupos
2017	18 grupos

2018	27 grupos
2019	27 grupos*

* Realizados durante el 1º semestre, faltarían los que se realizarán en el último trimestre del año

Indicador IC.4.2.2.- Nº de padres y madres participantes en el programa de grupos formativos para padres y madres realizados anualmente.

Año	Nº de padres/madres
2016	274
2017	290
2018	494
2019	527

Indicador IC.4.2.3.- Mejora de la percepción de capacidad percibida por los padres y madres de participantes en los grupos formativos de cara a afrontar su rol preventivo en el ámbito familiar, medida en cuestionario pre y post-test:

2016:

Item “Me siento seguro de mi capacidad para afrontar adecuadamente la educación de mis hijos/as”

Pretest: 74,5%

Postest: 87%

El resto de años no se ha hecho el pase del pretest y postest, debido a los cambios habidos en el servicio y a la empresa contratada para la ejecución del programa.

Objetivo específico C.4.3.- Informar a través de la página web del Ayto. de Alicante de la realización por parte de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública del Curso Virtual para padres y madres “En Familia”.

Indicador IC.4.3.1.- Edición/no edición on line de la información en la web municipal del curso virtual “En familia”.

Año	Tema	Nº participantes
2016	Curso online “En familia	228

	sobre Nuevas Tecnologías”	
2017	Curso online “Familia y Nuevas Tecnologías”	214
2018	Curso online “Uso adecuado de las TICs en la familia”	203
2019	- Curso online “Bullying y familia. Un paso al frente”	315
	- Curso online “Inteligencia emocional”	620
	- Curso online “Coeducación”	183

Meta D) Desarrollar programas y servicios dirigidos a disminuir los riesgos y daños relacionados con el consumo de drogas y otros trastornos adictivos.

Objetivo general D.1.- Enseñar al alumnado en situaciones de especial vulnerabilidad por dificultades escolares y sociales las habilidades y los valores que son requeridos para la competencia prosocial.

Objetivo específico D.1.1.- Aplicar y evaluar el Programa “R&R-2” en 6 grupos de primero de Formación Profesional Básica y valorar su idoneidad.

Indicador D.1.1.1- Nº de profesores participantes en el Programa “R&R-2”.

Año	Nº de profesores
2016	-
2017	5 profesores de 1º FPB y 3 de ESO-compensatoria formados y que lo aplican con su grupo/aula
2018	20 profesores presentes en el aula mientras profesional externo aplica el programa

2019	20 profesores presentes en el aula mientras profesional externo aplica el programa
------	--

Indicador D.1.1.2.- Nº de grupos de FPB-1 participantes en el Programa “R&R-2”

Año	Nº grupos que realizan el programa R&R2
2016	-
2017	5
2018	20
2019	20

Indicador D.1.1.3 - Informe de evaluación de idoneidad del Programa “R&R-2” a cargo del departamento de Psicología de la Salud de la Universidad de Alicante.

“Efectividad de un programa de intervención con alumnado de formación profesional básica (programa R&R2) para la prevención del consumo de drogas y mejora del bienestar personal en la ciudad de Alicante”. Junio 2016 (Anexo V)

Objetivo general D.2.- Proporcionar orientación, asesoramiento y terapia familiar ante situaciones problemáticas derivadas del uso y abuso de sustancias adictivas por parte de un adolescente menor de edad.

En 2016 el Ayuntamiento de Alicante hace una reestructuración de la UPCCA en la que desaparece las figuras de los psicólogos y el servicio de atención familiar ante situaciones problemáticas derivadas del uso y abuso de sustancias adictivas por parte de un adolescente menor de edad, el SOFAD, deja de prestarse.

Meta E) Desarrollar o apoyar el desarrollo de programas, servicios y recursos dirigidos a incrementar la participación social y el grado de incorporación social de la población con problemas adictivos.

Objetivo general E.1.- Facilitar soporte económico a las iniciativas sociales en materia de drogodependencias a través de: las líneas de subvención del Programa de Cooperación municipal, la firma de contratos y el establecimiento de protocolos de colaboración y coordinación técnica.

Objetivo específico E.1.1.- Habilitar partida presupuestaria.

Indicador E.1.1.1.- Nº de entidades, proyectos financiados y presupuesto destinado a financiar programas y proyectos.

AÑO	ENTIDAD	SUBVENCIÓN	
		Subvenciones a proyectos para el Fomento de la Participación Ciudadana	Para el funcionamiento de la sede social
2016	Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al Drogodependiente (APRALAT)	7.455,32€	
	Fundación Noray Proyecto Hombre	7.367,61 €	
	Asociación Alicantina de Afectados por Ludopatía y otras Afecciones (VIDA LIBRE)	7.455,32€	
	Fundación para el Análisis, Estudio y Prevención de las Adicciones (AEPA)	4.385,48 €	
	TOTAL	26.664,73 €	
2017	APRALAT	1.144,25.- €	262,25 €
	VIDA LIBRE	1.352,88€	
2018		Convocatoria de subvenciones a Asociaciones en el ámbito de los Servicios Sociales del municipio de Alicante	Convocatoria de subvenciones a proyectos para el fomento de la participación ciudadana
	APRALAT	6.869,99 €	Proyectos: 900€ Funcionamiento sede: 395 €
	VIDA LIBRE	6.768,96 €	Proyectos 986,72 €

	Fundación Noray Proyecto Hombre Alicante	7.173,08 €	Funcionamiento sede: 474,66 €
	AEPA	5.657,64 €	
		Convocatoria de subvenciones a entidades de interés social.	Convocatoria de subvenciones para proyectos de las entidades inscritas en el registro municipal de entidades, para el fomento de la participación ciudadana
2019			

Meta F) Establecer mecanismos de valoración y evaluación de los programas, servicios y recursos del Plan Municipal, dirigidos a asegurar la calidad del mismo.

Objetivo general F.1.- Disponer y cumplir los requerimientos de una carta de servicios

Objetivo específico F.1.1.- Alcanzar semestralmente los objetivos de la carta de Servicios del Ayto, de Alicante en materia de drogodependencias.

Indicador IF.1.1.1.- Grado de cumplimiento de la carta de servicios.

Semestralmente se alcanzan los objetivos previstos en la carta de servicios del Ayuntamiento de Alicante en materia de drogodependencias al 100%

Objetivo general F.2.- Realizar evaluaciones anuales de los programas de la UPCCA.

Objetivo específico F.2.1.- Justificar anualmente a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de las actuaciones de la UPCCA a través de la memoria.

Indicador IF.2.1.1.- Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la solicitud de la orden anual de subvenciones de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Anualmente se justifica al 100% el cumplimiento de los compromisos adquiridos al recibir la subvención anual de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Objetivo específico F.2.2.- Informar anualmente a la población de la memoria y evaluación del Programa Brújula/Brúixola.

Indicador IF.2.2.1.- Realización y edición online del informe de memoria/evaluación del Programa Brújula/Brúixola.

En los años 2016, 2017 y 2018 se realizó el informe de memoria/evaluación del Programa Brújula/Brúixola y se editó en formato digital y se publicó en la web municipal. En 2019 está pendiente de hacerse en el segundo semestre.

Objetivo específico F.2.3.- Informar anualmente a la población de la memoria y evaluación del Programa 12-16.

Indicador IF.2.3.1.- Realización y edición online del informe de memoria/evaluación del Programa 12-16.

En los años 2016 y 2018 se realizó el informe de memoria/evaluación del Programa 12-16 y se editó en formato digital y se publicó en la web municipal. En 2019 está pendiente de hacerse en el segundo semestre.

Objetivo específico F.2.4.- Evaluar la idoneidad del Programa R&R-2 por parte del Departamento de la Salud de la Universidad de Alicante.

Indicador IF.2.4.1.- Informe de idoneidad del Programa R&R-2 realizado por el Departamento de la Salud de la Universidad de Alicante.

En 2016 se realiza el contrato menor con el Departamento de la Salud de la Universidad de Alicante por el que se le encarga:
- Curso coordinado con el CEFIRE de Alicante de formación del profesorado para aplicar el "PROGRAMA R&R2, versión corta para adultos" en aulas de compensatoria y en 1º de FPB.
- Evaluación de la efectividad del programa en la prevención de las adicciones.

- Y realización del informe: “Efectividad de un programa de intervención con alumnado de formación profesional básica (PROGRAMA R&R2) para la prevención del consumo de drogas y mejora del bienestar personal en la ciudad de Alicante” que lo presentan en agosto de 2017.(Anexo V)

Objetivo general F.3.- Realizar evaluaciones cuatrienales del PMD.

Objetivo específico F.3.1.- Evaluar cuatrienalmente el consumo de drogas de la población escolar en la ciudad de Alicante a través de un agente externo.

Indicador IF.3.1.1.- Informe de resultados de la encuesta sobre consumo de drogas en la Ciudad de Alicante 2018.

En 2018 se realiza el contrato menor con el Departamento de la Salud de la Universidad de Alicante por el que se le encarga: “Evolución del Patrón de Consumo de Drogas y otras Conductas Adictivas en estudiantes de educación secundaria de la ciudad de Alicante”, que fue presentado en julio de 2019 (Anexo II)

Meta G) Apoyar el desarrollo de ocio alternativo al uso de drogas para jóvenes de la ciudad de Alicante.

Objetivo general G.1.- Facilitar el desarrollo del Programa “Tú Otra Historia” de la Concejalía de Juventud.

Objetivo específico G.1.1.- Aportar la documentación acreditativa del presente Plan, necesaria para la subvención del Plan Nacional sobre Drogas para Ocio Alternativo.

Indicador IG.1.1.1.- Realización de la petición de la subvención por parte del Ayuntamiento de Alicante al Plan Nacional sobre Drogas con la documentación requerida.

En los cuatro años del Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 el Ayuntamiento de Alicante se ha desarrollado ningún programa de ocio alternativo subvencionado por el Plan Nacional sobre Drogas

Indicador IG.1.1.2.- Concesión por parte del Plan Nacional sobre Drogas de la subvención para Ocio Alternativo.

En los cuatro años del Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 el Ayuntamiento de Alicante se ha desarrollado ningún programa de ocio alternativo subvencionado por el Plan Nacional sobre Drogas

Indicador IG.1.1.3.- Justificación de la subvención al Plan Nacional sobre Drogas, por haber realizado las actividades comprometidas del Programa “Tu Otra Historia”.

En los cuatro años del Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 el Ayuntamiento de Alicante se ha desarrollado ningún programa de ocio alternativo subvencionado por el Plan Nacional sobre Drogas.

ANEXO V

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:

“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ALUMANDO DE FPB (PROGRAMA R&R2) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y LA MEJORA DEL BIENESTAR PERSONAL EN LA CIUDAD DE ALICANTE”

Estudio contratado por el Ayuntamiento de Alicante en 2016 a la Universidad de Alicante, Departamento de Psicología de la Salud

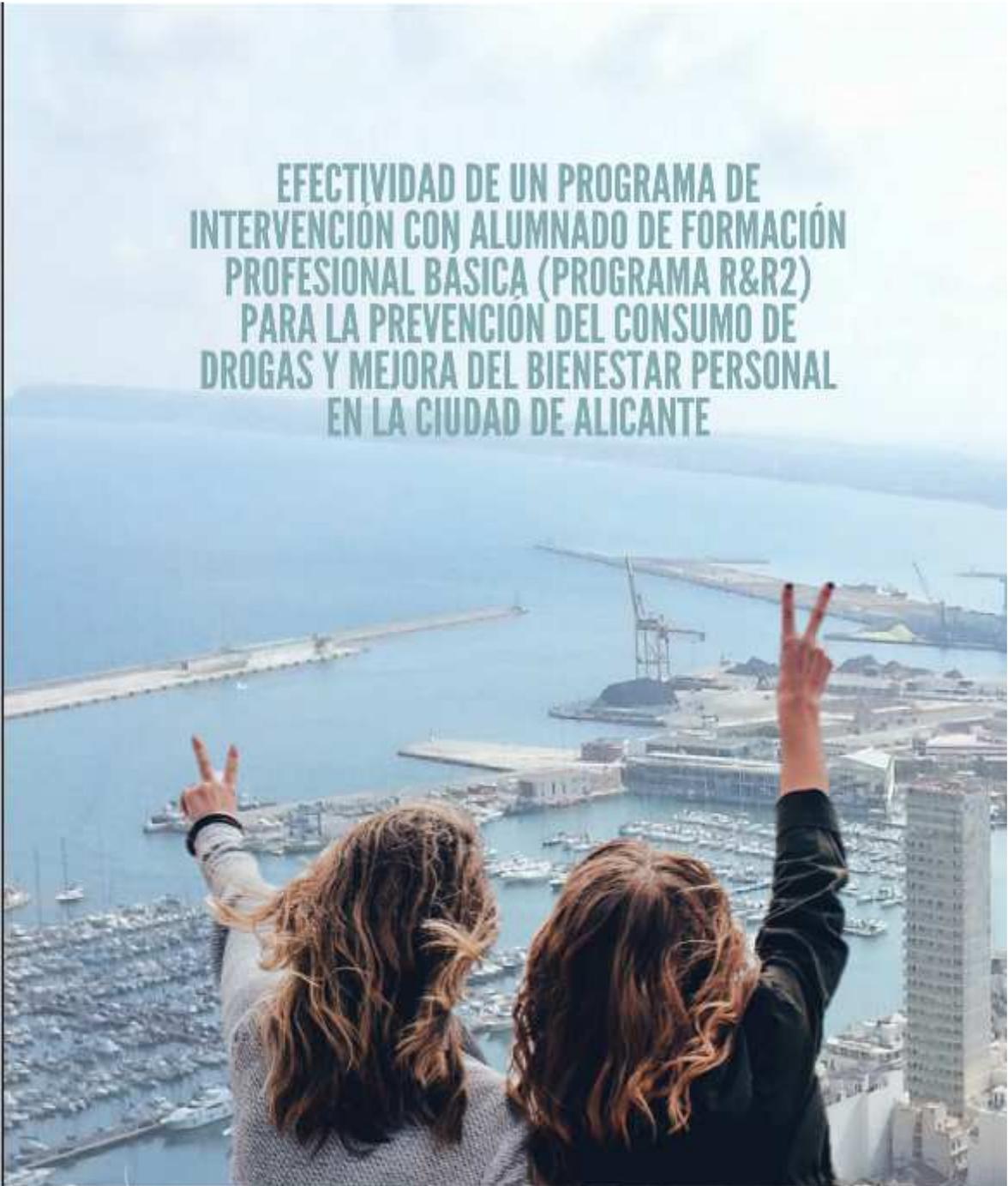
AUTORES:

Albadalejo Blazquez, Natalia | Sánchez San Segundo, Miriam | Ruiz-Robledillo, Nicolás | Ferrer-Cascales, Rosario (DOI: doi.org/10.14198)

COLABORADORES:

Fabiola García Campo, Guillermina Campos Giménez, M^a del Carmen Pérez Gómis, Concepción López Caballero

EFFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PROGRAMA R&R2) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y MEJORA DEL BIENESTAR PERSONAL EN LA CIUDAD DE ALICANTE



 **Universitat d'Alacant**
Universidad de Alicante
Departament de Psicologia de la Salut
Departamento de Psicología de la Salud



PRIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE / PRIMO AJUNTAMENT D'ALICANT
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN / REGIDORIA D'EDUCACIÓ



GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJERÍA DE REALIDAD UNIVERSITARIA Y SALUD PÚBLICA



Alacant Ciutat Educadora

Extractos literales del informe:

2.1. Población de estudio

La población de estudio estuvo conformada por adolescentes matriculados en Institutos de Educación Secundaria (IES) con edades comprendidas entre los 14 y 18 años, en dos modalidades formativas cuyos resultados muestran características y consumos diferentes en las variables analizadas: Formación Profesional Básica (FPB) y alumnado vulnerable de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) adscrito a Programas de Compensación Educativa por presentar especiales dificultades de adaptación académica y/o social.

Los centros donde se llevó a cabo la investigación fueron IES públicos que encuentran ubicados en la ciudad de Alicante. La selección de los participantes se hizo de manera intencional no probabilística teniendo en cuenta la modalidad educativa en la que estaban matriculados (FPB o Programas de Compensación Educativa), así como la disponibilidad y compromiso de los centros educativos en participar en el proyecto. Los grupos asignados a la condición experimental fueron aquellos en los que el profesorado tenía la suficiente motivación, se comprometía a participar en el entrenamiento del programa y podían llevar a cabo el programa de intervención en el aula con su alumnado en horario lectivo, adaptándolo a la aplicación temporal previamente programada. Estos criterios fueron valorados en una primera entrevista con los centros educativos y profesorado participante junto con un técnico de Unidad de Prevención de Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Alicante y miembros del equipo de investigación.

La muestra inicial estuvo formada por 231 estudiantes matriculados en 10 IES públicos de la ciudad de Alicante en el curso 2015/2016. De esta muestra inicial, 16 estudiantes (6,9%) fueron excluidos por no tener la autorización de los tutores legales para participar en el estudio o por falta de información en los instrumentos de medida.

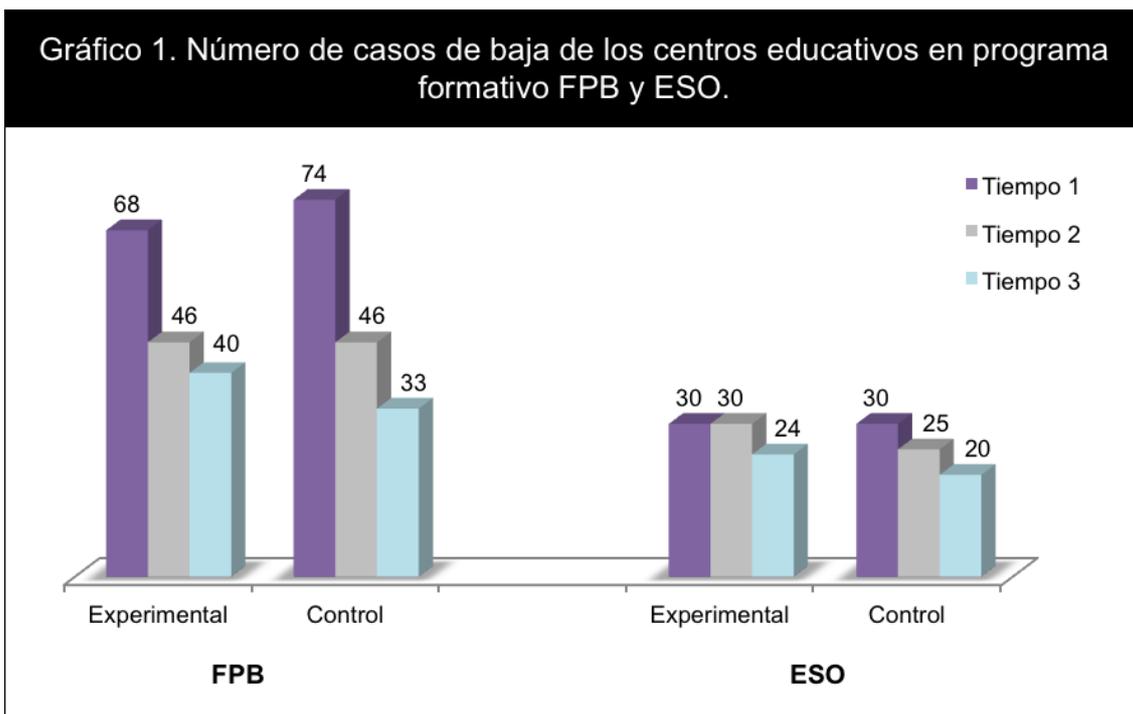
Así, la muestra al inicio del estudio se conformó con 202 estudiantes. Para la distribución del alumnado se respetó la formación natural de los grupos por clases, participando 142 estudiantes de cursos formativos de Formación Profesional Básica (FPB) y 60 estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que cursaban sus estudios en Programas de compensación Educativa. El grupo control se seleccionó de forma que, por sus características generales, fuese similar a los grupos participantes en el programa. La muestra está dividida en dos grupos: 98 estudiantes fueron asignados al grupo experimental y 104 al grupo control (ver tabla 1).

Tabla 1. Distribución de los adolescentes incluidos en la muestra por centro, programa formativo, condición y nº de alumnos/as (T1, T2, T3). Alicante, 2016.

Centro	Programa formativo	Condición	Nº Alumnos Pretest T1	Nº Alumnos Posttest T2	Nº Alumnos Seg. T3
IES DOCTOR	FPB de Carpintería y Mueble	Experimental	12	7	6

BALMIS						
IES MARE NOSTRUM	FPB de Informática de Oficina	Experimental	15	11	11	
	2º FPB de Electricidad y Electrónica	Experimental	4	4	3	
IES EL PLA	FPB de Peluquería	Experimental	15	8	7	
	1º FPB de Electricidad y Electrónica	Experimental	10	6	4	
	ESO (programa compensatorio)	Control	12	8	7	
IES MUTXAMEL	FPB Auxiliar de Administración e Informática	Experimental	12	10	9	
	FPB Auxiliar de Estética	Control	8	7	6	
IES JORGE JUAN	FPB de Estética y Peluquería	Control	10	10	7	
	FPB de Informática	Control	6	5	3	
IES CAVANILLES	FPB Informática y comunicaciones	Control	18	8	4	
	FPB Electricidad y electrónica	Control	10	2	-	
IES PLAYA DE SAN JUAN	FPB Administración y Gestión	Control	14	10	9	
	ESO (programa compensatorio)	Experimental	11	11	10	
IES LAS LOMAS	ESO (programa compensatorio)	Control	14	13	9	
	FPB de Carpintería y Madera	Control	8	4	4	
IES 8 DE MARZO	ESO (programa compensatorio)	Experimental	15	15	11	
IES GRAN VÍA	ESO (programa compensatorio)	Experimental	5	4	3	
	ESO (programa compensatorio)	Control	5	4	4	
Total Grupo Experimental (FPB+ESO)			68+30	46+30	40+24	
Total Grupo Control (FPB+ESO)			74+30	46+25	33+20	
Total de estudiantes de FPB			142	92	73	
Total de estudiantes de ESO			60	55	44	
Total			202	147	117	

Como se puede apreciar en la Tabla 1, la muestra de adolescentes que finalizó el programa de intervención fue de 46 estudiantes de FPB y 30 de ESO. El motivo de la baja en la participación del estudio se debe en la mayoría de los casos por abandono, expulsión o traslado del adolescente de la formación reglada en los IES, y representa el 35,22% en alumnado de FPB en el postest (T2) y el 48,59% en el seguimiento de los 6 meses (T3). Mientras que en el alumnado de ESO representa el 8,33% en el postest (T2) y el en el seguimiento de los 6 meses (T3) un 26,66% (ver Gráfico 1).



Como podemos observar, el porcentaje de bajas en el estudio del T1 al T3 es más alto en el grupo control (55,4% en FPB y el 33,33% en ESO) que en el experimental (41,17% en FPB y el 20% en ESO).

2.2. Instrumentos

La recogida de datos se realizó a través de la aplicación de un cuestionario confidencial, anónimo y autoadministrado de carácter informatizado. Para aquellos centros educativos en los que no fue posible la aplicación informatizada, se cumplimentó en formato tradicional de papel y lápiz.

Las variables e instrumentos de evaluación utilizados, tanto para el alumnado del grupo control y experimental, se describen a continuación:

4. **Variables sociodemográficas:** incluyen preguntas sobre características sociodemográficas como la edad, género, nacionalidad, programa educativo, curso y sexo.
5. **Variables de interés:** clima del entorno escolar, ocio y tiempo libre.
6. **Consumo de sustancias tóxicas:**
 - **Consumo de sustancias.** La frecuencia y los patrones de consumo de sustancias fueron evaluados mediante preguntas seleccionadas de La Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (2010). También fueron seleccionadas preguntas de la encuesta *Other Drugs Student Questionnaire 2007 – ESPAD - (ESPAD Project, 2009)*, dirigidas a evaluar

aspectos relacionados con la prevalencia de consumo de cannabis, tabaco, alcohol y otras drogas ilegales. La batería de preguntas incluyó variables para evaluar el consumo combinado de drogas legales e ilegales y problemas experimentados por el consumo de sustancias tóxicas.

- **AUDIT** (Saunders, Aasland, Babor, De la Fuente y Grant, 1993), adaptado por Lucio, Gómez, Morales y Pérez (2009). Este cuestionario identifica a las personas con un patrón de consumo perjudicial o de riesgo de alcohol. Está compuesto por 10 ítems sobre el consumo reciente, síntomas debidos a la dependencia y problemas relacionados con la ingesta de alcohol. En cada ítem, el valor de las respuestas oscila entre 0 y 4 (en los ítems 9 y 10 los valores posibles son tan sólo 0, 2 y 4). Proporciona una puntuación total que se obtiene sumando las puntuaciones de los 10 ítems y que puede oscilar entre 0 y 40. Además de la puntuación global del AUDIT en consumo de riesgo o perjudicial de alcohol, dispone de 3 subescalas (ver Cuadro 1).

Cuadro 1: subescalas de la escala AUDIT.

- **El consumo de Riesgo:** es un patrón de consumo de alcohol que aumenta el riesgo de consecuencias adversas para el bebedor o para los demás. Los patrones de consumo de riesgo son importantes para la salud pública a pesar de que el individuo aún no haya experimentado ningún trastorno.
- **La dependencia** es un conjunto de fenómenos conductuales, cognitivos y fisiológicos que pueden aparecer después del consumo repetido de alcohol.
- **El consumo Perjudicial** se refiere a aquel que conlleva consecuencias para la salud física y mental, aunque algunos también incluyen las consecuencias sociales entre los daños causados por el alcohol.

- Escala screening para la identificación temprana de consumo de alcohol, **CRAFFT** (Harris, Louis-Jacques y Knight, 2014). Instrumento que consta de dos partes, la parte A realiza 3 preguntas dicotómicas (sí/no) sobre el consumo de bebidas alcohólicas en los últimos 12 meses. En el caso de que el sujeto conteste “alguna vez” pasa a contestar la parte B, que consta de 6 preguntas dicotómicas (sí/no) de problemas derivados del consumo de alcohol. En estudios previos el alpha de Cronbach han sido consistentemente superiores a .72, la sensibilidad para identificar a los jóvenes con problemas de alcohol o drogas ha variado entre .92 y .96, y se ha encontrado una correlación (Spearman) con clasificaciones clínicas de estos problemas de .72 (Knight et al., 2003; Knight et al., 2002).
- Consumo abusivo del cannabis, **Cannabis Abuse Screening Test (CAST)** de Legleye Karila, Beck, y Reynaud (2007). Escala de 6 ítems cuyo objeto es la detección del consumo problemático de cannabis o patrones de abuso mediante la evaluación de las dificultades para controlar el consumo y sus consecuencias negativas sobre la salud o las relaciones sociales en el último año. Los ítems se contestan en una escala de 5 puntos (0 = Nunca, 1 =

Raramente, 2 = De vez en cuando, 3 = Bastante a menudo y 4 = Muy a menudo).

- Escala básica BIP (Morgan y Grube, 1991; Harmon, 1993). Evalúa las actitudes favorables o desfavorables hacia el consumo, mediante 12 ítems con opciones de respuesta en escala tipo Likert de cinco alternativas de respuesta que van de totalmente de acuerdo a totalmente en desacuerdo.
- Percepción de los riesgos asociados al consumo de drogas (Jessor, Van den Bos, Vanderryn, Costa y Turbin, ,1995). Examina los riesgos ligados al consumo frecuente, frente a los asociados al consumo ocasional, mediante 21 ítems con opciones de respuesta en escala tipo Likert de 5 alternativas de respuesta que van desde ningún riesgo a gran riesgo.

h) ***Instrumentos de bienestar personal y salud:***

- *Cuestionario de autoestima global, Rosenberg Self-Esteem Scale* (Rosenberg, 1966), adaptado por Martín, Núñez, Navarro & Grijalvo (2007). Evalúa la autoestima en una única dimensión y aporta un índice general de autoestima. Consta de 10 ítems con formato de respuesta tipo Likert, cuyo contenido se basa en los sentimientos de apoyo y aceptación hacia uno mismo/a. Presenta una alta consistencia interna, con un alpha de Cronbach ,84 y adecuada validez convergente.
- *Escala de ansiedad, depresión y estrés (DASS-21)* de Lovibond & Lovibond, (1995). Escala diseñada para medir los estados emocionales negativos de depresión, ansiedad y estrés. Cada una de las tres escalas tiene siete ítems con formato de respuesta tipo Likert. Presenta una consistencia interna adecuada para cada una de sus dimensiones que oscila entre, $\alpha=,82$ y $\alpha=,91$.

7. Instrumentos de relación interpersonal , valores morales y resolución de problemas:

- *Escala de Habilidades Sociales (EHS)* (Gismero, 2000). Evalúa las habilidades sociales y capacidad asertiva. Consta de 33 ítems en una escala tipo Likert. Además de la puntuación global en aserción o habilidades sociales dispone de puntuaciones en 6 subescalas (ver cuadro 2). Se ha constatado que el EHS presenta una alta consistencia interna, tal y como se expresa en un coeficiente de fiabilidad alto ($\alpha=,88$), y adecuada validez convergente (Gismero, 2000).

Cuadro 2: subescalas de la Escala de Habilidades Sociales (EHS).

- **Autoexpresión en situaciones sociales:** capacidad de expresarse uno mismo de forma espontánea, y sin ansiedad, en distintos tipos de situaciones sociales (entrevistas, tiendas y lugares oficiales, grupos, etc.).
- **Defensa de los propios derechos:** expresión de conductas asertivas frente a desconocidos en defensa de los propios derechos en situaciones de consumo (no dejar “colarse” a alguien en una fila o en una tienda, pedir a alguien que habla en el cine que se calle, pedir descuentos, devolver un objeto defectuoso, etc.

- **Expresión de enfado o disconformidad:** evitar conflictos o confrontaciones con otras personas. Hace referencia a la capacidad de expresar de manera asertiva enfado, sentimientos negativos justificados o desacuerdo con otras personas.
- **Decir no y cortar interacciones:** refleja la habilidad para cortar interacciones que no se quieren mantener (tanto con un vendedor, como con amigos/as que quieren seguir charlando en un momento en que queremos interrumpir la conversación, o con personas con las que no se desea seguir saliendo o manteniendo relación), así como negarse a prestar algo cuando disgusta hacerlo.
- **Hacer peticiones:** evalúa la capacidad de hacer peticiones sin excesiva dificultad a otras personas de algo que deseamos, sea un amigo/a (que nos devuelva algo que prestamos) o en situaciones de consumo (por ejemplo, querer cambiar algo en una tienda).
- **Iniciar interacciones positivas con el sexo opuesto:** habilidad para iniciar interacciones (conversación, pedir una cita,...) y de poder hacer espontáneamente un cumplido, un halago, hablar con alguien que te resulta atractivo.

- *Interpersonal Reactivity Index (IRI)* de Davis (1980, 1983), en su versión española (Mestre Escrivá, Frías Navarro, Samper García, 2004). Dicho instrumento evalúa la empatía disposicional, consta de 28 ítems en una escala tipo Likert, divididos en 4 subescalas, dos de carácter cognitivo: toma de perspectiva y fantasía; dos de carácter afectivo: preocupación empática y malestar personal (ver Cuadro 3). Los valores de alfa oscilan desde $\alpha=,65$ hasta $\alpha=,70$ (Mestre Escrivá, Frías Navarro, Samper García, 2004).

Cuadro 3: dimensiones del cuestionario de Empatía, IRI.

- **Toma de perspectiva:** mide la capacidad del sujeto de ponerse en el lugar del otro, en la perspectiva del otro.
 - **Fantasía:** evalúa la tendencia del sujeto a identificarse o ponerse en el lugar de personajes de ficción tanto en literatura como en cine, así como la capacidad imaginativa.
 - **Preocupación empática:** evalúa la tendencia de los sujetos a experimentar sentimientos de preocupación y de compasión hacia los otros.
 - **Malestar personal:** evalúa sentimientos de malestar y ansiedad que el sujeto manifiesta al observar experiencias negativas de los demás.
- *Cuestionario de agresión abreviada (AQ-R-12)* de Bryant & Smith (2001) adaptado por Gallardo-Pujol, Kramp, García-Forero, Pérez-Ramírez, & Andrés-Pueyo (2006). Evalúa el nivel de agresividad y las formas en la que la agresividad se manifiesta, a través de cuatro factores: agresión física, agresión verbal, ira y hostilidad. Consta de 12 ítems con respuestas tipo Likert. El cuestionario

original presenta para su puntuación total una fiabilidad test-retest, $r=,71$ y consistencia interna de $\alpha=,78$.

- *Escala de impulsividad de Barrat (BIS-II)* de Barrat (1985) adaptado por Salvo, & Castro (2013). Evalúa la impulsividad. Consta de 30 ítems con respuestas tipo Likert que se agrupan en tres subescalas: impulsividad cognitiva, impulsividad motora e impulsividad no planeada. Presenta una consistencia interna adecuada, $\alpha=,77$.
- *Razonamiento Prosocial (Prosocial Reasoning Objective Measure, PROM-R)* (Carlo, Eisenberg y Knight, 1992; Mestre, Frías, Samper y Tur, 2002; Carlo et al., 2013). Las diferentes historias del PROM-R son adaptaciones ligeramente modificadas de las historias utilizadas por Eisenberg (Eisenberg, 1979; Eisenberg et al., 1987). Constituye una medida objetiva dirigida a evaluar el nivel de razonamiento moral prosocial de la persona ante una necesidad planteada en otras personas. Implica, por tanto, pensamiento lógico y abstracto ante una respuesta de ayuda. Se presenta mediante cinco historias o dilemas, seguidos de una serie de respuestas que plantean diferentes estilos de razonamiento: hedonista, orientado a la necesidad, orientado a la aprobación de los otros, estereotipado e interiorizado (ver cuadro 4). La consistencia interna del instrumento se ha confirmado mediante el alpha de Cronbach, situado entre ,70 y ,76 para las diferentes categorías de razonamiento moral prosocial, con índices similares a los obtenidos en otras muestras (Carlo et al., 2003).

Cuadro 4: categorías o tipos de razonamiento moral prosocial (PROM-R)

- **Razonamiento hedonista.** Este pensamiento se da cuando una persona piensa más en las consecuencias que pueda tener sobre ella su propia conducta más que por las cuestiones morales de ésta. Así el ayudar o no a los otros dependerá de lo que directamente pueda obtener la persona a cambio de esa conducta prosocial.
- **Razonamiento orientado a la aprobación.** Orientación a la aprobación y aceptación de los otros a la hora de decidir cuál es la conducta correcta. Personas que se sienten más presionados por la aprobación externa y busca la aceptación y/o aprobación de la sociedad.
- **Razonamiento orientado a las necesidades.** Orientación a las necesidades físicas, materiales o psicológicas de la otra persona. La persona manifiesta interés por este tipo de necesidades para justificar su conducta prosocial.
- **Razonamiento estereotipado.** Orientación a imágenes estereotipadas de buenas o malas personas o de buenas o malas conductas. Para explicar el por qué de su conducta de ayuda, se utilizan estereotipos ya establecidos de lo que es una buena persona o una mala persona, una buena o una mala acción.
- **Razonamiento internalizado.** Las justificaciones para ayudar o no ayudar están basadas en valores, normas o responsabilidades internalizadas, el deseo de mantener obligaciones individuales y sociales y la creencia en la dignidad, derechos e igualdad de todos los individuos.

- *Inventario de Resolución de Problemas Sociales Revisado* (Social problem-solving inventory-R, SPSI-R, D’Zurilla et al., 2002). Este instrumento cuenta con la versión abreviada de 25 ítems agrupados en cinco escalas (ver Cuadro 5). Los valores alfa de Cronbach son superiores a .75 en todas las dimensiones del instrumento.

Cuadro 5: dimensiones del inventario SPSI-R.

- **Orientación positiva hacia los problemas** (5 ítems). Actitud constructiva hacia la resolución de problemas que implica la disposición general a valorar un problema como un desafío en vez de cómo una amenaza, a creer que los problemas son resolubles, a creer en la propia capacidad para resolver bien los problemas y a creer que una buena resolución de problemas conlleva tiempo, esfuerzo y persistencia.
- **Orientación negativa hacia los problemas** (5 ítems). Disposición a ver los problemas como una amenaza, a percibir que los problemas son irresolubles, a dudar de la propia capacidad para resolver problemas, así como a sentirse frustrado y perturbado al encontrarse con problemas en la vida.
- **Solución racional de problemas** (5 ítems). Consiste en la aplicación deliberada, sistemática y habilidosa de principios y técnicas de resolución de problemas, definición y formulación del problema, generación de soluciones alternativas, toma de decisión, y ejecución de la solución y verificación.
- **Estilo de impulsividad** (5 ítems). Pauta ineficaz de resolución de problemas caracterizada por la consideración de pocas alternativas, la puesta impulsiva en práctica de la primera idea que llega a la cabeza, la exploración superficial, rápida e irreflexiva de alternativas y consecuencias y la valoración poco cuidadosa de los resultados obtenidos.
- **Estilo de evitación** (5 ítems). Pauta ineficaz de resolución de problemas caracterizada por evitar problemas en vez de afrontarlos, posponer la solución de problemas, esperar que los problemas se resuelvan por sí mismos e intentar que otros resuelvan los problemas de uno.

2.3. Procedimiento

Primero se obtuvieron las autorizaciones y permisos al autor del programa R&R2 (vs.2) en castellano, Dr. Robert Ross del *Cognitive Centre of Canada*, quien nos autorizó y orientó para realizar el *training Workshops* del programa. Tras adquirir los derechos y materiales del programa, hubo continua coordinación con los *trainers* e *instructors* del programa R&R2 (vs.2) en castellano y con el *Cognitive Centre of Canada*, tanto para la realización del diseño de investigación como para recibir el entrenamiento requerido para adaptar y aplicar el programa R&R2 (vs.2) en los adolescentes objeto de estudio.

Para su adaptación al colectivo objeto de estudio, se precisó de un trabajo preliminar

donde se han concretado los contenidos y actividades en 12 sesiones adaptándolo a los tiempos y a los jóvenes que participan en los centros educativos en programas FPB y Compensación Educativa. Siempre con la coordinación, entrenamiento y asesoramiento tanto del *Cognitive Centre of Canada* como de la Dra. Rita Martín Caballero, autora de la traducción y adaptación de la versión en Associate Member of Cognitive Center of Canadá. Acreditada por el Cognitive Center of Canadá, y el Profesor Ross, para la formación y Asesoramiento de los Programas de Competencia Social R&R y R&R2 en España.

La participación en el estudio (evaluación y participación en el programa) se ofertó de forma general a todos los IES de la ciudad de Alicante que ofertaban en sus centros el programa formativo Formación Profesional Básica (FPB). Con aquellos IES que aceptaron colaborar, se realizó una entrevista con la dirección para exponer el proyecto, firmar su conformidad de participación y entregar los consentimientos informados para los familiares participantes del estudio.

Paralelamente, se solicitó la autorización y permiso al Conseller de Educació, Investigació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana para llevar a cabo el proyecto de investigación.

La distribución de los grupos se realizó en función del compromiso al proyecto y al programa de intervención. El personal educativo de los IES del grupo experimental fue el responsable de impartir el programa al alumnado, por lo que se consideró como criterio de inclusión aquel profesorado que manifestó tener disponibilidad y compromiso por participar en el entrenamiento del programa R&R2 (vs.2).

Como actividad de apoyo al entrenamiento se realizó un curso certificado por el CEFIRE de Alicante con el personal educativo integrado en el proyecto facilitando su formación de forma coordinada y en paralelo a la implantación del programa R&R2 (vs.2) con los adolescentes a un total de 22 docentes y orientadores de centros educativos. En este programa formativo, 10 profesionales del ámbito educativo recibió la formación adecuada para la implementación del programa en el aula. Esta metodología permitió por un lado, ir resolviendo los posibles interrogantes que pudieran surgir así como compartir a través del diálogo e interacciones entre docentes la experiencia tras la implantación de las sesiones en el aula; por otro lado, se ha podido realizar un seguimiento detallado, planteando sugerencias o propuestas de mejora.

Para la formación del profesorado se ha contado con la participación de equipos multidisciplinares: Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, CEFIRE de Alicante, la Asociación de Orientadores de la Comunidad Valenciana (APOCOVA) y la Universidad de Alicante.

Con aquellos que aceptaron colaborar en el estudio, miembros del equipo de investigación mantuvieron una entrevista previa con los adolescentes con la finalidad de explicar los objetivos del estudio y como adolescentes mayores de 12 años firmaron su conformidad de participación).

Tras la recepción de las autorizaciones y consentimientos, se llevó a cabo la evaluación pre-test (T1) en los meses de octubre y noviembre de 2015. La batería de instrumentos fue contestada colectivamente en el aula de informática a través de un enlace web en

presencia de miembros del equipo investigador de la Universidad de Alicante para aclarar posibles dudas y verificar la cumplimentación independiente por parte de los participantes, durante dos sesión de cuarenta y cinco minutos en periodo regular de clases. En aquellos centros que no disponían de conexión a internet se administró la batería de instrumentos en formato papel y lápiz. Al alumnado se le proporcionó las instrucciones oportunas para contestar, asimismo se le aseguró la confidencialidad y anonimato de los datos obtenidos.

Posteriormente se implementó el programa de intervención en los grupos experimentales (12 sesiones) en horario lectivo y dirigido por el profesorado que había recibido previamente el programa de entrenamiento y supervisado por el equipo de investigación de la Universidad de Alicante.

Después de la intervención, en la fase posttest (T2) se administró la misma batería de instrumentos que en el pretest al grupo experimental y control durante los meses de mayo y junio de 2016. Y seis meses después de la intervención se llevó a cabo la fase de seguimiento (T3) aplicando los mismos instrumentos que en el pretest y posttest. La aplicación de la batería de instrumentos se realizó en las propias aulas de los participantes.

2.4. Programa de intervención

El programa de intervención llevado a cabo en el presente estudio fue la versión española del programa para jóvenes adultos R&R2 de Ross, Hilborn y Liddle (2007), adaptado originalmente por investigadores de la Universidad de la Laguna (Canarias, España; Martín-Caballero y Bethencourt Pérez, 2010).

La intervención se llevó a cabo desde enero a segunda quincena de mayo de 2016. En el diseño y planificación de las sesiones se tuvo en cuenta las características de la población objeto de intervención, por lo que se valoró la necesidad de introducir los diferentes elementos del programa y calcular el tiempo adecuado para el aprendizaje de los mismos. Finalmente se estableció estructurar todo el programa en 12 sesiones, dos veces por semana y con una duración total de 60 minutos cada una.

Previo al desarrollo del programa de intervención, miembros del equipo de investigación mantuvieron una entrevista pre-programa con los adolescentes del grupo experimental con la finalidad de explicar los objetivos del programa, pactar unas normas de participación previamente consensuadas con los adolescentes y conseguir la máxima adhesión del adolescente al programa.

El Programa R&R2 (vs.2) está diseñado para enseñar las siguientes competencias prosociales:

- Solución de Problemas: el uso de estrategias cognitivas con las que enfrentar y resolver problemas y conflictos interpersonales
- Pensamiento Consecuencial: considerando las consecuencias de las respuestas cognitivas, emocionales y conductuales (lo que uno piensa, siente y hace).
- Habilidades Sociales y asertividad: pensando y comportándose de una manera prosocial con el fin de facilitar sus relaciones interpersonales. Se trabaja la

identificación de factores que facilitan o dificultan sus interacciones y cómo comunicarse asertivamente.

- Competencia Emocional: aprendiendo a reconocer y manejar las emociones.
- Valores y empatía: aprendiendo a entender y apreciar el desarrollo moral, es decir, creencias y actitudes positivas sobre los valores como respeto a la vida, la integridad y los derechos de los demás.
- Resolución de Conflictos: aprendiendo cómo resolver con éxito los conflictos.
- Pensamiento Racional: aprendiendo a pensar lógica y objetivamente, para detectar y modificar las distorsiones cognitivas que influyen en las conductas, su autoeficacia y sus valores. Aquí, a los jóvenes se les enseña, a través de varios ejemplos y ejercicios, los sesgos cognitivos más frecuentemente observados entre los jóvenes, y distintas estrategias para abordarlos de manera prosocial.
- Toma de Perspectiva Social: aprendiendo a ir más allá de su perspectiva egocéntrica hacia reconocer y empatizar con los otros.

La metodología del programa de intervención es eminentemente práctica y activa, promoviendo la cooperación, el juego, el debate, los grupos de discusión y el intercambio entre los adolescentes para fortalecer las competencias adquiridas. Las técnicas de dinámicas de grupos utilizadas en el programa fueron variadas y tienen por función estimular el desarrollo de la acción y el debate.

A lo largo de las sesiones se iban introduciendo cada elemento del entrenamiento; de este modo, los participantes construyen su aprendizaje y desarrollan el conocimiento emocional, trabajando la concienciación y reflexión, consiguiendo un mejor conocimiento de sí mismos y de los demás.

Una vez finalizada la sesión, se valoraba la misma, haciendo especial hincapié en las dificultades, las dudas, aclaraciones y sugerencias. Y se introducía la “*tarea para casa*”, al objeto de continuar ejercitando las habilidades entrenadas y con ello favorecer el proceso de generalización.

Al finalizar el programa de intervención se realizó un resumen, despedida y cierre con la entrega de diplomas de aprovechamiento de la intervención a sus participantes.

2.5. Consideraciones éticas

El estudio de investigación respetó los valores éticos requeridos en la investigación con seres humanos y cumple los principios recogidos en la declaración de Helsinki (AMM, 2008). Para proteger la estricta confidencialidad de los datos, se asignaron códigos con carácter anónimo para identificar a los participantes en el proyecto.

2.6. Diseño y análisis de datos

Diseño prospectivo cuasi-experimental pretest-intervención-posttest y seguimiento, con grupo experimental y grupo control. El grupo experimental recibió el programa de intervención en el curso académico 2015/16. El grupo control estuvo conformado por alumnado de centros no participantes en el programa de intervención.

Con el objetivo de analizar la efectividad del programa, se realizó un estudio longitudinal en tres intervalos temporales. Concretamente, se completó la batería de instrumentos antes de comenzar el programa de intervención (octubre-noviembre de 2015), al finalizar el programa de intervención (mayo-junio de 2016), y tras un periodo de seguimiento de 6 meses, en noviembre-diciembre de 2016 (ver Figura 1).

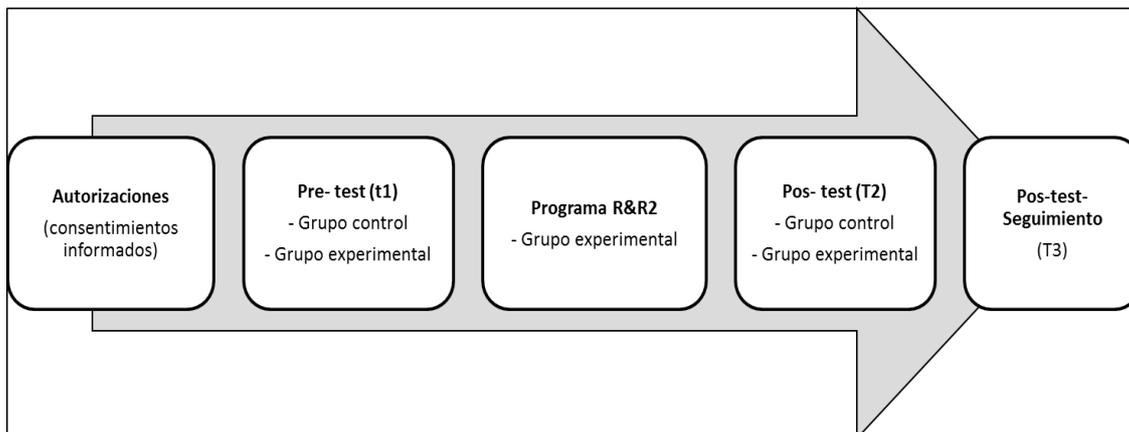


Figura 1. Diseño de investigación.

Los análisis de los datos se llevaron a cabo con el programa estadístico SPSS., v.23 para Windows, (SPSS Inc, Chicago, USA). Se realizó un análisis descriptivo de carácter exploratorio basado en una estadística univariable.

Como medida de comparación de grupos se empleó la prueba de contraste de hipótesis Chi Cuadrado, la prueba t Student y pruebas paramétricas en función de la naturaleza de las variables estudiadas. Para evaluar la efectividad del programa de intervención y analizar las diferencias en los distintos tiempos de evaluación (T1, T2, T3), se llevaron a cabo análisis descriptivos y análisis de MLG (Modelo Lineal General) de Medidas Repetidas 3 (2x2). Los factores que se incluyeron en el modelo fueron el tiempo (pretest-posttest-seguimiento: T1, T2, T3) y el grupo (experimental-control). Se realizaron pruebas *post doc de Bonferroni* para determinar los niveles de las variables que eran significativos. La medida de asociación multivariada utilizada es la Lambda de Wilks; Lambda de Wilks oscila entre 0 y 1, siendo 1 el indicativo de ausencia de relación entre predictores y dependientes y 0 indicativo de una perfecta relación entre predictores y dependientes. El índice η^2 (eta al cuadrado) parcial ($=1 - \text{Lambda de Wilks}$), indica la proporción de la varianza general de las variables dependientes que es explicada por los predictores, considerando un tamaño del efecto grande cuando su valor sea mayor a 0.14 y medio cuando se encuentre alrededor de 0.06. La edad se consideró una covariable.

4. CONCLUSIONES

5.

Este estudio analiza el uso y abuso de las drogas en alumnado de FPB y de ESO que cursan programas de Compensación Educativa. A nivel general, los resultados sobre el uso de drogas entre los estudiantes, son similares a los registrados en el estudio previo realizado sobre el consumo de drogas entre jóvenes de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Alicante (2013/2014):

- √ *En 2015 las sustancias más consumidas entre los/as jóvenes de FPB y de ESO fueron el alcohol, el tabaco y el cannabis.*
- √ *La sustancia más consumida entre los estudiantes, es el consumo de bebidas alcohólicas. El 68,3% de los/as alumnos/as de ESO y el 83,1% de FPB declararon haber consumido este tipo de bebidas alguna vez en la vida.*
- √ *El periodo temporal donde se registra un mayor consumo de bebidas alcohólicas, es durante el fin de semana. Los combinados es la bebida más consumida por los estudiantes de ambos grupos, con una diferencia significativa en el alumnado de FPB (54,9 % consumió alcohol en los últimos 30 días), la mayoría de estos estudiantes llevaron a cabo conductas de atracón o binge drinking (47,3%).*
- √ *La segunda sustancia más consumida en estudiantes FPB es el tabaco (43,7% alguna vez en la vida) aunque mantienen prevalencias similares con el consumo de cannabis (42,3%).*

En adolescentes de ESO la segunda sustancia más consumida es el cannabis (16,7% alguna vez en la vida), mostrando diferencias significativas frente al consumo de tabaco (6,8%).

- √ *La prevalencia del consumo del resto de sustancias ilegales, denominadas coloquialmente drogas duras, además de su escasa extensión en la población analizada, disminuye conforme se va acotando el lapso temporal de referencia.*
- √ *La prevalencia del consumo conjunto de alcohol y cannabis en los adolescentes es una práctica poco extendida. El 93,3% de los estudiantes de ESO y el 75,4% de FPB declararon no haber consumido alcohol y cannabis ningún día.*

Los resultados sobre efectividad del Programa de Intervención Reasoning and Rehabilitation vs.2 (R&R2) para disminuir el consumo de drogas y otras conductas de riesgo en adolescentes en alto riesgo muestran los siguientes resultados:

Los efectos de la intervención fueron significativos en el abandono y absentismo escolar del alumnado que participó en el programa de intervención R&R2. El porcentaje de abandono y bajas en el estudio desde la línea base hasta la finalización del programa y el periodo de seguimiento es significativamente más alto en el grupo control (55,4% en FPB y el 33,33% en ESO) que en el experimental (41,17% en FPB y el 20% en ESO). El motivo de la baja en la participación del estudio se debe en la mayoría de los casos al abandono y en menor medida por expulsión o traslado del adolescente de la formación reglada.

Efectividad del programa de intervención R&R2 en el consumo de drogas: tabaco, alcohol y cannabis.

- √ Los estudiantes que han participado en el programa de intervención presentan una reducción del consumo de tabaco en los 30 días previos a la cumplimentación de la encuesta. Al finalizar el programa de intervención se registra una reducción del 58,2% del consumo de tabaco en el alumnado FPB que se mantiene estable a los 6 meses de seguimiento.
- √ El grupo comparación o grupo control sigue una trayectoria ascendente de consumo de tabaco en los tres momentos temporales, con un aumento del 39% desde el tiempo 1 (T1) al tiempo 3 (T3).
- √ En cuanto al número de cigarrillos consumidos al día, los estudiantes que han participado en el programa de intervención manifiestan haber disminuido el consumo de cigarrillos diarios del T1 al T3 (64,2% en FPB); mientras que el grupo control ha aumentado su consumo (21,4% en FPB).

El alumnado de ESO participante en el programa de intervención, manifestó no consumir tabaco tras la aplicación del programa de intervención, aunque tras 6 meses de seguimiento (T1-T3) tanto el grupo control como el experimental aumentaron su consumo.

- √ El alumnado de FPB que ha participado en el programa manifiesta un mayor deseo de dejar de fumar, aumentando su intención de dejar de fumar del T1 al T3 un 4,8% en FPB, mientras que el alumnado de ESO disminuyó su intención de dejar de fumar un 5%. El grupo control disminuyó su intención de dejar de fumar (28,57% en FPB y 40% en ESO).
- √ El **consumo de bebidas alcohólicas** en el grupo participante en el programa de intervención R&R2 muestra una reducción significativa tras la intervención:
 - El consumo de alcohol en los últimos 6 meses, disminuyó en el grupo experimental FPB del T1 al T3 un 74%, mientras que en el grupo control aumentó un 8,16%.

El alumnado de ESO que participó en el programa de intervención disminuyó el consumo de alcohol los últimos 6 meses tras la aplicación del programa (T1-T2) un 53%, mientras que en el grupo control

aumentó un 8,16%. Sin embargo, durante el periodo de seguimiento (T3) el consumo de alcohol en los últimos 6 meses aumentó tanto en el grupo control como en el experimental en los últimos 6 meses.

- El número de borracheras en los últimos 6 meses, disminuyó en el grupo experimental del T1 al T3 un 82,6% en alumnado de FPB, mientras que en el grupo control aumentó un 2,9%.

En estudiantes de ESO, los adolescentes que participaron en el programa de intervención, disminuyeron un 9% el número de borracheras en los últimos 6 meses tras la intervención, mientras que en el grupo control aumentó más del doble. A los 6 meses de seguimiento (T1-T3) aumentó el número de borracheras en los últimos 6 meses tanto en el grupo control como en el experimental.

- Las puntuaciones en la escala AUDIT total, que identifica los trastornos debidos al consumo no responsable del alcohol, han disminuido en los estudiantes que han participado en el programa de intervención del T1 al T3 (19,7% en FPB y 75,9% en ESO), mientras que en el grupo control aumenta un 11,81% en FPB y disminuye un 61% en estudiantes de la modalidad educativa ESO. Las subescalas del cuestionario AUDIT (Riesgo, Dependencia y Consumo Perjudicial), muestran que el grupo experimental manifiesta menos problemas en relación al consumo no responsable de alcohol.
- Las puntuaciones en la escala Percepción del Riesgo, aumentó en los estudiantes que participaron en el programa de intervención del T1 al T3 (10% en FPB y 17% en ESO), mientras que en el grupo control disminuye las puntuaciones un 11%.

√ El **cannabis** es la sustancia ilegal que más se consume entre los estudiantes.

- El consumo de cannabis en los últimos 6 meses del alumnado que ha participado en el programa de intervención disminuyó del T1 al T3 un 50,5% en FPB, mientras que en el grupo control aumentó más del doble.

En estudiantes de ESO, aunque la prevalencia del consumo es muy baja, los adolescentes que participaron en el programa de intervención, tras la intervención (T1-T2) disminuyó un 99% el consumo de cannabis en los últimos 6 meses, mientras que en el grupo control aumentó más del doble. Sin embargo, después de 6 meses de seguimiento (T1-T3) se produjo un repunte en el consumo de cannabis en ambos grupos.

- El consumo de cannabis en los últimos 30 días del alumnado que ha participado en el programa de intervención disminuyó del T1 al T3 un 36,9% en FPB, mientras que en el grupo control aumentó un 36,26% en FPB. En alumnado de la ESO manifiesta un bajo porcentaje de consumo de cannabis en los últimos 30 días.

Efectividad del programa de intervención R&R2 en las variables de Bienestar y Salud:

4. *El grupo de intervención mostró mejor percepción de la variable **Autoestima** que el grupo control tras la aplicación del programa. La Autoestima del grupo experimental aumentó del T1 al T3 (18% en FPB y 29,7% en ESO), mientras que el grupo que no participó en el programa de intervención disminuyó el nivel de Autoestima un 10% el alumnado de FPB y aumentó un 16% en estudiante de ESO.*
5. *La Ansiedad en el alumnado de ESO que participó en el programa de intervención disminuyó un 14% del T1 al T3, mientras que el grupo control aumentó más del doble.*
6. *La Depresión en el alumnado de ESO que ha participado en el programa de intervención disminuyó del T1 al T3 un 5,14%, mientras que el grupo control aumentó más del doble.*
7. *El Estrés en el alumnado de ESO que participó en el programa de intervención del T1 al T3 se mantuvo estable la puntuación, mientras que el grupo control aumentó más del doble.*

Efectividad del programa de intervención R&R2 en Relaciones Interpersonales, Valores Morales y Resolución de Problemas:

- e) *En el índice global del cuestionario **EHS que evalúa las Habilidades Sociales y Asertividad**, en el alumnado que ha participado en el programa evidencia diferencias significativas al mejorar su puntuación tras finalizar la intervención y a los 6 meses de seguimiento (35,28% en FPB y 24,25% en ESO), mientras que en el grupo control presenta peores resultados en estas variables a los seis meses de seguimiento (6,8% en FPB y 14,9% en ESO). En las subescalas del EHS los resultados muestran que el grupo de intervención muestra mejores habilidades sociales que el grupo control, a continuación se describen cada una de los factores:*
- *La Autoexpresión del grupo de estudiantes que ha participado en el programa aumentó del T1 al T3 (38,2% en FPB y 28% en ESO), mientras que en el grupo control aumentó en menor porcentaje en FPB (1%) y en estudiantes de ESO disminuyó un 15%.*
 - *La Defensa de los Propios Derechos del grupo de estudiantes que participaron en el programa mejoró del T1 al T3 (33,26% en FPB y 25,8% en ESO), mientras que en el grupo control aumentó en menor porcentaje en FPB (6,2%) y en los estudiantes de ESO disminuyó un 18%.*
 - *La Expresión de Enfado o Disconformidad del grupo de estudiantes que participó en el programa de intervención aumentó del T1 al T3 (25,5% en FPB y 14% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó (0,3% en FPB y 17% en ESO).*

- *En el factor Decir No y Cortar Interacciones (Asertividad) el grupo de estudiantes que participó en el programa aumentó su puntuación del T1 al T3 (28,1% en FPB y 24,7% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó (2,5% en FPB y 24,3% en ESO).*
 - *A la hora de Hacer Peticiones, el grupo de estudiantes que participó en el programa de intervención manifestó una mayor habilidad del T1 al T3, al aumentar un 41,42% en FPB y un 28% en ESO. Mientras que en el grupo control también aumentó aunque en menor porcentaje en FPB (22,4%), mientras que en estudiantes de ESO disminuyó un 13%.*
 - *En la variable Iniciar Interacciones, el grupo de estudiantes que participó en el programa de intervención presentó una mayor habilidad desde el inicio de la evaluación hasta el periodo de seguimiento, al aumentar un 42% en FPB y un 20% en ESO. El grupo control también aumentó la habilidad de Iniciar Interacciones aunque en un menor porcentaje (28,6% en FPB y 4% en ESO).*
- f) *En las subescalas del cuestionario **IRI que evalúa la Empatía**, el alumnado que participó en el programa de intervención evidencia mejoras significativas al aumentar su puntuación tras finalizar la intervención y a los 6 meses de seguimiento:*
- *El alumnado que participó en el programa de intervención mostró puntuaciones más elevadas en la subescala Toma de Perspectiva que el grupo control, al aumentar su puntuación del T1 al T3 (3% en FPB y 24,5% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó (15,7% en FPB y 15% en ESO).*
 - *En la subescala Fantasía, el alumnado que participó en el programa de intervención mostró puntuaciones más elevadas que el grupo control. Aumentó su puntuación del T1 al T3 (20,49% en FPB y 46% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó un 11,53% en FPB y aumentó en menor porcentaje en alumnado de ESO, un 6,5%.*
 - *En la subescala Preocupación Empática, el alumnado que participó en el programa de intervención mostró mejores capacidades, al aumentar del T1 al T3 (18,86% en FPB y 35% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó un 8% en FPB y aumentó sólo un 16% en ESO.*
 - *En la subescala Malestar Personal que evalúa los sentimientos de ansiedad y malestar que el sujeto manifiesta al observar experiencias negativas de los demás, encontramos que el alumnado que participó en el programa de intervención mostró puntuaciones más elevadas, al aumentar del T1 al T3 (18,9% en FPB y 47% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó un 11,6% en FPB y sólo aumentó un 10,7% en ESO.*

g) En el cuestionario **PROM-R que evalúa el Razonamiento Moral Prosocial**, los resultados muestran que los estudiantes que han participado en el programa de intervención presentan mayores índices de razonamiento moral prosocial, tras finalizar el programa de intervención (T1-T2) y a los 6 meses de seguimiento (T1-T3), concretamente en las siguientes subescalas:

- En Razonamiento Hedonista, el alumnado que participó en el programa de intervención disminuyó su puntuación del T1 al T3 (19,3% en FPB y 22,6% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó un 4,6% en FPB y aumentó un 25,42% en ESO.
- En Razonamiento Orientado a la Aprobación, el alumnado del grupo experimental puntúa más bajo en este pensamiento en ambos momentos temporales (T2 y T3), disminuyendo a los 6 meses de seguimiento un 13,3% en FPB y 14,4% en ESO; mientras que el grupo control disminuye su porcentaje en menor proporción (3,8% en FPB y 11,2% en ESO).
- En Razonamiento Orientado a las Necesidades, el alumnado que participó en el programa de intervención ha aumentado del T1 al T3 (2,8% en FPB y 31,8% en ESO), mientras que el grupo control disminuyó un 3,8% en FPB y aumentó un 9,5% en ESO.
- Con respecto a la subescala Razonamiento Estereotipado, los resultados muestran que el grupo experimental presentó puntuaciones más bajas que el grupo control a los 6 meses de seguimiento, al disminuir las puntuaciones del T1 al T3 en el grupo de intervención (18,9% en FPB y 22,14% en ESO), mientras que en el grupo control aumentaron (7,8% en FPB y 36,5% en ESO).
- En Razonamiento Internalizado, los resultados muestran que los estudiantes que participaron en el programa de intervención presentaron puntuaciones más elevadas a los 6 meses de seguimiento que el grupo control. En el grupo experimental aumentaron sus puntuaciones del T1 al T3 (20,41% en FPB y 7% en ESO), mientras que en el grupo control aumentaron en menor proporción en FPB (8%) y disminuyeron las puntuaciones un 20,8% en ESO.

h) Por último, en el cuestionario **SPSI-R que evalúa la Resolución de Problemas Sociales**, los resultados mostraron que los estudiantes que participaron en el programa de intervención presentaron mayores índices de resolución de problemas sociales, tras finalizar el programa de intervención (T1-T2) y a los 6 meses de seguimiento (T1-T3), concretamente en las siguientes subescalas:

- En Orientación Positiva en resolución de problemas, los resultados mostraron que los estudiantes que participaron en el programa de intervención presentaban puntuaciones más elevadas que el grupo control, tras la implantación del programa de intervención y a los 6

meses de seguimiento. Es el alumnado del grupo experimental quien aumentó sus puntuaciones del T1 al T3 (13,72% en FPB y 18,9% en ESO), mientras que en el grupo control disminuyó un 9,4% en FPB y aumentó un 6,7% en ESO.

- En Orientación Negativa en resolución de problemas, los resultados mostraron que el alumnado del grupo control manifestaba mayores puntuaciones en orientación negativa en la resolución de problemas que el grupo de estudiantes que recibieron el programa de intervención. A los 6 meses de seguimiento al finalizar el programa, el grupo de intervención disminuyó su puntuación (22,1% en FPB y 4% en ESO), mientras que el grupo control de FPB disminuyó su resultado aunque en menor porcentaje (12,9%) y el alumnado de ESO del grupo control aumentó su resultado un 68%.
- Tras finalizar el programa de intervención, a los 6 meses de seguimiento (T1-T3), el grupo de intervención disminuyó su puntuación (22,1% en FPB y 4% en ESO), mientras que el grupo control de FPB también disminuyó su resultado aunque en menor porcentaje (12,9%), el alumnado de ESO del grupo control aumentó su resultado un 68%.
- En Solución Racional, los resultados mostraron diferencias significativas, siendo el grupo experimental quien mostró mejor puntuación en esta variable tras la aplicación del programa. A los 6 meses de seguimiento el alumnado que participó en el programa de intervención aumentó su resultado en solución racional en la resolución de problemas (56,6% en FPB y 49,9% en ESO), mientras que el grupo control aumentó también pero en menor porcentaje (7,4% en FPB y 35,6% en ESO).
- Por último, en Impulsividad en resolución de problemas, tanto el grupo control como el grupo experimental disminuyeron sus puntuaciones tras la aplicación del programa de intervención. A pesar de ello, partiendo de la misma línea base (T1) el alumnado que ha participado en el programa de intervención disminuyó su puntuación a los 6 meses de seguimiento (30,7% en FPB y 19,5% en ESO), mientras que el grupo control de FPB redujo su puntuación en menor porcentaje en FPB (9,6%) y el alumnado de ESO la aumentó un 15%.

Nuestras conclusiones ponen en evidencia la efectividad del Programa de Intervención Reasoning and Rehabilitation vs.2 (R&R2) para disminuir el consumo de drogas y otras conductas de riesgo en adolescentes en alto riesgo. Los resultados muestran que la intervención realizada contribuye a la mejora de las habilidades sociales y valores que se requieren para una mayor competencia prosocial y emocional, al igual que para fortalecer las competencias personales que favorecen la promoción de actitudes de rechazo hacia las drogas.